VOLUMEN *

*****

BARBARIE GUBERNAMENTAL

EN

ESPAÑA

Imp. de EL DESPERTAR

Brooklin—New York

— 1897 —

* * *

El sentimiento de compañerismo y solidaridad, avivado por los comunes sufrimientos, tanto como un poderoso espíritu de justicia, sugiriónos la idea de escribir este folleto.

Frente á los crímenes cometidos por la burguesía española en su sed insaciable de venganza y de exterminio, estas páginas son la expresión de la supervivencia de un ideal carísimo á los centenares de amigos nuestros que no se arredran ante la prisión y la muerte, y mantienen, encarcelados ó libres, el derecho de pensar como quieran y trabajar por el triunfo de la Anarquía.

A ellos, pues, dedicamos el fruto de nuestra modesta obra, ganosos de que este testimonio de solidaridad les conforte y les anime á continuar la labor emprendida, por cuyo éxito cada uno debe sacrificar y sacrifica de hecho los afectos más caros y la propia libertad, y no pocos la existencia.

R. M.—J. P.

I

Después de los sangrientos sucesos de Jerez y de Barcelona, tras un corto período de inactividad forzosa, renació potente en España la propaganda anarquista. Las persecuciones sistemáticas de que se nos hizo objeto en Andalucía y Cataluña, las prisiones en masa, los fusilamientos y el garrote con que se intentó ahogar la idea revolucionaria por excelencia, de nada sirvieron á la rencorosa burguesía española inspirada por la teocracia y el militarismo. En el transcurso de aquellos mismos sucesos, en lo más recio de la acometida policíaca, publicóse diversos folletos de propaganda y de protesta entre los que recomendamos al lector que desee ilustrarse sobre la barbarie gubernamental, los titulados «*El Proceso de un gran crimen*» y «*Los Sucesos de Jerez*».

La reacción coronó su obra de iniquidad promulgando una ley especial con la que se proponía aniquilar en gérmen el menor indicio de resurrección anarquista. Más fué en vano. En Madrid, en Barcelona, en Coruña y otras ciudades reaparecieron periódicos que hacían abierta propaganda anarquista y los folletos se repartieron á granel por todos los pueblos de España. Al mismo tiempo recontituyéronse grupos, abrióse nuevos círculos y la clase obrera, que aquí es siempre afecta á los puros ideales del socialismo revolucionario, acogió con entusiasmo nuestra propaganda oral y escrita, contribuyó con su peculio y con sus esfuerzos á sostenernos en la lucha y secundó siempre las más enérgicas reivindicaciones del socialismo militante.

El amortiguado espíritu de rebeldía recobró así su antiguo vigor. De nada valió la calumnia esparcida á los cuatro vientos en nuestro daño. De nada las inicuas acusaciones de complicidades no probadas. De nada igualmente los persistentes trabajos de la reacción por divorciarnos del movimiento general obrero. Allí donde la persecución fué más recia, allí se reconstituyeron más prontamente los elementos del socialismo anarquista Con el renacimiento de la propaganda vinieron á cobijarse bajo la bandera de la Anarquía nuevos elementos de la masa trabajadora y nuevos y valiosos elementos de la juventud estudiosa. Ganamos en fuerzas y en inteligencias. Los albadonazos dados por la miseria y la desesperación á las puertas del capitalismo sin entrañas, despertaron en todos los corazones nobles ecos de simpatías por nuestras ideas obligando á muchos á estudiarlas, no á pocos á abrazarlas.
Perdida en todas partes la fé por los ideales de la vieja democracia, ahogados por la indiferencia general y por el egoismo bastardo de las clases dominantes los más nobles impulsos, necesitábase un esfuerzo vigoroso que empujase á la rebeldía. Y el esfuerzo se hizo. Conferencias, meetings, periódicos y folletos sacudieron las adormecidas energías, y hasta los mismos llamados hombres de gobierno viéronse obligados á examinar en sus discursos y en sus escritos los términos del pavoroso problema planteado en las postrimerías del siglo con singular vehemencia por las clases desheredadas.

Hubo una iniciación de emancipación consciente. Sacudiéronse preocupaciones, temores pueriles, prejuicios infundados y la voz «anarquía» dejó de ser para muchos el coco de la destrucción por la destrucción y de la muerte por la muerte. Aún resonaban los ecos de espantosa catástrofe y hombres de gran inteligencia y de posición social independiente no temieron prestar su concurso á la propaganda de nuevo emprendida. Un hecho aislado de que jamás se podrá hacer responsable á todo un partido pudo empujar á la burguesía á cometer los mayores atropellos y las más grandes iniquidades, pero no logró contener la progresiva extensión de la idea ni mermar en un sólo adarme el enorme peso de su lógica.

Por ello la anarquía revivió y revivirá en España siempre, como revive y revivirá en todas partes á pesar de todas las persecuciones.

*
* *

Consagrados muchos de los nuestros á esta labor propagandista encaminada tanto á hacer conciencias como á precipitar el momento de una Revolución Social necesaria como tránsito obligado del presente malsano y corrompido al porvenir de bienestar y de amor para todos, sorprendiónos una nueva catástrofe ocurrida en Barcelona, el 7 de Junio de 1896.

He aquí una breve relación de los hechos:

Pasaba la procesión del Corpus por la calle de Cambios Nuevos, una de las más estrechas de Barcelona, cuando de pronto y sin que nadie advirtiera de donde venía, hizo explosión una bomba que dejó muertas á seis personas y heridas 41, de las que fallecieron más tarde algunas. La confusión y el desorden producidos no es necesario describirlos. En la procesión iban además del Capitan general de Cataluña, muchas autoridades civiles y militares y numerosa representación del clero. Díjose que contra todas estas autoridades iba dirigida la bomba, mas en concreto nada se ha probado. Lo cierto es que las víctimas pertenecían al pueblo en su mayoría y que la génesis del atentado permanece ignorada. Aún acerca de la naturaleza de la bomba y del modo como hizo explosión nada se sabe. Suponen unos que era de las llamadas de Orsini perfeccionadas y que fué arrojada para producir la explosión. Suponen otros que era de las de mecha y que prendiendo fuego á ésta el autor del atentado produjo la espantosa catástrofe que reseñamos.

Como es ya corriente culpóse á los anarquistas y contra ellos se enderezaron las pesquisas policiacas. Se ordenó la busca y captura de todos los individuos conocidos como anarquistas, librepensadores y republicanos de acción, fueron exhumadas las listas de los detenidos en el crucero *Navarra* y en las cárceles nacionales después del atentado del Liceo. Un inspector de policía apellidado Bel, exrepublicano, tuvo la ocurrencia de dirigirse á los círculos obreros y encaminándose al de Carreteros, en la calle de Jupí, prendió á todos los que había dentro y se apoderó hasta del servicio del café. Otros inspectores imitaron la conducta de Bel registrando varias sociedades obreras entre las que recordamos la de lampistas, la de panaderos, la de carpinteros y la de cilindradores y aprestadores. Diéronse, en fin, verdaderas batidas á los trabajadores y se persiguió á los redactores y cajistas de la revista *Ciencia Social*, en la que es-

cribía el abogado Corominas, no atreviéndose con los colaboradores porque entre ellos figuraban Pompeyo Gener, Miguel de Unamuno y Pedro Dorado, estos dos últimos, profesores de la Universidad de Salamanca. Todavía se hizo más. Se organizó una verdadera *razzia* contra todos los suscriptores del periódico *El Productor* que á la sazon hacía más de dos años que no se publicaba. Se prendió á todos los parientes de los fusilados á consecuencia del atentado de la Gran Vía y del Liceo. A la viuda de Pallás se la prendió por haber sido la esposa de un anarquista. «Infelices mujeres que no tenían sobre su conciencia más pecado que el de haberse unido libremente á un hombre, fueron conducidas también á la cárcel; en ese caso están las hijas de Borrás...» Sus cónyuges fueron igualmente encarcelados. A todos cuantos la policía detuvo se los condujo á la cárcel por medio de engaños, asegurando que el gobernador deseaba simplemente hacerles algunas preguntas. Los detenidos llegaron al número de 400, según asegura *El País*, periódico nada sospechoso de anarquismo, y del que tomamos el anterior extracto. *La Antorcha Valentina* en su número del 19 de Diciembre de 1896 reprodujo el artículo de *El País* á que nos referimos.

Según *El Noticiero Universal*, de Barcelona, el número de detenidos ascendió á 305, habiendo sido puestos en libertad algunos, y procesados 87. Del resto de los detenidos nada dice, pero la cárcel de Barcelona y el castillo de Montjuich continúan llenos de presos por esta causa, á la hora en que escribimos estas líneas.

Las persecuciones no se redujeron á Barcelona ni á los anarquistas. Fueron detenidos los individuos del comité republicano de Gracia, Ricart de Hostafranchs, un pobre hombre, cojo, vecino de Llansá, *que no había estado nunca en Barcelona*, por el enorme delito de vender en su pueblo *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, y en Sans otro sujeto á instigación del cura párroco (Nota 1). Al compañero Abayá, alejado hacía tres años de Barcelona, casi ciego, se le detuvo también. Montenegro, maestro de escuela en Sallent, fué conducido igualmente á las cárceles de Barcelona. Y así en Tarrasa, Mataró, Badalona, Sabadell, Capellades, Corme y otras poblaciones de Cataluña, donde el estado escepcional no se había declarado, fueron detenidos por la guardia civil y conducidos á la capital buen número de

trabajadores que se distinguían por sus ideas avanzadas. A Montseny, de Reus, se le tiene todavía en la carcel, sin duda por el delito de haber escrito el folleto «*El Proceso de un gran Crimen*». A Teresa Claramunt se la retiene igualmente en la prisión por las graves culpas de propagar ardientemente la justicia y el bien para todos. De hecho se prendió á cuantos por anarquistas eran conocidos y se pudo capturar así en Barcelona como en todo Cataluña.

Ignoramos las causas de que la *razzia* no se haya estendido al resto de España. No obstante, dado el período de aguda reacción que atravesamos, nadie se puede considerar seguro en ninguna parte. La libertad de pensamiento negada por el capricho gubernamental; el derecho de manifestación anulado por leyes draconianas: la prensa amordazada; perseguidos todos los hombres de ideas generosas hasta en los medios de ganarse el diario sustento; la amenaza de la deportación siempre presente, imposibilitan la vida á todo hombre que de libre se precie y en algo estime su derecho.

El furor de la reacción llegó á tal punto que promulgó una ley feroz de represalias, una ley que á hombres tan justos como Pí y Margall inspiró juicios en que se la consideraba mil veces peor que la bomba de dinamita; una ley que destruye la Constitución, desconoce los derechos más elementales del hombre y atropella furiosamente toda humana consideración (Nota 2.) El Estado supo responder perfectamente con ella á las insinuaciones miserables de algunos periódicos que á fuer de liberales y demócratas no tuvieron reparo en aconsejar que se nos persiguiere á espaldas de la ley y á espaldas de la ley se nos suprimiera, de periódicos cuya honradez aconsejaba el asesinato sigiloso despues de haber agotado el diccionario de los dicterios contra los anarquistas, fueran ó no autores de hechos antisociales que nadie osa defender, pero que la barbarie de arriba inspira y aconseja á la desesperación de abajo.(Nota 3).

II

Poco puede decirse del proceso incoado con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos. Siguióse un procedimiento especial en la sombra y á espaldas de las leyes por la misma burguesía sancionadas. Negóse toda noticia á la prensa, aún á la más afecta al régimen imperante, y á las familias de los presos, estuvieran ó no procesados, se las mantuvo en la más cruel ansiedad por la negativa sistemática á comunicarlas nada que á ellos se refiriera. Después de la consiguiente suspensión de garantías constitucionales, púsose en vigor todo un sistema inquisitorial de delaciones, espionage y tortura.

En los primeros momentos extendióse por todo Barcelona una nube de polizontes que husmeaban inútilmente el rastro del delito. Más tarde hizo entrega el juzgado civil del sumario al juez militar teniente coronel Enrique Marzo; y, secundado éste por la policía y la guardia civil, continuó las pesquisas que tres meses después no habían dado todavía resultado alguno. Y tanto no lo habían dado, que las autoridades, dudando de que el autor del atentado fuese un anarquista, siguieron la pista del jesuitismo, sin duda porque algunos indicios dieran lugar á tales sospechas. Informaciones particulares de Barcelona asi lo aseguraban y algunos periódicos se hicieron de ello eco. Entre estos recordamos *La Unión*, de Pontevedra.

La opinión en toda España creía ya que el autor del atentado no sería habido. Y las autoridades no estarían lejos de

creer lo mismo, porque en los puertos y en las fronteras, principalmente en la francesa, se tomó todo género de precauciones para impedir la huída del presunto reo.

¿Cómo se dió más tarde con el hilo de la trama? Misterio y siempre misterio. El que en estos momentos pasa por autor del atentado no salió de Barcelona y allí permaneció mucho tiempo sin que nadie le incomodara. Cuando se le detuvo, ni aún se le buscaba. La policía iba tras de otro sujeto. De Ascheri, que pasaba por confidente del gobernador y según todos los indicios lo era en efecto, nadie se preocupó. Y es Ascheri, no obstante, la clave de todo el proceso. El es quien acusa, él quien delata á diestro y á siniestro, él quien complica en absurdas conspiraciones á centenares de trabajadores que ni siquiera conoce. ¿Qué si es ello verdad? No hay manera de averiguarlo.

He aquí la versión de *El Noticiero Universal*, de Barcelona, número correspondiente al día 8 de Diciembre de 1896.

«Ascheri declaró, poco después de ser detenido, que los procesados Jose Molas y Antonio Nogués, de acuerdo con muchos otros individuos, habían encargado al cerrajero Juan Alsina la construción de algunas bombas, para colocarlas el día 1.° de Mayo último, y con ocasión de las huelgas que intentaban promover los socialistas, en varios puntos de esta capital.

Como los republicanos ni los socialistas pensaran hacer nada en dicho día, guardaron los tres explosivos que les entregó Alsina para mejor ocasión, acordándose en una sesión secreta celebrada en el Centro de Carreteros de la calle de Jupí, el 26 ó 27 de Abril, que la comisión nombrada para que las guardara las emplease como mejor le pareciese.

Las dos bombas Orsini intentaron lanzarlas Nogués y Molas el día 4 de Junio, al salir la procesión del Corpus de la Catedral; pero no habiendo tenido valor para ello, las depositaron en un montón de escombros de la calle de Fivaller.

Dichos explosivos fueron encontrados la misma noche por un basurero, incautándose de ellas el juzgado.

Al día siguiente, ó sea el viernes 5 de Junio, Ascheri, que estaba en convivencia con Nogués y Molas, burlóse de la falta de valor de sus colegas, diciéndoles que si le daban una bomba él, *con menos preámbulo haría más ruido*. Puestos de acuerdo los tres, se le entregó el domingo, 7, un explosivo cargado con dinamita, chimeneas y provisto de mecha.

Ascheri, envolviéndola en un papel, dirigióse al teatro de la Granvia, donde debía encontrar á Francisco Callis (otro de los procesados), pero no habiendo comparecido éste, se marchó solo al sitio donde habían acordado colocar la bomba (calle de Arenas,

esquina á la de Cambios Nuevos), que hizo explosión en el momento que hemos indicado.»

A consecuencia de estas declaraciones que son poco más ó menos las que reprodujo toda la prensa española, fueron procesados 87 individuos. La causa fué elevada á plenario á fines de Octubre y parecía lo natural que inmediatamente se señalase el día para la celebración del Consejo de Guerra. Pero tambien en esto hubo vacilaciones. Diferentes fechas fueron señaladas y cada vez diferidas con intermedios de nuevas prisiones y nuevas dudas, hecho que no garantiza la seguridad pretendida por las autoridades en el descubrimiento de los delincuentes.

Durante este período de vacilaciones produjose en Francia y luego se estendió á España y á los demás países de Europa y América un movimiento de protesta contra los procedimientos inquisitoriales empleados en Barcelona para arrancar declaraciones á los presos, y estos solicitaron, apoyados por la escasa prensa honrada que aun queda en España, que las sesiones del Consejo de Guerra fueran públicas á fin de que pública fuera su inocencia y pública también la prueba de los cruentes martirios á que fueran sometidos.

Todo fué en vano. A pesar de la campaña de *El Nuevo Régimen* que dirige Pí y Margall, de *El País*, órgano del partido progresista y de *La Justicia*, que inspira Salmeron, secundada por gran número de periódicos de provincias y aun que tibiamente por alguno que otro de la Corte, el procedimiento inquisitorial siguióse hasta el fin menospreciando los clamores de la opinión tan enérgicamente manifestada que hasta del mismo Barcelona vino á Madrid numerosa comisión compuesta de personas nada sospechosas de anarquismo para gestionar de la prensa su concurso á fin de que no se cometiese en la Capital de Cataluña un asesinato legal sin ejemplo. (Nota 4).

Todo fué en vano. Los designios de la reacción debían de cumplirse. La crueldad de que se acusa á los anarquistas habían de probarla hasta el refinamiento sus acusadores. Preceptos de la ley, consideraciones de humanidad, consejos de la prudencia, espíritu de justicia, todo fué menospreciado ó puesto en olvido.

Lo que en el misterio comenzó tenía que consumarse en el misterio.

* * *

El día 11 de Diciembre celebróse á puerta cerrada en el Castillo de Montjuich la primera sesión del Consejo Guerra.

Las autoridades militares facilitaban á la prensa nota compendiada de cada sesión y apenas sí al público llegaron fuera de esto más que vagos rumores de disentimientos y hechos que el tiempo se encargará de esclarecer.

La nota oficial de la primera sesión, la reproducimos del periódico de Barcelona «*La Publicidad*»

«Abierta la sesión y constituído el tribunal el presidente leyó el artículo 573 núm. 4 del Código de Justicia Militar, y se procedió por el señor juez á la lectura del apuntamiento del proceso que dice así:

«Tomás Ascheri Fossati, furibundo anarquista, detenido. habiéndosele ocupado una cartera de bolsillo con datos y documentos de importancia.

«Confiesa ser anarquista comunista enemigo de que funcionen grupos con carácter de federación por creerlo demasiado autoritario y ser propagandista por la acción individual de grupos afines, según las necesidades del momento, entendiendo que deben ser disueltos tan pronto como hayan cumplido su cometido.

«Está convicto y confeso de haber asistido á reuniones secretas habidas en el Centro de Carreteros, de las que se ha hecho mención, y de haber pedido á Nogués y haber cargado junto con éste y Molas, en casa del primero, la bomba que poco después arrojó en el momento de pasar la procesión de Santa María del Mar, en la forma y circunstancias que detalladamente se dejan consignadas, habiéndose puesto antes de acuerdo para realizar el criminal atentado con Francisco Callis, el cual como queda dicho, dejó de tomar parte en la ejecución material del hecho, por no haber acudido á la cita.

«La culpabilidad de este procesado no sólo está determinada por su confesión, sino que también está confirmada por las manifestaciones de José Molas y Antonio Nogués que al entregarle la bomba sabían el uso que iba hacer de ella y de Luis Mas á quien Ascheri manifestó, cuando cenaban la misma noche de autos, que él había sido el autor material del atentado.

«Francisco Callis Claveria fué detenido por el inspector Sr. Tressols, quien manifiesta que aquel es anarquista furibundo y de acción, que pertenece á la junta que acordó colocar el petardo en el Fomento del Trabajo Nacional á raiz de cuyo atentado desapareció de esta ciudad, habiendo regresado de Buenos Aires hace nueve ó diez meses, y que fué expulsado de Inglaterra por sus malos antecedentes en 1895 y entregado á las autoridades españolas.

«Ascheri manifiesta que este procesado asistió á las reuniones

secretas habidas en el centro de carreteros, de que se hace mención y que se pusieron de acuerdo para lanzar la bomba, recorriendo las inmediaciones del curso que recoría la procesión, eligiendo el sitio donde la colocó Ascheri por considerarlo más á propósito, que se reunieron la víspera en el cafe de Novedades acordandó reunirse en el teatro Granvía á las cuatro de la tarde del día del atentado y que esperó en dicho sitio hasta las siete. No acudió Callis á la cita, por cuyo motivo Aschesri solo lanzó la bomba.

«En el careo de Callis y Ascheri niega aquel lo manifestado por este, alegando que en la citada hora del primero de los dias indicados estuvo en el puesto de venta de los Encantes y que la noche la pasó en su casa. Niega tambien que se hayan justificado dichos extremos.

«Dicho procesado manifiesta que el mes de septiembre de 1887 colocó un petardo en el Fomento del Trabajo Nacional junto con un sujeto llamado Enrique que fue quien pegó fuego á la mecha, marchándose enseguida.

«Jose Molas fue detenido en su domicilio, es anarquista de acción. Manifiesta Ascheri que asistía á las reuniones secretas y que le fueron entregadas 400 pesetas, juntamente con Llombart y Nogues para adquirir bombas, negándolo Molas en su careo, bien que confesando que Llombat y Nogues le manifestaron que le habian indicado para adquirir explosivos. Molas confiesa estar de acuerdo con Nogues para echar la bomba el día de Corpus; que el día de autos ayudó á cargar la bomba y que por la noche ocultó seis bombas en la calle de Córcega.

«Antonio Nogues, anarquista de acción, detenido cuando el atentado del Liceo. Asistió á sesiones secretas, recibiendo, según Ascheri, 400 pesetas para adquirir bombas. Dice que días antes del de autos recibió 9 duros y 3 bombas de Alsina. Confiesa que se pusieron de acuerdo con Molas para lanzar las bombas del día de Corpus. Dice que el día de autos entregó una bomba á Ascheri, confesando que llevó á su casa 6 bombas y despues las trasladó á la calle de la Universidad.

«Juan Alsina es anarquistà colectivista. Asistía á las reuniones secretas y confiesa entregó á Nogues seis bombas, diciendole que le entregaría otras seis. Alsina niega los cargos que le hacen Molas, Ascheri, Nogues y otros.

«Jaime Vilella. Le acusa Ascheri de haberle entregado 40 pesetas.

«Jose Vila. Le acusa Ascheri de haberle entregado 300 pesetas.

A Jose Pons tambien le acusa Ascheri de haberle entregado 300 pesetas.

Antonio Ceperuelo. Le acusa Nogues de acudir á las reuniones secretas y de guardar las seis bombas. Mas le acusa de haber lle-

vado las bombas á la calle de Córcega y al día siguiente trasladarlas á la calle de la Universidad. Niegalo el procesado.

«Jose Mas Gació. Le acusan Ascheri y Nogues de haber asistido á las reuniones secretas y de retener dinero de las suscripciones. Confiesa haber recibido fondos del café de la Esperanza para esplosivos y haber escondido bombas y nueve duros.

«Sebastián Suñé.—Según Nogues asistió á las reuniones secretas, cosa que niega el procesado.

»Jacinto Melich.—Nogues asegura asistía á las reuniones secretas y que recogía fondos. Dice el procesado que los recogía para los obreros sin trabajo, no para explosivos.

«Epifanio Cans.—Le acusan Nogues y Ascheri de haber asistido á las reuniones secretas, cosa que niega el procesado, añadiendo que no conoce á Nogues.

«Juan Oller.—Le acusa Nogues de asistir á las reuniones y dar dinero, negándolo el procesado, cosa que tambien se imputa á Juan Casanovas, negándolo este.

«A Juan Sala, Cristobal Solé, Mateo Ripoll y Jose Mesa, les acusan Ascheri y Nogues de haber asistido á las reuniones secretas, cosa qué niegan estos.

«Pedro Corominas.—Le acusa Nogues de haber asistido á las reuniones secretas del Centro de Carreteros, donde se exponían y discutían ideas, cosa que niega Corominas asegurando que allí se discutían cuestiones de trabajo, ignorando si se verificaban suscripciones, porque el se retiraba al terminar la sesión. Niega que sea anarquista oportunista, añadiendo que es contrario á la propaganda por el hecho. Nogues afirma que hacía Corominas propaganda anarquista. Teresa Claramunt, Balart y Ascheri dicen que había asistido al Centro de Carreteros, haciendo propaganda anarquista.

«Baldomero Oller niega lo que dicen Mas y Ascheri, de haber asistido á las reuniones secretas.

«Molas dice que oyó decir lo afirmado por aquellos. y Pich dice que hace diez años que conoce á Oller.

«Rafael Cusidó, según Nogues, asistió á las sesiones públicas y secretas y al cafe de la Esperanza de Gracia, cosa que niega el acusado. Mas asegura que estuvo con el en dicho cafe recogiendo fondos para explosivos.

«Juan Torrens. Le acusa Nogues de haber asistido á las reuniones secretas, negándolo el procesado, y añadiendo Ascheri que asistió á las públicas.

«Juan Catalá no consta inscrito en el consulado de Francia y resulta ser desertor del ejercito frances.

«Ramón Pitchot. Asegura Ascheri que asistió á las reuniones secretas, negándolo el procesado.

«Francisco Lis niega lo que afirma Ascheri de haber asistido á las reuniones secretas y al Centro á tomar cafe. Molas dice que le ha visto en dicho Centro.

«Antonio Costa. Le acusa Ascheri de haber asistido á las reuniones secretas, y Nogues de haber asistido á estas y á las públicas, cosa que niega el procesado.

«Jaime Condominas asistía, según Ascheri, á las reuniones secretas, y según Nogues, á las públicas. El procesado niega ambos extremos.»

Y esto es todo lo que la nota oficial contiene. De los detalles del Consejo nada se dijo, con sorpresa para la prensa, segun manifiesta *La Publicidad*, que esperaban que aunque en forma compendiada se daría noticia de todo lo ocurrido.

Se supo únicamente que los procesados entraron en la sala maniatados y permanecieron tranquilos durante toda la sesión.

El Imparcial, de Madrid, fecha 13 de Diciembre inserta el siguiente telegrama de su corresponsal en Barcelona:

»Barcelona 12 (11'40 noche)

«A las personas que habíamos sido citadas á la biblioteca de la capitanía general para que nos enterásemos del curso que sigue en el consejo de guerra la vista de la causa contra los anarquistas, se nos ha dado lectura de numerosas cuartillas de las cuales entresaco lo siguiente:

Anoche, poco antes de terminar la sesión, algunos defensores propusieron pruebas.

El capitan Sr. Ricart presentó una nota pidiendo la ratificación de trece acusados. Además, y porque afectaba á Corominas, pidió que Ascheri señalase entre todos los procesados á Clemente Valls.

A esto se le contestó que la ley impedía lo último, y que con arreglo al art. 554 del Código, no podía examinarse más que á los testigos ratificados.

Al suspenderse la sesión, el defensor de Corominas pidió lectura del recurso que formuló en el plenario y de la resolución que hubiese recaído.

La presidencia accedió enseguida, pero se notó que el recurso no está unido á los autos.

Después se acudió á practicar la prueba anteriormente propuesta.

La sesión de hoy se abrió á las nueve de la mañana y empezó con el examen de testigos.

El primero en comparecer fué D. Antonio Tressols, quien preguntado por el asesor acerca del procesado Juan Sala, dijo constarle que asistió á las reuniones públicas del Centro de Carreteros, y que era compañero de Ripoll, Casanovas, Arch y otros anarquistas.

Añadió que le había visto asistir á reuniones del mismo carácter, celebradas en el teatro Calvo y Vico, Circo Ecuestre y Circo Barcelonés.

A las preguntas del defensor de Clemente Valls, hechas con objeto de que explicara el Sr. Tressols que entiende por tendencia anarquista, contestó el interrogado que la sociedad de cerrajeros se dividió en dos partes, socialista una y anarquista otra, siguiendo Valls al último grupo.

Como el defensor insistiera en que el señor Tressols dejaba incontestada su pregunta, el presidente recabó su derecho de encauzar los interrogatorios, negándose á acceder á lo que pedía la defensa.

Luego el asesor interrogó al testigo acerca de Jaime Roca, contestando el Sr. Tressols que le tenía por anarquista, y que sabía que se reunían en su casa desde hace un año varios sectarios de acción, entre ellos Serafín Tort, Alsina, un carretero apodado *Meuch*, lo cual lo sabe por habérselo manifestado los agentes que vigilaban la vivienda de Roca.

Examinado después el testigo propuesto por la defensa de Corominas, David Ferrer, dijo que conoce al procesado desde hace diez años, y que están unidos por muy estrecha amistad.

Añade que Corominas profesaba ideas avanzadas, y que hasta hace poco fue republicano centralista; pero que á fines de 1895 dejó de pertenecer á dicho partido y cambió de ideas, y se dedicó á los estudios sociológicos

Añadió que iba al Centro de Carreteros con objeto de ilustrarse y preparar la materia de una obra que escribía con el título de *Sociología de las muchedumbres.*

Contestando á las preguntas del asesor, declara el testigo que Corominas concurría al Centro de Carreteros sin dar conferencias, lo cual lo sabe por manifestaciones del interesado, quien no le dijo nunca que ideas profesaban los socios del Centro.

El presidente, el fiscal, los vocales y el defensor de Corominas renuncian á interrogar á D. Daniel Freixa, que se retira.

El testigo Enrique Bel no comparece por estar enfermo, según acredita la certificación facultativa unida á los autos.

Se renuncia á oir á los testigos de descargo Luis Arizo, Antonio Valles, Rosendo Pich, Carmen Casajuana y Mariana Marqués.

Amadeo Hurtado contestó—después de interrogado por el presidente—que es amigo de Corominas, que sabe que era republicano y que simpatizaba con los franceses *trimadeurs*, defensores del trabajo sin remuneración, y con un grupo de estudiantes de París fundadores del periódico *Sur le Trimard.*

Contestando luego á la defensa que le preguntó con que objeto iba Corominas todos los sábados al café de la Alhambra, dijo que con el de pasar el rato con sus amigos.

A las preguntas del asesor contestó el testigo á quien me re-

fiero diciendo que Corominas asistió dos ó tres veces al Centro de carreteros y que esto lo sabe por referencias.

Añadió que ignora por que motivo se retiró Corominas del Casino centralista, porque no está al tanto de las interioridades del procesado.

A la pregunta que le hizo el fiscal sobre si llegaría á ser perjuro por favorecer á Corominas contestó el testigo diciendo:

—No lo sería ni por mis padres.

La defensa protestó del interrogatorio y pidió que constara la impertinencia de la pregunta, que ponía en tortura al declarante.

A esto la presidencia interrumpió recabando las facultades que le concede el artículo 578 del Código, y acto seguido suspendió la sesión para reanudarla después.

Era la una de la tarde.

Hasta aquí la nota oficial.

Según mis particulares noticias, á las tres de la tarde se reanudó la sesión, continuando la prueba y varias diligencias, entre las cuales figura una de verdadera importancia contra los acusados.

El presidente mandó llamar á Ascheri, que se presentó risueño y con desenvoltura, y le preguntó algo relacionado con varios procesados que niegan su participación en los hechos.

—Por sus nombres—dijo—no puedo citarlos, pero los conocería.

Entonces, por grupos de siete, comenzaron á desfilar los procesados, que se situaron en ala frente á la presidencia.

Barcelona 12 (11'55 noche)

A todos cuantos se interrogaba negaban, ya haber asistido á las reuniones secretas, ya tomado parte en ningún acto relacionado con el atentado.

La prueba ha dado el resultado que se proponían los jueces.

Ni una vacilación, ni un error desvirtúan las más abrumadoras acusaciones.

La comenzada á practicar al anochecer valiéndose el tribunal del procesado Nogués, supongo será tan explícita como la de Ascheri.

A las once de la noche continuaba el consejo, interrumpido dos veces por espacio de quince minutos y el tiempo preciso para comer.

Supongo que se suspenderá á las doce para reanudarlo mañana.

Hoy, durante los descansos, Ascheri bromeaba y se le acercaban cantando Nogués y Molas.

Los demás procesados no han hecho nada digno de mención, excepto Ripoll, que al pasar cerca de Tresesols le dirigió una terrible mirada y algunas frases, á que el aludido contestó con violencia:

«—Sí; yo soy el que te prendí. Mírame, mírame.

«Desde Vich se ha hecho venir á declarar al teniente de la Guardia civil que mandaba aquella línea.

«Durante el consejo y antes de medio día, comenzaron á subir

á la fortaleza las familias de los procesados, que los llevaban ropa limpia.

«Todos ellos se mudaron, excepto los que en aquel momento asistían al acto.

«Desde que se ha constituído el consejo no pasean por la plaza de la fortaleza los supuestos anarquistas, sin que pueda precisar si permanecen encerrados en el departamento primero ó segundo de la zona del puente.

«Los que llevaban las ropas, al subir y bajar, formaban un cordón incesante.

«Las mujeres, enteradas de lo que ocurría en el castillo, se iban abatidísimas.

«Durante los descansos, todos los procesados pasan juntos al departamento llamado dormitorio de artillería, donde fuman, comen y se esparcen un poco.

«Los custodia una sección compuesta de treinta individuos de la Guardia civil, que se relevan todos los días al amanecer.—*Puente.*»

Todo esto con ser muy vago es lo poco que se sabe de las sesiones del Consejo. A la vista tenemos varios periódicos de Barcelona con estensas relaciones que no agregan sustancialmente nada á lo reproducido.

No dejarémos de consignar, sin embargo, dos datos que han de servirnos para ulteriores deducciones.

El Imparcial del día 14 de Diciembre dice en el telegrama de su corresponsal fecha 13:

«Me aseguran de la capitanía general que se ha recibido una comunicación del general Fonseret, gobernador de la fortaleza de Monjuich, que ha sido trasladado de parte del presidente y miembros del consejo.

«En ella se dice que, momentos antes de suspenderse la sesión, y cerca del medio dia, al recibirse el correo llegado á la fortaleza de Monjuich, tanto él, como los vocales, auditor, fiscal, juez y teniente Portas, recibieron por el interior pliegos cerrados, cada uno de los cuales contenía un número del periódico titulado *El Nuevo Régimen*, denunciando los supuestos tormentos aplicados á los procesados, y dirigiendo acres censuras contra los procedimientos que, según el periódico, se han seguido en la causa.

«A ellas siguen violentos ataques contra los que administran justicia militar.

«El general Despujols ha nombrado inmediatamente juez al comandante Sr. Gotarredona, para que instruya la correspondiente sumaria, á que se dará comienzo dentro de la misma fortaleza.

«La circunstancia de encontrarse el comandante presenciando el consejo como mero espectador y como juez instructor en el

proceso con motivo del último petardo, ha hecho que se le comunique en el acto el nombramiento.»

Y en el número correspondiente al día 16, telegrama del 15:

«En previsión de que ocurriera algo, parece que la guardia civil ha llevado á Monjuich algunas mordazas, pero no tengo noticias de que haya habido necesidad de hacer uso de ellas.

«Creo probable que se confíe al teniente señor Portas la comisión de llevar á Madrid el proceso, cuya sentencia habrá de someterse á la sanción del Supremo.

«En demostración del rigor con que se ha impedido la entrada de los paisanos en la fortaleza, se cita la negativa que se dió al presidente de la Audiencia que había manifestado el deseo de presenciar como espectador la celebración del consejo.....»

«... Tengo entendido que en cuanto se dicten las sentencias, los presuntos reos volverán á ser incomunicados con el exterior, para lo cual se les encerrará en sus respectivos calabozos, unos solos y otros por grupos, según la homogeneidad de la delincuencia. A pesar de esto, se procurará que estén en el mayor aislamiento posible.—*Puente.*

Por nuestra parte hemos procurado datos directos tanto más difíciles de adquirir cuanto la incomunicación de los presos ha continuado después del consejo. Sin embago, ha llegado á nuestras manos después de publicada ó extractada por algunos periódicos extranjeros, la siguiente relación que reproducimos íntegra y sin cambiar ni modificar su estilo propio ni alterarla en cosa alguna:

DATOS

del Consejo de guerra celebrado en el castillo de Monjuich los dias 11, 12, 13, 14 y 15 de Diciembre de 1896

El día 8 de Diciembre, á las siete y media de la mañana, los presos procesados que estábamos encerrados en los pabellones 12 y 16 de la plaza de Armas, más algunos del pabellón 6 y algunos más del 1, en número entre todos de cuarenta y cinco, fuimos trasladados á la cuadra llamada de Artillería, la cual está situada en la planta baja de este castillo, en la parte que da al mar. Dicho local es espacioso; desde las ventanas del mismo, que son cuatro, se ven perfectamente las rocas que con tan natural familiaridad besan las olas del modesto Mediterráneo. Se ve igualmente la playa de casa Antunez, la desembocadura del rio Llobregat, la hermosa hortaliza, en fin, que dibuja aquellos terrenos.

Una vez establecidos en el nuevo local empezó la charla. La general opinión conjeturaba que aquel cambio de calabozos era evidente señal de la próxima celebración del Consejo de guerra. Y en efecto, á los dos días, que era el 10 del mes, jueves, vinieron, por la mañana, á visitarnos algunos de nuestros defensores anunciándonos «que mañana, viernes,» era el señalado para comenzar el acto. En la tarde de este mismo día 10, se nos hizo salir á la plaza de Armas y entrar en grupos de tres á cuatro en el pabellón del juez, que era el local señalado con el número 27 de dicha plaza; íbamos acompañados de los defensores. Una vez dentro se nos notificaba que á las diez de la mañana siguiente empezaría la vista de la causa.

VIERNES, DÍA 11

A las ocho de la mañana, se nos sirvió el rancho, malo como de costumbre. Dieron las nueve. Bajaron al dormitorio de artillería los procesados que habían quedado en los pabellones de la plaza de Armas. Entre nosotros estaba Teresa Claramunt. Nos reunimos ochenta y uno.

Vino un piquete de 20 guardias civiles al mando de un teniente. Nos hicieron formar en fila de á dos y con las manillas nos sujetaron las manos...

¡Cuántas humillaciones hemos sufrido! Quedamos aguardando la hora de entrada al Consejo. Teresa Claramunt iba sin maniatar.

El local en que se constituyó el Consejo es el llamado Dormitorio grande ó de Infantería. Está situado en la misma parte baja que el dormitorio ó cuadra de artillería, casi en frente de ésta. En el fondo estaba sentado el tribunal. A la derecha de éste el fiscal, sentado, el cual se apoyaba en una pequeña mesa. A ambos lados estaban los defensores. En medio, el juez y su secretario, arrimados á su mesa-escritorio, encima del que estaban los tres ó cuatro volúmenes del sumario. El conjunto venía á representar como un teatrito familiar en cuya escena hubiere multitud de militares. El público lo veníamos á representar nosotros. Como queda dicho, íbamos maniatados.

Primera sesión

Comenzó el Consejo á las diez en punto de la mañana. Duró hasta la una de la tarde, leyéndose la primera parte del sumario.

El juez leía ciertas frases con acento bastante malicioso, y descuidábase en otras; su voz se oía muy bien. A la una se levantó la sesión. Mientras íbamos á despejar la sala pudimos observar como el juez Sr. Marzo se había acercado al procesado Antonio Nogués y trataba de acariciarle, diciéndole:

—¿Qué quieres para comer? ¿Qué comerás hoy, eh?

Y al mismo tiempo, con ademán de satisfacción, le pasaba la

mano por la espalda. Hay que advertir que Antonio Nogués es uno de los seis supuestos convictos y confesos, y en realidad horriblemente martirizados. Estos infelices no los mezclaban con nosotros, y los tenían tan reservados que los hacían entrar y salir de la sala del Consejo por una puerta distinta de la que lo efectuábamos nosotros. Otro dato inresante: en todas las sesiones de Consejo se hacía á cada dos horas de funcionar éste unos quince minutos de alto. En uno de esos altos, el secretario del juez, que lo es un cabo de infantería llamado Mas, ahora ascendido á sargento, repartía cigarrillos á los infelices martirizados.

Estos son: Tomás Ascheri, José Molas, Luis Más, Sebastián Suñer, Antonio Nogués y Francisco Callis. Y esta distribución de cigarrillos y otros mimos era hecha con todo desparpajo delante los defensores, los señores del Tribunal, en fin, todos.

Seguramente eran poco precavidos y menos prudentes aquellas pamplinas, porque á la legua se veía la sana intención con que se hacían. Nos quitaron las manillas y entramos á la cuadra de artillería á comer.

Segunda sesión

Vino la guardia civil y nos amarrilló. Entramos en el Consejo. Eran las tres, tarde. El juez continuó la lectura del sumario. El teniente Portas, vestido de cuartel, con faz desencajada, no se movía del local del Consejo y vigilaba inquieto á los seis infelices que estaban sentados en los dos primeros bancos.

Llegado el descanso de los quince minutos, el defensor de José Molas quiso hablar con su defendido. El teniente Portas dió aviso de este detalle al presidente del Tribunal á fin de que no se permitiera á los defensores hablar con sus defendidos. Portas, miedoso, tenía la vista fija en los seis infelices martirizados...

En esto hubo, aparte del local del Consejo y saliendo por la puerta que había detrás del tribunal, una reunión de defensores. ¿Qué pasó? ¿De que se trataba? No lo sabemos. Seguramente estaba relacionada con el incidente entre Portas y el defensor de Molas. A las siete tarde se levantó la sesión finalizando con ésta la lectura del sumario, es decir, del extracto del sumario, hecho por el juez con toda la mala fe que podría observar quien tuviere ocasión de cotejar ambos contenidos. Quitadas las manillas, nos fuimos á la cuadra de artillería. Cenamos el rancho.

Tercera sesión

Ocho y media de la noche. La cadenilla de las esposas nos sujetó las manos. A las nueve empezó otra vez el Consejo, pero sin nuestra asistencia. Quedamos de pié, fuera, aguardando. Creemos empezó el período de pruebas. A las diez dadas nos hicieron retirar á nuestros calabozos, sin haber entrado en la sala. Sabemos

que la vista interrumpióse á causa de haber pedido el defensor de Pedro Corominas nuevos careos entre acusados y acusadores á lo que se negó el Tribunal. Entonces el mentado defensor pidió se leyera un documento incluido en el sumario, por el que se autorizaba lo pedido, de orden del capitán general. Visto lo cual, el tribunal levantó la sesión para poder conferenciar con la autoridad superior que habia autorizado el documento de referencia. Así es que la sesión termió á las diez dadas. Una vez desmanillados (íbamos atados flojamente), á dormir.

SÁBADO, DÍA 12

Cerca de las ocho de la mañana se nos repartió medio plato de café y un panecillo. A las nueve y media entró la guardia civil en el dormitorio de artillería y nos maniató.

Cuarta sesión

A las diez comenzó el Consejo pero sin nuestra asistencia. En esta sesión continuaron las pruebas, desfilando algunos testigos de descargo (los únicos que hubo) á favor de Pedro Corominas. A la una de la tarde fuimos á comer el rancho, sin haber entrado en el Consejo.

Quinta sesión

Las tres de la tarde. Se nos maniató. Tampoco asistimos al Consejo. Atados de manos nos paseábamos por el dormitorio de artillería. En esta sesión se llamó á alguno de nosotros para ser reconocidos por Asch ri ante el Consejo; pero como fuera que aquel señalara ó reconociera pocos y equivocase nombres se suspendió el reconocimiento.

En esta misma sesión Luis Más declaró (como hace constar en su informe el defensor D. Cesáreo Huecas Carmona, capitán de infantería) lo siguiente: *Que en las veladas ó conferencias públicas dadas en la Sociedad de Carreteros si se habia hecho alguna vez suscripciones para la propaganda se entendía por propaganda solamente folletos ó periódicos, jamás explosivos.* Tomás Ascheri tambien dijo: *Que en las conferencias públicas de los Carreteros nunca se habia dicho que las suscripciones fuesen para explosivos.*

A las siete, la guardia civil vino á quitarnos las manillas, lo que indicaba la suspensión de la vista. Comimos el rancho.

Sexta sesion

Fué la última del período de pruebas. Tambien quedamos sin entrar en la sala. Se concluyó cerca de las once de la noche; había

empezado á las nueve. Por los relatos oficiales se dijo que en estas sesiones del período de prueba los procesados (seguramente refiriéndose á Ascheri y á Luis Mas) habían relatado con pasmosa memoria lo que constaba en autos. Lo que hay de pasmoso son las tragaderas de ciertas gentes!

Sabemos de una manera cierta que antes de comparecer los seis martirizados al Consejo el teniente Portas y demás inquisidores los habían tan bárbaramente amenazado y les habían obligado á aprender tan de memoria el papel que debían representar, que aquellos infelices poseídos del pánico más poderoso no se atrevieron á romper la farsa á que se les obligaba. Esto lo sabemos positivamente y estamos siempre dispuestos á probarlo. No obstante las terribles amenazas, la farsa salióles un poquito desigual. También sabemos que en este período de pruebas Luis Mas declaró: *Que él no había dado ningún dinero á Antonio Nogués para explosivos, y que no había presenciado ni sabía nada de que Juan Alsina hubiese entregado bomba alguna al referido Nogués.* De modo que habiéndose desmentido que Alsina hubiese entregado las bombas á Nogues, ¿cómo es posible que éste, ni Molas, ni Ascheri las poseyeran? Y si las hubiesen poseído, ¿de dónde las habían sacado?

Confirmando estos datos sabemos que el Tribunal del Consejo absolvió á Juan Alsina, supuesto contractor, por considerar que el dicho Alsina no era el tal constructor de los explosivos ni sabía de que le hablaban. Ahora bien, dados los terribles martirios que sufrieron Mas, Nogues, Molas, Ascheri, etc., ¿no hubieran declarado éstos, á fuerza de sufrir, la verdad de dónde habían adquirido las bombas? Y la dinamita, ¿de dónde salió? Tampoco se sabe. ¡Que farsa tan burda!

DOMINGO, DÍA 13

Después de haber tomado un brevaje llamado café y un raquítico panecillo, la guardia civil nos puso por centésima vez las manillas. ¡Cuánto nos repugnaba aquel espectáculo, con todo y ser pura fórmula el ir atados, pues lo éramos flojamente!

Séptima sesión

Principió el Consejo á las diez de la mañana. A él asistimos los 87 procesados. Tras los bancos en que nos sentábamos había, en calidad de espectadores, unas cuantas señoritas pertenecientes á las familias de los jefes domiciliados en este castillo. Si aquellas buenas mujeres, engañadas por la condición artificiosa de la sociedad en que vivimos, hubiesen imaginado el triste papel que allí se les hacía representar, sonrojadas de vergüenza y encendida de ira habrían abandonado el local en que absortas estaban.

El fiscal empezó la lectura de su informe. Absoluta tranquilidad en nosotros, cierta expectación en todos.

Acabadas unas cuantas frases hueras y otras tantas tonterías, como aquella frase de *cierro los ojos á la razón*, pidió en nombre del rey (se nos hizo poner de pie) la pena de muerte para 28 procesados, como autores, y la de cadena perpetua para los 59 restantes, en calidad de cómplices. No hay que dudar que el hombre quedaría descansado. Nosotros tan tranquilos.

Leyéronse enseguida las defensas de Ascheri y de Callis. En la de Ascheri hay una frase muy intencionada: «Como último recurso—dice la defensa—queda el de que el Tribunal oiga de labios de mi defendido la afirmación de si él es ó no el autor material de la explosión.» Las palabras copiadas no son exactas, pero parecidas; el fondo es el mismo. Se levantó la sesión. Era la una, tarde. desatáronnos y á comer.

Octava sesión

A las tres volvimos al Consejo, maniatados como siempre. Los defensores continuaron leyendo sus escritos. Los hubo que leían muy mal, y aun más pobre era el texto de su informe. En general no obstante, se les veía buena voluntad. En esta sesión se leyó la defensa de Juan Alsina, supuesto constructor de las bombas, por el capitán de artillería de montaña D. Vicente Rodríguez del Carril. De ella entresacamos: «¿Dónde está el informe pericial de dichos explosivos? ¿Se sabe si se ha nombrado alguna comisión, como es de ley en estos casos, para que los examine? En el proceso no consta nada de eso, y todavía no se sabe si las tales bombas fueron construídas en España ó en el extranjero ó en que parte... Estoy convencidísimo que mi defendido no es el tal constructor, y sólo se le acusa por el simple hecho de ser de oficio cerrajero. Como no hay absolutamente ninguna prueba ni indicio de culpabilidad pido la libertad para mi defendido.» Hay que hacer notar que refiriéndose á Alsina el fiscal, en su informe, dice que este procesado es el que construyó las bombas *por su oficio de forjador y fundidor*... ¿Se quieren más *pruebas* y más disparates á un tiempo? ¿En que se parecen los oficios de forjador y fundidor? ¿Es que es cosa igual ser un simple cerrajero ó ser fundidor ó forjador? Por otra parte, Juan Alsina no ha sido jamás forjador ni fundidor, ni entiende ápice de estos oficios. Es un sencillo cerrajero. Todos cuantos compañeros de trabajo le conocen, que son muchos, lo saben perfectamente. A las siete noche se hizo alto, y salimos á comer el rancho.

Novena sesion

Se empezó con la lectura de defensas no muy extensas. Siguió la de Pedro Corominas. Fue un trabajo hermosísimo, y en pocos

consejos de guerra habrans leído documentos tan serios, tan elegantemente escritos: con mucha lógica y discresión quedó en ridículo el fiscal, el juez y cuantos habían intervenido en la confección del sumario. Esta defensa duró cerca de dos horas. Al ser terminada, el presidente del tribunal felicitó á su autor, que era el capitán de ingenieros don Felipe Ricart Gualdo. Esta sesión empezó á las nueve noche y terminó á las once. Nos retiramos á dormir alegres y satisfechos, por la buena confianza que nos dió la defensa de Corominas. Conviene advertir que ni en la sala del Consejo ni en otra parte vimos ya al teniente Portas. ¿No se le permitió más su permanencia en el Consejo?

A este efecto se notaba más tranquilidad en los seis martirizados.

LUNES, DÍA 14

Café y panecillo. Eran las ocho mañana; á las nueve al Consejo. Continuación de las defensas. Como queda dicho al principio de estas notas, á cada dos horas hacíase un reposo de quince minutos. Aprovechábamos estos reposos para hablar disimuladamente con los seis infelices martirizados, los cuales nos contaron que eran INOCENTES y que les habían torturado terriblemente para que dijeran las mentiras que constaban en el sumario. Les hablábamos muy disimuladamente y por medio de signos y de medias palabras. Luis Mas hacía dudar de si estaba en su cabal juicio. Tanto habrá padecido el pobre. Durante las sesiones hubieron de retirarle dos ó tres veces de la sala á causa de sentirse sumamente nervioso y como próximo á sobrevenirle un acidente. Como indicio de su estado patológico, observamos que algunas veces volvía la cabeza hacia atrás, con la vista extraviada, y ora lloraba, ora rezaba frases como estas:

—¿Per qué os riheu de mí? ¿Per qué m'han de fusellar?.... ¡Soc tan ignocent com vosaltres (1)

Y rompió en sollozos. No hay para que decir que nadie se reía de él, sino lo contrario; se le manifestaba la más viva simpatía y condolencia. Un compañero de los que estaban á su detrás le preguntó:

—¿Qué tens Lluis? ¿Per qué fas això?

—Es que sento las balas com m'entran en lo cap! (2)—contestó el infeliz.

Las defensas no despertaban gran interés. Todas venían á decir lo mismo, pidiendo la libertad para sus patrocinados. Dada la una de la tarde se levantó la sesión.

---

(1) ¿Por qué os reís de mí? ¿Por qué han de fusilarme?... ¡Soy tan inocente como vosotros!

(2) —¿Que te pasa, Luis? ¿Por qué haces eso?

—¡Es que siento las balas como me entran en la cabeza!

Décimaprimera sesión

Empezó á las tres de la tarde. Amanillados flojamente entramos en el Consejo. Lectura de defensas. Como en la sesión anterior aprovechamos los momentos animando á aquellos pobres torturados para que ante el Tribunal declararan sus martirios y la farsa que desempeñaban. Muy resueltos asintieron Molas y Callis; algo vacilantes, por el terror de que estaban poseídos, Nogues y Mas. Ascheri y Suñer no nos dijeron concretamente lo que harían. Para dar una idea de lo difícil que era hablar con estos víctimas inocentes hasta saber que la sala del Consejo estaba custodiada, en el interior por unos diez guardia civiles, y entre estos había dos de *especiales*, que eran dos de los que habían ejecutado los tormentos, los cuales no tenían otra misión que la de no apartar la vista de sus martirizados á fin de que nadie hablase con ellos. Estos dos verdugos no se movían ni un momento del lado de aquellas víctimas. Pero la audacia y la voluntad todo lo puede. Otro detalle: un compañero que estaba sentado en el banco de detrás de Ascheri le dijo:

—Mira, ja cal que ho digueu tot al Consell perque tothom ho sap. Y'ls diaris de París dihuen que tu no'ts l'autor... (3)

Y Ascheri respondió con toda naturalidad

—¡Oh, ya, ya!

En otra ocasión, hablando Nogues con su defensor, oímos le decía en castellano.

—Es que no quiero cadena perpétua ni nada. Soy inocente y quiero ir á casa.

A las siete acabóse la sesión. Fuimos desatados y á cenar. En la cuadra de artillería comentábamos los incidentes y palabras que habíamos podido recoger de los seis martirizados.

Décimasegunda sesión

Antes de las nueve de la noche, otra vez amanillados. Continuaron las defensas. A las once finalizó la sesión con la defensa de Francisco Bartomeu, hecha por el capitán de infantería D. Cesáreo Huecas Carmona, la que fué lógica y sobresaliente y en la que se preguntaba *si era un delito ser anarquista* (el fiscal hizo que no con la cabeza) *ya que del sumario no se desprendía otra cosa sino que los procesados podían tener ideas más ó menos anarquistas, pero contra quienes no resulta ningún cargo.* Tam-

---

(3) Mira es necesario que lo digáis todo al Consejo, porque ya lo sabe todo el mundo. Y los periódicos de París dicen que tu no eres el autor.

bien se decía en esta defensa: «...al estudiar el sumario me he preguntado: ¿dónde están los cargos? Porque, en realidad, del sumario no resultan cargos ni indicio siquiera de culpabilidad.»

No recordamos bien si fué en esta sesión ó en la anterior que hubo la escena siguiente entre Ascheri, José Molas y un repugnante guardia civil *especial*, que era quien les vigilaba. Estábamos en el intervalo de los quince minutos de descanso y Ascheri quería encender un cigarrillo, pero como no tenía cerillas miraba á su alrededor por si veía quien fumase. En esto, el civil martirizador viendo el deseo de Ascheri se le acercó con objeto de darle fuego, pero Ascheri, distraído, no lo notaba... Molas se lo avisó diciéndole en voz alta y con ironía:

— Mira, tú, que aquet vol ferte un acte humanitari. (1)

Las once. Se levantó la sesión. Nos fuímos á la cama agradablemente impresionados, pues el defensor de Francisco Bartomeu nos compensó las tonterías dichas por algunos otros defensores.

MARTES, DÍA 15

Como quien va á recoger una limosna tomamos el supuesto café y el raquítico panecillo. Aparecieron los de la benemérita. Una vez más las manillas nos cerraron las muñecas. Al poco rato comenzó la *Décimatercia sesión*, que fué la última. Con pesada monotonía oímos defensa tras defensa, las que no pasaban de ser más que formularios copiados. Todos los defensores sabían que los infelices acusadores y *reos confesos* habían depuesto obligados por crueles é indescriptibles torturas y ninguno dijo claramente una palabra sobre el particular. El único que lo indicó, si bien de una manera velada, pero atrevida, fué el defensor de José Molas, que era el capitán Juan Vilarrosa. Al concluirse las defensas, apenas quedaba en la sala ningún defensor. Había quedado tan desarrumado el cuadro que la languidez indicaba el próximo fin del Consejo. A las doce y media de la tarde se leyó la última defensa que fué la de Baldomero García. Se levantó la sesión y entramos los 81 procesados á la cuadra de artillería. Comimos el rancho.

Alegatos.—Formando de á dos, salimos de la cuadra de artillería, maniatados, (eran las tres de la tarde) para entrar, por última vez, en la sala del Consejo. Al ir á efectuarlo vino contraorden y quedamos, aguardando, en el rellano que hay en la puertecita por donde entrábamos.

Para nosotros era aquel momento el más interesante. La emoción nos embargaba. Unos dudábamos y otros no, que, llegado el momento de las alegaciones, aquellos seis infelices martirizados se callarían lo que habían prometido decir, esto es, que todo lo ha

---

(1) Mira, tu, que éste quiere hacerte un acto humanitario.

bían declarado en falso y á fuerza de martirios. Se decía con fundamento que serían tan terribles las amenazas que en aquellos momentos se estaban haciendo á los desdichados Ascheri, Molas, Nogués, Más, Suñer y Callís, que sería tal vez facil el triunfo de Portas y Marzo. Pero, no. Con heroismo sin igual aquellos mártires cumplieron lo prometido. Qué momentos. Al considerar lo que sufrirían y habían sufrido aquellos seis hombres se nos partía el corazón... De repente, oímos que alguien bajaba por la ancha escalera que de los calabozos en que estaban los seis víctimas conduce al rellano en que estábamos nosotros. Aparecieron Ascheri y Callís, acompañados de un civil inquisidor vestido de paisano. Al vernos dirigiéronnos los ojos expresivamente. Nosotros hicimos lo mismo. La impaciencia nos dominaba. El Tribunal estaba reunido para oir de labios de cada uno lo que teníamos por alegar. Entró Ascheri, solo, y se cerró la puerta. No sabemos lo que dijo al Consejo. Pasados ocho minutos salió con aire satisfecho, y acompañado del inquisidor volvió á subir la escalera.

En este momento entró Callís, resueltamente, á la sala. ¡Que cosas tan estupendas diría Callís, que al salir de la sala del Consejo iba tras él, descompuesto, el juez Sr. Marzo, sin saber lo que le pasaba, ni que hacer, con el rostro más blanco que un papel, espantado, trémulo! Para disimular dijo:

—A ver... otro... que entre otro...

Corominas se adelantó, diciendo:—Yo. Y entró en el Consejo seguido del juez. Entonces aparecieron en la escalera José Molas, Nogués, Suñer y Luis Más, acompañados por dos individuos de la guardia civil *especial*, léase verdugos, vestidos de paisano.

Antonio Nogués lloraba, indicando por medio de gestos que lo acababan de atropellar. Tanto es así, que escupió en tierra y vimos esputaba sangre. Luis Más, indiferente. Sebastián Suñer, muy tranquilo. Molas, firme, enérgico... Y, á propósito: Traía Molas un cigarrillo en la mano y como no podía deshacer las puntas del pitillo, por impedírselo las mandíbulas, dijo á uno de los verdugos que le acompañaban.

—Te; Thiers desfeme'l cigarro (1).

El otro guardia le interrumpió:

—Thiers, li dius?

—Es igual, ya'n fa la cara,—dijo Molas (2).

Pocos momentos después salió Corominas del Consejo. Entró Molas. Estuvo lo menos diez minutos dentro. Supimos había relatado la verdad de todo y los martirios de que fué víctima. Salió resuelto y contento. Entonces entró Nogués. A los dos minutos de haberse este presentado ante el Consejo, salió de la sala un guar-

(1) Toma, Thiers desliame el cigarrillo.
(2) Thiers, le llamas? —Es igual; de tal tiene la cara.

dia civil del piquete que había venido para custodiarnos, y exclamó azorado:

—¡Coño, que deshonra para el cuerpo!

Al hombre no le cabía en la conciencia lo que acababa de oir, y lloraba. Tan horripilantes y extraordinarios eran los martirios que relató Nogues. Este salió del Consejo con la cabeza erguida, y al pasar delante de nosotros hizo un signo afirmativo, como diciendo: *lo he dicho todo*. Pasó Suñer á dentro. Estuvo tambien un buen rato, pero no sabemos lo que dijo. Detrás fué Luis Mas. Creemos, por lo que pudimos deducir, que ambos dijeron lo que los anteriores. Uno á uno fuimos entrando los demás y ante el Tribunal expusimos nuestra inocencia. Juan Bautista Oller, alegó: **Que se explicaba perfectamente que Ascheri, Nogués y Más le hubieran acusado en falso, pues era debido á los martirios sufridos... Yo mismo,** cuando me aplicaron los tormentos (hay que advertir que este joven fué tambien martirizado, pero lo dejaron porque echaba sangre por la boca y temieron se les muriese entre manos) **me quería confesar autor de la bomba,** pero los guardias civiles me dijeron que el autor no lo era, puesto que ya lo tenían.

El francés Joseph Tholouse dió cuenta al Consejo de la tremenda paliza que le propinaron en el calabozo *cero*, por orden del juez; la bárbara paliza se la proporcionaron ¡por no saber hablar el castellano! No recordamos otros datos de importancia, pero seguramente los hay.

Lo que podemos decir y asegurar es que lo que aparece en el sumario como penable es una farsa, todo, todo, y que de hechos reales sólo existe el de que en la Sociedad de Carreteros se celebraron unas conferencias públicas, completamente autorizadas por el reglamento de dicha Sociedad, cuyo reglamento fué á su tiempo aprobado por la autoridad competente. En estas veladas ó conferencias se hablaba de sociología, arte ó historia etc., no habiéndose tratado jamás de otros asuntos, apelando á que justifiquen este aserto, ó nos desmientan en caso contrario, cuantas personas hayan asistido á ellas, pues eran concurridas casi siempre por dos ó tres cientos espectadores, pudiéndose decir que medio Barcelona lo sabe. Tambien se anunciaba muchas veces por medio de la prensa local. En cuanto á alguna suscripción que en las mismas se hizo, fue para la beneficencia de algún socio enfermo ú otra persona desgraciada, pudiéndose acreditar esto por medio de recibos ó presentación personal de los beneficiados ó de la manera que se quiera.

Todas estas pruebas tan necesarias para el esclarecimiento de la verdad no fueron admitidas ni reparadas en el sumario ni en el Consejo. Lo demás es todo farsa.

Con toda seguridad decimos tambien que ni Tomás Ascheri es el autor de la bomba ni cosa parecida, ni los demás tales cómplices. En resumen, que entre los 87 procesados no hay ni uno sólo que tenga nada que ver con el atentado de la calle de Cambios.

Cuanto aquí está escrito es la pura verdad, y seguros de que no está dictado por el apasionamiento del agravio recibido ni con otro fin que el de servir á Justicia, lo enviamos por si es posible salir á la luz pública.

Y para que conste, lo firman

LOS PROCESADOS

Castillo Montjuich, á 13 Febrero 1897.

Deberíamos terminar esta parte de nuestro trabajo con la acusación fiscal y las defensas de los procesados. Mas como todo el proceso se desenvolvió en la sombra y á puerta cerrada se celebró el consejo de guerra, hemos de limitarnos á reproducir el extracto de la acusación fiscal inserto en el número 6526 de *La Publicidad*, de Barcelona.

En cuanto á las defensas son muy limitadas las noticias de la prensa y no hemos de ocupar con ellas espacio. Pidieron la mayor parte de los defensores la absolución libre para sus patrocinados fundados en la falta de pruebas, en la confusión introducida en el sumario declarando procesados á muchos por actos que no son punibles (reuniones públicas del Centro de Carreteros) y en la imposibilidad en que se colocó á los procesados de defenderse. Las defensas más salientes fueron las de Pedro Corominas y de Bienvenido Mateu Sagués.

He aquí ahora el extracto de la acusación fiscal:

Tercera vez—dice el Sr. García Navarro—que con igual cometido dirijo la palabra á semejante tribunal, teniendo en los banquillos de los acusados á esos mónstruos que se llaman anarquistas, natural manifestación que cual los gusanos se manifiestan en cualquier cuerpo orgánico en descomposición de esta sociedad enferma, sibarita y egoista, que si virtudes tiene, y no seré yo quien lo ponga en duda, con indolente pereza los oculta.

Deliberado propósito dice que tiene el fiscal, empezando por apuntar hechos pasados que le han de servir para su alegato.

Refiere los hechos del atentado de la Granvía, copiando el periodo de aquella acusación hasta cuando estallan los explosivos y da Pallas el grito de ¡viva la anarquía!

Habla de su energía en aquel dictamen á pesar de la consideración que le inspiraba el valor de aquel hombre, y termina diciendo: «Lástima—me decía hasta el momento que en nombre del rey me levantaba para pedir su muerte—que corazón tan bien templado no se pusiera al servicio de la patria como lo ha sido en contra del edificio social.

Dice el fiscal que despues de haber sido ejecutado Santiago Salvador renació en Barcelona la pública tranquilidad, porque habían visto los anarquistas que sus delitos no quedaban impunes. Pero,

añade luego, debemos perder la esperanza de que estos enemigos de la sociedad sigan la senda de la justicia.

Hace la descripción de los elementos constitutivos del Centro de Carreteros, explicando ciertas prácticas anarquistas, la manera inmoral como viven, citando el caso de Pitchot, cuya *compañera* mató paulatinamente á su hija; de Cusidó, que aconseja á su hijo deserte del ejército de la patria y cita otros hechos análogos.

Afirma que en el Centro de Carreteros, Melich, Oller, Barrera, Torrens, Serra, Coromines y otros halagaban las malas pasiones del personal concurrente.

El fiscal consideraría tales prácticas ridículas si al final de ellas no se hubieran hecho colectas para la compra de explosivos.

Hace historia suscinta de las reuniones secretas, en las que se proyectaban horrendos crímenes.

Describió el atentado con vivos colores, haciendo constar la ferocidad de Ascheri, su sangre fría al buscar sitio á propósito para causar el mayor número posible de víctimas, el hecho de haberse escogido la procesión de Santa María del Mar por la circunstancia de concurrir á ella las autoridades.

Dirigiéndose al procesado le dice: «pasarás muy pronto á la eternidad y tu recuerdo sólo existirá en la memoria de los que visten luto por causa de tu crimen.»

Hace resaltar el cinismo de este criminal que, despues del atentado, se presentó al gobernador en calidad de confidente.

Manifiesta creer que el criminal no dejó la bomba cuando pasaban las autoridades por causa del miedo, aprovechando despues cobardemente la oscuridad y la aglomeración de gente para realizar su propósito infame y escapar tranquilamente.

De Francisco Callis dice que se concertó para lanzar la bomba y que no acudió á la cita; que Jose Molas cargó la bomba, escondiéndola entre las calles de la Diputación y Córcega, proyectando con Nogues lanzar dos en la procesión del *Corpus*, recibiendo 400 pesetas para la compra de explosivos.

Antonió Nogues recibió la misma cantidad ó nueve duros, según confesión del procesado. Este es uno de los que cargaron la bomba.

Juan Alsina recaudó dinero y entregó á Nogues 6 duros.

Jaime Vilella, Jose Vila y Jose Pons recibieron 300 pesetas para la adquisición de bombas.

Antonio Ceperuelo guardó en su casa las seis bombas, dentro una caja que tenía en su domicilio, y es otro de los que las enterraron.

Luis Más recaudaba dinero en el Centro de Carreteros, y en el café de la Esperanza de Gracia; entregó á Nogués nueve duros para que los diera al Alsina. Más vivía con Ascheri, recibiendo la relación del crimen de labios del propio autor material, momentos después de lo ocurrido.

Sebastián Suñé es otro de los que escondieron explosivos.

Jacinto Melich, Pedro Corominas, Baldomero Oller (oradores), Epifanio Cans, Juan Bautista Casanovas, Juan Sala, Mateo Ripoll, José Mesa, Rafael Cusidó, Juan Torrents. Juan Catalá, Ramón Pitchot, Francisco Lis, Antonio Costa y Juan Condominas, dieron todos dinero y asistieron á las reuniones secretas de que tantas veces se ha hecho mención. Resultan por todo ello autores del delito que se persigue.

Cree el fiscal que, borrada en el público la impresión del horrible atentado, es probable que se conmueva al conocer su escrito de calificación por las consecuencias que entraña.

Dice que el atentado de Cambios Nuevos fué el principio del plan general fraguado en el Centro de Carreteros, no admitiendo que argumenten los defensores manifestando que la idea y la ejecución nació de uno de los asociados sin intervención de los demás.

Entra en consideraciones sobre la necesidad de la cooperación para cometer los delitos de los anarquistas, añadiendo que los oradores ó propagandistas son de ellos autores por inducción, los que dan dinero por cooperación y todos juntos porque surge el crimen en el ánimo de ellos tomando cuerpo por la coincidencia de sus voluntades y la existencia de la conjura, fuente de donde nacen fe, voluntad y elementos materiales.

Compara el fiscal este delito con el de la Granvía y después de su argumentación concluye que tiene mayor gravedad el de la calle de Cambios, haciendo notar la idéntica preparación de ambos crímenes.

Hizo varias citas legales que dán autoridad á sus manifestaciones, copiando algunos conceptos del criminalista Pessina.

En el *concurso de delincuente*, ó sea en la conspiración del Centro de Carreteros dice el fiscal, todos menos Ascheri realizan hechos distintos del *constitutivo del delito* dando dinero, siendo depositarios; comprando ó fundiendo explosivos; guardándolos en sus casas; cargándolos; eligiendo el lugar del crimen, acciones que arrancan del propósito criminoso para todos y que convergen en las explosiones acordadas cuyo principio es el de la calle de Cambios Nuevos.

Todos quieren la matanza acordada y existe la voluntad común por el conocimiento de este hecho criminoso; todos hacen algo para la realización del fin principal, sin que ninguno se haya limitado á descarlo y exteriorizarlo, cuyo concepto entiende corresponde á los que se llaman anarquistas y no acudian á la sociedad.

Hemos de medir la responsabilidad de todos, y al hacerlo no encuentro, dice, razonamientos que inclinen mi ánimo para que la intervención de algunos de los que ha mencionado en concepto de autores, fuese con causa no necesaria y por lo mismo accidental. Admite como Pessina la irresponsabilidad del concurso posterior, pero hace responsables en oposición con este á los de concurso negativo. Trata seguidamente de los cómplices diciendo que la ma-

yoría hacen gala de ser anarquistas porque la sociedad no está por ellos bastante maltratada.

No admite que la recolección se hiciera para propaganda y socorro de compañeros, y termina diciendo que «agobiado, como dije antes, por el número, *cierro los ojos á la razón* y declaro que son cómplices, y no coautores por cooperación, todo el que asistía á las reuniones públicas del Centro de Carreteros.»

Supone que las defensas se apoyarán en la aparente falta de pruebas y que los testigos son de escaso valor porque son los reos más significados en el delito, de lo que protesta la acusación, diciendo que es natural que los testigos sean los que conocen mejor el personal; no pueden ser sospechosos porque no se disculpan atacando, no tienen interés en mentir, no se gozan en el castigo de los compañeros, no esperan beneficios, todo cuanto denuncian es natural y lógico, y en estos delitos se ha de renunciar á la prueba de testigos jurados.

Dice que en el período de prueba ninguno de los procesados ha traído á su favor elemento alguno que modifique su delincuencia.

Supone que no es necesario dar dinero en aquellas colectas, cualquiera que sea la causa, porque la pasividad les coloca en la categoría de autores ó cómplices por *concurso negativo*.

Manifiesta que no hace la historia de los 59 cómplices porque hace suyo lo dicho por el juez en su resúmen; invita al Consejo á que no se ajuste de una manera material á los preceptos del Código, y añade que participa materialmente en este proceso, quien se presta á empujar el brazo de Ascheri, quien le carga de explosivo y quien se lo entrega.

Participan moralmente quien con seductores conceptos induce á la violencia; quien glorifica á los criminales muertos y quien guarda objetos pertenecientes á estos últimos y hace de ellos un culto.

Entiende el fiscal que á cada uno se le ha de juzgar según su maldad y no según sus obras.

Yo invito—dice—por último á los miembros del Consejo que se inclinen á favor de los argumentos contrarios que expondrán las defensas, alegatos que por su índole y á no dudarlo por su mérito serán más simpáticos que lo es el mío, á que tengan presente ¡que el mal es profundo! que la secta se organiza con pasmosa rapidez que las leyes preventivas contra tales fanáticos siempre serán deficientes, y sobre todo, acordáos, al formular la sentencia, que Barcelona confía en nuestra severidad para arrancar *de raíz* la cicuta que ha nacido en su hidalgo suelo.

Resume lo expuesto y dice que los hechos constituyen los delitos de insulto á fuerza armada; asesinato de 12 personas y 14 lesionadas; perturbación de la celebración de actos religiosos; estragos en las cosas y el frustrado de asesinato de las autoridades.

Que son responsables en concepto de autores los 28 que ya conocen por sus nombres nuestros lectores y cómplices los 59 restan-

tes, conocidos también, con las circunstancias agravantes de premeditación, desprecio y ofensa á las autoridades, nocturnidad, desprecio de las mujeres, ancianos y niños, haciendo constar que Pablo Bo ha sido castigado en cuatro procesos y Ascheri tiene la nota de vago.

Cita el articulado de la ley, y pide la pena de muerte para los 28 autores, la de cadena perpetua con interdicción civil para los 59 cómplices y á los 87 procesados á que paguen 147,583'20 pesetas para indemnizar; 83'20 pesetas por los desperfectos en las casas, 5,000 pesetas para cada uno de los herederos de los doce muertos y 2,500 á cada uno de los heridos.

La sentencia del Consejo de Guerra disiente de la petición fiscal, así como el dictamen del auditor disiente de una y otra.

El resultado de la sentencia es el siguiente:

Condenados á muerte:

Tomás Ascheri Fossatti, Antonio Nogués Figueras, José Molas Durán, Jaime Villela Cristófol, José Vilas Valls, José Pons Villaplana, Luis Más Gasio y Sebastian Suñé.

Condenados á veinte años de cadena temporal:

Juan Alsina Vicente, Antonio Ceperuelo, Jacinto Melich Alemany y Rafael Cusido Baro.

A diez y nueve años, un mes y once dias:

Francisco Callis Clavería, Epifanio Cans Vidal, Juan Bautista Oller, Juan Casanovas Viladeprat, Juan Sala Cortacans, Cristóbal Soler Bages, José Mesa Valderrama, Baldomero Oller Jaraza, Juan Torrents Ros, Francisco Lis Arbiol, Juan Catalá Parran, Ramon Pitchot Llusados, Antonio Costa Pons, y Jaime Condomina Bosch.

A nueve años y cuatro meses de prisión mayor:

Tomás Codina Gili, Bienvenido Mateu, Juan Gascon, Tomás Oliva Estany, Gabriel Bries, Casimiro Baralt, Manuel Barreras, José Festar, Narciso Puig, Pedro Eroles, Francisco Abayá, Baldomero García Masip y Lorenzo Serra Balnes.

A ocho años, ocho meses y un dia:

Andrés Villarrubia, Marcelino Vila, José Guillemot, Manuel Enrique Joaquin, Narciso Piferrer, Pedro Corominas, Mateo Coll, José Pons y Pons, Antonio Gurri, Caralampio Trillas, José Ferrés, Cándido Andreu, Jaime Roca, Francisco Plana Mosell, Salvador Prats Font, Pedro Campo, Sáez, Clemente Valls Curbonell, Emilio Navarro, José Cels, José Toulose, Antonio Prats Vila, Manuel Melich, José Fe-

rrer Noeras, Cayetano Oller Minguela, Francisco Bartomeu Tomás, José Puig Tapias, Magin Fuñol, Pablo Boix, Juan Reig Font, Juan Casanovas Brugat, Mateo Ripoll Boldú, Juan Olivera Torrás, Jose Fuñoll, Francisco Pérez Coloma, Alfredo Ruggiere Priolo y Cristóbal Ventosa Artigas.

Los procesados absueltos son:

Pedro Botifoll, Mateo Coll, Esteban Vallribera, José Artigas y Artigas, Francisco Ros Guilera, José Moreno Roig, Vicente Pí Arnau, Enrique Sánchez Anguera, José Climent Pascual, Tomás Vidal, Teresa Claramunt y José Bisbal Godoy.

III

Hemos dado una suscinta relación de los hechos y del proceso seguido en Barcelona con motivo del atentado de Cambios Nuevos. La mayor parte de los datos son, por decirlo así, oficiales; hémoslos tomado de la prensa diaria desafecta al anarquísmo y solamente intercalamos algunos datos propios é informaciones de los presos cuando de algun modo aclaraban ó ampliaban la relación. Prescindimos de todo comentario y de toda protesta porque quisimos hacer simplemente un capítulo de historia. No obstante, quedan en la relación grandes lagunas que el tiempo llenará. Por el momento, el procedimiento adoptado por las autoridades de Barcelona no nos permite otra cosa.

Ahora, despues de este proceso monstruo, tócanos á nosotros formar el contra-proceso, mostrando al lector, quien quiera que sea, la gran iniquidad que con centenares de trabajadores se ha cometido en Barcelona.

Este contra-proceso será un relato imparcial de los crímenes de la reacción en España á fines del Siglo XIX. Los hechos han dado bastante ruido en España y en el extranjero. A la hora presente se nos juzga un pueblo bárbaro digno de figuraral lado de Turquía. El escándalo ha recorrido todos los países. No ha sido solamente el pueblo quien se ha indignado por las crueldades y martirios de Barcelona. Las Cámaras legislativas y los gobiernos de algunas naciones ocuparónse en este asunto tambien.

Nosotros, que no somos patriotas, nos hemos avergonzado

de que se nos considerara á tan bajo nivel, pues por un uso nada justificado se confunden siempre las crueldades y la barbarie de los gobiernos con la naturaleza y las costumbres de los pueblos.

En las alturas no hizo mella nada de esto. Importó poco que se nos acusara de volver á los tiempos de Torquemada. Indiferentes á todo, los directores de la cosa pública, prosiguieron su empresa de exterminio. Y no fué sólo por los hechos de Barcelona. Se nos acusó de asesinos en Cuba y Filipinas. Sanguinarios y crueles resucitábamos el suplicio inquisitorial, la tortura infame, la muerte en masa de seres indefensos.

Fué preciso un clamor universal para que la opinión reaccionara y se diera buena cuenta del tremendo salto atrás dado por gobernantes desatentados que, perdido todo pudor, procuran lanzar al abismo de la teocracia y de la tiranía descarada á un pueblo hidalgo, siempre pronto al sacrificio por la libertad.

Envueltos por el torbellino de dos guerras, el gobierno y las clases directoras han podido consumar su obra impunemente. Las insistentes denuncias de los presos, las repetidas exposiciones al Ministro de la guerra, el clamor de la prensa, todo ha sido inútil.

El crímen se ha consumado por completo coronando el infame tegido de las más crueles torturas.

¡Adelante! Las represalías son un mal sistema para la reacción. Se trató no de castigar un delito sino de matar un partido, sacrificándolo todo á este propósito. Pues bien; el partido vive potente, trabaja siempre por una sacudida violenta que derrumbe el alcazar de los crímenes legales, y la Revolución Social preconizada por los fusilados y los condenados á presidio, estallará formidable un día, pese á todos los esfuerzos de la reacción por contenerla.

*
* *

Hablemos para todos los hombres imparciales y de honrados sentimientos, sean cuales fueren sus ideas políticas.

Nadie ignora que la suspensión de garantías en España supone un período de atropellos inauditos. Barcelona, des-

pues del atentado, se vió sometida á este periodo en que se persigue al hombre honrado como se persigue á la bestia feroz. Nadie se consideró seguro en su domicilio. Las cárceles se llenaron de trabajadores, hombres de diversas ideas, muchos de ellos desconocidos entre sí.

¿Que se hizo con tantos detenidos? La suposición y la realidad son en este caso una misma cosa. Dados los hábitos de la policía y la impunidad de que goza la guardia civil, la duda es inadmisible. Declaraciones arrancadas á fuerza de garrotazos, confesiones hechas en falso á trueque de acortar el sufrimiento, son la secuela necesaria de las sanas prácticas gubernamentales en esta bendita tierra del palo y el trabuco. Pruébalo Codina confesándose autor del atentado del Liceo por el cual fué agarrotado Salvador. (Nota 5.) ¡Quien sabe lo que nos reservará el porvenir respecto á este proceso en que un fiscal considera autores del delito de arrojar una bomba á 28 hombres y como cómplices á 59!

Como en el proceso anterior cometiéronse en este todo género de injusticias y atropellos. Los presos han formulado denuncia sobre denuncia. La prensa las ha reproducido. Algunos defensores se hicieron eco de ellas. En ningun caso bastarían las declaraciones de cuatro ó cinco procesados para condenar á 87 hombres, pero en este concreto no sólo no bastan sino que se hacen inadmisibles.

¿Que pruebas han demostrado al fiscal y al Consejo la culpabilidad de los acusados? ¿Que medios se concedió á estos para su defensa? Llevado el proceso en secreto, verificose el Consejo en secreto también y sin la presencia de los acusados en varias ocasiones. (Nota 6.) ¿En que código está esto prescrito?

De la sumaria relación del fiscal resulta una serie de hechos totalmente legales que no permiten la presunción de un delito. En el Centro de Carreteteros como en otros círculos semejantes se hacían recolectas para obreros enfermos, desgraciados por accidente ó parados por falta de trabajo. Se daban conferencias públicas que públicamente se anunciaban en la prensa y, en fin, se hacía la vida corriente de todo centro político ó social. Nada de esto era ni es aun ahora considerado legalmente punible. ¿Cabe, no ostante, la presunción del delito? Aun supuesta esta era necesario probar quienes eran los delincuentes y quienes no, deducir responsabilidades, y una vez hecho esto ofrecer á los procesados toda clase de facilidades para la defensa y medios de prueba sufi-

cientes á fin de que, en resumen, resultase bien clara y patente la culpabilidad de unos y la inocencia de otros.

Nada de esto se hizo. Fué preferible, sin duda, arrancar declaraciones falsas por medio del suplicio, lanzar unos procesados contra otros y labrar lentamente el caos para poder confundir en él, indistintamente, á todos y llegar sin tropiezos al final, al objeto premeditado de hacer un escarmiento terrible en cabezas de anarquistas.

El fiscal García Navarro, atiborrado de presuntuosa ciencia jurídica que tomó prestada al criminalista Pessina, olvidando que el Código de justicia Militar le obligaba á dejarse de de ensayos de pirotecnia sociológica, á falta de pruebas mejores acumuló sobre el Centro de Carreteros y por ende sobre los procesados las más peregrinas invenciones. Acusólos de vivir inmoralmente por que algunos, para unírse á una mujer, no se habían sometido al cura ó al juez, aquí donde las altas clases sociales viven en la más baja de las degradaciones Mintió acusando á la compañera de Pitchot de haber matado paulatinamente á su hija; y olvidó que aun siendo cierto, del delito de un individuo nada puede deducirse en desdoro de 87 hombres á aquel hecho supuesto agenos por completo. Y apeló así mismo al hecho de un padre que aconseja á su hijo la deserción del ejército como sino supiéramos todos que los hijos de los ricos tienen carta blanca mediante seis mil reales para mofarse de la patria y de los imbéciles que la sirven.

Previa la pintura obligada de supuestas reuniones secretas en el Centro de Carreteros, antro de criminales feroces, procura enredar en las mallas de su acusación á todos los procesados, y en efecto, *cierra los ojos á la razón* y declara que son cómplices y no coactores por cooperación todos los que asistían á las reuniones *públicas* del Centro de carreteros. (Nota 7).

Para concluir de este modo era, en efecto, necesario *cerrar los ojos á la razón*. Por que no hay manera lógica de complicar en un delito individual á los centenares de obreros que concurrían al Centro de carreteros y porque no hay ley en España que considere punible el hecho de asistir á reuniones *públicas* de un círculo *legalmente* constituído, aun cuando de él surgiese realmente el delito, fraguado allí como pudiera fraguarse por un puñado de individuos en medio de la plaza pública.

Se necesitaba así mismo *cerrar los ojos á la razón* para pedir el castigo de 87 inocentes despues de reconocer que

existe falta de pruebas y que los testigos son de escaso valor; y una gran despreocupación para afirmar que en el período de prueba ninguno de los procesados trajo á su favor elemento alguno que modificase su delincuencia. ¿Pudieron traerlo? ¿Se les permitió siquiera comunicarse con el exterior? ¿Se consintió á Corominas lo que solicitaba como prueba de su inocencia? ¿No llegó la irregularidad hasta el punto de no aparecer unido á los autos el recurso formulado en el plenario por el defensor de Corominas? García Navarro, este hombre sanguinario, sin conciencia, todavía osa afirmar que son delincuentes los que no dieron dinero en el centro de carreteros, porque su pasividad les coloca en la categoría de autores ó cómplices por *concurso negativo;* todavía sostiene que son coautores ó cómplices los que propagan una idea por medio de la palabra, los que la propagan por escrito, los que asisten á reuniones públicas de índole determinada, los que socorren á sus compañeros, todos, en fin, cuantos participan más ó menos solidariamente de la aspiración á un mejoramiento comun para lo porvenir. Este hombre brutal para quien unos son delincuentes *porque sí*, *otros porque no*, y el resto *porqué que se vó*, que no otra es su peregrina teoría, este hombre aconseja ó *invita al Consejo de Guerra á que no se ajuste de una manera material á los preceptos del Código*, y afirma enfáticamente que á cada uno se le ha de juzgar según su maldad y no según sus obras.

¿Y se pretende hacer con estas bases una obra de justicia? ¿Que clase de defensores de la ley son estos? ¿Donde está el rigor de la justicia militar á quien se pide que no se ajuste á su propio código? ¿Que clase de hombres son estos que quieren juzgar á los demás por su maldad y no por sus obras, como si fuera de estas hubiera medio de conocer la bondad ó la maldad humana?

Para consumar un crímen sin ejemplo en la historia, ha sido necesario atropellar por todo. Se han barrenado las leyes, se ha dado un puntapié al sentido común y á la lógica, se ha inventado las más extrañas teorías y finalmente se ha *cerrado los ojos á la razon*. Si; se ha cerrado los ojos á la razón obstinada y brutalmente, porque de otro modo se creía que no podría arrancarse de raíz la cicuta que ha nacido en el suelo hidalgo de Barcelona, porque de otro modo juzgábase que la anarquía reproduciríase lentamente en la condal ciudad (Nota 8).

Y si después los desesperados por el hambre, los tortura-

dos por una existencia de martirios, *cierran á su vez los ojos á la razón* y ponen en práctica las lecciones de los modernos Torquemadas, se nos acusará á nosotros, los anarquistas, del delito que ellos fraguaron con sus predicaciones, con su espíritu de venganza, con su crueldad bestial que quiere sustituir la lucha entre humanos por la lucha entre bestias!

No; no somos los anarquistas quienes aconsejamos ni siquiera aplaudimos esta brutalidad de la fuerza ciega, este espíritu salvaje de represalias crueles. Son las clases directoras quienes enseñan el abandono de todo sentimiento de humanidad, quienes propagan el exterminio, quienes enseñan al hombre á convertirse en fiera

Una revolución sangrienta se avecina fatalmente. No depende de nuestra voluntad que el mundo se modifique por la paz ó por la guerra; mas si dependiera, por la paz se modificaría ya que una existencia de paz pretendemos para todos. La violencia es aún necesaria y desde arriba en ella se nos educa y á ella se nos somete. Lucharemos, sin duda, violentamente, y caiga la sangre derramada con exceso sobre aquellos que llevan á la lucha la crueldad y el refinamiento del martirio; caiga, sí, sobre los que tienen por único código la fuerza brutal y se encastillan tras los cañones y los fusiles que ponen en manos de los hijos del pueblo para que asesinen sin compasión á los suyos.

* * *

Dejemos ahora hablar á los procesados. Ellos nos dirán qué clase de procedimientos se han seguido, la forma de obtener declaraciones y lo frágil de la base en que descansa todo el proceso. Solicitan del gobierno, indefensos como se hallan, cuanto las leyes les permiten solicitar. Por los hechos nadie ignora que solicitaron en vano. El gobierno, consecuente con su espíritu reaccionario, prosiguió su obra hasta el fin haciendo caso omiso de las reclamaciones de la inocencia apoyadas aquí y en el extranjero por toda la prensa liberal. No hablan los procesados, como anarquistas. Objeto de un atropello legal, envueltos en las mallas de la ley, no les queda otro recurso que defenderse con las mismas armas que el Código pone en sus manos. Una vez más se probó que la ley es letra muerta para los de abajo cuando han menester de

ampararse en ella. Una vez se nos ha dado la razón aun cuando se nos haga pagar cara.

He aquí la primera exposición que los procesados dirigieron al ministro de la guerra:

«Excmo. Sr.:

Excmo. Sr.

Los abajo firmados, procesados por el delito de insulto y ataque de obra á la fuerza armada y explosión de una bomba en la calle de Arenas de Cambios, tienen el honor de dirigirse á vuecencia para rogarle que se sirva fijar su atención en este proceso, aunque sea por breves momentos, distrayéndole de los graves problemas que le preocupan.

La vida de algunos hombres, la libertad de muchos otros y el sosiego de muchas familias está corriendo inminente peligro por varias causas, que procuraremos resumir lo más brevemente posible. No es la más pequeña la originada por la aplicación á esta causa de un Código como el de Justicia Militar, de condiciones tan especiales, y cuyo objeto es, en general, tan agena á la corrección de delitos de la naturaleza del que se persigue. La rigurosa incomunicación en que se nos ha tenido durante el sumario, la perentoriedad de todos los plazos, los pocos medios de prueba que en el plenario son permitidos, han sido causa de que muchos inocentes esperen ansiosos el resultado del Consejo de Guerra y dudan de que su inculpabilidad pueda ser comprobada. Le dan una idea de la indigencia de medios probatorios en que nos hallamos al decirle que á la inmensa mayoría de los procesados no les ha sido posible presentar ningún testigo, inconveniencia que ha venido á agravarse con la circunstancia de ser á la vez procesados los dos ó tres acusadores, que figuran principalmente en el proceso. La rapidez en el procedimiento, la limitación en los medios de prueba, la incomunicación tan prolongada, con las demás circunstancias especiales, que V. E. conocerá incomparablemente mejor que nosotros, si bien pueden dar buenos resultados cuando se trata de poner á salvo la disciplina del ejército, pueden, por el contrario, dar lugar á la consumación de grandes injusticias cuando se emplean en la persecución de delitos sociales tan complicados como el que ha dado lugar al presente proceso.

La tendencia de todas las leyes de enjuiciamiento criminal en este siglo ha sido ensanchar en todo lo posible la intervención directa é indirecta de la opinión pública en la administración de justicia. El juicio oral y público, primero, y la ley del Jurado, despues, han venido á introducir en España esta tendencia y no satisfechas todavía las aspiraciones modernas, muchos criminalistas aspiran á la publicidad del sumario, en realidad practicada de hecho en nuestros días. Por las noticias de la prensa, completadas con el caudal de datos referentes al delito y al delincuente, apor-

tados por esos testigos innumerables é incógnitos, que no llegan nunca á los estrados de los tribunales se va formando en la conciencia pública una aglomeración jurídida, verdadero génesis del fallo definitivo. De esta suerte, la opinión pública interviene en la obra de los tribunales, no solo de una manera directa, mandando á ellos sus representantes para que juzguen el hecho, sino tambien de una manera indirecta, unas veces aportándoles luminosas presunciones y otras veces siendo con su vigilancia, eficaz garantía de la imparcialidad de aquellos.

Los procesados que á V. E. se dirigen se han visto huérfanos por completo de este amparo de la opinión pública. Encerrados en un castillo desde que están detenidos los unos y procesados los otros no han podido ver todavía á sus familias. El precepto del secreto del sumario ha sido observado con tanto rigor, que sólo han trascendido á la opinión pública sueltos oficiosos y sin ningún comentario, no bastante explícitos para desvanecer el misterio que ha rodeado este proceso; y cuando han aparecido en los periódicos relatos llamados oficiales de las actuaciones sumariales, se ha cometido en ellos errores tan graves para muchos procesados, como la afirmación de hallarse convictos y confesos quienes en sus declaraciones se han limitado á hacer vehementes protestas de inocencia.

Es muy cierto que el Código de justicia militar impone esta reserva, pero también lo es que en la más rigurosa aplicación de las leyes judiciales, queda siempre un margen de expansión para la opinión pública en la libertad de la prensa, expansión que esta vez nos ha faltado por la suspensión de las garantías constitucionales. La adopción de esta grave medida viene á demostrar la importancia eminentemente social y no militar del delito que ha dado lugar á ella, así como tambien lo demuestra la circunstancia de que entre el lamentable y crecido número de las víctimas figure únicamente un cabo de tambores. Por este y otros motivos que V. E. no ignora, la ley de explosivos de 10 de Julio de 1894, estableció que el Tribunal del Jurado entiende en esta suerte de delitos. De donde resulta que las leyes militares sólo incidentalmente han sido aplicadas en este proceso, por lo cual debían ser interpretadas con la amplitud que la naturaleza del delito exigía y no con la rigurosidad de ahora, que ha dado lugar á que en la persecución de un delito social no haya intervenido un elemento tan importante de la sociedad como lo es la opinión pública.

Tambien llamamos la atención de V. E. acerca los inconvenientes que la aplicación de las leyes militares ha dado lugar en cuanto á la prueba del delito. En el Consejo de Guerra se procederá contra 87 procesados de entre los cuales sólo tres figuran con el carácter de acusadores de todos los demás, siendo de notar que dichos acusadores están todavía incomunicados, á pesar de que el artículo 478 sólo permite la incomunicación durante el sumario. Estos acusadores que, según sus propias declaraciones, resultan

ser los más gravemente comprometidos, por lo cual nada pueden perder en acusar á los demas, incurren en innumerables contradicciones y dan de ciertas cosas conceptos erróneos, según la opinión de todos los firmantes y quizás de algunos otros.

En un Centro de Obreros Carreteros, legalmente constituido, se dieron algunas conferencias y veladas literarias públicas, á las cuales concurrieron más de trescientas personas entre hombres mujeres y niños. En algunos de estos actos públicos se puso una bandeja á la puerta por si los asistentes al salir podían y querían poner algunos céntimos, para un obrero enfermo. Esta es la base cierta de todas las acusaciones. Los acusadores nos dicen que las cantidades que se recogían servían para la compra de explosivos y aún á algunos de nosotros nos suponen asistentes á unas reuniones secretas sin decirnos cuándo se celebraron ni que acuerdos pudieran tomarse en ellas. Hay individuos acusados de asistir á reuniones públicas (nombre que en el sumario se dá á aquellas veladas y conferencias), á pesar de no haber estado en Barcelona de tres á cinco años á esta parte. Otros están bajo el peso de una acusación que uno de los acusadores afirma y el otro niega. Otros, en fin, han sido procesados, por el mero hecho de haber ido á tomar café al Centro mencionado. Pero uno de los más graves errores está en la manera cómo se han hecho los reconocimientos.

Establece el Código de Justicia Militar en su art. 224, que la rueda para el reconocimiento se compondrá, cuando menos, de seis personas, siempre que sea una sola la que haya de ser reconocida, y á pesar de este precepto legal bien terminante, la inmensa mayoría de los firmantes hemos sido reconocidos individualmente después de habernos hecho decir en alta voz nuestros nombres y apellidos, profesión y procedencia. Para colmo de anomalías, le diremos que la inmensa mayoría de socios del Centro de Obreros Carreteros, no han sido procesados, como tampoco el presidente y el conserje del mismo.

No pretendemos pedir lenidad en el castigo, pues rechazamos toda suerte de pena, ya que en el fuero interno de nuestra conciencia cada uno de nosotros se siente inocente. Comprendemos, además, que dada la magnitud del crimen que se persigue, la pena ha de ser severa é implacable, pero en ningún caso podrá legitimarse que para hacer un escarmiento se castigara á justos por pecadores. Tampoco pretendemos elevar hasta V. E. una queja por lo que hasta ahora nos ha ocurrido.

Nuestra pretensión va encaminada á pedir á V. E. que se sirva interponer la autoridad moral que le da el cargo que ocupa, llamando especialmente la atención de las autoridades que han de intervenir en este proceso, acerca los extremos que abarca la presente instancia. Y como miembro del Ministerio responsable, le suplicamos disponga que en adelante la opinión pública pueda manifestarse en este proceso por medio de la prensa. Que ésta pueda publicar todas las noticias relativas al proceso, y comentadas con

plena libertad sin que para ellos sea obstáculo la suspensión de las garantías constitucionales, sin que la libertad de criterio pueda ser castigada con la suspensión del periodo, cosa que no creemos difícil de obtener, dado que ninguno de los periódicos que en Barcelona se publican, puede ser tildado de anarquista. También pedimos que el acto del Consejo de Guerra sea público, ó que cuando menos, puedan presenciarlo los representantes de la prensa local.

Viva V. E. muchos años.

Castillo de Montjuich, 24 Noviembre 1896.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Pedro Arolas.—Francisco de P. Bartomeu.—Emilio Navarro.—Cándido Andreu.—Pablo Bo.—Tomás Oliva.—Rugiero Alfredo.—Pedro Camps.—Vicente Pí.—Joseph Thioulouse.—Esteban Vallrribera.—Juan Gascón.—Jaime Torrents y Ros.—Por orden, Francisco Plana.—Francisco Abayá.—Por orden, José Climent.—Tomás Codinas,—Manuel Bassera.—Cristobal Solé.—Pedro Corominas y Montañá.—Juan Sala y Cortacans.—Juan Casanovas Villadelprat, —Mateo Ripoll.—Jaime Vilella Cristófol.—Epifanio Caus. —José Vilas Vall.—Antonio Ceperuelo.—José Mesa Valderrama.—Jacinto Melich.—Baldomero Oller.—Cristóbal Ventosa.—José Pons y Vilaplana.—Juan Raich.—Pedro Botifall,—Tomás Vidal.—Lorenzo Serra.—José Moreno.—Por orden, Baldomero García.—Bienvenido Mateo.—Caralampio Trilles.—José Cels.—Jaime Reca.—Gabriel Brias.—José Testart.—Antonio Gurri.—Teresa Claramunt.—Narciso Piferrer.—Casimiro Balart.—Antonio Prats.—Juan Oliveras.—Juan Casanovas y Brugad.—José Pons y Pons.—Cayetano Oller Minguella.—Salvador Prats.—Manuel Enrique.—José Fonoll.—Magín Fonoll.—José Tarrés.—Francisco Ros.—Enrique Sánchez.—Francisco Pérez.—José Artigas.—Manuel Melich.—Por orden, José Ferré.—Por orden, José Puig.—José Guillamot.—Ramón Pitchot Llosadas.—Rafael Cusidó.—Juan Torrens.—Andrés Villarrubias.—Marcelino Vilá Bordas.—Antonio Costas Pau.—Jaime Condominas.—J. Catalá Parrau.—Francisco Lis.

(*Publicidad*, Barcelona número 256)

En los momentos en que se celebraban las sesiones del Consejo, los procesados, visto sin duda el resultado negativo de su primera exposición al Ministro, dirigiéronle la que á continuación reproducimos:

«Excelentísimo señor;

Los que abajo firmamos, procesados en méritos de la causa instruída por la jurisdicción de Guerra con motivo de la explosión de una bomba en la calle de Arenas de Cambios, de Barcelona, en la noche del 7 de Junio del presente año; atentos, más que á nuestra

defensa, al interés de la justicia, y movidos por un sentimiento de humanidad, tenemos el honor, amparados por la ley, de elevar á V. E. la presente instancia, fundada en las consideraciones y preceptos legales siguientes:

Desde luego surgió en nosotros la duda de si presentaríamos nuestra súplica á la autoridad judicial, facultada por el número 3 del 28 del Código de justicia militar para resolver las dudas, reclamaciones y recursos que en los procedimientos judiciales de la jurisdicción militar se susciten ó promuevan, ó bien al Consejo Supremo de Guerra y Marina por la índole de nuestras peticiones, que si tienen razon de ser en las resultancias de un proceso repugnan por su carácter gubernativo á la naturaleza jurídica de las atribuciones de aquellas entidades: y nos resolvemos á ejercer el derecho que nos otorga el párrafo 4.° del artículo 13 de la Constitución vigente, elevando nuestra petición á V. E. por tener bajo su dependencia el Consejo Supremo de Guerra y Marina, según el art. 4.° del Reglamento orgánico y de régimen interior del mismo, y por ser el ministro encargado de hacer efectiva la facultad reservada al Gobierno por el número 9.° del artículo 114 del mencionado Código de dar á los fiscales del Consejo las instrucciones que considere oportunas para la rigurosa aplicación de las leyes. Y á pedir al Gobierno el ejercicio de esta facultad vá principalmente encaminada nuestra súplica.

Digno de notar es que el referido proceso descanse en una sola columna, bien frágil, por cierto; la confesión de tres ó cuatro procesados. Fuera de algunos antecedentes personales más ó menos verídicos, suministrados por la policía, de las declaraciones de heridos y contusos por la explosión, y las de testigos presenciales, y de las indagatorias y careos de los procesados, no quedan en el proceso mas que las diligencias de simple tramitación.

La policía en sus partes de detención y en las declaraciones de algunos de sus funcionarios se limita á suministrar antecedentes de los procesados, y se abstiene en absoluto de atribuirles una intervención directa ó indirecta en el delito; por las declaraciones de heridos, contusos y demás testigos presenciales del delito de autos, en extremo vagas y contradictorias, nada se pone en claro acerca de quien sea el autor del atentado; y si de las indagatorias y careos de los procesados abstraemos lo depuesto por los tres ó cuatro supuestos confesos, sólo resulta que en un Centro legalmente constituido se celebraban veladas y conferencias en que tomaban parte individuos procesados y otros que no lo son.

Por sus confesiones, único fundamento del proceso, sobre ser contradictorias en extremos esenciales, no se comprueban todas cuantas veces han de confirmarse por algo ageno á la voluntad del procesado.

Se habla en ellas de comisiones formadas por individuos que mutuamente se desconocen, de unas setecientas pesetas recogidas y cuyo destino se ignora, pues al parecer sólo se utilizaron cuaren-

ta y cinco de un individuo que no se sabe si es fundidor ó comprador de nueve bombas, el cual niega toda participación en el delito, de un gran número de procesados con supuesta responsabilidad por todos rotudamente negada, de dos bombas Orsini abandonadas sobre un papel en la calle de Fivaller, siendo así que fueron encontradas sobre un pañuelo blanco, cuya presencia nadie explica, de otros seis aparatos explosivos enterrados en solares bien determinados, á pesar de lo cual no se encuentran dichos aparatos en las diversas excavaciones que se practican en su busca, y otras anomalías cuya enumeración no creemos necesaria. Nada repetimos, comprueba tales confesiones. Nadie explica dónde fueron adquiridas ó fabricadas las bombas, nadie mienta donde se adquirió la materia explosiva, nadie declara haber visto al autor, ni ninguno de los heridos, contusos ni demas testigos presenciales reconoce al que se ha confesado autor, ni aunna haberle visto, ni sabemos se haya intentado este reconocimiento. Las tres ó cuatro confesiones quedan suspendidas en las misteriosas nubes que envuelven el proceso.

Ahora bien: sus confesiones no confirmadas, única base del proceso, fueron rechazadas de una manera más ó menos categórica ante el Consejo de Guerra por los supuestos convictos y confesos, que afirman les fueron arrancadas por la violencia. Salvo Tomás Ascheri, que se limitó á explicar cómo no se creía responsable cuando sus actos le eran impuestos por una fuerza superior á su voluntad; los demás hablaron de una manera demasiado explícita para dejar espacio á la duda. No hemos menester ningún valor cívico para hacer pública tan grave denuncia cuando por nuestra situación de presos no podemos sustraernos á la acción de la justicia: oyéronla antes que nosotros y serán, sin duda, firmes escudos nuestros en este punto multitud de dignos militares, esclavos todos de su honor de caballeros.

Allí estaban los señores miembros del Consejo, el representante del ministerio público, los señores oficiales encargados de las defensas y el señor juez instructor, cuando Francisco Callís, José Molas, Antonio Nogues, Sebastián Sunyer, y aún Luis Mas, á pesar de su estado patológico, declararon que sus confesiones eran falsas, que las hicieron rendidos por el hambre, la sed, el cansancio y el sueño, despues de recibir innumerables azotes, de sentir magullados sus testículos, de llevar dias enteros la mordaza y las manillas ó esposas que hincaban en los músculos sus piezas de hierro, y aun de sentir algunos sus carnes quemadas con hierros candentes, como lo atestigua todavía en su epidermis la mácula del fuego. Nosotros no ponemos nada de nuestra cuenta en tal relato, ni un comentario, ni un epiteto. Basta esto á nuestro objeto y así renunciamos al detalle y corremos un velo sobre los demás por el respeto que nos merece la justicia y por el buen nombre de España.

Es de suponer la situación embarazosa en que debieran hallar-

se después de tales declaraciones los miembros del Consejo de guerra para dictar sentencia. La conciencia les diría que toda sentencia era imposible cuando la columna única sobre que descansaba el proceso se había derrumbado, y por otra parte la ley les imponía el deber de fallar. Todas las defensas, salvo tres haber sido escritas y leídas antes de aquellas revelaciones, pedían la absolución de los procesados. Si accedían á lo propuesto por el representante del ministerio público daban fe á confesiones declaradas falsas por los confesos; si accedían á lo propuesto por las defensas dejaban impune un horrendo delito. En su alma trabajada por la duda es posible surgiera la idea de una información para comprobar las denuncias hechas, quizás llegaron á nombrar un médico que visitara á los que se presentaron como víctimas, pero cualquiera que fuere el resultado de la supuesta información, el proceso no podía volver atrás, por falseadas que fueran no podían decretar la nulidad de las actuaciones, y la sentencia se dictaría con igual horror á los dos términos de este dilema: ó se condena á los inocentes, ó se deja impune un crimen enorme, por el cual pide la sociedad severo castigo.

Una vez indicadas las precedentes consideraciones, nos parece ponderar la conveniencia y necesidad de una información que sirva de base á la sentencia de la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina que ha de ver y fallar en el proceso definitivamente. Los términos no son aquí perentorios, la ley concede atribuciones más amplias. El artículo 179 del Código de Justicia militar autoriza al gobierno para instruir un expediente cuando por la gravedad del hecho pueda proceder la separación del servicio. En el artículo 612 del mismo Código faculta al Consejo Supremo cuando de los testimonios que se le remitan resulten méritos para suponer que se han contraído responsabilidades, exigibles, con arreglo á la ley para reclamar los autos, y oídos los fiscales, imponer directamente la corrección disciplinaria que haya lugar, ó para mandar la formación del correspondiente procedimiento contra los presuntos responsables. El art. 113 del reglamento Orgánico y Régimen interior del Consejo Supremo de Guerra y Marina para pedir directamente á todas las Corporaciones y jefes superiores dependientes de los Ministerios de Guerra y Marina los informes, datos, antecedentes y documentos que necesiten para el mejor desempeño de sus funciones.

La conveniencia y legalidad de la información nos parecen demostrados, pero si V. E. no cree aducidas razones legales suficientes, considere nuestra situación de presos que nos impide consultar más leyes, magínese la magnitud de la injusticia que con la información puede evitarse; hágase cargo del abuso denunciado, atentatorio á los principios de la civilización, y entonces, dejándose llevar por sus impulsos humanitarios y por su amor á la justicia encontrará sin duda en nuestros Códigos y jurisprudencias

de los tribunales innumerables preceptos á cuyo amparo podrá hacer que prevalezca la equidad.

No creeríamos, sin embargo, bien determinada nuestra súplica si no añadiéramos que no entra en nuestro propósito pedir el castigo de los culpables si los hubiera, que perdonados quedan por nuestra parte; solicitamos que se abra una información por el Gobierno ó por el Consejo Supremo como base de una sentencia que de otro modo ha de ser injusta en extremo por castigar al inocente ó leve en denuncia por no dejar el crimen sin castigo.

Es verdad que el art. 601 del arriba citado Código militar establece que ni los fiscales ni las defensas podrán pedir que se practique prueba alguna ante el Consejo Supremo; pero la información no es una prueba, sino un criterio para apreciar la validez de las que ya consten en el proceso. Si diese por resultado comprobar que en las confesiones, única base del proceso, no eran válidas, porque fueron arrancadas por la violencia, no cabe duda que el Consejo se vería en la precisión de declarar la nulidad de todo ó parte de lo actuado. Aún sin necesidad de la información es muy posible que por el acta del Consejo de Guerra celebrado en Monjuich, acta que debe ser espejo fiel de la verdad, tenga el Consejo Supremo de Guerra y Marina elementos suficientes para declarar la nulidad del sumario á partir de las confesiones que puedan resultar invalidadas. A ello le autoriza el art. 602 del Código de Justicia militar al darle facultad para decretar la nulidad de todo ó parte de lo actuado, disponiendo en tal caso la devolución de los autos á la autoridad judicial de que procedan, á fin de que reponiendo la instrucción al estado que se prevenga, mande practicar las diligencias que correspondan.

Y el núm. 2 del artículo siguiente, determinando el alcance del anterior, añade que serán causas de nulidad de todo ó parte de un procedimiento las que se refieran directamente á lo substancial del mismo por haberse omitido la indagatoria... ó alguna de las diligencias absolutamente indispensables para formar prueba.

Como se ve, el propósito del legislador se encamina á que el proceso no quede huérfano de prueba. Precisamente el proceso de referencia, una vez comprobada la nulidad de las confesiones, resulta sin prueba alguna de culpabilidad. Y téngase en cuenta que, por un vicio de origen, la indagatoria de los procesados confesos es como si no existiera. Es antiguo principio del derecho civil la nulidad del consentimiento arrancado por la violencia, y el procedimiento penal, por una de las más hermosas conquistas de la civilización, ha rechazado el sistema inquisitorial y prohibido toda suerte de coacción y violencia en las declaraciones.

En las legislaciones de todos los pueblos civilizados hay artículos, los 389 y 489 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, y el art. 485 del Código de justicia militar, que prohiben hacer al declarante preguntas capciosas ni sugestivas, ni emplear en él

coacción, engaño, promesa ó artificio alguno para obligarle ó inducirle á que declare en determinado sentido.

Si se prueba, como lo han denunciado las propias víctimas, que sus indagatorias les fueron arrancadas por la violencia, debe considerarse que tales indagatorias no existen, y el Consejo Supremo debe ordenar la revisión de la causa, volviendo el proceso al estado de sumario.

Que no pueda decirse de España que en ella la justicia hace revivir la leyenda repugnante del tormento, no embozada y misteriosamente, sino con la aquiescencia del Poder ejecutivo.

Si por la condición de procesados se nos podría creer interesados en el descrédito del proceso, en cambio, por la circunstancia de haber sido absueltos, sin duda, muchos de nosotros por el Consejo de guerra ordinario demostramos que un nuevo sumario no perturba la serenidad de nuestra inocencia y que no pretendemos por modo alguno burlar la acción de la justicia. Al contrario, si se accede á lo por nosotros suplicado, ni padecerá el inocente ni el delito quedará impune, terrible dilema entre cuyos extremos deberá en otro caso resolver el tribunal sentenciador, dejando sin castigo á los verdaderos culpables.

Por las razones expuestas, fiados en la honradez de nuestros propósitos nos atrevemos á suplicar á V. E.:

Primero. Que el Gobierno de S. M. abra una ámplia información utilizando para ello la facultad que le concede el artículo 179 del Código de justicia militar, procurando averiguar si las indagatorias de los procesados, supuestos convictos y confesos, fueron arrancadas por la violencia.

En esta información podian deponer los procesados Tomás Ascheri, Francisco Callís, Antonio Nogues, José Molas, Luis Mas, Sebastian Sunyer, Juan Bautista Oller, y Joseph Thiouiouse y los que firmamos, los unos por lo que hayan sufrido, los otros por lo que han visto y oido; el detenido Francisco Gana, que se asegura haber sufrido tambien el tormento, los fiscales y médicos que han estado de guarnición en este castillo desde el 4 de Agosto del presente año, y si necesario fuese los dignos militares que en el acto del Consejo de Guerra ordinario oyeron las denuncias de algunos procesados.

Segundo. Que si el gobierno lo juzga preferible, de instrucciones á los fiscales del Consejo Supremo de Guerra y Marina para que pidan á este alto cuerpo proceda por sí mismo á la información solicitada con arreglo al artículo 612 del Código de Justicia militar y el 113 del Reglamento Orgánico y de Régimen interior del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Tercero. Que por humanidad se ponga á los procesados Tomás Ascheri, Francisco Callís, Antonio Nogues, José Molas, Luis Mas, y Sebastián Sunyer bajo la salvaguardia del ejército, sustrayendolos por completo á la acción de los individuos de la guardia civil, acusados por ellos de haber ordenado ó ejecutado los tor-

mentos y que son: el teniente D. Narciso Portas; el llamado cabo Botas, de caballería, natural de la provincia de León, de 40 años, casado y de servicio en San Andres de Palomar; el cabo Cirilo Ruiz Osma, natural de la provincia de Logroño, de treinta y tres años, casado y de servicio en Barcelona; el guardia de primera de infantería Jose Mayans, natural de Ibiza, (Mallorca), de cuarenta y ocho años, casado, y de servicio en Barcelona; Iturcio Estorqui, de caballería, del segundo escuadrón, natural de Navarra, de treinta y ocho años, casado, y de servicio en Barcelona; Felix Corral, de Infantería, natural de la provincia de Huesca, casado, de treinta y cinco años, de servicio en Barcelona; Manuel Carreros, de caballeria, natural de la provincia de Alicante, de treinta y ocho años, casado, el cual es ahora de la policía judicial; Leandro López Parrillas, de infantería, natural de la provincia de Teruel, de veintiocho años, casado y de servicio en Barcelona; Rafael Mayans, de infantería, soltero, de veinte años, y de servicio en Barcelona.

Cuarto. Que el Gobierno, en vista de los resultados de la información ó partiendo de lo que conste el acta del Consejo de Guerra celebrado en este Castillo, y haciendo uso de la facultad que se le reconoce el núm. 9 del art. 114 del Código de Justicia Militar, de las instrucciones que considere oportunas á los fiscales del Consejo Supremo de Guerra y Marina para que pidan á este alto cuerpo declare la nulidad de las actuaciones á partir de las indagatorias que resulten arrancadas por la violencia, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 602 y 603 del mencionado Código, ordenando de este modo una verdadera y amplia revisión del sumario.

Esto es lo que pedimos por ser de justicia á V. E., esperando de su recto criterio que será escuchada y atendida nuestra súplica, advirtiendole que si al pie de este documento no van las firmas de otros procesados, es porque no hemos tenido medio hábil de hacerlo llegar á sus manos.

Viva V. E. muchos años.

Castillo de Montjuich, 21 de Diciembre de 1896.

Epifanio Caus, Jaime Vilella Cristófol, Mateo Ripoll, Juan Casanovas Villadelprat, Cristobal Sole. José Vilas Vall, P. O. Juan Bau ista Oller, José Mesa Valderrama, Antonio Ceperuelo, Pedro Corominas, Jacinto Melich, Jose Pons y Vilaplana, C. Ventosa, Pedro Botifall, J. Rienal, J. R., B. Oller, Juan Oliveras, José Testart, G. Brias, Caralampio Trilles, Casimiro Balart, Narciso Pijerrez, José Pons y Pons, Jose Col, J. B. Brugad, José Moreno, B. Garcia, Bienvenido Mateo, A. Prats, Antonio García, Juan Alsina, Teresa Claramunt, Jaime Reca, Cayetano Oller, Salvador Prats, José Puig, Magin Fonoll, Francisco Pérez, José Ferré, José Tamsés, M. Melich, Enrique Sánchez, José Fonoll, José Guillamot, Manuel Enrique, José Artigas, J. Catalá, Marcelino Vilá, Jaime, Condominas, Antonio Costas, Francisco Lis, Andrés Villarrubias, Ramón Pitchot, Rafael Cusidó, Joseph Thioulouse, J.

Gascón, Pedro Arolas, Cándido Andreu, Francisco Bartomeu Emilio Navarro, José Climent, M. Baneza, Tomás Oliva, Francisco Abayá, Francisco Plana, Pablo Bó, Vicente Pi, Tomás Codmas, E. Vallrrilera, Pedro Camps, Jaime Torrents, Ruguro A.

Justicia de Madrid, 5 Enero 97.

De estos dos documentos escritos con una serenidad de juicio admirable en aquellos que por su triste situación debieran haberla perdido por completo, no hubo, que sepamos, resultancias procesales de ninguna especie. Díjose que al recibir los miembros del Consejo un ejemplar del *Nuevo Régimen* denunciando los tormentos aplicados á los procesados, el general Despujols había nombrado inmediatamente un juez especial para que instruyera la correspondiente sumaria (Imparcial 14 Dbre. 1896), pero el público ignora en absoluto si el hecho es cierto puesto que no conoce sus efectos ni en sentido positivo ni en el negativo.

Los procesados, no obstante su dificilísima situación, no se dieron por vencidos é hicieron llegar al exterior testimonios individuales de los tormentos particularmente recibidos. Con estos hechos coincidió la inmigración en París de algunos compañeros de Barcelona que al llegar allí hicieron del dominio público las bárbaras torturas de que se hizo víctimas á los procesados.

La prensa francesa independiente emprendió una enérgica campaña de protesta. La revista *Revue Blanche*, *La Petite Republique* y *L'Intransigeant* reprodujeron los testimonios de los procesados y publicaron vehementes artículos en favor de nuestros amigos. Además ocupáronse en este asunto, más ó menos estensamente, *L'Echo de Paris*, *Le Jour* y alguno que otro cuyo nombre no recordamos. Por su parte los periódicos anarquistas *Le Temps Nouveaux*, *Le Libertaire* y *Le Pere Peinard*, de Paris, y la mayoría de los periódidos radicales y socialistas de Francia emprendieron idéntica campaña de protesta y reprodujeron las cartas de los presos.

Esta actitud de la prensa francesa reflejóse bien pronto en la española. *El Nuevo Régimen*, *El País*, *La Justicia*, y *El Socialista*, de Madrid, insistieron continuamente sobre la necesidad de anular todo lo actuado en vista de los tormentos aplicados á los procesados para arrancarles declaraciones (Nota 9.)

De la prensa francesa reproducimos á continuación las primeras cartas de los presos.

La Petite Republique en su número del 25 de Noviembre publicó lo siguiente:

Un detenido en la cárcel de Barcelona como sospechoso de ser un complicado en el atentado de la calle Cambios Nuevos, Pedro Corominas, abogado, es conducido delante del juez Enrique Marzo.

Viene á tener un carco con siete ú ocho compañeros que todos firmaron no conocerlo. No queriendo dejar la presa, Marzo ordena la comparición de otro encausado, Nogués.

Este se presenta al momento escoltado por la guardia civil. Se arrastra penosamente, pálido, demacrado, con las ropas á girones, todo ensangrentado, con los lábios partidos, las uñas de los dedos saltadas, pudiendo apenas hablar.

Interrogado, mientras los gendarmes lo aseguran ferozmente, el desgraciado confiesa, habla de reunienes secretas, de conciliábulos á los que parece han asistido centenares de personas.

Reconoció á Corominas y dice que éste predicaba siempre la revolución y aconsejaba á los compañeros el uso de la dinamita.

Despues calla, acosado por la respuesta de Corominas que le ruega á nombre de los compañeros martirizados diga la verdad. Nogues declara que retira todo lo que en auto ha dicho contra su amigo y pierde el sentido, siendo conducido medio muerto á su celda.

(Reproducido por *La Revue Blanche*, de Paris; *La Revolución Social*, de Buenos Aires; *El Despertar*, de New-York; *El esclavo* de Tampa E. U. *Avvenire Sociale*, de Messina (Italia); *Operaio Italiano*, de Buenos Aires; *El Pueblo*, de Coruña; *A Libertade* de Lisboa; y *O Trabalhador* de Porto.)

Y el 27 de Noviembre *L'Intransigeant*, de París publicó el siguiente artículo:

EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS

Hace un mes extractamos un conmovedor artículo publicado en *La Revue Blanche*, de nuestro distinguido compañero el escritor y profesor T. D. Mármol que víctima de sus opiniones democráticas y libertarias estuvo durante un mes encerrado en las cárceles de Barcelona, de la cual salió contristado, lleno de la espantosa visión de los desgraciados sometidos á los más inicuos refinamientos de tortura empleados por mónstruos de faz humana. En aquel artículo que hizo sensación y fué reproducido despues por diversos colegas, el ciudadano Marmol contaba como despues del

oscuro atentado de la calle de Cambios Nuevos, un número considerable de desgraciados fueron encerrados en masa (cerca de cuatrocientos) sin la menor prueba de delito, algunos por el crimen de profesar ideas revolucionarias ó simplemente anticlericales, los más sin el menor pretexto, y sometidos, especialmente en el castillo de Montjuich, á tratamientos que sublevan el ánimo: alimento exclusivo de bacalao seco y privación del agua; apaleamiento continuo, privación del sueño, arranque de las uñas, retorcimiento de las partes genitales, etc., suplicios que solo pueden soñar la imaginación de los piadosos continuadores de Torquemada y Loyola, actualmente dueños de España. En dicho artículo citaba la carta del desgraciado Codina, un niño que, antes de ser fusilado pudo escribir á EL CORSARIO: «He declarado todo lo que han querido.»

Hoy la tragedia odiada toca á su término.

Los jueces militares han terminado su cometido preliminar y reclaman la pena de muerte para veintiocho personas y la deportación para cincuenta y nueve.

La siguiente carta, fechada en el castillo de Montjuich, ha sido dirigida á nuestro redactor en jefe.

«*A Mr. Henri Rochefort, Paris.*

«Respetable señor.

«Los abajo firmados, mezclados en un proceso seguido contra los autores de la explosión de una bomba en la calle de Cambios Nuevos el día 7 de Junio último, y con los cuales ninguna relación ni complicidad les une, le ruegan tenga la bondad de publicar este documento para poner en evidencia ante el mundo entero la inocencia de los hombres que han sido involucrados en este atentado.

»Favor que esperan de quién más de mil veces ha demostrado ante el mundo su amor á la humanidad y á la justicia.»

«Dice así el documento:

«Los abajo firmados, individuos pertenecientes á diversos partidos, muchos de ellos alejados siempre de la política, tienen el honor de exponer lo siguiente:

«Perseguidos en virtud de las falsas y contradictorías declaraciones de dos ó tres personas que nos acusan de haber asistido á presuntas reuniones secretas ó públicas, celebradas en varios puntos de la capital y localidades vecinas, nos vemos en la dolorosa necesidad de llamar vuestra atención sobre este proceso á fin de esclarecer la acción de la justicia, actualmente extraviada por estos falsos testimonios.

«La falsedad del testimonio llega hasta representar que se han visto en los locales de estas reuniones á personas que hace cuatro ó cinco años que su trabajo retenía fuera de Barcelona. Es necesa-

rio tener en cuenta que lo único que se nos reprocha es el ser desgraciados.

«Tambien llamamos vuestra atención sobre el incomprensible proceder de la policía. Se trata actualmente de demostrar á la opinión pública que ochenta ó noventa personas se habían conjurado para cometer un crimen sin que la policía supiese nada á pesar del pretendido gran número de autores ó cómplices, y, por otra parte, esta policía tan ignorante formula acusaciones terribles contra los detenidos, acusaciones á las cuales pretende dar importancia mediante epítetos espantosos y un aparente conocimiento de la vida íntima de los acusados.

«La rigurosa reclusión en que se nos ha tenido hasta el presente nos ha impedido dar á conocer que nosotros protestamos de la participación que se nos supone en el crimen por el cual se nos persigue y del cual basta á separarnos la sinceridad de nuestros sentimientos de humanidad.

«Esperamos que el grito de inocencia lanzado por tantos desgraciados determinará en vuestra alma un movimiento que influya sobre la opinión pública para rectificar la acción de la justicia.

«Los que suscriben no pretenden ser los únicos inocentes en este proceso. Afirman solamente que este documento no ha podido llegar á las manos de otros detenidos que indudablemente se hallan en igual situación.

«Barcelona, Castillo de Montjuich, Noviembre 1896.

Juan Torrents, Rafael Cusidó, Antonio Costas Pau, Andrés Vilarrubias, Pedro Corominas y Montañá, Jaime Vilella Cristóbal, Cristobal José, Mateu Ripoll, Juan Casanovas y Villadelprat, Juan Sala y Cortacans, José Mesa Valderrama, Ramon Pitchot, Marcelino Vila, Jaime Condemina, Francisco Lis, G. J. Catalá, Epifanio Cans, José Vilas, Antonio Ceperuelo, Baldomero Oller, José Pons y Vilaplana, Pedro Botfoll, Jacinto Melich, José Pons y Pons, P. O. Baldomero García, José Moreno, Caralampio Trilles, Juan Oliveras, Jaime Roca, C. Oller, Casimiro Balart, Narciso Piferrer, Manuel Melich, E. Navarro, Francisco Perez, Enrique Sanchez, José Guillamot, Tomás Codina, Esteban Vallrebera, Cándido Andreu, Francisco Plana, José Climent, Francisco Bartomeu, Pedro Camps, Francisco Abayá, Pablo Bo, Joseph Thioulouse, Ruggiero Alfredo, Cristobal Ventosa, Tomás Vidal, Antonio Gurri, Teresa Claramunt, Jose Testart, Bienvenido Mateu, C. Boregad, Gabriel Brias, J. Cels, A. Prats, José Ferre, José Funoll, Magin Fonoll, José Artigas, Jaime Torrens y Ros, Pedro Arolas, Vicente Pi, Juan Ceyaruva, Manuel Borrero.

«Nota.—Este documento ha sido enviado á la prensa española y varias personas conocidas. Rogamos á la prensa francesa lo reproduzca.»

¿Se producirá algun gran movimiento de opinión para impedir se cumpla el infame asesinato?

COSMO

El 3 de Diciembre escribía el mismo periódico:

«EL DRAMA ESPAÑOL.

Continúa la tragicomedia ordenada por el vejestorio Cánovas.

Imposible publicar todos los documentos que obran en nuestro poder y que prueban hasta la evidencia más absoluta que el verdadero, el único complot está tramado por los torturadores. Daremos solamente lo más saliente de una extensa carta dirigida á nuestro director por un desgraciado francés, encerrado en los horribles calabozos de Montjuich, de los que acaso solo salga para ir á la muerte:

«Ciudadano Rochefort:

«Me dirijo á V. cuyo corazon y sentimientos de justicia son bien conocidos de todo el mundo, á fin de que por mediación de su periódico intervenga en favor de un compatriota que está en vísperas de ser víctima de un increible atentado á la justicia y á la verdad. No le pido esta intervención para salvarme, sino para en el caso de que muera, siendo inocente, ó que vaya á presidio, que sepa el todo mundo lo que se pretende cometer en un país civilizado, con el pretexto de hacer un *escarmiento*, en un crimen contra el cual yo protesto, cometido en Barcelona. Me refiero á la bomba que un loco lanzó contra una procesión.

«He aquí los hechos. Fuí detenido despues del atentado por haberme visto hablar en un establecimiento con el que actualmente designan como autor del crimen. Después de haberme preguntado si yo era anarquista, dinamitero, etc, preguntas á las cuales respondí que nada de todo esto era, se efectuó un registro en mi domicilio. No hallando nada sospechoso (y hay que tener en cuenta que aquí, un libro como el *Emilio* de Rousseau, es objeto de sospecha), me pusieron en libertad. A pesar de la impresión que me causó esta detención y estando tranquila mi conciencia, volví á trabajar en mi oficio, sastre.

«El 30 de junio fuí de nuevo detenido; pero confiando en las leyes del país creí que viéndome inocente se me devolvería la libertad enseguida. No se me interrogó hasta Agosto ó Septiembre en que ví se me acusaba de haber asistido á unas reuniones públicas y á una secréta en las cuales dicen se recogía dinero para comprar explosivos. Protesté energicamente contra esta falsa acusación afirmando que mis sentimientos é ideas me impiden concurrir á semejantes reuniones. El juez militar no me presentó prueba alguna de la acusación y me encerraron junto con otros detenidos acusados igual que yo, los cuales ni conozco ni me conocían y

que asimismo protestan de su inocencia. Los que conocen Barcelona dicen que estas reuniones jamás han existido.

«Si V. pudiera ver este proceso y á mí, que nada tengo que ver con este crimen que detesto, encerrado desde el mes de Marzo último y clasificado como «autor moral» del crimen, estoy seguro se horrorizaría! Se nos considera autores á veintiocho y cómplices á cincuenta y nueve. El fiscal pide la pena de muerte para los primeros y cadena perpetua para los restantes, cuando en realidad solo debe haber un autor y á lo sumo tres ó cuatro cómplice s. Ha bastado que hubiese hablado dos ó tres veces con el que consideran autor, en un café, *Pétit Pelayo,* y esto á título de compatriota, para que se me mezclara en este proceso.

«¿Es posible que por esto se me haga responsable de un crimen que no cometí y que repruebo? No me espanta la muerte, pero que el mundo entero sepa á lo menos que va á cometerse un crimen más horrible que el que se pretende castigar.

»He mandado varias cartas al Sr. cónsul general de Francia en Barcelona; asimismo le mandé mi defensor, le he explicado mi situación, mi inocencia y mi declaración. Estoy solo en Barcelona, sin influencias, salvo la de mi inocencia que, por lo que veo, no sirve para nada. El cónsul no me ha respondido. Si muero asesinado quiero que Francia y todo el mundo sepa que muero mártir é inocente.

. . . . . .

GUSTAVO CATALÁ

La falta de espacio nos impide publicar en extenso esta conmovedora carta de un francés que los verdugos de Cánovas van á asesinar gracias á la cobarde complicidad de nuestros Méline y Hanotaux. Estaba reservado á este fin de nuestro siglo XIX ver la resurrección de este horror que se creyó muerto y enterrado para siempre: La Inquisición!!—COSMO.

Finalmente, en el número correspondiente al 9 de Diciembre, insertaba Rochefort en su periódico la carta que sigue:

«Barcelona, 5 de Diciembre de 1896.

Honorable señor:

Os supongo enterado de que trescientas víctimas han sido acusadas de complicidad por el crimen de la calle Cambios Nuevos, pero yo os pondré al corriente del nombre de los individuos sometidos al martirio y de los delitos que han sido obligados á declararse autores sin haberlos cometido.

Tomás Ascheri, de nacionalidad francesa, 28 años, forzado á declarar que él es el autor del lanzamiento de la bomba al paso de la procesión y obligado á acusar á todos los otros procesados

de tener complicidad con él y de haber asistido á las reuniones secretas donde se tramó el complot para lanzar explosivos. Reuniones que sólo existen en el tenebroso cerebro del juez Enrique Marzo y del teniente de la guardia civil Narciso Portas, que es quien ordena las torturas.

Antonio Nogués, 26 años, español, forzado á declarar que él dejó abandonada una bomba en la calle Fivaller y á acusar á los otros de haber asistido á reuniones públicas y secretas.

Jose Molas, 32 años, español, acusado por los primeros de haber colocado una segunda bomba en la calle Fivaller y forzado á delatar á otros por sus inquisidores: no lo hizo á pesar de las torturas.

Sebastián Suñé, acusado por los dos primeros de haber ido á enterrar y después á desenterrar tres bombas en un jardín detrás de la Universidad, lo que no es posible porque detrás de la Universidad no hay más que calles y casas por donde transitan infinidad de personas durante el día y la noche.

Francisco Gana, español, de 35 años. Este individuo fue acusado de haber colocado una de las bombas de la calle Fivaller, mas á pesar de los martirios no lograron que firmara tal acusación.

Luis Mas, 27 años, acusado por los primeros de estar en el complot y forzado á su vez á acusar á otros de haber asistido á las reuniones.

Juan Bautista Oller, joven de figura infantil, 21 años escasos, sometido á la tortura para obligarlo á declarar que él había colocado una de las bombas de la calle Fivaller; resistióse y se negó á firmar su acusación.

Jose Thioulouse, frances, 22 años. Cuando dijo que no comprendía el español, fue sometido á la tortura, obligándole á prestar declaración diciéndole: «Tú comprendes lo suficiente el español, ya declararás, vas á ver.»

Muchos otros han sufrido las brutales torturas; los nombrados pueden mostrar sus dedos sin uñas, sus cuerpos lacerados, sus puños descarnados; sin hablar de los órganos sexuales mutilados.

Yo os puedo certificar lo que os comunico, pues *he sido uno de sus guardianes* y espero que así lo haréis constar en vuestro valiente periódico.»

(Reproducido por *La Revolución Social*, de Buenos Aires; *El Oprimido*, de la misma ciudad, *Le Temps Nouveaux*, *Le Libertaire* y *Le Pere Peinard*, de París, y *O Trabalhador* de Porto.)

De esta serie de denuncias resultó el movimiento de opinión que era de esperar. En el extranjero la prensa de todas las opiniones concedió á este asunto atención constante y las reuniones de protesta se sucedieron sin interrupción, como

demostraremos más adelante. En España sino con tanta intensidad, movióse bastante la opinión instigada por los periódicos *El País*, *El Nuevo Régimen*, y *La Justicia*, de Madrid, secundados por buen número de periódicos de provincias entre los que recordamos *El Pueblo*, de Coruña; *La Unión*, de Pontevedra, *La Antorcha*, de Valencia y *El Pueblo* de Cádiz. La misma prensa reaccionaria (Nota 10.) ocupóse de la cuestión algunas veces y solamente á causa de las dos guerras el movimiento de protesta no fué tan vivo como era de esperar, No obstante la opinión pública se pronunció resueltamente contra los bárbaros suplicios de Barcelona y su influencia se hubiera dejado sentir poderosamente si el vetusto Cánovas no estuviera ciegamente dispuesto á menospreciar toda consideración y todo respeto, (Nota 11). Sólo así se comprende que se contentase con desmentir muy vagamente en uno de sus periódicos la siguiente denuncia publicada por *El País*, denuncia cuya gravedad en cualquier parte hubiera producido efectos inmediatos.

EL PROCESO DE LOS ANARQUISTAS

Cada día recibimos noticias más estupendas de lo pasa y ha pasado en el castillo de Montjuich.

Tenemos á la vista una carta, no de un preso, sino de un empleado en el castillo, en la que nos dice lo siguiente, que trasladamos sin comentarios á nuestros lectores:

«En la noche del 24 de Septiembre, á altas horas de la madrugada, el carro del cantinero del castillo paró en la plaza de Armas, cerca de la escalera que conduce á los calabozos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Con gran misterio se cargaron en el carro dos bultos envueltos en unas mantas.»

«¿Que bultos eran aquellos?»

«Yo que por casualidad no dormía, al sentir el carro á aquellas horas tan intempestivas, suponiendo que para salir de la fortaleza tan de noche se necesitaba algún grave motivo, preste atención á lo que pasaba y pude entender del cuchicheo de los que custodiaban el carro estas palabras:

«—Al mar con ellos.»

. . . . . .

«—Se les atan dos piedras á los pies.»

«— Lo mismo se debía hacer con toda la demas canalla.»

Despues del 24 de Septiembre no se ha vuelto á saber en el castillo del preso Enrique Pujol y del detenido Arriaza.

¿Que les ha pasado á esos dos sujetos?

(Reproducido por *Temps Nouveaux* Paris y *Oprimido* Buenos-Aires).

Cierto ó no el hecho, es público que ni el gobierno ni la prensa se cuidó de esclarecerlo. Sin duda dominaba en los espíritus el influjo de aquella corriente de opinión que pretendía para los anarquistas el exterminio sigiloso y á espaldas de la ley. Pero estos hechos quedan para la historia como pruebas indestructibles de la iniquidad cometida por la reacción en las personas de unos centenares de trabajadores y llevarán más tarde como llevaron entonces al ánimo de todos los hombres honrados la convicción de que en Barcelona se torturó inhumanamente por ciego espíritu de odio y de venganza.

La conclusión que en todas partes se dedujo de estos sucesos fué la de un retroceso espantoso, de una vuelta á los tiempos monstruosos de los Arbués y Torquemadas.

El Nuevo Régimen, que tanto se distinguió en esta campaña de humanidad y de justicia, publicó el 5 de Diciembre el siguiente artículo, que resume y compendia bien aquel período de agitación en favor de los torturados:

«LOS TORMENTOS

Periódicos extranjeros refieren con lujo de pormenores los crueles tormentos de que han sido objeto algunos de los encerrados en el castillo de Montjuich por anarquistas. Los refieren bajo su firma, aunque con menos detalles, los mismos presos en carta que han dirigido á un diario francés, viendo en los de España ya prevención, ya miedo. Los palos, según parece, han sido el tormento más suave. A unos se los ha privado de toda bebida y se les ha dado por todo alimento bacalao seco; á otros se les ha retorcido las partes viriles; y á otros se les ha metido agujas ó astillas de caña entre las uñas y la carne de pies y manos: todo para forzarlos á declararse reos ó partícipes de un delito en que sostienen no haber tenido intervención alguna. (Nota 12)

Los periódicos extranjeros, con este motivo, nos censuran duramente. «España, dicen, será siempre la nación de los Arbués y los Torquemadas, de esos mónstruos de la humanidad, cuyos crímenes no serán nunca bastante execrados por las mas remotas generaciones. Resultan vanas las luchas y los sacrificios de los demócratas por garantir la personalidad de los ciudadanos: los triunfos de la democracia han sido allí más aparentes que reales. Es todavía posible en España la vuelta del absolutismo, de la intolerancia religiosa y de los inquisidores. Ya hoy están los Gobiernos sumisos á la Iglesia, y el reino todo á merced del Papa.»

Suman esos periódicos las crueldades cometidas en la Península con las que afirman que se ejerce en nuestros dominios, si muy exageradas, en el fondo ciertas, y nos hacen odiosos á Europa. No, no nos protegerá ninguna nación en las presentes luchas: empiezan á creer motivado y justo el alzamiento de nuestras colonias. A caer es posible que nos ayuden, según los buques de guerra que de todas van afluyendo á las aguas del Archipiélago.

Se invoca aquí frecuentemente el honor de la Patria. En vindicarlo de la crueldad que se nos atribuye, debería esforzarse el Gobierno. ¿Por qué no ha de ordenar que se abra información sobre los suplicios en Montjuich denunciados, y, si resultan ciertos, entregar los autores a los tribunales? Advierta el Gobierno que son mas de 60 los acusados que los han hecho públicos bajo sus firmas. Es de absoluta necesidad esta información en un proceso donde vienen en peligro la libertad y la vida de tantos hombres. De que se haya usado ó no del tormento, ¿no depende acaso la validez ó la nulidad de casi todas las declaraciones de cargo?

Las torturas infligidas á los que se considera reos convictos y confesos, parecen indudables. El horror con que los vieron los que mas debían odiarlos nos las evidencia. ¿Con qué objeto se las pudo emplear despues de la confesión del delito, sino con el de que acusaran de coautores ó de cómplices á los demas presos? Sus declaraciones de cargo son evidentemente nulas, de resultar ciertos los suplicios, aun cuando por otros motivos legales no lo fueran.

Actos de justicia, no de benignidad, reclamamos: el interés de la justicia, no ningún interés personal Si nos inspira algún otro interes téngase por seguro que no es sino el del decoro y el buen nombre de la nación á que pertenecemos.»

* * *

Las Dominicales del Libre Pensamiento, de Madrid, publicó á tenor de lo dicho por *El Nuevo Régimen* un extenso artículo del que extractamos lo siguiente:

«EL REINADO DE TORQUEMADA

Circulan por Barcelona, por Madrid, por las columnas de los periódicos nacionales y extranjeros, leyendas espantosas sobre lo

ocurrido en el proceso anarquista que acaba de verse en las mazmorras del castillo de Montjuich.

Se dice que se han infligido á los procesados tormentos horrorosos.

Se dice que, apretándoles con hierros las carnes, hasta hinchárselas y hacerlas rebordear sobre las férreas esposas, los martirizados han sentido saltárseles la sangre de las venas, y chorrear por los suelos, de manos y brazos.

Se dice que, abrasados de sed, porque se les había dado á ese efecto á comer bacalao saturado de sal, al pedir agua por piedad las infelices víctimas recibían latigazos.

Se dice que, prolongando ese martirio horas y horas, cuando habían transcurrido mas de treinta, mas de cuarenta horas, seca la garganta, ahogándose las víctimas entre angustias indescriptibles, pedían agua por el amor de Dios, entraban los carceleros y les volvían á dar de latigazos.

Y á todo esto la sangre seguía chorreando de los brazos.

Venían nuevos días y los martirios se prolongaban; y al tender su manto la noche, envolviéndolo todo en sombras y silencio, los encarcelados, creyendo oir salir de los calabozos inmediatos gemidos, lamentos y golpes siniestros, devorados por la fiebre y por el terror, se veían presa de delirios espantosos.

Y cuando sentían ya agotados sus sufrimientos, sólo porque no confesaban lo que les pedía, porque seguían diciendo á sus carceleros ¡soy inocente! soy inocente! ¡no he sido ni soy anarquista!; otros martirios espantables que no se pueden relatar, cuya idea sólo hace erizar los cabellos y llenarse los ojos de llanto, daban lugar á que aquellos, tristes, privados de la razón por el dolor, cayeran desplomados, como cuerpos muertos, sobre el suelo, teñidos de sangre.

*
* *

¿Es esto verdad? ¿Es leyenda?

No es el objeto de estas líneas dilucidarlo.

Enunciamos un hecho que es del dominio público. Barcelona entera sabe que es verdad lo que escribimos, esto es, que esos relatos terroríficos corren de boca en boca y circulan de mano en mano en manuscritos que se dicen salidos de las mazmorras del Montjuich. La prensa de Madrid ha insertado relatos de ese género fechados en aquellas mazmorras, y la prensa extranjera registra, entre exclamaciones de cólera y oleajes de odio hacia España, esos relatos espantables.

Con ó sin fundamento, el hecho es que sobre el castillo de Montjuich circula por el mundo entero una leyenda espantosa, que ha-

ce recordar los días de la inquisición española, y que aquella fortaleza es mirada ya, señaladamente por los catalanes y los extranjeros, como una nueva Bastilla, por cuyos siniestros calabozos, regados de sangre humana y poblados de ayes lamentosos, la imaginación cree percibir, vagando como una sombra, la figura desenterrada de Torquemada.

Con ó sin fundamento, el hecho es que el castillo de Montjuich pasa ya á los ojos de muchas gentes como una mazmorra inquisitorial, y los militares que allí funcionan como familiares de la inquisición.» (18 Dbre 1896)

Y *El Socialista*, órgano del Partido Obrero, que hizo una persistente campaña en contra de los atropellos cometidos en Barcelona, decía asimismo:

SILENCIO BOCHORNOSO

Algunos periódicos franceses han referido los crueles tormentos que se ha hecho sufrir á algunos de los procesados con motivo del crimen realizado en la calle de Cambios, de Barcelona. Bajo su firma los han relatado los mismos presos en una carta dirigida á uno de aquellos diarios. Según afirman, los palos han sido el tormento mas suave. A unos *se les ha dado por todo alimento bacalao, sin consentirles bebida alguna*; á otros *se les ha retorcido las partes viriles*; á otros *se les ha metido agujas ó astillas de caña entre las uñas y la carne de pies y manos*: todo para forzarlos á declararse reos ó partícipes de un delito en que sostienen no haber tenido intervención alguna.

¿Se han enterado de denuncias tan graves los periódicos de mayor circulación de nuestro país, esos periódicos que andan á caza de historias de *padres crueles* y de *niñas martirizadas*? ¿Se han enterado los periódicos llamados liberales y demócratas? ¿Se han enterado los diarios barceloneses, que, por publicarse en la capital donde se hallan encarcelados los que se declaran víctimas de tales atrocidades, tienen más motivos para fijarse en cuanto con estos se relaciona? Nosotros creemos que sí.

Y si lo están, ¿á que esperan para alzar su voz y reclamar del Gobierno que se abra una información para averiguar lo que haya de cierto en lo dicho por gran número de procesados?

¿Que hacen los periódicos democráticos, más obligados que los otros, que no claman con todas sus fuerzas para que se averigüe inmediatamente lo que muchos presos en Montjuich afirman, y en el caso de que sea cierto, como nosotros nos inclinamos á creer, se castigue severamente á los que han ordenado tan crueles tormentos y se anulen las declaraciones por tan vil modo arrancadas?

¿O es que nada significa que á fines del siglo XIX se empleen procedimientos tan bárbaros, tan inhumanos para arrancar decla-

raciones, que nos ponen al nivel ó más bajos aún de los pueblos más atrasados de la tierra?

¿O es acaso que miran con indiferencia que declaraciones así arrancadas lleven al patíbulo ó á presidio para toda su vida á hombres inocentes de todo delito?

El silencio de esos periódicos sobre tan grave cuestión sería bochornoso. Daría derecho á todo el mundo para suponer que, temerosos de que fuera cierto lo denunciado, pretendían amparar con su silencio á los que hubiesen ordenado tan horrible crueldad.

Nosotros, en nombre del Partido Socialista, pedimos al Gobierno que abra la información á que antes nos referimos, y que lo haga en forma tal, que ofrezca completa garantía á todos los ciudadanos de que la verdad será descubierta y castigados los culpables si resultan exactas las denuncies hechas en el periódico francés.

Si el Gobierno no abre esa información, dará lugar á que nadie dude de la exactitud de lo dicho por los procesados y á que todas las personas rectas crean que aquí no solamente no existe justicia, sino que en nombre de ella se cometen actos horrorosos que indignan y avergüenzan.» (11 Diciembre 96)

Bajo el peso de esta atmósfera de retroceso imperante, ahogados los más nobles sentimientos por el egoismo y la indiferencia y á veces por el miedo que la reacción propagó mañosamente, desvanecióse en la impotencia la levantada actitud de la prensa liberal. La opinión adormecióse y solamente de vez en cuando movíase á impulsos de algún hecho ó de alguna nueva denuncia publicada.

En el interregno del Consejo de guerra á la vista de la causa ante el Supremo de guerra y marina, los procesados prosiguieron sus trabajos, y fuera de las cárceles algunos hombres de corazón secundaron aquellos con hojas ya públicas ya clandestinas en que se reproducían todas las denuncias formuladas y se fulminaban cargos contra los poderes constituídos. De una de estas hojas clandestinas, editada en París, y de otra impresa en cuatro idiomas, editada en el mismo Barcelona, dió cuenta la prensa diaria. Otra más se publicó en Nueva York, por un grupo de españoles.

Próximo ya la vista ante el Supremo, los presos en Montjuich remitieron á *El País* y este publicó el siguiente documento:

«A LA PPENSA ESPAÑOLA

Nueve meses cumplen hoy del aciago día que cubrió de luto á

Barcelona, con el explosivo de la calle de Cambios Nuevos, cuyos horrores aún ocasionan desolaciones sin cuento é irremediables penas.

Prendióse á diestro y siniestro: hízose *razzia* obrera liberal y, procesados unos, detenidos otros, se instruyó sumaria militar que duró meses; proceso no menos dilatorio; tuvo lugar el consejo de guerra; han transcurrido más de 90 días esperando resolución del Supremo, y ni se alza la suspensión de garantías constitucionales, ni el velo echado sobre la estátua de la ley se descorre, ni los hombres *de diversas clases é ideas* (*supuestos anarquistas*, según el gobierno que á España rige), presos en el castillo de Montjuich y en la cárcel, pueden ampararse de derecho alguno, incluso el de gentes.

Nuestras familias van pereciendo lentamente. Varios de sus miembros perdieron la razón, otros han muerto. Los supervivientes, piden degradante limosna ó aguardan el término de las enfermedades y la miseria, en la mezquina vivienda que los han dejado los desahucios.

Sabemos que es inútil pedir justicia á poderes que no quieren administrarla; y por boca de sus funcionarios, *cierran los ojos á la razón*.

Tampoco, la dignidad de la inocencia, nos aconseja el rebajamiento de implorar clemencias bochornosas.

Cierto que padecemos mucho física y moralmente. Cierto que nueve meses de incomunicación familiar (excepto el día 23 de Enero) y de violación de nuestra correspondencia (salvo el período del 7 de Noviembre al 21 de Diciembre próximo pasado), nos afligen un castigo ó penalidad, que ningún Código lo prescribe, ningún delito lo motiva y ningún juez debería imponerlo.

Más, á pesar de lo insólito referido y lo que poderosas razones nos obligan á omitir, huímos del ruego, cual de la deshonra, del crímen y del despotismo.

Esta manifestación, humildísima, ante la prensa, como representante que le juzgamos del noble pensamiento de nuestros conciudadanos, tiene por único y solemne objeto, protestar reiteradamente contra el fatídico hecho de la explosión; repetir siempre la inocencia y absoluta irresponsabilidad que en aquel nos cabe; y hacer constar, ante todo el mundo, que sí terrible y censurable fué el lanzamiento de la bomba de Cambios Nuevos, igual calificativo y aún peor merece esta segunda bomba de injurias, calumnias y daños, que la torpeza de un gobierno desatentado ó de una justicia ciega, causó y sigue produciendo á los no culpables.

Y esto cumplido, deseamos al PUEBLO ESPAÑOL la SALUD, la PAZ y la LIBERTAD de que hoy carece.

Calabozos de Montjuich 7 Marzo de 1897.—Los detenidos; José López Montenegro, Antonio Casterán, Pedro Bernard, Ramón Teixé, José Miguel, José Salavich, Esteban Bové, Jaime Rivas, Manuel Trepat, Antonio Tomás, Ramón Vidal, Francisco Manu-

bens, José Vicens Franch, Clemente Sala, Martín Carbó, Alejandro Llurens, Antonio Masden, José Jornet, Ivan Ivanoff, Pedro Mosquera, José Riera, Esteban Puig Font, José Bonet Pont, Antonio Borrás Poch, Ramon Gonfau, Juan Sole Bigorra, José Ars, Ramón Vidal, Francisco Regás, José Taine, Antonio Olivella, Pablo Teixas, Ignácio Claret, Francisco Miralles, Juan Ventura, Manuel Alis, José Elías Cusquellas, Isidro Mutiñó, Juan Bautista Esteve, Ramon Gaspart, Cárlos Farner, Anselmo Ramonet, Clemente Pujolras, Ildefonso Alvarez, Pelegrin José, Juan Riva Fábregas, Pedro Donal, Valerio Just, Ramón Just, Antonio Fisas Plá, Alberto Bargalló, Mariano Martorell Doria, José Fábregas Serra, Luis Inglada, Tomás Roca, Juan Serra Rosell, Emilio Sorra y Serra, Francisco Bach, Jaime Corominas Pera, José Mestre Hanzá.»

(Reproducido por *El Despertar*, de New-York y *La Questione Sociale*, de Paterson (E. U.).

A *El Nuevo Régimen* remitieron asimismo una extensa carta que este reprodujo precedida de algunas consideraciones.

He aquí la carta y consideraciones dichas:

«LOS ANARQUISTAS

Hemos hablado repetidas veces de los tormentos que se dice inferidos á anarquistas presos en el castillo de Montjuich. Hemos abogado no pocas por que se abriera sobre tan grave suceso una información amplia. Cuando llegó la causa al Consejo Supremo de Guerra y Marina dijimos más: dijimos que no podía tribunal tan alto y justiciero dejar de inquirir la certeza ó la falsedad de unos rumores que redundan en menoscabo de la honra de la Nación, y pedimos que se repusiera en estado de sumario la causa.

Los rumores han salido ya de España y circulan por todas las naciones de Europa. En las más se los supone ciertos y se los presenta como vivo testimonio de nuestro atraso y de nuestra barbarie. Clamamos una vez más por que se depure los hechos. Lo exige no sólo nuestra honra nacional, sino tambien los más rudimentarios principios de justicia. Por declaraciones de que se puede sospechar que fueron arrancadas por la violencia no cabe suponer reos ni á los que las dieron. Sería horrible, más horrible aún que el delito que se persigue, condenar por ellas á inocentes, y sobre todo condenarlos á penas como la de reclusión y la de muerte.

Han negado algunos periódicos ministeriales la existencia de los tormentos; pero es ya sabido lo que en esto valen. El Consejo de Guerra y Marina, según parece, ha recogido datos que los acreditan. Se va á ver aquí la causa, y es necesario que se oiga una vez más á los procesados. Nos dirigen una carta rogándonos que la publiquemos, y la publicamos obedeciendo á principios de humanidad y de justicia.

A pesar de hallarse la causa en plenario, se mantiene á muchos sin comunicación hasta con sus deudos. Es justo que se los oiga á todos, ya que en definitiva se va á decidir su suerte. La carta viene con firmas auténticas: entre ellas van aun las de acusados de quienes se asegura que van á ser absueltos.

¡La justicia ante todo! Este es y ha sido siempre nuestro lema. No celebraremos poco que aquí se la haga, desoyendo la voz de las pasiones y la de falsas conveniencias. Castigar á inocentes es el mayor de los crímenes y el más cruel de los remordimientos.

Hé aquí la carta:

Sr. Director de *El Nuevo Régimen*.

Madrid.

Muy señor nuestro: Algunos periódicos ministeriales han negado rotundamente que se haya sometido á tormento á algunos individuos en el castillo de Montjuich con ocasión del mal llamado *Proceso de los anarquistas*. Esto nos hace suponer que en el acta de la última sesión del Consejo de Guerra ordinario no se han hecho constar las declaraciones todas de los procesados. Las oyeron más de 60 señores que llevan espada en el cinto, y tienen un honor que defender con ella.

Comprendemos, sin embargo, que los deberes de la disciplina militar reduzcan á un forzado silencio á nuestros defensores y á los vocales del Consejo. Pero nosotros no estamos sujetos á ninguna disciplina, y aunque nos encontramos presos y á merced de nuestros enemigos, el sentimiento de la propia conservación no puede ahogar en nosotros un impulso humanitario tan potente, que llega hasta hacernos irresponsables. Por esto repetimos una vez más que las declaraciones de los acusadores fueron arrancadas por la violencia, y son legalmente una base sobre la que no es posible levantar un proceso ni mucho menos fundar ocho sentencias de muerte. Es muy grave lo que vamos á decir, firmándolo aun los que, según la voz pública, hemos sido absueltos; pero la nación civilizada, que nos contempla, no ha de permitir que sean ahogados nuestros clamores.

Si hubiésemos visto en el gobierno francos y nobles propósitos de volver la causa al estado de sumario, como se hubiese hecho en cualquier otra nación de Europa, con nuestro silencio hubiéramos contribuído á que se olvidasen las extralimitaciones de algunos funcionarios desautorizados por la opinión y por el gobierno. Lejos de esto, los órganos ministeriales niegan rotundamente los abusos cometidos, y nosotros nos vemos obligados á concretarlos y á presentar al pueblo español las pruebas de nuestras afirmaciones, á fin de que no se cometa un abuso tan bochornoso como lo sería el de fusilar á ocho ciudadanos y encarcelar á otros 60 á consecuencia de unas declaraciones invalidadas por las leyes de todos los pueblos cultos.

El día 4 de Agosto del pasado año, á las nueve de la noche, Tomás Ascheri, Francisco Gana y Juan Bantista Oller, empezaron su

carrera forzada en los calabocillos 1, 2 y 3 que hay debajo de la de la Plaza de Armas del Castillo de Montjuich. Cuando se detenían les azotaban los guardias con un látigo. A las veinticuatro horas se les dió por toda comida un pedazo de bacalao seco. Hambre, sed, cansancio, sueño y fatiga: estos fueron los primeros elementos de los mártires. Más tarde fueron sometidos á la misma regla Antonio Nogues, Sebastián Sunyer, Jose Molas, Luis Mas y Francisco Callis. (vease la Nota 12).

Viendo los guardias que con tan suaves procedimientos no lograban nada, apelaron á otros más expeditos. Guillotinamiento de los testículos con cañas ó cuerdas de guitarra, aplicación de hierros candentes á la carne, quemaduras del balano con puntas de cigarro encendidas, introducción de cañitas entre carne y uña y funcionamiento de un aparato de hierro á manera de casco que oprimía horriblemente la cabeza y desgajaba los labios: estos fueron los métodos de indagación que dieron por resultado la deposición de las declaraciones en que se basa todo el proceso.

A Joseph Thioulouse, que se negó á declarar en castellano por no conocer bastante el español, le bajaron al *Cero*, mazmorra donde se llevaban á cabo las *indagaciones*. Allí le desnudaron, le pusieron una mordaza de palo á manera de freno para que no gritase y le pegaron latigazos todo vuelo, hasta que hubo *aprendido el castellano*.

Estas fueron las sevicias de que fueron víctimas los procesados en el castillo de Montjuich. No describimos detalladamente todas estas crueles operaciones porque no queremos fatigar al público con descripciones desagradables de hechos ya conocidos. Además, nuestro principal objeto es presentar con el mayor orden posible las pruebas existentes de la comisión de tales abusos.

Tenemos en nuestro poder escritos de puño y letra de José Molas, Antonio Nogués, Francisco Callis, Sebastián Sunyer, Francisco Gana, Juan Bautista Oller y Joseph Thioulouse, en los que nos cuentan, no sólo los tormentos por ellos sufridos, sino también los que han vuelto loco á Luis Mas, y arrancado las declaraciones de Tomás Ascheri. Algunas de estas cartas, cuyos originales conservamos, se han publicado en la prensa.

Todos estos individuos hicieron en la última sesión del Consejo de Guerra ordinario un relato más ó menos circunstanciado de los tormentos sufridos. Oyeron estas denuncias el presidente, el auditor y los vocales del Consejo de Guerra, el juez instructor, el fiscal D. Ernesto García Navarro y la inmensa mayoría de los oficiales defensores de los procesados. Diga lo que quiera el acta de la sesión, todos estos hombres de honor, á cuyo testimonio apelamos, no nos dejarán mentir.

El médico del batallón de cazadores de Figueras estuvo el día 16 de Diciembre último á visitar á Tomás Ascheri, Luis Mas, José Molas, Antonio Nogués, Sebastián Sunyer y Francisco Callis para cerciorarse de si se les había martirizado. Afirmó que iba por en-

cargo de los miembros del Consejo y escribió un informe que leyó á los seis interesados. En dicho informe afirmaba el facultativo que era evidente que se les había torturado.

Los martirios han dejado en los cuerpos de las víctimas huellas imborrables. Todos tienen las cicatrices más ó menos grandes de las heridas causadas con el látigo. Francisco Gana tiene varias cicatrices en las manos y en los brazos, que se le reventaron á consecuencia de lo apretadas que le pusieron las manillas de hierro. A Sebastián Sunyer las manillas le entraron en la carne, á consecuencia de lo cual le ha quedado como un brazalete en cada muñeca. Antonio Nogués tiene en una nalga una N marcada con hierros candentes y tiene atrofiado un testículo. Luis Mas está loco, siendo así que antes de ser reducido á prisión no tenía perturbadas las facultades mentales.

Tomás Ascheri, Francisco Callis, y José Molas, presentan cicatrices en varias partes del cuerpo. Sebastián Sunyer tiene los testículos magullados, y Francisco Gana presenta una hernia que antes no tenía en el bajo vientre, viéndose obligado á usar braguero, y ha perdido la uña del dedo mayor del pie izquierdo, á consecuencia de las cañitas que le introdujeron entre carne y uña.

En cuanto á Joseph Thioulouse, una vez hubo *aprendido el español*, le volvieron á dejar en el mismo calabozo donde antes se hallaba, por lo cual los compañeros se apresusaron á curarle las heridas que sus *profesores* le habían hecho.

Por si con estas pruebas no hubiese bastante para llevar el concimiento á la inteligencia más reacia, todavía podemos añadir los siguientes. Cuando fueron careados con algunos de nosotros Tomás Ascheri, Antonio Nogués, José Molas, Sebastián Sunyer y Luis Mas, presentaban cicatrices sanguinolentas en los labios y en las muñecas. Molas, además, tenía la cabeza hinchada. Los presos del pabellón núm. 23, todos los cuales firman este documento, oyeron á alguno de los torturados el relato de sus martirios, y están dispuestos á repetirlo tal como lo oyeron.

Finalmente, el médico de artillería de plaza, Sr. Paz, que estuvo en el castillo desde el día 10 de Agosto hasta el 30 de Septiembre, fué llamado para curar las heridas de Thioulouse, y luego que las hubo examinado, exclamó: Otros hay que han sufrido más que usted en este castillo. Este médico había sido llamado para auxiliar á algunos de los torturados.

También dos oficiales del batallón de cazadores de Alfonso XII que estuvieron de guardia en el castillo los días 8 y 9 de Agosto, al hacerse cargo de los presos Francisco Gana y Juan Bautista Oller, entregados por la Guardia civil, pudieron ver el estado deplorable de aquellos infelices, uno de los cuales llevaba el brazo en cabestrillo y el otro la cabeza envuelta en un pañuelo ensangrentado.

Si después de los hechos denunciados y de las pruebas irrefutables que ofrecemos á la consideración de la España civilizada, se persiste en negar que en el castillo de Montjuich se ha faltado á

una de las leyes mas elementales de los pueblos cultos, tendremos derecho á creer que se nos quiere perder á toda costa sacrificandonos á una consideración política. Entonces los que mancharán el buen nombre de España, no seremos nosotros que lo creemos muy por encima de los inhumanos burladores de la ley, sino los que la creen bastante vil para hacerse solidaria y cómplice de éstos. España como el Gobierno, la opinión y la prensa, han de decir muy alto que nadie en nuestra tierra aprueba los desmanes de algunos cómplices. Y luego venga un nuevo sumario, venga un nuevo proceso; los que firmamos este documento no tememos la ley porque somos inocentes.

Rogamos á usted, Sr. Director, que publique íntegro este documento, por lo cual le quedarán hondamente agradecidos los procesados que firmamos.

Castillo de Montjuich 9 de Marzo de 1897.—José Vilas Vall.—Epifanio Cans.—Jaime Vilella. José Mesa.—P. O., Cristóbal Solé. — P. O., Mateo Ripoll.—Pedro Corominas.—F. Casanovas y Villadelprat.—Juan Sala.—Antonio Ceperuelo.—Cayetano Oller.—Casimiro Balart.—J. C. Brugad.—Narciso Piferrer.—José Moreno.—P. O., Baldomero García.—Cándido Andrés.—A. Prats.—B. Mateu. Gabriel Brías.—Jaime Torrents.—José Pau Pons. José Testart.—Caralampio Trilles.—Pedro Botifoll.—Jaime Roca.—Juan Alsina. —José Cel.—P. O., Juan Bautista Oller.—Enrique Sanchez.—José Guillmet.—M. Melich.—José Ferré.—Magin Fonoll.—José Artigas.—José Tarrés.—José Funoll.—Francisco Perevez.—Manuel Enrique.—Rugiero A. Cathala.—P. O., José Pesig.—Ramón Pitchot.—Andrés Vilarrubias.—Rafael Cusidó.—Francisco Lis. -Marcelino Vila.—G. Condeminas Francisco Bartomeu.—F. Climent.—Pablo Bó.—Vicente Pí.—Francisco Abaya.—Francisco Plana—Pedro Campo.—A. G.—Joseph Thioulouse.—Manuel Barreras.—Emilio Navarro.—Tomas Oliva.—Tomas Codina.—Pedro Arolas.—Juan Torrents.—F. Gascón.—Estéban Vallribera.—C. Ventosa.—Antonio Gurri.—F. Raich.—Teresa Claramunt.—E. Eferda.—C. Vall.—Baldomero Oller.—Tomas Vidal.—Jacinto Melich.—F. Bisbal.—Jose Pons y Vilaplana.» (3 de Abril)

(Reproducido por *La Justice*, París, 16 Abril 97.)

Ante un documento de esta índole toda duda es imposible. Escrito mucho después de las denuncias formuladas por distintos individuos y en ocasiones diferentes, no contiene un solo dato que contradiga aquéllos ni la más leve discrepancia que pueda ser causa de vacilación ó duda. Los hechos están consignados con gran precisión; los cargos son claros y contundentes; el lenguaje demasiado enérgico para quien por encima del espíritu de justicia ponga el instinto de conservación. (Nota 13).

Pues á pesar de la publicidad dada á este documento unos dias antes de la vista ante el Supremo de Guerra y Marina, las autoridades han permanecido ciegas y sordas á todo sentimiento de equidad y de nobleza.

De otro grupo de presos, sin duda, pues el estilo supone diferente origen, procede una hoja que circuló por toda España y en la que se denuncian los mismos hechos, ampliados con detalles que por su sencillez muestran la veracidad de su fondo. (Nota 14).

Quien desapasionadamente examine todos los documentos que hemos intercalado en el texto y en las notas, sacará necesariamente la conclusión de que las torturas y sevicias denunciadas son demasiado evidentes para que no fueran bastantes á anular todo lo actuado en el monstruoso proceso de Barcelona. Los mismos hechos con los mismos caracteres se repiten en cartas, hojas, exposiciones y comunicados. Y como la mentira no puede sostenerse por tantos hombres á la vez durante, no muchos días, sino varios meses, dudar sería necio, y por tanto un gobierno que hace caso omiso de suceso de tal gravedad está convicto y confeso del crímen que con algunos trabajadores se va á cometer en Barcelona á la luz del dia. Un asesinato sin precedentes queda á su cuenta.

IV

De esta convicción nuestra participaron gran número de periódicos que aquí en España, en Portugal, en Alemania, en Inglaterra, en Bélgica y principalmente en Francia, han pedido repetidamente al gobierno español un acto de justicia y el castigo de los culpables de las inquisitoriales torturas de Barcelona.

Y que la opinión participó también de este movimiento de repugnancia y de horror hacia los autores de los suplicios de que se hizo víctimas á compañeros nuestros, pruébalo asimismo el número y la calidad de las protestas que con tal motivo se formularon.

No fueron los periódicos anarquistas los que más empeño pusieron en la campaña de protesta; fueron los periódicos socialistas, republicanos y hasta monárquicos los que continuamente protestaron de este tremendo salto atrás que nos condujo á los tiempos de los Torquemada y los Arbués. No fueron los anarquistas los que mayor fuerza pusieron en la protesta; fueron obreros de todas las opiniones y hombres de todas las clases.

El 20 de Diciembre los socialistas de Madrid celebraron un meeting de protesta en el que se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

«El Partido Socialista Obrero y los ciudadanos reunidos en el Salón Variedades la tarde del 20 de diciembre, en nombre de la Justicia y de la Humanidad, piden al Gobierno abra una información para averiguar si son exactas las denuncias hechas por los presos en el castillo de Montjuich respecto á haber sido objeto de tormentos, y si lo son, imponga á sus autores el debido castigo.»

Los obreros de Santiago y los de la Coruña publicaron en el periódico *El Pueblo*, de esta última ciudad, vehementes protestas con un alto sentido de justicia y un gran sentimiento de humanidad. Los de Burgos formularon también análoga protesta, cuyo extracto publicó *El País*, de Madrid. Y si las condiciones escepcionales porque entonces, como ahora, atravesaba España no lo hubieran dificultado, estas protestas se hubieran multiplicado, obligando á los poderes públicos á rectificar su desatentada conducta.

He aquí la enérgica protesta de los obreros de la Coruña:

Sr. Director de *El Pueblo*

Muy Sr. nuestro: Con esta fecha remitimos á los directores de *El Nuevo Régimen*, de Madrid, y de *El Diluvio*, de Barcelona, periódicos en cuyas columnas ha hallado siempre eco la voz de los trabajadores, como asimismo en el de su digna dirección, el siguiente comunicado, cuya inserción en su periódico no dudamos ni un momento deje de ser un hecho, haciéndose con ello acreedor á nuestras anticipadas y mas expresivas gracias.—De V. atentos seguros servidores

Varios obreros coruñeses

La Coruña, 4 de Diciembre, 1896.

Sr. Director:

Poco amantes de formular quejas ante nadie, pero sí mucho de salir en defensa de la justicia cuando las pasiones humanas la huellan con su planta, creemos es un deber nuestro, deber de obreros y ciudadanos, inmiscuirnos en las cosas públicas siempre y cuando estas nos atañen moralmente y no sigan el camino que las leyes humanas han trazado.

Siendo la opinión pública palanca poderosa é influyente en estos casos, á ella acudimos, por mediación del periódico que usted tan dignamente dirije, y haciéndonos eco de graves denuncias que en estos dias se han formulado, para que con su presión moral encauce lo que el odio é intereses de clase podrian haber traído á malos derroteros, propensos á causar efectos finales aún más desastrosos.

Nos referimos, Sr. Director, á los rumores que han circulado á propósito del proceso que las autoridades de Barcelona abrieron con motivo del luctuoso hecho de la calle de Cambios Nuevos.

No pretendemos aquí sacar atenuantes legales para los autores del hecho de autos, de cuyos móviles no somos nosotros quiénes para constituirnos en jueces. La opinión pública está por encima de nuestros juicios en estos casos. Pero como la opinión pública puede falsearse cuando un estudiado silencio y la obscuridad mas completa velan los secretos de semejantes procesos, nosotros, mas amantes de la moderna ciencia jurídica que de los procedimientos de antaño, opinamos que no son el silencio y la obscuridad los más á propósito para ilustrar á la pública opinión cuyo derecho moral á intervenir nadie puede poner en duda.

Esta vez, del factor opinión pública, se ha prescindido por completo. ¿Por qué? Nos espanta adivinarlo; y nos espanta, porque tras los rumores que actualmente principian ya á ser del dominio público, vemos algo monstruoso que no debiera ser, que debiera evitarse á todo trance, y que todo individuo que se precie de humano está en el deber de evitar con su moral esfuerzo.

Del documento que ochenta y tantos presos encerrados en los calabozos de Montjuich han dirigido al ministro de la Guerra, publicado por la prensa local de Barcelona y que hemos leído en *La Publicidad*, se desprende que las pasiones humanas y su consiguiente odio han intervenido desviando y alterando el sereno curso de la justicia. En dicho documento se denuncia de una manera terminante que la verdad de los hechos ha sido falseada, que las graves acusaciones que pesan sobre la mayoría de los procesados pueden ser la obra de una coacción moral y que no se ha seguido en todas sus partes lo que prescriben las mismas leyes militares. Los firmantes se ratifican en su inocencia y protestan de la responsabilidad que se quiere pese sobre ellos, fundada tan sólo en la acusación que, los más gravemente comprometidos han formulado contra los firmantes.

La sinceridad que revelan todos los párrafos del documento que nos ocupa nos confirma en la convicción moral de que son inocentes. La teníamos ya desde el instante que vimos prender en masa obreros por el único delito de pensar libremente y tenerlos encerrados meses y meses sin otro motivo.

Y no es tan solo esto, Sr. Director lo que más ha llamado nuestra atención y obligados á pedirle un espacio en las columnas de su ilustrado periódico.

Hay algo mas grave. Y este algo mas grave procede del otro lado de los Pirineos y tiene muchos visos de verosímil si lo comparamos con lo antedicho, y lo confirma llevándolo en su denuncia

En la *Revue Blanche*, de Paris, del mes pasado, se habla de

procedimientos inquisitoriales empleados en los calabozos de Montjuich para obligarles á confesar lo que ignoran y declararse responsables de lo que no cometieron. Mas aún; se especifican los modos de tortura material empleados.

¿Es esto mera fantasía del autor del artículo, que, de paso sea dicho, se dice testigo ocular del hecho? Algo de verdad debía leer la prensa francesa cuando dicho artículo se reprodujo en periódicos de gran circulación.

Mucho mas despertó nuestra atención un artículo de *La Petite République*, de París, de fecha 25 de Noviembre y firmado Henri Turot. Dicho periódico, sin hacerse eco de nadie, relata los mismos procedimientos inquisitoriales y copia entre frases de justa indignación el parrafo de una carta que le trasmitió su corresponsal, refiriendose á un infructuoso careo del abogado Sr. Corominas con siete ú ocho detenidos, ordenado por el juez y que terminó como sigue, que traducimos fielmente:

«....Marzo ordenó entonces la comparición del otro anarquista Nogues. Este se presentó escoltado por los guardias civiles. Se arrastraba penosamente, pálido y deshecho, los vestidos en girones, todo cubierto de sangre, los labios destrozados, las uñas de las manos arrancadas, pudiendo hablar apenas. Fue sollozando que el desgraciado *confesó* todo lo que había sufrido anteriormente. Habló de reuniones secretas, de conciliabulos á los que habian asistido centenares (?) de personas. Reconoció á Corominas diciendo que este predicaba siempre la rebeldía y aconsejaba á los compañeros el empleo de la dinamita. Despues se calló, y ante la invitación de Corominas, que le negó, en nombre de los compañeros martirizados, que retegara de las palabras que acababa de pronunciar, negó todo lo que había dicho en contra de los compañeros. E seguida fue presa de un desvanecimiento y conducido medio muerto a su calabozo.»

Ante tan grave denuncia, formulada por la prensa burguesa, nos cabe tan solo preguntar:

¿Que hay de cierto en ello?

¿Que hay de cierto en las denuncias que formula *L'Intransigeant*, de París, de fecha 27 de Noviembre, corroboradoras de lo afirmado por la revista y periódicos anteriormente citados?

¿Que hay de cierto en la aún mas grave denuncia que con fecha 28 de Noviembre publica el citado *Intransigeant*, respecto á que son de tal magnitud las torturas sufridas por los procesados que algunos de ellos han recurrido al suicidio para librarse de ellas?

¿Que hay de verdad en la rotunda afirmación que en dicho periódico hace Henri Rochefort en su artículo de fondo «TORQUEMADA», fecha 29 Noviembre, asegurando que posee documentos confirmativos de que el autor del atentado se halla allende los mares y que ni siquiera es español?

Nosotros creemos que, llegadas á este estado las cosas, es ya cuestión de que la opinión pública intervenga moralmente reclamando el esclarecimiento de los hechos.

Nosotros opinamos que ha llegado el momento de que la prensa en general y especialmente la prensa liberal y demócrata ahonde en el asunto. El silencio parecería complicidad manifiesta y no podemos creer deje de hallar eco en ella el grito de la desgracia ó de la inocencia.

Alguna voz se ha levantado ya. Nosotros desde nuestra esfera de obreros hacemos coro á ella deseando que todo el mundo cumpla con su deber de ciudadano y de hombre. De humano ante todo Porque no es amontonando cadáveres, no es produciendo víctimas, como se extinguen los odios sociales y se acorta el abismo de clases.

Sabemos que á nuestra voz obrera no se le otorga significación social alguna para ser atendida, pero sabemos que cuando esta voz se trueca en la voz de la opinión pública, esta tiene el derecho de pedir el esclarecimiento de los hechos para sancionarlos con su aprobación ó anatematizarlos con sus protestas.

Salud y Justicia.

Varios obreros coruñeses

La de los obreros de Santiago de Compostela es del tenor siguiente:

Sr. Director de *El Pueblo*

La Coruña, 31 Enero de 1897

Por amor á la justicia y por compañerismo hacia aquellos de los nuestros que sufren persecución indebida, rogamos á V. se sirva publicar la siguiente

PROTESTA

La mayoria de los Obreros de Santiago de Compostela, celosos por la defensa de las públicas libertades, amenazadas hoy seriamente con pretextos más ó menos fundados, ha resuelto protestar públicamente, como lo hace contra los escándalosos é inhumanos atropellos de que se hizo objeto á muchos obreros encarcelados con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos en Barcelona, segun repetidamente lo ha consignado una parte de la prensa de gran circulación.

El silencio significaría una complicidad vergonzosa, y nosotros que por espíritu de justicia y de humanidad, tanto como por lazos de compañerismo hacia todos los obreros sin distinción de opiniones, sentimos la indignación que la crueldad produce; nosotros que por amor á las libertades tan costosamente conquistadas hemos sentido aquellos estremecimientos de que hablaba un ilustre hombre público; nosotros que, víctimas en ocasiones de las ilegalidades y atropellos del Poder, recordamos con justa cólera la ene-

miga inveterada y la saña persecutoría de que constantemente se hace objeto á la clase trabajadora; nosotros, repetimos, que no queremos hacernos cómplices de la infamia guardando un silencio que algunos calificarían de prudente pero que debe tacharse de cobarde, unimos nuestra protesta vehemente á la de cuantos se han sentido indignados por el espectáculo de tormentos y crueldades propias de los desdichados tiempos de los Torquemadas y Arbués.

Las relaciones que han circulado por la prensa extranjera y por gran parte de la española, han producido en todos los que son honrados sensación de terror y de repugnancia invencible. En Francia, en Inglaterra, en Italia, en Alemania la prensa, sin distinción de opiniones, ha denunciado crueldades sin nombre cometidas con nuestros compañeros por quienes se dicen guardadores del orden y de la ley. Así en Europa como en América, ha corrido por las columnas de todos los periódicos la ignominiosa denuncia de las brutalidades de que ha sido teatro la industrial ciudad de Barcelona. En España todos los periódicos independientes hicieron una enérgica campaña en revindicación de los altos sentimientos de humanidad y de respeto al derecho. Republicanos y socialistas han respondido á este pronunciamiento general de la opinión. Sólo la prensa que hace del periódico un objeto de tráfico ó la que por razón de ministerialismo carece de verdadera independencia, ha callado vergonzosamente ante el triste espectáculo que ciértas autoridades han ofrecido al pueblo español.

Y no obstante esta campaña universal de indignación, han permanecido sordos los poderes públicos, sorda la prensa de quien dijo *El País* que era una basura, sordas todas las gentes que tienen el corazón en la gaveta. Así ha quedado en la sombra el misterio de los atropellos y crueldades denunciadas; ha quedado en la sombra la culpabilidad presunta de unos, la inocencia insistentemente proclamada de otros, y los hombres honrados, los hombres de rectos sentimientos, pueden temer fundadamente la vuelta de los aciagos dias del depotismo y de las torturas inquisitoriales.

Ante esta avalancha de la reacción que nos amenaza, creemos que la clase obrera, objeto preferente de ella, cuantos sientan por la justicia y por la libertad amor verdadero, deben unir sus fuerzas y oponer al torrente reaccionario, dique poderoso que detenga á tiempo su desoladora corriente.

Por creerlo asi varios obreros de Santiago protestamos repetidamente contra las crueldades y torturas inflingidas en Barcelona á centenares de trabajadores sin otro delito quizás que el de pensar libremente y trabajar en la medida de sus fuerzas por la emancipación de todos los humanos.

A la indiferencia de arriba, debe responder la vehemencia de abajo; á la ilegalidad y la injusticia victoriosas, el mantenimiento

intransigente del derecho y de la justicia; á las crueldades de algunos, los nobles sentimientos populares.

Protestemos todos los hombres honrados, unánomos para la lucha y la reacción será vencida.

De usted atentos.

Varios obreros.

Santiago, Enero, 23 de 1897.

Nuestras noticias limitadas á las de la prensa que ha llegado á nuestras manos, son naturalmente deficientes. En otras comarcas donde las ideas liberales imperan no pueden haber permanecido inactivos los hombres de corazón y de honrados sentimientos. No lo fueron hasta entre los profesores y escritores de nota. El profesor de la Universidad de Salamanca Sr. Unamuno interesóse por el compañero Corominas y primeramente aquel y luego en unión de varios escritores tuvo diferentes entrevistas con el Presidente del Consejo de ministros á fin de que no se cometiera con el procesado de referencia un tremendo error judicial. (Véase *Publicidad*, de Barcelona, 5 de Diciembre de 1896.)

En el extranjero el movimiento de protesta fué más vivo. En Francia se celebraron diferentes meetings entre los que recordamos: dos en Marsella, durante el mes de Enero; los de Paris en 12 y 28 de Diciembre y 5 de Enero, que produjeron una imponente manifestación de desagrado ante la embajada española y como consecuencia la expulsión del territorio francés de cuatro compañeros, españoles é italianos: el de Londres el 28 de Enero en que tomaron parte los hombres de más significación en el socialismo y trade-unionismo; algunos de Bélgica y uno en Buenos Aires. En La Haya (Holanda) se verificó á fines de Enero una manifestación de protesta ante la embajada de España.

En la prensa las protestas fueron asimísmo numerosas. Especialmente citaremos la publicada en varios periódicos franceses firmada por cuatro diputados, dos concejales de París y varios literatos y hombres públicos.

La ola de la indignación llegó hasta los parlamentos, donde por lo comun tienen escaso eco las demandas de justicia. En el parlamento francés promovieron una viva discusión los diputados socialistas. Así mismo en parlamentos como el Inglés y el Aleman que la burguesía reputa de los mejores y mas serios, clamóse también contra las iniquidades cometidas con los presos de Barcelona, y poco faltó para que al go-

bierno español se le tratase como á los mandarines de la China ó á los reyezuelos del Africa. (Nota 15).

El periódico alemán *Frankfurter Zeitung* envió á Barcelona un corresponsal especial y en vista de los informes de éste publicó un violento artículo en lugar preferente confirmando y anatematizando las torturas y los martirios inflingidos á los presos con motivo de la explosión de Cambios Nuevos.

Sobre la mesa tenemos un fajo enorme de periódicos que se ocuparon en esta historia horrible de infames torturas. Un centenar de periódicos franceses entre los que se encuentran periódicos de gran circulación, *L'Intransigeant*, *Le Jour*, *La Petite Republique*, *L'Echo de Paris*, *La Justice*, de Clemenceau, etc.; una veintena de periódicos alemanes é ingleses, el importante periódico *Daily Chroniche*, de Londres, entre ellos; periódicos belgas, portugueses é italianos, la *Tribuna*, de Roma, entre varios que pudiéramos citar; *Miscarea Sociala*, de Rumanía, que consagró un notable artículo á la Inquisición en España. Números especiales y extraordinarios se publicaron en Europa y América. Un grupo de escritores franceses publicó un número único de *L'Incorruptible* que alcanzó varias ediciones. Contiene notables trabajos de Carlos Malato, Eliseo Reclus, Mad. Severine, Eduard Cousin, Bernard Lazare, P. Kropotkine, Adolfo Retté, Carlos-Alvert, Andres Girard, J. Ferriere, Juan Grave, Luisa Michel, Emilio Pouget, Sebastian Faure, Pepita Guerra, Constant Martin, Leo Kady, Bernat Metje, Luciano Descaves, L. Portet, J. B. Lavaud, Fernando Tarrida, Honoré Bigot y cartas y documentos de Barcelona. *La Libertaire*, de Sebastian Faure, publicó también en número extraordinario que además de diferentes trabajos de escritores bien conocidos, contenía un manifiesto-convocatoria al meeting de protesta que originó la manifestación de desagrado ante la embajada española de que ya hicimos mención. En Buenos Aires publicóse un número especial de *El Oprimido*, que además de los trabajos de redacción, contenía, reproducidos, otros de *El País*, de *L'Intransigeant*, etc. Alcanzó este número especial cinco grandes ediciones.

Además, algunos periódicos que tenían corresponsal en España publicaron continuamente correspondencias sobre los sucesos de Barcelona. Recordamos en este momento *El Despertar*, de Nueva York; *El Esclavo*, de Tampa; *El Opri-*

mido y *La Revolución Social*, de Buenos Aires, en lengua española; *L'Agitazione*, de Ancona; *L'Avvenire*, de Buenos Aires; *La Questione Sociale*, de Paterson (E. U. de A.); *L'Avvenire Sociale*, de Messina, en lengua italiana; *Les Temps Nouveaux*, de París; *Miscarea Sociala*, de Bucarest; *A Libertade*, *O Trabalhador*, *O Caminho*, de Portugal, y otros cuyos ejemplares se nos han extraviado ó cuyo recuerdo nos es infiel.

En la imposibilidad material de reproducir cuanto la prensa de todos los países y de todas las opiniones ha dicho sobre el particular ni aún en extracto, nos limitaremos á consignar algo de lo más saliente en la sección de notas. (Nota 16.)

Y en cuanto á la prensa de España repetiremos que *El País*, *El Socialista*, *El Nuevo Régimen*, *La Justicia*, *Las Dominicales*, todos de Madrid; *La Antorcha* y *El Pueblo*, de Valencia; *El Pueblo*, de Cádiz; *El Pueblo*, de Coruña; *La Unión*, de Pontevedra, y *La Autonomía*, de Reus, se distinguieron por su activa campaña entre los muchos que la secundaron y ayudaron. Por las razones antedichas no haremos más que reproducir en las notas las opiniones emitidas, extratándolas convenientemente. (Nota 17).

El que leyere se hará cargo de la magnitud del movimiento de opinión que todo esto significa. Pese al silencio vergonzoso de la prensa reaccionaria y de una parte de la liberal, cuya complicidad con el jesuitismo nadie ignora, podemos afirmar sin que pueda desmentírsenos, que España entera se interesó por los sucesos de Barcelona, y que así en Europa como en América el anatema contra las torturas inflingidas á los procesados fué general. Hombres y periódicos de todas las opiniones vieron con horror que á centenares de inocentes se les aplicaba el tormento como en los mejores tiempos de la Santa Inquisición. Por esto la venganza ideada por los gobernantes españoles contra los anarquistas no logró la impunidad y la historia maldecirá á los que se gozaron en el suplicio cruel de aquellos centenares de amigos nuestros que á estas horas esperan el momento de ser fusilados, recluidos en presidio ó deportados.

* * *

Después de esta campaña de indignición efectuóse en Ma-

drid la vista de la causa ante el Supremo de Guerra y Marina.

Disentimientos del Auditor y Capitan general de Cataluña con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra, motivaron la revisión de este proceso ante el Supremo.

Y en efecto, transcurrido un largo plazo, reunióse aquel cuerpo jurídico ante el cual los fiscales La Cerda y Urdangarin pidieron la revocación de la sentencia del inferior y modificaron las conclusiones agravando las penas. A este objeto pidieron la pena de muerte para diez procesados, veinte años de cadena para cinco, diez y nueve años un mes y un día para otros ocho, 18 años 7 meses y un día para 33 y la absolución para el resto.

Las sesiones fueron públicas y de pura fórmula. Asistieron solamente ocho defensores, excusándose los demás. Las defensas fueron por regla general anodinas, como inspiradas por un deber molesto. Alguna que otra tuvo verdadera importancia, entre ellas la de Corominas, pero en cambio no faltó algun digno militar para quien la pena de muerte impuesta á su defendido parecíale cosa sobradamente blanda.

Las sesiones de este tribunal no despertaron en la opinión el más leve movimiento de atención. Convencido todo el mundo de la ineficacia de las protestas y de la inutilidad de las demandas de justicia, dejóse que el gobierno y sus auxiliares togados y militares consumasen la obra de iniquidad iniciada.

No queremos gastar tiempo en la relación de una farsa ridícula que ni aún la pública curiosidad logró despertar. Todo en ella estaba previsto y dispuesto para engañar al pueblo español y al mundo con el espectículo de una magnanimidad fingida.

El alto tribunal dictó su inapelable fallo en esta forma:

Condenados á muerte: Tomás Ascheri, Antonio Nogués, Juan Alsina, José Molas y Luis Más.

A veinte años de cadena temporal y accesorias á Francisco Callis, Jaime Vilella, José Vila, José Pons, Antonio Ceperuelo, Sebastián Suñé, Jacinto Melich, Buldomero Oller, Rafael Casadó y Juan Torrents.

A dieciocho años de cadena temporal y accesorias á Epifanio Cans Vidal, Juan Bautista Oller y Juan Casanovas.

A diez años de presidio mayor á Juan Salas, Cristóbal Soler, Mateo Ripoll, José Mora, Francisco Lis Arbiols, Antonio Costa y Lorenzo Serra.

Se absuelve á Corominas y sesenta y dos más.

En Consejo de ministros celebrado unos días después, se acordó comunicar á Barcelona las instrucciones necesarias para dar cumplimiento á la sentencia entre las que figura la deportación á la Colonia de Rio de Oro de estos 63 absueltos. Es una manera de absolver muy original.

Y después de esta hazaña se habrá quedado el gobierno y sus secuaces tan frescos creyendo ó fingiendo creer que las gentes comulgarán con las piedras de molino de su alto y sereno espíritu de justicia.

Entre la petición de García Navarro y el fallo del Supremo hay un abismo. ¡Creamos en la alta sabiduría del todopoderoso tribunal!

V

Habíamos interrumpido este trabajo en espera del cumplimiento de la sentencia y poco hubimos de aguardar. El 4 de Mayo fueron fusilados cinco hombres por un pelotón de bisoños soldados á quienes se obligó á ejercer de verdugos. El espectáculo produjo en toda España penosa sensación. Nadie se ha convencido de la completa culpabilidad de los ejecutados y un estremecimiento de pavor se produjo en todas partes ante la horrible escena de cinco hombres fusilados sin que la culpabilidad aparezca clara y con la presunción de una inocencia insistentemente proclamada.

Hacemos gracia al lector de los repugnantes detalles que precedieron á la ejecución. La prensa se despachó á su gusto fantaseando á placer. Una nube de jesuitas trató de conquistar para su causa aquel puñado de hombres condenados á la última pena. El objeto de estos trabajos era el de siempre: después de haber mortificado el cuerpo con crueles suplicios, torturar el alma para ofrecer al mundo la comedia de una conversión. Dicen que dos de los fusilados se convirtieron al catolicismo adjurando de sus ideas. De uno de ellos, enloquecido por la tortura, es público que murió proclamando su inocencia y dando vivas á la anarquía. El infeliz Más, que tan repetidas muestras dió de la inconsistencia de sus facultades mentales, cayó dignamente, pese á las pretensiones de esos reptiles secuaces de Loyola que no se sacian

nunca de sangre humana. De otro de los convertidos, el único que no protestó de su inocencia ni hizo manifestación alguna de ideas no podemos decir otro tanto. Ascheri es un enigma desde el primer momento de este proceso monstruoso. Murió, al parecer, convertido. En su conciencia ha debido librarse una terrible batalla. El fué, obligado por brutales tormentos, el principal acusador de tantos inocentes que ahora una justicia inícua castiga inflexible. Ascheri es la hechura de los Marzo y sus esbirros y la obra acabada por los jesuítas. Se hizo de este desgraciado un autómata que ni aún en los últimos momentos tuvo vigor para reaccionar y mostrarse hombre. (Nota 18). Su conversión en estas circunstancias no tiene valor alguno. Su posible culpabilidad, pudiendo tal vez ser clara y evidente, ha quedado envuelta en el misterio. La imparcialidad nos obliga á proclamar aquélla y cierta la inocencia de los demás. El respeto y la consideración debidas á los hombres que han dejado de existir y no pueden por tanto revelarnos los secretos móviles de sus actos ni prestarse á la comprobación de sus culpas, inclínanos á prescindir de consideraciones que si pudieran redundar en beneficio de una idea, podrían también escarnecer una honra robada y una inocencia desconocida. (Nota 19). Sobre los que tramaron este infame complot contra una masa considerable de anarquistas, deberán recaer todas las iniquidades cometidas. De las sombras en que han caído envueltos los fusilados son responsables ellos, los hombres de ley y los hombres del sable, conjurados para exterminar á los adeptos de una idea imperecedera.

Barcelona, España, el mundo todo ha presenciado con horror el término terrible de esta trajedia que comenzó en la calle de Cambios Nuevos.

Un periódico esencialmente reaccionario, órgano de todos los gobiernos, lo refleja admirablemente en este telegrama que produce escalofríos de terror:

Barcelona 4, (7 m.)

A las tres de la madrugada empieza á notarse animación en las inmediaciones del castillo de Montjuich y en los caminos que conducen á la montaña.

Por la carretera suben fuerzas de policía y de la guardia civil, destinadas á vigilar el recinto donde va á verificarse la ejecución.

Los regimientos de caballería de Borbón y de Tetuán toman posiciones para formar el cuadro.

Acude una inmensa multitud, en la cual las mujeres están en mayoría.

Suben por la cuesta de Montjuich los dos furgones destinados á trasladar al cementerio los cuerpos de los ejecutados.

La noche ha sido obscura y nublada.

Corre un fresco impropio de estos días, y lo desapacible del tiempo acaba de hacer triste y negro el paisaje, dándole aspecto pavoroso.

Empieza á amanecer.

Gracias á la amabilidad del jefe de vigilancia Sr. Plantada consigo al fin penetrar en el sitio en que ha de ejecutarse á los condenados.

Forma este lugar un extensísimo foso, dominado por la muralla inmediata.

El camino está atestado de gente, y los agentes apenas pueden contener al público, que se sitúa junto á la muralla, cubriendo materialmente los alrededores del castillo.

A las cinco de la mañana salen por la poterna que da al foso dos compañías de cazadores de Figueras encargadas de la ejecución.

Algunos minutos después aparece por la misma poterna la fúnebre comitiva.

Ascheri lleva blusa y va junto á un sacerdote, que empuña un Crucifijo.

Siguen Mas y Nogués, vestidos de americana.

Molas viste una blusa azul, y Alsina blanca y larga.

Todos llevan la cabeza descubierta... y las manos atadas á la espalda por una cuerda que cogen los soldados.

Acompañan á los reos todos los hermanos pertenecientes á la cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados, el piquete encargado de la triste misión, el médico forense y el juzgado municipal.

La comitiva sigue á lo largo del foso.

La presencia de los reos produce en el numeroso público profunda impresión.

Los reos miran impávidos á la gente y no contestan á las frases de consuelo que los cofrados les dirigen.

Mas ríe y mueve sarcásticamente la cabeza.

Nogués anda con gran soltura.

En cuanto llegan á la pared del foso señalado para la ejecución, el oficial del piquete llama á los sentenciados por sus nombres para que adelanten tres pasos, como así lo hacen con rara seguridad.

Molas grita: ¡Soy inocente! ¡Asesinos!

Mas añade: ¡Viva la anarquía!

Alsina prorrumpe también con firmeza: ¡Muera la Inquisición! ¡Esto es un asesinato!

El público oye estos gritos sobrecogido de terror. La escena es imponentísima.

La firmeza y obcecación de los reos causan tanta tristeza como

asombro en la gente, y se vé en todos los semblantes pintada la turbación más honda.

Nogués dice dirigiéndose al piquete: ¡Fuego! ¡fuego!

Molas pide á los soldados que se acerquen más.

El oficial que manda la fuerza ordena á los reos que se arrodillen, y así lo verifican.

Nogués dice con serenidad: ¡Apuntad bien! ¡No hagáis padecer!

Molas grita con fuerza: ¡Viva la revolución social!

Oyense repetidas voces de «¡Somos inocentes!»

El oficial agita el pañuelo.

El público, más conmovido á cada instante que pasa.

Suena la descarga.

Caen todos los sentenciados, menos Alsina.

Se disparan muchos tiros para rematarlos.

El médico certifica la defunción de los reos.

Estos quedan en posturas inverosímiles. Las balas Maüsser les han destrozado horriblemente.

Colócaseles en los respectivos ataudes, y se organiza la comitiva que acompañará á los cadáveres al cementerio.

Las tropas se retiran.

El público empieza á dispersarse también, siempre impresionadísimo.

(*La Correspondencia de España*, Madrid 4 de Mayo.)

¿Quién no lee en este telegrama que la propia burguesía no cree en la culpabilidad de *todos* los fusilados? ¿Quién no deduce de él que se ha cometido un asesinato sin ejemplo?

La prensa jesuítica advirtió el peligro de relaciones como la que hemos reproducido y pidió á grito pelado que sus colegas no dieran al público motivos para juzgar mártires á los que ella llama mónstruos de la anarquía. El *Heraldo de Madrid* negóse á reproducir los telegramas de su corresponsal y anatematizó á los periódicos que no hicieron otro tanto.

Lo que no consiguieron los presos y procesados con sus reiteradas protestas, obtuviéronlo en un momento cinco hombres que caen heróicamente proclamando su inocencia y sus convicciones de siempre. La impresión no se borrará fácilmente de todas las conciencias honradas.

Repasando el capítulo de cargos que van formulados en este folleto podrase en todo tiempo comprobar que esta impresión, si sentida de momento, no deja de tener por ello la sanción de los hechos anteriores.

No obstante haber atenuado la sentencia el Supremo de Guerra, carece ésta de base sólida. Probado queda que las declaraciones fueron arrancadas por la violencia, por el tor-

mento y por el engaño. Y un proceso y una penalidad que descansan en tal procedimiento tiene todos los vicios de nulidad que las mismas leyes declaran. Pero por si esto no bastara, queda asimismo en pié el hecho de la incongruencia de apreciación entre todos los que llevaron adelante este proceso. Mientras el fiscal García Navarro pedía veintiocho penas de muerte el Consejo de Guerra de Barcelona condenó á la última pena únicamente á ocho. No se conforman con esto el Auditor militar y el Capitan general de Cataluña y viene á Madrid la causa para nueva vista. Estudian el proceso dos togados, militar el uno, civil el otro, y modifican las conclusiones en el sentido de agravar las penas para unos y dulcificarlas para otros, aumentando á diez el número de los que debían ser condenados á pena capital. Y finalmente el Supremo de Guerra dicta fallo inapelable condenando á muerte á cinco de los procesados.

¿Como, preguntamos nosotros, con arreglo á la ley, puede darse tan enorme diferencia de criterio? ¿Es que está permitido jugar con la vida de los hombres como podría hacerse, no sin crueldad manifiesta, con la de un conejo?

Después de una labor de varios meses, después de centenares de declaraciones y de informes, despues de haber obtenido por la tortura la verdad y la mentira, la mentira mas que que la verdad, todavía estos hombres de ley, sapientes legisladores, graves togados, militares que se tienen por pundonorosos, vacilan en sus juicios y no saben si fusilar á 28 hombres ó conformarse con 5 únicamente. ¿De qué les ha servido pues, la sabiduría de los Marzo y los García Navarro? ¿De qué su crueldad? ¿De qué las iniquidades mandadas ejecutar á los esbirros escogidos entre la guardia civil y la policía? ¿De que el sin número de aropellos y de infamias de que se hizo vítimas á los trabajadores de Barcelona?

Todo ello no ha servido más que para consumar un asesinato.

Ahí están, coordinados como mejor nos sugirió nuestra escasa inteligencia, todos los documentos que lo prueban. Los hemos tomado de todas partes, de la prensa española, de la extranjera y de los mismos presos. Constituyen estos documentos un verdadero contra-proceso formado por la opinión pública en todos los países; contra-proceso del que la evidencia de los suplicios y martirios inflingidos brota expontánea y reiteradamente sin que deje lugar á dudas; contra-proceso

que guarda con el proceso incoado por el juez Marzo la relación misma que existe de la luz á la sombra. Los comentarios huelgan en esta parte de nuestro folleto porque de cada página, de cada línea surje un único y formidable comentario: ¡infamia, iniquidad, asesinato!

¿Porqué el Supremo Consejo de Guerra y Marina, que quiso mostrarse justo, no repudió los fundamentos del proceso? ¿Porqué dió como buenas acusaciones arrancadas por el tormento? ¿Porqué en su obra de justicia no intentó siquiera cerciorarse de la verdad envuelta en las sombras arrojadas en el proceso por las contradicciones de la tortura y del engaño?

Ni el fiscal García Navarro, ni el Consejo de Barcelona, ni los fiscales de Madrid, ni aun la mayor parte de los defensores, advirtieron que por acudir á reuniones públicas de un centro legalmente constituído y por profesar ideas que ninguna ley condenaba, se podía procesar y condenar asímismo á nadie; y, no obstante, el Supremo de Guerra se funda precisamente en ello para absolver á 63 procesados. (Nota 20) ¡Y una cosa tan sencilla, una razon tan clara no logró penetrar en los cerebros de tantos ilustres togados y militares!

El Consejo Supremo reconoce que el hecho de asistir á las reuniones públicas del Centro de Carreteros no puede estimarse como constitutivo de culpabilidad; reconoce no estar probado que los que contribuían á las colectas que en dicho Centro se hacían supieran que el dinero se destinaba á la compra de explosivos; reconoce así mismo que en aquella época no podía hacerse á los procesados un cargo por profesar las ideas anarquistas ni aun con arreglo á la ley excepcional de 10 de Julio de 1894; y, no obstante, descansando todo el proceso en la trama de las supuestas reuniones de aquel Centro, dá por probados hechos que para el mismo tribunal inferior no fueron evidentes porque en las distintas declaraciones arrancadas por la violencia existió á cada momento contradicción, ya que por librarse del tormento diferentes individuos llegaron á declararse autores de un mismo hecho. El caso de Codina se repitió en este proceso varias veces; los presos y procesados clamaron inutilmente porque se les permitiera defenderse, denunciaron los malos tratos de que habían sido objeto no sólo á la prensa sino tambien á los mismos tribunales, y, sin embargo, el alto Consejo de Guerra y Marina se conforma con todo lo mostruosamente actuado por Marzo. Las informaciones de la policía y las de-

claraciones arrancadas por el tormento constituyen la prueba eficaz en este proceso que huele á carne achicharrada y suena á rechinar de dientes. ¿Y la contra prueba? ¿Que medios se dió á los procesados para probar su inocencia? Ninguno. Los informes de cuatro licenciados de presidio que magullan testículos y arrancan uñas no son bastante, no ya contra hombres honrados sino contra verdaderos delincuentes. Y que se consideraron bastante contra hombres honrados pruébalo de un lado la acusación fiscal y de otro la sentencia del Consejo de Guerra de Barcelona condenando á hombres que el Supremo obsolvió libremente.

Si la rabia de la venganza no inspirara á nuestras autoridades y á nuestros burgueses, hubiera vuelto este proceso al estado de sumario y á estas horas la verdad hubiera resplandecido. Y si la justicia histórica pudiera alguna vez inspirarse en los dictados de la equidad y de la rectitud, hubiera también á estas horas y con arreglo á sus leyes colgado de un palo á los esbirros de la inquisición barcelonesa.

Pero el desenlace estaba calculado de antemano. Era necesario un terrible escarmiento y se le llevó á cabo con refinada crueldad. La barbarie de arriba superó á la barbarie de abajo. El espíritu de venganza lo llena todo. Sentimientos de equidad y de justicia son frutos extraños á nuestros tiempos. Un deseo vehemente de exterminio anima á la burguesía y no se satisface sino ahora en sangre las nuevas aspiraciones que mueven á tantos hombres y los impulsan á luchar por una próxima revolución regeneradora. A aquel objeto todos los medios le parecen buenos. Prescinde de sus propias leyes cuando no las falsea; delinque descaradamente resucitando los tiempos malditos de la tortura y del suplicio; forja conspiraciones y trama motines por el placer de justificar sus sanguinarias represalías; y finalmente aparenta una moderación y amplio espíritu de justicia de que está lejos, muy lejos, tan lejos como la crueldad lo está de un bondadoso sentimiento de amor y de humanidad.

La sentencia ejecutada es así un buen final de esta farsa horrenda en que las más encopetadas autoridades han jugado principalísimo papel. Ante las estupendas peticiones fiscales y la sentencia del consejo inferior, la del Supremo de guerra resulta—y tal vez no se persiguió otra cosa desde el momento en que la opinión intervino con sus protestas en este asunto—resulta, decimos, de suma benignidad y es una satisfacción

dada á las gentes con aparato de equidad y de gran sabiduría. A virtud de esta nunca bien poderada imparcialidad, la prensa ha callado como movida por resorte. La opinión se ha aquietado satisfecha sin duda de la suprema justicia y del supremo saber de nuestros gobernantes y tribunales. Mas á la hora presente la farsa ha quedado al descubierto. De hecho no se absolvió á ninguno de los procesados. Más aun, se castigó tambien á los detenidos gubernativamente. Se hizo la comedia de absolver á más de 60 hombres para darse el placer de mandarlos á Rio de Oro que es algo peor que mandarlos á presidio; y con estos hombres declarados inocentes, limpios de toda culpa, se mandará asimismo á la deportación á los detenidos gubernativamente y á los que en lo sucesivo vayan cayendo en las garras de la policía judicial. Ninguna ley autoriza esto, por supuesto. Pero al gobierno impórtale poco. La ley escepcional que reprodacimos en nuestra nota 2 determina que serán extrañados del pais los que propaguen ideas anarquistas, y deportados á una colonia española si volvieran á este país. No habla ni puede hablar de los que *profesen* ideas anarquistas. De modo que condenándose la propaganda, no la profesión de ideas, todos, absolutamente todos los encarcelados en Barcelona están libres actualmente de los efectos de la ley ya que después de promulgada, por el hecho mismo de estar presos, no pudieron incurrir en el delito de propagar sus ideas anarquistas. Pero aun suponiendo que esta ley tenga efecto retroactivo, lo que en buena lógica es una monstruosidad, ¿porqué se deporta á tantos hombres á una colonia militar ni á ninguna otra si esto, lo repetimos, es algo peor que enviarlos á presidio?

Pues porque nuestros gobernantes fueron bastante imbéciles para no prevenirse contra la presumible actitud de los demás gobiernos. Ocurrióseles á aquellos librarse de los anarquistas haciéndolos salir de España y no pensaron que los gobiernos de otros países podían no acojerlos en su seno. Y sucedió lo que debía suceder. Que cuando el gobierno español consultó á los demás gobiernos solamente dos, los de Inglaterra y los Estados Unidos se mostraron dispuestos á permitir la inmigración de los anarquistas españoles en sus países respectivos. Y entonces nuestros sapientísimos ministros puestos entre la espada y la pared, acordaron la deportación sin que ninguna ley la autorice ni exista precepto alguno que la esplique (Nota 21)

¿Que significa todo esto? Que la venganza se consuma hipócritamente. Si no se fusiló á 28 hombres y se envió á presidio á 59, se trata ahora de condenar á muerte lenta á unos centenares de trabajadores por profesar ideas anarquistas, enviándolos á climas mortíferos cuidadosamente vigilados y custodiados, donde, sin duda, de por vida estarán sometidos á los efectos de una pena irremediable y portanto de la misma naturaleza que la pena de muerte.

Esa es la justicia mandada hacer por el más alto tribunal de la Nación. Esa es la justicia y la equidad de que tan alta fama goza.

Retroceder á los tiempos nefastos de la inquisición, volver al despotismo de antaño, entregar vidas y haciendas á unos cuantos barateros de la política, granujas con fama de sabios, ladrones con caras de hombres de bien, fieras humanas que no se sacian nunca de los despojos de sus semejantes, he ahí la realidad que nos espera bajo los auspicios de una restauración vergonzosa regida por hombres decrépitos sin honor y sin vergüenza.

Consúmese en buen hora la venganza. Póngase en vigor la ley de represalías. Los hombres lucharán como fieras y no como hombres. Arriba lo quieren, abajo lo quieren, en medio lo quieren.

En este descender á la bestia, no seremos los primeros los que preconizamos un mundo de amor y de bienestar.

Procurarémos ser los últimos ya que no podamos evitarlo. Pero, entanto, valga por lo que valiere, cuéntese con que no cederemos en la lucha. Fusila los, en presidio ó deportados muchos de los nuestros, siempre quedaremos bastantes para mantener enhiesta la bandera de la anarquía.

*
* *

Y ahora dos palabras á nuestros amigos para terminar.

La repetición de los hechos violentos á que se han entregado algunos de los nuestros y la barbarie gubernamental con sus represalías sangrientas, evidencian un salto atrás formidable en virtud del cual la reacción se enseñorea de todos los países que se dicen civilizados. Quizás sea este un período necesario de la lucha; pero es indudable que para nosotros que preconizamos la bondad y el bien, esta exaltación de los instintos de la fiera, este retroceder á la crueldad sangrienta y

á la represalía brutal, esta vuelta al salvajismo del exterminio recíproco en que se hace la guerra más bien á las personas que á las cosas, implica un caso de atavismo funesto al que debemos oponernos con todas nuestras fuerzas. No olvidamos que la violencia es aun y será por mucho tiempo necesaria. No olvidamos que en la violencia se nos educa, por la violencia se nos vence y por la violencia habremos de triunfar. Mas á pesar de ello creemos que nuestra misión es limar en el hombre los últimos restos de la animalidad primitiva, exaltando el concepto de la personalidad, difundiendo la bondad esencial de la humana naturaleza, purificando la atmósfera de los detritus de la bestialidad y de la barbarie que una época de tiranía y de crueldad ha difundido por todas partes. En tanto las clases dominantes se esfuerzan por hacernos descender á la bestia y tratan de degradar al mundo y envilecerlo para mejor afianzar su dominio, hemos de procurar nosotros ennoblecer el medio que nos rodea, elevar al hombre al rángo de la más alta dignidad y de la más pura corrección á fin de que, adquiriendo cada uno la conciencia plena da su personalidad y de su derecho, se produzca brevemente la revolución que nos reintegre al goce de todos los bienes y á la práctica de todas las libertades. Queremos y anhelamos un mundo mejor en el que cada cual sea lo mejor posible. Hagámos, pues, que la bondad lo llene todo, se difunda por todas partes, y nos encontraremos á la postre con un mundo de hombres y no de fieras. Y si asi no lo hiciéremos tal vez al dia siguiente de la revolución, de todos modos inevitable, la educación brutal que las clases directoras inspiran actualmente diera por fruto el destruirse mútuamente aquellos mismos elementos con que la nueva vida social habría de formarse haciendo posible la vuelta inmediata al maldito régimen de la autoridad y el capitalismo.

Pedimos por ello á nuestros amigos un momento de fría reflexión, y lo pedimos principalmente á aquellos que inspiran y dirigen la propaganda. Si se juzga necesario rectificar la conducta y las prácticas seguidas, establézcanse poderosas corrientes de opinión que á ello nos conduzcan. La táctica seguida por algunos nos ha enagenado las simpatías de las masas. Una política de atracción nos devolverá lo perdido. Propaguemos,pues,continuamente entre el pueblo que trabaja asociémonos á sus costumbres y á sus prácticas para fomentarlas si las creemos buenas, para corregirlas si las juzgamos

perniciosas. En lugar de vivir cada uno en su pequeña pagoda entregado al iluminismo de funestas disquisiciones metafísicas, mezclémonos con los que sufren, luchemos con ellos por el presente y por el porvenir, atrayéndoles y enseñándoles las prácticas de la libertad. Todas las agrupaciones obreras, sean cuales fueren sus fines, son buenas para esta labor contínua de la enseñanza libertaria. Nuestra obra no debe ser nunca de destrucción respecto de la vida colectiva obrera, sino de adaptación á nuestras ideas. Procuremos que la masa se eduque en la libertad, y por la libertad dará un día su sangre y su vida.

La Revolución Social será necesariamente obra del pueblo. Trabajemos por y para el pueblo enseñándole prácticamente las ventajas de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad humanas. (Nota 22)

APÉNDICE

APÉNDICE

NOTA 1.—*La Unión Republicana*, de Pontevedra (22 Diciembre 1896) publicó acerca de estas detenciones el artículo siguiente:

LA REACCIÓN EN BARCELONA

En una carta dirigida desde Barcelona á un periódico de Madrid, leemos lo que sigue:

«Sobre lo que sigue me permito llamar la atención de todas las personas amantes de las conquistas democráticas y de aquellas que con su libertad, su sangre y su dinero, contribuyeron á la revolución de Septiembre.

Desde el crimen de la calle de Cambios Nuevos, y aprovechando el estado anómalo porque pasa Barcelona, continuamente se encarcela á republicanos, á masones y á librepensadores.

Que esto sucediera á raiz de aquel hecho, y cuando aún se desconocía al autor, pase, porque las autoridades podían tener sus dudas respecto al móvil del atentado; pero que esto continúe sucediendo aún, es asunto de una importancia que interesa á todos, absolutamente á todos los constitucionales.

Se ha dado el caso, y casi se da diariamente, de detener á personas que han cometido el delito de estar casadas civilmente ó de tener niños registrados por un medio que la ley permite.

Algunos de los detenidos, al ser presos en sus domicilios y registrados éstos, se les ha preguntado si estaban ó no casados civilmente ó si sus hijos estaban ó no bautizados, y si la pregunta ha sido contestada afirmativamente se ha considerado delito bastante para encarcelar á pacíficos ciudadanos. Y esto lo viene haciendo la nueva policía, como si ella fuera mero instrumento de la Asociación de Padres de Familia, según como persigue á los libe-

rales, y según como odia á los hombres que hacen uso de los derechos constitucionales.

Como se ve, en Barcelona se lleva á cabo y á la sombra de la ley y de los hombres de buena voluntad, una gran obra reaccionaria; y esta capital que en día fué valuarte de la libertad y de los derechos adquiridos se ha convertido en un foco de guerras civiles para el porvenir y de luchas intestinas.

Con la nueva ley contra el anarquismo, se ha borrado de la Historia de España las páginas que narraban las luchas políticas del presente siglo. En Barcelona reina Fernando VII.

A todos incito publiquen esta carta, y cuiden con el celo con que la madre cuida al hijo, de que no se envenene la conciencia del pueblo y de que no se inutilicen tantos años de lucha y tantas gotas de sangre.—*Andrés Camps.*

Nota 2.—He aquí la ley de referencia:

Artículo 1.° El que atentase contra las personas ó causare daño en las cosas, empleando para ello sustancias ó aparatos explosivos ó materias inflamables será castigado:

Primero. Con la pena de muerte, si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona muerta.

Segundo. Con la pena de cadena perpetua á muerte, si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona lesionada, ó si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado ó donde hubiere riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Tercero. Con la de cadena temporal en su grado máximo á muerte, si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado, ó donde hubiera riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Cuarto. Con la de cadena temporal en los demás casos, si la explosión se verifica.

Quinto. Con la de presidio mayor en su grado máximo á cadena temporal en su grado medio, si la explosión no se verificase.

Art. 2.° Los delitos á que se refiere el artículo anterior, serán juzgados por la jurisdición militar, debiendo ésta proceder en juicio sumarísimo, si el delito fuese flagrante.

Los demás delitos no comprendidos en esta ley serán castigados con arreglo á lo prescrito en la de 10 de Julio de 1894, y en los Códigos Penal de justicia Militar y de Marina de Guerra, conociendo de las causas que se instruyan por ellos los Tribunales de derecho de la jurisdicción ordinaria, ó en su caso, los Tribunales militares.

Art. 3.° Los Tribunales que conozcan de las causas por delitos comprendidos en la presente ley, propondrán al Gobierno la rebaja ó conmutación de la pena, si entendiera que ésta es notablemente excesiva, atendidas las circunstancias del hecho ó del delincuente.

Art. 4.° El Gobierno podrá suprimir los periódicos y centros anarquistas, y cerrar los establecimientos y lugares de recreo en donde los anarquistas se reunan habitualmente para concertar sus planes ó verificar su propaganda. También podrá hacer salir del reino á las personas que, de palabra ó por escrito, por la imprenta, grabado ú otro medio de publicidad, propaguen ideas anarquistas ó formen parte de las asociaciones comprendidas en el art. 8.° de la ley de 10 de Julio de 1894. Si el extrañado en esta forma volviese á la Península, será sometido á los Tribunales y castigado, por haber quebrantado el extrañamiento, con la pena de relegación á una colonia lejana por el tiempo que los Tribunales fijen en cada caso, pero que nunca podrá ser menor de tres años, quedando allí sujeto al régimen disciplinario que, según la conducta que observe, consideren indispensable las autoridades militares. Los acuerdos á que se refieren los párrafos anteriores, se adoptarán en Consejo de Ministros, y previo informe de la junta de autoridades de la capital de la respectiva provincia.

Art. 5.° Lo prescripto en el artículo anterior sólo se aplicará con relación al territorio ó territorios que el Gobierno, por decreto acordado en Consejo de Ministros, señale.

Art. 6.° Por los ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina y de Gobernación se darán las instrucciones convenientes para la ejecución de esta ley.

Art. 7.° La presente ley permanecerá en vigor durante tres años. Terminados estos, necesitará ser ratificada por las Cortes. Si al espirar el plazo señalado en el párrafo anterior no estuvieran las Cortes reunidas, el Gobierno podrá acordar que continúe rigiendo por un año más, dando cuenta á las Cortes tan pronto como se reúnan.

Art. 8.° Quedan en vigor las disposiciones de la ley de 10 de Julio de julio de 1894 que no estén modificadas por la presente.

Art. 9.° El art. 13 de la misma ley será aplicable á las contiendas de jurisdicción entre los Tribunales militares y los civiles, con las modificaciones que respecto al Tribunal que ha de decidir la competencia se establecen en el Código de justicia militar.

NOTA 3.—Uno de los periódicos que más se distinguió en esta labor fué el *Heraldo de Madrid*. Sentimos no conservar algunos de sus artículos para ofrecerlos al lector.

Leyendo el artículo que sigue, que tomamos de *El Motin*, periódico republicano revolucionario, se comprenderá cuanto no dirían los periódicos retrógados.

Véase la muestra:

¡VENGANZA!

La dinamita otra vez, cayendo niños, mujeres y hombres muertos ó heridos en medio de las calles de Barcelona.

Ante esos cráneos rotos, esos miembros palpitantes, esos niños revolcándose en su sangre, esas mujeres y esos obreros destrozados (por que, para que el crimen resulte más horrible, son obreros las víctimas), España entera pide venganza.

Hay que aniquilar, exterminar á esos bandidos de anarquistas. Si las leyes actuales no bastan, que se dicten otras; y si ni aún estas fueren suficientes, que se salte por cima de todas. El derecho de defensa es el primero, en la sociedad como en los individuos.

No es este el momento oportuno para inquirir las causas: sean cuales fueren, el castigo debe ser el mismo. Y terrible, y rápido.

Grande es la miseria del pueblo, horribles sus dolores, profunda su ignorancia; la ley no le ampara ni le alcanza la justicia. En cambio, las clases superiores prescinden de toda regla moral para explotarlo sin freno, fanatizarlo, embrutecerle...

Esto puede, más aún, esto debe un día llevarlo á la rebelión, á la lucha violenta; pero noblemente, cara á cara, exponiéndose al dar la muerte, á recibirla; siendo héroe, no asesino.

Pero matar por el placer de matar, á traición, sin riesgo, importándoles poco que las víctimas sean hijos del pueblo como ellos, ¡oh! esto que hacen los anarquistas no lo inspira el sufrimiento, ni el hambre, ni la miseria; lo inspira la barbarie, el instinto, instinto de fiera; y contra la fiera no cabe más que la destrucción por todos los medios.

Lo repito; hay que acabar con eso. Cuando se declara un incendio, lo primero es apagarlo; despues se averiguan las causas que lo produjeron, y se exigen las responsabilidades debidas.

Frente á esos séres que predican y practican el exterminio, sólo hay una palabra que emplear: la de exterminio. Tiempo habrá de estudiar lo demás, y de remediarlo.

Y frente á esos trozos humanos esparcidos en el arroyo, ante esos pobres niños agonizando en los hospitales, ante esas mujeres rígidas y ante esos hombres desangrados, la palabra castigo resulta suave y hay que repetir esta: ¡venganza!

(Núm. 24.—Madrid, 13 Junio 1896.)

Nota 4 —El corresponsal de la *Lanterne* en Madrid mandó á dicho periódico con fecha 2 Diciembre la siguiente carta cuyos párrafos más salientes reproducimos:

«Madrid, 2 Diciembre.

«Es necesario retroceder á los tiempos de Fernando VII, á aquella época en que se quiso restablecer la Inquisición y que se ahorcaba á los sospechosos de liberalismo, para encontrar una época comparable al período actual, y aún estamos tentados á preferir el

antiguo régimen que, aunque feroz, tenía la franqueza de mostrarse tal cual era.

«Hoy, bajo el mando de una regencia y de una constitución, llamadas liberales, sufrimos la reacción de los curas, que es la peor de las reacciones. Ya no tenemos la *camarilla* que por sus abusos provocó la caída de Isabel II, pero las órdenes religiosas se han amparado de tal modo del espíritu de la reina Cristina, que puede decirse que jamás descendimos á tan bajo nivel.

«Los jesuitas, que no habían podido penetrar en el palacio real bajo los reinados de la abuela y del padre del actual rey, se han convertido en la actualidad en los amos. Han fundado sociedades llamadas «padres de familia», á la cabeza de los cuales se halla el marqués de Comillas, y otras testas influyentes de la banca, que tienen por objeto la persecución de la prensa republicana y especialmente de la anticlerical. Y como disponen del poder, prohiben la venta de estos periódicos en las estaciones de los ferrocarriles, y como si esto no fuera bastante los mandan secuestrar bajo cualquier pretexto fútil y encarcelan á los directores más recalcitrantes.»

. . . . . .

«Las quejas llegan de todas partes. Ayer era una petición de todo Valencia reclamando la libertad de honradas personalidades republicanas. Hoy es una comisión la que viene de Barcelona para hacer públicos los sucesos inauditos que allí pasan.

«So pretexto de perseguir á los que arrojaron una bomba al paso de una procesión, se ha querido aterrorizar al partido republicano, encarcelando á todos los que eran conocidos como revolucionarios ó militantes anticlericales.

«No habiendo encontrado al autor del atentado, los verdugos á sueldo de los jesuitas no se han contentado con recurrir al régimen del hambre y de la sed para obtener delaciones, sino que han torturado á los desgraciados de tal modo que estamos tentados á dudar de que semejantes hechos se puedan repetir en pleno siglo diecinueve.

«Aquella comisión enseña cartas escritas por los mártires encerrados en los calabozos de Montjuich, cartas que no pueden leerse sin experimentar un profundo odio á estos infames procedimientos.

«Cánovas espera salvar la monarquía con los medios que, tiempo atrás, fueron impotentes para salvar la fé religiosa, pero no logrará su propósito.»

. . . . . .

F. G.

Nota 5.—Aun que ha sido ya publicada en el folleto de J. Montseny titulado *El proceso de un gran crimen*, reproducimos á continuación el documento dirigido por el enton-

ces diputado B. Lostau al ministro de la Guerra, con motivo del hecho á que nos referimos:

Exmo. Sr. D. José López Dominguez.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: Al desgraciado reo José Codi.a se le aplicó el tormento para obligarle á declarar y firmar el atestado *por el cual se declaraba autor del crimen horroroso del Liceo.*

Más *tarde* resultó autor convicto y confeso, y sin necesidad de que se le aplicase tormento alguno, Santiago Salvador, preso en Zaragoza y encerrado hoy en las cárceles nacionales de Barcelona.

Este hecho ciertísimo, que yo acabo de comprobar, da una medida de lo inícuo de esos atestados mediante los cuales se envian los hombres á la muerte. No puedo creer que el Gobierno ignore todo esto, y por otra parte, me resisto á aceptar el que, sabiéndolo, no se haya apresurado á abrir una rigurosa información para bien depurar los hechos denunciados.

¿Obedece esto tal vez á una mal entendida razón de Estado? En este caso lo siento y creo que pronto ha de sentirlo el Gobierno. Cumplo hoy con un deber denunciando á V. E. un hecho que por si solo debería obligar á suspender toda sentencia.

Dicen que los muertos no hablan, cierto. Pero los que seguramente serán fusilados en Montjuich, han dejado huellas indelebles que no podrán borrarse ni con el misterio de la ejecución.

Se hará luz á propósito de las persecuciones habidas con motivo de la catástrofe del Liceo, á cuyo proceso por esta inoportuna ejecución de hoy se le sustraen pruebas vivientes preciosas.

Si fuese terrorista, ó aún simplemente anarquista, en mi fuero interno aplaudiría (*in anima vili*) ese fusilamiento.

Como republicano, como federal, socialista y, sobre todo, como hombre, lo siento, lo lamento infinito, pues se abre un foso salpicado de sangre, que dividirá á la gente, cuyo interés, cuya salvación, cuya bienandanza se cifraba en compenetrarse, en entenderse, para así buscar solución á los males que por encima de unos y de otros se ciernen.

Repito, mi respetable General, que cuanto llevo afirmado es rigurosamente cierto; que lo saben los Tribunales de justicia, lo saben los agentes de policía, los ejecutores (desde luego), y no pueden ignorarlo, y *no lo ignoran*, los defensores de los sentenciados.

No abrigo esperanza alguna de obtener justicia ni clemencia en pro de esos infortunados, pero cumplo con un deber estricto haciendo llegar hasta V. E. esta manifestación mia.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. E. su afmo. y antiguo amigo q. b. s. m.

B. LOSTAU

Madrid 20 de Mayo de 1894.

Pocos días después del atentado de Cambios Nuevos, el 19 de Junio de 1896, *El Socialista*, de Madrid, preveía ya la reprobación de los bárbaros procedimientos puestos en práctica cuando el atentado del Liceo. He aquí algunos párrafos del artículo que lo consigna:

« . . . . . .

Acontece la terrible explosión del penúltimo domingo, que arrebata la vida á varios miembros de nuestra clase y hiere gravo ó levemente á algunas docenas de personas también de humilde condición, y la burguesía, olvidando que en su criminal abandono está la causa principal de aquel sangriento suceso, siéntese llena de terror, invádela luego un miedo cerval, según acreditan, entre otras cosas, ciertas medidas adoptadas en el Congreso de los Diputados, y, por fin, un espíritu bárbaro de venganza apodérase de ella, no ya contra los anarquistas dinamiteros á quienes supone autores de la bárbara explosión, sino contra todos los anarquistas, sean ó no pacíficos.

Suspendidas las garantías constitucionales en Barcelona, para mejor realizar la caza de aquéllos y proceder más expeditivamente ha llenado la cárcel de la capital de Cataluña de individuos que profesan principios anarquistas ó que cree que los profesan, y ha dado orden á la escuadra de instrución para que se traslade á aquel puerto. Seguramente que para arrancar cierta clase de declaraciones se emplearán con muchos de los detenidos procedimientos tan *suaves* como los usados con los presos cuando la explosión en el Liceo. ¡Ojalá nos equivoquemos!»

Y por si alguien pudiera atribuir algo de común con nosotros al periódico de donde tomamos estos párrafos, reproducimos otro del mismo artículo que muestra claramente su enemiga hácia nuestras ideas.

Hélo aquí:

Enemigos de los anarquistas, tanto de los puramente teóricos, como de los dinamiteros ó terroristas, que con sus actos á nadie dañan más que á la clase obrera, hemos combatido y combatimos con todos ellos á menudo, y condenado muy duramente el odioso proceder de los últimos; pero ni para estos podemos pedir que se les trate como á fieras—porque eso es pura barbarie—, sino que se les aplique la ley cuando delincan, como á todos los que cometen crímenes, ni para los otros aceptar la tremenda persecución de que se les quiere hacer objeto.

Nota 6.—El *Nuevo Régimen*, de Madrid, (24 Diciembre) dijo á este propósito:

Es ya cosa decidida que se celebre á puerta cerrada el Consejo de guerra contra los reales y los supuestos anarquistas. No se permitirá la entrada ni aun á los redactores de periódicos. Pasará todo en silencio, quedará todo en tinieblas. Se odia la luz en ese triste proceso; no se tolera que penetre en él la escrutadora mirada de la opinión pública. ¿Qué ocurrirá en esas causas para que así se tema el ajeno examen?

Estamos en los últimos años del siglo, de un siglo casi todo invertido en poner á los ciudadanos al abrigo de la arbitrariedad y la injusticia. ¿De qué han servido tantos esfuerzos, tantas y tan sangrientas luchas? Es para que se descorazone el mas optimista, la vuelta á esas prácticas inquisitoriales que creíamos para siempre abolidas.

Se trata en la presente causa de la vida de muchos hombres, de la libertad de muchos mas, de la honra y el porvenir de numerosas familias. Nada deja esperar ese horror á la luz que sienten los que han de juzgar á los acusados. Todo hace prever que no acertarán á salir de la atmósfera moral que los rodea. No serán ellos solos los culpables, si tal sucede; lo será también el Gobierno, lo serán hombres que hoy se agitan en la sombra, y en secreto rigen los destinos de España.

Ese proceso es una de tantas revelaciones de la reacción que nos amenaza. ¿Bastara alguien á contenerla?

Nota 7.—He aquí el juicio que ha merecido á un jurisconsulto como Pí y Margall la acusación de García Navarro:

Concluyó el Consejo de guerra. Se lo celebró tan á puerta cerrada, que no se consintió que lo presenciara como mero espectador ni aun el presidente de la Audiencia. No se concibe ese prurito de hacer secreto lo que debería ser mas público. En secreto juzgaba la Inquisición; pero está hace tiempo abolida.

A la hora en que escribimos no se conoce aún el fallo. Según parece, distan de estar acordes los consejeros sobre la respectiva culpabilidad los acusados y sobre la apreciación de los datos sumariales y las pruebas del plenario.

Lo que se conoce por las notas que ha querido dar el Consejo, es la acusación fiscal, reducida á calificar á los procesados ya coautores ya de cómplices del delito y pedir para los que menos la cadena perpétua.

No se habrá debido quebrar mucho la cabeza el que la ha formulado. Los que para él no son cómplices por concurso positivo, lo son por concurso negativo. Unos por hacer y otros por no haber impedido que se hiciese, son á su juicio cómplices.

Hechos denunciadores del delito no los ve, ó por lo menos no los consigna, ni aun respecto á los mas de los que reputa coautores;

pero los suple por vagas presunciones, sobre todo por teorías que, segun dice, ha aprendido de un escritor italiano.

Se le puede sin embargo perdonar por su franqueza. Por el número de los procesados, dijo, *cierro los ojos á la razón* y declaro cómplices á todos los que resulta que asistieron á las *reuniones públicas* del Centro de Carreteros.

Participan *moralmente* del delito, añadió á poco, los que con seductores conceptos inducen á la violencia, los que glorifican á los criminales muertos, y á los que guardan objetos que á los criminales pertenecieron y les rinden culto. *Entiendo que á cada uno se le ha de juzgar según su maldad y no según sus obras.*

De una acusación de quien tal confiesa y dice, ¿cabe deducir ni aceptar conclusión alguna? No es extraño que los vocales del Consejo hayan andado y aun anden discordes; lo raro habría sido que hubiesen fallado *in continenti*.

Por las reducidas notas que el Consejo ha dado á los periodistas no es posible formar juicio cabal ni exacto. Nuestra opinión es, con todo, que en buena ley de justicia, y con arreglo al Código penal, á que debe ajustarse el fallo, poquísimos pueden ser los condenados, muchísimos deben ser absueltos. Por vagos y remotos indicios no es ni humano ni justo condenar á nadie: mucho menos por haber asistido á reuniones públicas, por la ley permitidas y por el gobierno autorizadas.

Esperamos, para decir más, el fallo del Consejo y el del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

(Del *Nuevo Régimen*, 16 Diciembre, Madrid.)

Nota 8 —Esta misma opinión corría entre las gentes y la prensa á principios de Diciembre; de ella se hizo eco el *Nuevo Régimen* de Madrid, (5 Diciembre 1896) del que reproducimos lo siguiente:

Crece la alarma en los presos del castillo de Montjuich á medida que se acerca la celebración del Consejo de guerra. Se ha hecho del sumario un resumen que deberá servir como de apuntamiento, y en él, según nos escriben, se hace mérito de las declaraciones de cargo y no de las de descargo. Esto, unido á la precipitación con que se obra, á la ninguna publicidad del juicio, y sobre todo á las alegaciones del fiscal, que mira como coautores del crimen á los que de algún modo hayan podido inducir á perpetrarlo, infunde zozobra y temor á los mas inocentes. Sospechan todos que se trata no de hacer justicia, sino de aterrar á los anarquistas mostrándoles que no hay ley que ampare ni aun á los que se considera tales por vagos indicios y remotas sospechas.

¿Que ha resuelto el ministro de la Guerra sobre la razonadísima exposición que gran número de presos le ha dirigido? Si nada hace

cómplice será de las injusticias que se cometa. Ser anarquistas no es delito; lo es solamente matar en nombre de la anarquía, ó inducir á que otros maten, ó aplaudir á los matadores. La inducción, aun no siendo directa, es punible por la ley de 10 de Setiembre de 1894, aplicable al proceso de que se trata; pero sólo cuando de palabra, por escrito ó por la prensa se haya provocado al empleo de materias ó aparatos explosivos. No basta, no, en causas de este género haber encarecido la necesidad ó la conveniencia de recurrir á medios de fuerza; aun probado el hecho, no constituye delito. Viene castigado en el Código penal; pero no es ya ni objeto de denuncia.

La ley de 2 de Setiembre último autoriza persecuciones contra los anarquistas, sólo por serlo; mas, sobre carecer de aplicación al presente caso, no permite contra ellos sino que se los extrañe del reino, en caso alguno que se les imponga las bárbaras penas que el fiscal pide contra los presos. A ese joven Corominas, de quien hablamos en otro número, se le hace aparecer como uno de los principales reos por el hecho de haber hablado en reuniones públicas de medidas revolucionarias. ¿Cómo cuantos políticos las habrán presentado como indispensables para el triunfo de su causa en reuniones algo mas numerosas que las que se celebraba en la asociación de carreteros? En estas, como en las otras, venía representada la autoridad por un delegado: ¿mandó nunca el delegado suspenderlas?

Esperamos con ansiedad el resultado del juicio. Abrigamos aún la esperanza de que los vocales y el presidente del Consejo de guerra se despojen de toda pasión y de toda clase de prevenciones y fallen en justicia.

NOTA 9.—De *El País*, Madrid, 2 Diciembre 1896.

POR AMOR Á LA JUSTICIA

LA OPINIÓN EN EL EXTRANJERO

Para vergüenza de España corren por toda la prensa extranjera á propósito del proceso que se sigue á los acusados de anarquismo presos en el castillo de Montjuich, las más estupendas noticias.

Un artículo publicado por *La Revue Blanche* con el título de *Un mes en las prisiones de España*, ha causado inmensa sensación en toda Europa. El autor es un español, Ingeniero director de la Academia Politécnica de Barcelona, primo del Marqués de Montroig, Senador del reino. En dicho artículo se hacen gravísimas denuncias que, de ser ciertas, colocarían á España muy por debajo de las naciones africanas más salvajes.

¿Es verdad que á los presos en Montjuich se les hace declarar por procedimientos bárbaros?

¿Es verdad que hay muchos presos enfermos por haber recibido grandes palizas?

¿Es verdad que á algunos presos, para hacerles declarar, se les ha sometido al tormento de la sed?

¿Es verdad que á algunos otros se les ha impedido dormir durante ocho días?

La Petite Republique del 25 de Noviembre publica una carta de su corresponsal en Barcelona que no nos atrevemos á reproducir. El articulista francés comenta la carta del siguiente modo:

«No olvidemos que estamos á fines del siglo XIX.»

«Estos son los procedimientos inquisitoriales de los que tienen la pretensión de ser los defensores de la sociedad.»

Por la indignación y la rabia que sentimos nosotros, que no somos ni compañeros ni parientes de las víctimas, puede imaginarse la exasperación de los que lloran por deudos y amigos así martirizados.»

Y por si con esto no sobrara, sino sobraran las pruebas y documentos publicados por la citada revista extranjera, tomándolos de dos folletos publicados en castellano y que por España han circulado profusamente; por si esto no bastara, Enrique Rochefort, en un número reciente de *L'Intransigeant*, publica un artículo titulado *Torquemada* en que, tomando por base los hechos de que hacemos mención, nos dice que vivimos poco menos que en el siglo XV (lo cual, quizá no sea un mal para el amigo Rodríguez Chaves.)

Rochefort, en su catilinaria, hace afirmaciones que ni admitimos ni rechazamos por cuenta propia, pero respecto á las cuales conviene llamar la atención.

«Un niño—dice—porque también á los niños se martiriza, después de correr ocho horas por los pasillos de la cárcel, perseguido por los carceleros que le apaleaban, cae desfallecido gritando: *No más, no más. Diré que sí á todo lo que me pregunten.*

Y son los mismos presos— añade— los que me han proporcionado estos informes, que indudablemente son pálidos reflejos de la realidad, porque creo que después que estos datos han llegado á mis manos los verdugos han debido imaginar nuevos tormentos. Más de trescientas prisiones se han hecho con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos. Y es de toda evidencia que no existe aquí más que un culpable, con lo cual, aun admitiendo que la policía española haya echado la mano al criminal, resultará siempre que doscientas noventa y nueve personas han sido injustamente encarceladas.

Algo más dice el director de *L' Intransigeant,* que asegura conocer el nombre del verdadero autor de la explosión; pero basta con lo citado para que los lectores se formen una idea de cómo se habla de nosotros en el extranjero.

¿Qué hay de verdad en todo esto?

No queremos entregarnos en brazos de lirismos que ahora cuadra-

rían mejor que en ocasión alguna, lo que sí queremos es que se haga luz en ese proceso; que para el buen nombre de España y de su justicia se atienda á la petición que al Ministro de la Guerra hacen los presos en Montjuich, que sea público el Consejo de guerra, que se permita asistir á él á la prensa, que puedan los sentenciados á muerte hablar claro antes de que se cumpla el fallo de la justicia.

Bien poco piden los sentenciados y bien poco pedimos nosotros.

¡Que no padezcan los inocentes por los culpables!

¡Que la justicia marche con pies de plomo en este asunto!

Recordemos lo que sucedió cuando el atentado anarquista del Liceo.

José Codina, un muchacho de veintidós años, fué fusilado porque declaró ser el autor del crimen; algún tiempo después fué detenido en Aragón Santiago Salvador, el verdadero autor del atentado. . . . . .

. . . . . .»

NOTA 10.—El *Heraldo de Madrid*, periódico gubernamental nada afecto á las ideas democráticas y últimamente ganado por la reacción clerical, publicó lo que sigue:

«Desde hace días venimos recibiendo cartas y exposiciones de los presos de Montjuich por el último atentado de Barcelona.

«En estos documentos, generalmente suscriptos por la mayoría de los que esperan el fallo de la justicia, se protesta con palabras muy calurosas de la inocencia de los firmantes, los cuales analizan con detenimiento la forma en que se ha instruído el sumario, la manera de practicar las pruebas y el escaso valor de los datos aportados por la policía.

«A manos del señor ministro de la Guerra habrá llegado una de las exposiciones á que nos referimos. El *Heraldo* recibió copia de ella á principios de la semana pasada, y ahora es tiempo de declarar que no guardó silencio por que dejaran de conmoverle los ayes de angustia en que prorrumpían aquellos infelices, sino por la firme decisión de no contrariar en manera alguna los fines de la justicia, ni anticipar el examen de cuestiones que suponemos quedarán perfectamente dilucidadas en el acto del juicio.

«Los procesados piden que este sea púbico y que se permita á la prensa recoger sus descargos. Varios de ellos hablan, en realidad, el lenguaje propio de los inocentes. Si son veraces ó son falsos, Dios y la conciencia de cada uno pueden saberlo; no nosotros. Pero como se trata de aplicar á muchos una pena irreparable; como detrás de cada reo hay multitud de séres débiles expuestos á la miseria y al oprobio, madres esposas é hijas que lloran, lo menos que cabe pedir á la justicia de los hombres es que pese y

mida escrupulosamente las pruebas; que no entregue al verdugo ni un solo adarme de carne que no le corresponda.»

(Día 2 Diciembre).

Más tarde el mismo periódico publicó el siguiente artículo:

JUSTICIA SIN CRUELDAD

«Por rumores que con insistencia circulan, y por cartas particulares que llegan á menudo á nosotros, tenemos noticias de crueldades y tormentos de que se dice han sido objeto, no solamente los anarquistas de Barcelona, sino también los *pacíficos* de la isla de Cuba.

«Altas consideraciones de prudencia que el patriotismo impone, nos impidieron hasta ahora, no ya acoger tales rumores como cosa cierta, sino entregarlos indiscretamente á la discusión, tal vez apasionada, de propios y extraños.

«Mas ahora que la prensa extranjera se ocupa en tales sucesos; ahora que se dice que los cónsules han remitido á sus respectivos gobiernos Memorias diplomáticas sobre los mismos; ahora que se habla de ellos en la Cámara de Inglaterra, y un colega ministerial de la mañana los discute, creemos llegado el momento de decir algo sobre este asunto.

«Respecto de los supuestos tormentos de los procesados por los repugnantes atentados anarquistas de Barcelona, dícese que el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ante quien pende hoy la causa, corregirá severamente toda falta que un celo mal entendido hubiera impulsado á cometer á los funcionarios que en las primediligencias intervinieron.

«La nación, al atribuir á los Tribunales de guerra los procesos contra el anarquismo, ha buscado la celeridad que lo sencillo de ese procedimiento facilita, á fin de que se acerque todo lo posible á la culpa el castigo y aumente así la eficaz ejemplaridad del escarmiento; pero jamás ha intentado ni ha pensado siquiera encontrar en los militares severidades que la ley no admite, ni menos crueldades que el estado de nuestra civilización rechaza y son incompatibles en absoluto con el honor del Ejército.

«Más interesado que nadie en que esta clase de hechos se esclarezcan, el Ejército no se ofende, sino que se satisface siempre que se corrige con saludable entereza un hecho que quebranta los estrechos deberes del honor militar.

«En cuanto á los hechos que se supone realizados contra los pacíficos campesinos de Cuba por fuerzas irregulares agenas sin duda á todo hábito de disciplina, estimamos muy necesario y muy urgente que el Gobierno practique averiguaciones ámplias y proceda con energía. Imputaciones tan ofensivas para el buen nombre de los españoles, no deben quedarse en las dudas del misterio, y procedimientos de esta naturaleza, funestos siempre para quien ocasiona sangrientas represalias, resultan hoy más intolerables que

nunca cuando parece que se ensaya en aquella guerra una política de atracción.

«Ninguna semejanza con estas crueldades que se dicen cometiá espaldas de la justicia, pueden tener los castigos que en la guerra de Filipinas ha exigido la severidad de la ley. Por doloroso que sea su cumplimiento, no puede eludirse ni aplazarse siquiera sin grave daño para los sagrados intereses de la patria.—Allí la ley se ha aplicado, sin contemplaciones ni debilidades; pero á la luz del día, por los tribunales competentes y con todas las garantías que el derecho otorga á los delincuentes para su defensa.

«Lo tremendo del castigo ha guardado justa congruencia con lo gravísimo de la traición, y ha caído en las cabezas de los que pagaron á España honores y mercedes con negras ingratitudes y repugnantes crímenes, encendiendo una nueva guerra, en la que vierten hoy nuestros valientes hermanos su sangre generosa.

«Por eso la opinión, que comenta en silencio y se duele y se avergüenza de crueldades y torturas repugnantes, públicamente aplaude la serena y desapasionada entereza con que el general Polavieja ha sabido proceder, y celebra por igual sus dotes de experto caudillo y de prudente y justo gobernante.

(23 Febrero 1897)»

Nota 10.—En prueba de nuestra aseveración reproducimos de *El País:*

DATOS DE UNA CAUSA CÉLEBRE

Aunque la mayor parte de la prensa española permanezca muda en lo que se refiere al proceso de los acusados de anarquistas, presos en el castillo de Montjuich, es esta una cuestión llamada á emocionar hondamente á la opinión pública.

El Gobierno ha comenzado á preocuparse de este proceso, como verán nuestros lectores por el siguiente suelto de *El Correo* de anoche:

El proceso de los anarquistas—Hace algunos dias que, cuando un periódico, cuando otro, dicen que se han notado deficiencias en el proceso de los anarquistas de Barcelona.

En *El Imparcial* vemos hoy, además, que el Gobierno, *deseoso de que el exceso de celo no redunde en daño del sentimiento de humanidad*, está tomando informes, los más fidedignos, (?) y aun se dice que con tal motivo ha llamado al Gobernador de Barcelona Sr. Hinojosa.

La prensa extranjera continúa su campaña. En la francesa leemos una protesta firmada por cuatro diputados, dos concejales del Ayuntamiento de Paris y varios literatos y hombres públicos. Dicen los firmantes que protestan, en nombre de la humanidad, contra los procedimientos inquisitoriales, que deshonran á la nación española á los ojos de todos los hombres de corazon.

La Justicia de anoche publica un largo artículo titulado «¡Por humanidad!» y dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El artículo, que está firmado por «Un barcelonés amante de la justicia», termina así:

«Señor: la vida en Barcelona se hará imposible, tanto si el salvaje crimen de la calle de los Cambios quedase impune, cuanto si sangre inocente fuere derramada: en el primer caso, porque el terrorismo sería alentado por la impunidad; en el segundo, porque sería alentado por la injusticia.

Si las precedentes manifestaciones fueran acogidas por V. E. con la buena voluntad con que han sido trazadas, seguramente bendecirían vuestra labor en ese asunto aquellos desgraciados que sean realmente inocentes, el pueblo entero de Barcelona, y con ellos el más humilde de vuestros conciudadanos.»

Nosotros hemos recibido los documentos que á continuación publicamos. Los reproducimos á pesar de su gravedad, porque, de ser ciertas las denuncias, sería inhumano dejar sin defensa al inocente, y de no ser ciertas, es conveniente hacerlas públicas para que los interesados pongan la verdad en su lugar.

Prisiones arbitrarias—Atropellos

En el parte de Alsó viene á suponerse que fui procesado por lo de Novedades, lo cual es falso. —*Pedro Corominas.*

Fui interrogado por Portas, y como éste quisiera que yo declarara haber estado en la procesión en la tarde de autos, lo cual yo negaba, me dió tan fuerte puñetazo en la cara, que se me hinchó enseguida. Al volver al calabozo un oficial de guardia, cubano, del batallón de Alfonso XII, me bajó agua sedativa.—*Boyer.*

Recuerdo que un día llamaron á Ascheri y á Pujol y fueron al calabozo de al lado, donde Portas les dijo que con una misa pagarían, y les mostró algunos hierros.—*Ramon Pitxot.*

Subiendo al castillo Ascheri me contó lo siguiente: Fui detenido y llevado á la Gobernación, donde un teniente coronel de la guardia civil me interrogó.—Canta, me dijo.—No sé cantar.—No quiero que cantes, dime la verdad.—Ignoro la verdad que se me pide.—Entonces el teniente me dió tan fuerte puñetazo que fui á chocar contra la pared. Hizo luego movimiento de salir, pero al llegar á la puerta ordenó que trajeran unas cuerdas para ahorcarme. Desdoblaron las cuerdas, pero no me hicieron nada, mientras el teniente me decía que de la Gobernación no saldría vivo. Portas me interrogó en la cárcel y me dijo: «Tú y yo ya nos veremos en Montjuich.» —Una vez allí le interrogó de nuevo, diciéndole que ya podía hacerse construir el ataúd, pues no saldría con vida. Al teniente coronel de la guardia civil también le dijo:—De lo que usted me pregunta no sé nada.—Tú has de saberlo.—Le repito que no sé quien arrojó la bomba, pero si tanto se empeña en que lo di-

ga, diré que fuí yo, pero entre usted y yo quedará que esto no es verdad.»—*Jaime Vilella.*

El teniente de la guardia civil, Canales, que es pariente mío, me llamó á su casa el sábado anterior al día de autos y me dijo que sabía querían arrojar alguna bomba, por lo cual me daba 24 horas de tiempo para que le diera una lista de terroristas de Barcelona, de lo contrario sería encarcelado. Al día siguiente estalló la bomba y en la misma noche me prendieron.—*Jacinto Melich.*

En el careo con Nogués, éste, al ser preguntado si sabía que yo asistiese á las reuniones secretas, contestó:—Creo que sí. —Pero el secretario escribió: «dice que sí», y como yo protestase, el juez dijo: «Ya te arreglarán, ya».—*Juan Torrents.*

En mi careo con Ascheri, cuando yo negaba lo que decía este, exclamó el juez:—Tienes muy poca vergüenza en negar lo que dice tu careante.—Luego se me careó con Nogués y el juez añadió: Ya ves que son dos los que te acusan y tienes el descaro de negarlo. Ya te arreglaré yo, ya. Has empezado joven, pero joven concluirás.—*Antonio Costas.*

El juez me dijo: ¿Qué interés tendrá ese (Nogués) en mentir?—Ninguno, contesté; pero tal vez se lo hacen decir á la fuerza.—Lo que debes procurar es que no te lo hagamos decir á ti á la fuerza. —*Cristobal Solé.*

Al salir del careo, subiendo la escalera, un guardia civil me dijo: ¡Granuja! No has querido decir la verdad.—Y me pegó una tremenda bofetada.—*Mateo Ripoll.*

Al instar á mi acusador Ascheri que examinase mi rostro para que se convenciese de que nunca me había visto donde decía, observé que sus ojos se anegaron en lágrimas, su voz se le anudó en la garganta, dificultándole articular palabra, y el juez no supo ver en todo esto que mi acusador mentía.—*José Moreno.*

(De *El País*, 8 de Diciembre de 1896.)

El juez

En el careo con Nogués, el juez, tuteándome, me dijo: «Buen pájaro estás hecho!»—*Jaime Condominas.*

El juez me dijo en la declaración: «¿Con que no eres anarquista?» «No, señor.» «¿Y no sabes nada, eh?» «Ignoro lo que me pregunta» «Ya te irás acordando ya.» Salió Nogués, yo protesté de lo que me acusaba y me hizo callar. Y dirigiéndose á mi careante, dijo: «A ver, recuérdale algo, para que refresque la memoria.» En el careo con ellos, cuando pedí á éste que sacara pruebas de las acusaciones que me dirigía el juez, me interrumpió: «Sí, por qué no le preguntas si llovía.» «No le he de preguntar si llovía, pero lo que dice no es verdad.» «Se necesita poca vergüenza para negar lo que dicen ellos.»—*Rafael Cusidó.*

Mientras declaraba, el juez entregó un pedazo de papel, en el cual pude observar había mi nombre y apellido y dos rayas escri-

tas á un guardia civil, que se marchó y volvió al poco rato diciendo al juez: «De esto sí y de esto no.» A lo que contestó Marzo: «Que suba, ¡caramba!» En el careo con Nogués, como yo negase la acusación de éste, el juez le dijo: «A ver, recuérdele algo que le refresque la memoria (el otro titubeaba), alguna de las tuyas ¡hombre!»—*Marcelino Vilá.*

En el careo con Molas, éste dijo que me había visto tomar café una vez en los Carreteros, y entonces el juez me dijo: «Eres zapatero ¿y vas á los Carreteros? Ya te arreglaré yo.»—*Francisco Lis.*

Porque negaba que fuese anarquista, el juez me dijo: «Es decir, que tú no eres anarquista, eh? ¡como tu padre! ya te arreglaré yo. Lo que tienes tú es muy poca vergüenza.» Luego, como yo protestase de las acusaciones que se me dirigían, el juez me hizo callar y me amenazó: «Yo aplacaré tu orgullo.» Entonces se me escaparon las lágrimas de los ojos. El juez se puso á pasear murmurando que ya me arreglaría. Solo escribieron lo que me perjudicaba, y cuando yo quería exponer algo no me dejaba hablar, diciendo que no quería saber detalles.—*Andrés Villarrubias.*

Declaré que en una conferencia de Corominas se hacía una suscripción á favor de un obrero que se había roto las piernas y se escribió que de los fondos no sabe nada. En el acto de la lectura de cargos, el juez no me permitió rectificar esto, diciéndome que ya lo haría en el Consejo.—*Balar.*

Se escribió lo mismo que sucedió en la declaración y careos, pero dejando todo lo que me favorecía.—*Jaime Roca.*

Ascheri declaró que le *parecía* que yo había puesto en las suscripciones, y se escribió sin el *parecía* y se tergiversó lo dicho en los careos con Molas y Nogués. No se me leyó ningún careo antes de firmar.—*José Cels.*

También se me tergiversó en los autos lo que había declarado, y no se me permitió rectificarlo en la lectura de cargos.—*Antonio Prats.*

Ascheri declaró que le *parecía* conocerme y que le *parecía* haberme visto en la sociedad de Carreteros y se escribió igual sin el *parecía*. Dijo también que yo *no* era anarquista y se escribió que *sí*. Quise rectificar esto en la lectura de cargos y el juez me dijo que todo lo escrito era verdad, y como yo insistiese, delante de mi defensor me amenazó con echarme por la ventana, y dijo que allí se había escrito lo que les había dado la gana.—*Juan Oliveros.*

También se tergiversó en los autos lo que había sucedido en los careos con Ascheri y Nogués.—*José Pons y Pons.*

Una persona que parecía estar enterada del asunto, dijo que el juez preguntó á uno de los defensores si se tomaría interés por la defensa, y éste le contestó que haría lo que le dictara la conciencia, á lo que repuso el juez que no se molestara mucho, que por la clase de gente que son, de todos modos quedarían bien.—*Los presos del pabellón* 16.

Durante el careo con Nogués, el juez me amenazó con ordenar que trajeran un palo y hacer que el careante me pegara si no decía la verdad de las reuniones secretas. Y cuando pregunté en que tiempo se celebraban las reuniones secretas, el juez me dijo: «Si, ahora te vas acordar de donde estabas en el mes de Abril del año pasado.»—*Epifanio Cans.*

Al negar que fuese anarquista, el juez me dijo: «Mira qué gente; ahora ninguno es anarquista, pero ya te lo haré yo decir si lo eres.» «Desde la otra no me he metido en nada, pues quedé escarmentado.» «¡Oh! la otra vez no fué nada; ahora será.» Al protestar de las acusaciones de Nogués, el juez me hizo callar. «Cállese usted ó mando ponerle una mordaza.»—*Antonio Ceperuelo y Hernández.*

Cuando pregunté en qué tiempo se celebraban las reuniones secretas, el juez me dijo: «Ya tendrás ocasión de saberlo.» Y como viera que yo negaba lo que decían mis careantes, el juez me dijo: «¿Es decir que todos mienten y tú solo dices la verdad? ¿Te figuras que con negarlo todo vas á ganar algo? Ya te arreglaré yo.»—*Juan Casanovas Veladalprado.*

Pedí al juez que hiciera jurar á Aschert lo que decía, y él contestó: «¿Cómo quiere usted que jure si no cree en nada?—Pues que jure por su conciencia.» Este hombre no tiene conciencia. En el careo con Mas, Portas dijo al juez: Este es capaz de negar á su padre y su madre. Y el Juez añadió mirándome: «Mereceríais que os ahorcara.»—*Jaime Vilella.*

Dije que nunca había hecho mal á nadie y el Juez replicó: «Y mucho que ha hecho usted.» Yo insistí en negar y él me dijo: «Ya se lo haré decir en otra parte.» Cuando en el careo con Mas negaba las acusaciones de éste, el juez replicó: «Mira, mira por donde nos sale ahora un inocente.»—*José Vilas.*

Como preguntase en qué tiempo se hacían las reuniones secretas, el Juez contestó: «Si, ahora se van á decir si llovía ó estaba raso ó hacía sol.» Dije que preguntaba aquello porque desde que estoy en Barcelona casi siempre he trabajado en la provincia y fuera de la ciudad, pero el Juez replicó que allí no se había de hablar de trabajo.—*José Mesa.*

El Juez me dijo: «¿Qué interés tendrá ese (Nogués) en mentir? «Ninguno; pero tal vez se lo hacen decir á la fuerza». Lo que debes procurar es que no te lo hagamos decir así á la fuerza».— *Cristóbal Solé.*

Apéndice á lo de la benemérita.

Cuando salí del careo, uno de la benemérita me dijo: «Me... en.. ¡Granuja! Que no has querido decir la verdad.» Y me dió un fuerte golpe en las costillas con la punta de un palo. Después me hizo pasar adelante y me dió otro golpe más terrible, que me derribó en la escalera.—*Cristóbal Solé.*

Los acusadores.

Yo quise hacer constar que Ascheri me conocía de venir á la imprenta á mandar hacer un periódico, y que Nogués me conocía de habérmelo presentado un amigo del oficio en la P. de la Universidad hace cosa de un año y medio—*Juan Torrents.*

Ascheri dijo conocerme y citó mi nombre; pero vi que llevaba un papelito en la mano, en el cual ignoro si estaban escritos mis apellidos, pues me extrañó mucho lo supiera un sujeto con el cual nunca he tenido palabra alguna.—*Juan Raus.*

Al oir yo la falsa acusación que me dirige Ascheri le pregunté por qué me hacía tanta maldad y que me mirase á la cara. Sin levantar la cabeza y en una actitud avergonzada, contestó: «¿por qué le he de mirar? Todo es comedia.—*Gustavo Juan Catalá.*

Según datos de la prensa, Ascheri había sido confidente de la policía cuando era Gobernador el Sr. Sánchez de Toledo.—*Los presos del pabellón 12.*

Ascheri nos acusa y sólo nos conoce de la Plaza de Armas, cuando todos los presos paseábamos juntos.—*Francisco Pérez, Enrique Sánchez* y *José Funoll.*

Nogués dice que soy carpintero y soy hojalatero.—*Jacinto Melich.*

Cuando Ascheri me acusó, cogiéndole por la blusa, le dije: «Míreme usted bien; usted ya sabe que no me conoce y no sabe que con su calumnia, de la cual no quiero saber el móvil, no sólo me echa á perder á mi, sino á mis hijos, que tengo á mi pobre esposa enferma y á mis ancianos padres, que no tienen otro amparo que el mío.» Entonces le miré de hito en hito y ví que el Ascheri estaba llorando. Al instante le dije al señor Juez: «Ese hombre no me conoce, vuélvaselo á preguntar usted.» Y el Juez, en vez de acceder á mi petición, hízole un signo y Ascheri se retiró. Tan precipitadamente se le hizo salir, que se habían olvidado de hacerle firmar; el Juez le llamó y le hizo firmar sin decir palabra. -*Caralampio Trilles.*

Nogués dijo que me conocía y que mi nombre es Prats. El Juez mandó escribir dice que le conoce, *pero no sabe su nombre.* Sorprendido el Nogués quedó suspenso y entonces miró unos papeles que había encima de una mesa, entre los cuales había uno con mi nombre, y dijo de repente: Ahora lo recuerdo «creo que se llama Oller.» El juez hizo añadir á lo escrito: *Que ahora lo recuerda, se llama Oller.—Cayetano Oller.*

Todas, absolutamente todas las acusaciones que nos han dirigido los acusadores no nos las han hecho ellos sino el mismo Juez. Este preguntaba á aquellos infelices: «¿Es verdad aquello, eso y lo [otro?» ¿Es verdad lo de aquí, allá y lo de más allá? Y el infeliz

no respondió más que un sí dolorido, vago, insuficiente.—*Los presos del pabellón* 16.

Cuando en mi careo con Ascheri el Juez se hizo la pregunta por este sistema. Le guiñó con el ojo como indicándole que contestara afirmativamente.—*José Vilas.*

(De *El País*, 9 Diciembre 96.)

NOTA 12.—Reproducimos á continuación todas las cartas individuales de los procesados de que hemos podido obtener copia, publicadas ó nó en la prensa.

Son documentos que prueban, por su sinceridad y las circunstancias en que han sido escritos, la certidumbre de las diversas denuncias formuladas en España y en el extranjero contra los tormentos de que aquellos procesados han sido víctimas.

Al reproducir estas cartas hemos procurado no alterar en nada su propio y peculiar estilo.

«Compañeros: como habéis podido ver, en el Consejo, yo, Antonio Nogués, con tres más, soy uno de los principales acusados que más papel hago en este proceso. Pero también sé decir que he sido uno de los que con más fuerza han sentido el bárbaro rigor del martirio. Tanto es así, que acto seguido de ser detenido me tuvieron ocho días consecutivos sin comer ni beber, haciéndome pasear, látigo en mano, noche y día; y como si esto no fuese bastante para sus fines, redoblaron el martirio, para lo cual me desnudaron, haciéndome trotar como si fuese un caballo, hasta que, rendido por el cansancio y extenuado por el hambre, caí sin sentido.

«Entonces encendieron un hornillo, en el que enrojecieron hierros, los cuales en este estado me los aplicaron al cuerpo, hasta que sin poder resistir por más tiempo me declaré autor, á lo que respondieron que no era verdad, que tenían preso ya al autor; pero que si era cierto que yo había entregado á éste las bombas, y que obraban en mi poder seis más, y que yo, junto con otro, había abandonado las encontradas en la calle de Fivaller, lo cual me apresuré á confirmar porque cesasen mis tormentos. No obstante me tuvieron amordazado veinticuatro horas por no saber los nombres de mis cómplices, hasta que por fin no tuvieron mas remedio que indicármelos, y entonces pasé á declarar, puesto de cara á la pared, con dos verdugos látigo en mano.»

ANTONIO NOGUÉS

Pais (Madrid, 4 Enero 1897), *Père Peinard* (Paris, número 25; 11 á 18 Abril), *Temps Nouveaux* (Paris, núm. 49, 3 á

9 Abril); *Revolución Social*, (Buenos Aires, núm. 17, 10 Agosto); *Despertar*, (New-York, núm. 165, 1 Marzo); *Esclavo*, (Tampa, E. U.); Extraordinario *Incorruptible*, (Paris, 2 Febrero 97); Extraordinario *Libertaire*, (Paris, núm. 6, 5 Enero 97). *Freedom*, (Londres, Febrero 97.)

Querido amigo: Ahí va lo que me ocurrió el dia de mi declaración, después de haber sido llamado ante el Juez, al cual hice notar que yo no sabía hablar el idioma castellano y menos todavía el dialecto catalan. Por esto pedí un intérprete para no confundir una palabra con otra, para mi seguridad personal, y además para mayor satisfaccion del juez.

Como yo creía que el espiritu de equidad es uno de los deberes del juez, creí encontrarme frente á un oficial superior digno de la instrucción recibida, y por efecto de su educación y su palabra de «caballero» que habia dado, accederia á mi demanda como lo había prometido, de proporcionarme un intérprete para la interrogación.

Se me vuelve á mi dormitorio habitual para no dejarme en él más que un breve cuarto de hora; me llama de nuevo la guardia y me deja en manos ó á disposición de la guardia civil, lacual me hace depositar mi ligero petate en un rincón del corredor que conduce á la plataforma de la escalera que lleva al cero, y me hacen aguardar un momento en medio de la escalera, en el rellano que comunica con los calabocillos. Enseguida proseguimos la marcha hacia el lugar indicado conocido por el nombre de *cero*. (Hay que tener en cuenta que por el camino recibí un fuerte bofetón). Fórmese idea del aspecto terrible de un local grandé, á media noche, dos guardias civiles, uno delante y otro detrás de mi, con una simple bujía en la mano, oliendo el ambiente á ácido fénico.

En el ante-cero, se me ató brutalmente, y uno de los civiles abre la puerta haciendo salir á otra infeliz víctima, que sin pronunciar palabra pásame por delante como un fantasma.

No tuve tiempo de reconocer al pobre desventurado que indudablemente debia saber ya para que servía este triste retiro, muy á propósito para las funciones que en él se desarrollan.

Se me hizo entrar: me desnudaron por completo: las manos atadas por los puños y los brazos ligados por la espalda con una fuerte cuerda á la altura de los codos, retorcida hasta hacer brotar sangre de las carnes.

Un guardia civil con un vergajo en la mano me dijo: «Tú no puedes hablar en español? Yo te lo haré hablar antes que salgas de aquí.» Y principió á descargar sobre mi cuerpo una cantidad de golpes durante cinco minutos. Me hizo de nuevo la pregunta si me había decidido á prescindir del intérprete, si quería declarar en español. Hice seña que no podía hablar. De nuevo principiaron los golpes.

Luego, viendo que no contestaba, púsome la mordaza en la boca, y con el vergajo en una mano y en la otra la cuerda que pendía de la mordaza, me apaleó de nuevo diciéndome, «que si así no declaraba, recurriría á otros medios que él conocía por infalibles, que esto no era más que para comenzar, que yo no sabía lo que me esperaba...

Por fin, dije que sabía pronunciar algunas palabras aunque con dificultad y que las pronunciaría como supiese. Uno de ellos dijo que esto bastaba.

Presentándome ante el juez Marzo, éste, apostrofándome y en tono socarrón díjome: «¿Ya has aprendido á hablar?»

Hízome infinidad de preguntas, á las que respondí confusamente sin entenderlas.

He aquí el intérprete español. Se me presenta á Ascheri que parecía un espectro, que no me miraba siquiera. Un presentimiento paralizó mis dolores para pensar en los que debió sufrir durante el espacio de dos ó más meses que estaba en las manos de estos verdugos inquisitoriales.

Su blusa y su pantalón nuevos hablaban bastante claro acerca de esto, indicando que su vieja ropa debía estar hecha girones ó manchada de sangre.

Encarado que fuí con Ascheri, el juez, con voz imperiosa le pregunta si me había visto en reuniones públicas ó secretas.

Ascheri con voz amortiguada y triste esta sola palabra: «¡Públicas!...»

—«¿Cuántas veces?»

—¡Una! responde Ascheri.

A una seña del juez, Ascheri sale del gabinete.

Este sujeto parece un espectro, un hinoptizado.

He observado que llevaba ropas nuevas; he supuesto que las ropas debían estar llenas de sangre y á jirones. Caminaba con paso entrecortado, como un hombre que hubiera sufrido una larga enfermedad venérea.

El juez, desaparecido Ascheri, me dijo: «*sois una banda de pillos*». Su secretario se echó á reir al oir este insulto, al que yo contesté: *no sé que entiende usted por pillos.*

El dia que nos fotografiaron, el mismo guardia civil que me había apaleado me dijo: ¡*Ya te recordarás, ya!*... El dia que nos llamaron para nombrar defensor, el mismo guardia me dijo: «*¿ya has olvidado el hablar*?

Otro día, Roguero y yo, comparecimos delante el juez, donde había varios médicos militares que nos preguntan la edad, la profesión y porque estamos presos. No sé qué formalidad debíamos llenar, pero supongo que nos eligieron á nosotros porque no comprendiamos el español.

El dia de la lectura de cargos, el juez, con el cinismo que le caracteriza, delante de catorce ó quince defenosres me dijo: «Tú de-

bes acordarte de nosotros, conocemos bien el medio de hacer hablar.»

He aquí de la manera más breve mi historia y la complicidad que yo tengo en este monstruoso proceso.

Vuestro compañero de infortunio

JOSEPH THIOULOUZE

Revolución Social, (Buenos Aires, núm. 17, 10 Febrero 97); *Père Peinard*, (Paris, núm. 11, 3 á 10 Enero); *Temps Nouveaux* (Paris, núm. 36, 2 á 8 Enero). Extraordinario *Incorruptible*, (Paris, 2 Febrero 97). Extraordinario *Libertaire*, (Paris, núm. 60, 5 Enero 97). *Freedom*, (Londres, Febrero 97), *Despertar*, (New-York, núm. 170, Mayo 97).

Hemos recibido la siguiente carta de un prisionero la cual publicamos tal cual y sin comentario alguno que pueda debilitar su alcance. (*Temps Nouveaux*, núm. 48–27 Marzo á 2 Abril 97, Paris)

«...He aquí un hecho estrictamente auténtico que considero de gran importancia bajo el punto de vista moral. Seguramente es uno de los más salientes que se han producido en el curso del bárbaro drama representado en Montjuich.

«Ya sabeis que este proceso no es otra cosa que una invención de la reacción española, que se ha hecho una razzia de obreros liberales y sepultado á sus familias en la más espantosa miseria. Desgraciadamente para nuestros enemigos, sus innobles y refinadas torturas han provocado en el consejo de guerra una escena de escándalo inolvidable, pues á pesar de todas las precauciones que se han tomado (se cerraron todas las puertas, ataron á todos los acusados y cuarenta guardias civiles armados hasta los dientes estaban cada uno de ellos provistos de una mordaza destinada á ahogar la verdad en la boca de nuestros compañeros) nuestros amigos han cumplido con su deber. Fué un continuo cambio de apóstrofes y desafios entre los defensores y los jueces, la verdad y la mentira lucharon desesperadamente, y á pesar de las preocupaciones y de la aparente superioridad de la reacción esta perdió á medias la batalla y tuvo que batirse en retirada. Ya *no se habló del famoso tintero de plata que se ofrecia al juez de instrucción. Marzo, simulando* un oficial superior aplastando con sus pies á un dragon teniendo en la boca dos bombas sistema Orsini.

«He aquí el hecho á que me refería. Se ha formado una comisión de información para comprobar las afirmaciones de los torturados. Esta comisión se compone de seis miembros siendo presidente de ella el capitan general de Barcelona.

«*Estos seis individuos han entrado en los calabozos que ocupan Ascheri, Molas, Nogués, Más, Sunyer y Callis y han entregado á cada uno de estos una declaración preparada, concebida en estos términos*:

«YO, EL ABAJO FIRMADO, DECLARO FORMALMENTE QUE NO HE SIDO TORTURADO, NI SIQUIERA MALTRATADO POR NINGU-

NO DE MIS GUARDIANES; AL CONTRARIO, DECLARO QUE ME HAN GUARDADO TÓDA CLASE DE CONSIDERACIONES. POR CONSIGUIENTE, CALIFICO DE MENTIRA TODO LO QUE LA PRENSA HA CONTADO, ETC.

«A cambio de firmar esta declaración se les ha prometido:

«1.° El indulto.

«2.° Buen vino, buen pan y buena comida durante el tiempo que ha de tardar en venir el indulto de Madrid.

«Ninguno de ellos aceptó, salvo Ascheri que tuvo la debilidad de firmar. Ante la categórica negativa de los demás condenados los miembros de la comisión cambiaron de táctica. Rogaron, suplicaron, pero en vano. Entonces pidieron á sus víctimas que perdonaran á sus verdugos diciendo *que era una equivocación*, etc., á lo cual también se negaron categóricamente. Ascheri guardó silencio...»

Pére Peinard, (París, núm. 24, 4 á 11 Abril); *Libertaire*, (núm. 73, del 1 al 17 Abril 1897, París).

Queridos compañeros, salud!

He aquí el relato de mi martirio en Montjuich.

El día 4 Agosto por la noche fuí llamado por el oficial de guardia lo mismo que Ascheri y Gana, y nos pusieron en manos de los verdugos bien conocidos, los cuales me hicieron entrar en el calabozo núm. 1. Una vez dentro me ataron bárbaramente con las esposas y bajo la amenaza del látigo y estrechamente vigilado obligáronme á pasear. Al cabo de veinticuatro horas estaba extenuado. Cuando yo paseaba Gana y Ascheri se paraban y aunque separados se oían los gritos de angustia que proferían. En esta situación permanecí treinta y nueve horas, sin comer ni beber, y sin descansar un solo instante. Al cabo de este tiempo entraron dos verdugos y me preguntaron si quería declarar; yo les dije que..., entonces me arrojaron en el subterráneo donde se aplican los hierros candentes y me dijeron que de no declarar saldría muerto de allí, que yo y los demás éramos los que abandonaron las bombas en la calle de Fivaller. Como no respondí afirmativamente me golpearon bárbaramente, diciendo que aquello solo era la primera parte y que la segunda se pasaría en dicho calabozo. Luego me encerraron en el cero. Realmente, tal como dijeron aquellos miserables, salí como muerto y negro mi cuerpo con los golpes recibidos. Perdí el conocimiento, me subieron después al calabozo y ya en él comenzé á arrojar sangre por la boca y narices (quince días después aún sangraba y mi piel estaba destrozada aún). Una hora después, ensangrentado como estaba, condujerónme ante el inquisidor el cual me dijo: «¿es decir, que no quieres decir nada?», y me interrogó sobre diversos individuos de los cuales solo algunos conocía de vista, mandando luego que me retiraran. Uno de los verdugos me dijo: «Ahora si que dirás lo que sepas». Dos horas después me sirvieron un caldo y por la noche Portas entró, pre-

guntándome: «¿Quienes son los terroristas?—Lo ignoro—Si, tu lo sabes, tu eres amigo de Luis Mas y debes conocerlos; te doy diez minutos para que los nombres, de lo contrario, volverá á principiar el baile.»

Transcurrido este tiempo me hicieron levantar torturándome de nuevo. Yo me encontraba en un estado tal de debilidad y la planta de los pies me hacía tanto daño que tuve que permanecer descalzo ¡Cuanto tiempo he sufrido de este modo! Estaba todo mi cuerpo adolorido y como yo me quejara y detuviera, un verdugo entró y me dió dos golpes de palo con la punta, uno en la cabeza y otro en los costados, lo cual me hizo perder las pocas fuerzas que me quedaban. Me levantó diciendo: «ya que no puedes tenerte en pié, al muro!» Y así estuve hasta la mañana en que rindiéndome el dolor me dejé caer. De nuevo me levantaron, caí de nuevo, dándome de puñetazos y patadas y maltratándome horriblemente. Después se marcharon cual si hubiesen cumplido con un deber sagrado.

Una hora después me dieron un poco de comida y como les pidiera agua me la negaron. Dos horas más tarde me ataron fuertemente y el paseo con acompañamiento de golpes comenzó de nuevo. La sed me devoraba. Cuando les pedia agua me decían: «Declara lo que sabes; tu conoces á muchos de los que están allí arriba y entre compañeros se sabe todo. Cuando hables te daremos agua y te dejaremos tranquilo, de otro modo morirás.»

Mi debilidad era tal que todo giraba en torno mío y me parecía tener un abismo abierto á mis piés y tropezaba contra los muros del calabozo.

En fin, pues si á detallar fuera una á una todas estas ferocidades necesitaría mucho papel. Esto duró hasta las diez, en que perdí el conocimiento. Me acuerdo solamente que me dió un vahido y caí. Por la mañana me encontré atado en un rincon del calabozo. Me hicieron levantar y al mediodía me quitaron las esposas dándome de comer y un poco de agua. Por la noche cambiáronme de calabozo y Portas me dijo que iban á matarme si no les decía donde estaba Luis Mas. Respondile que podía matarme pero que me era imposible decirlo porque lo ignoraba. Sus amenazas me espantaron de tal modo que cometí toda clase de atrocidades. Comí pedazos de cal de las paredes, bebime el petróleo de la lámpara del calabozo, mis orines, etc, pero todas estas porquerías quedaban sin el resultado que yo esperaba. A las once los guardias de ronda entraron y me dieron de comer, agua, y me dejaron reposar. Queria dormir pero no pude conseguirlo porque los gritos horribles que se oian me lo impidieron. Era en la noche del 8 Agosto.

Al día siguiente me dieron de comer tres ó cuatro veces y tanta agua como les pedí, pero yo estaba resuelto á no comer mientras estuviera entre sus manos.

Por la noche Portas entró y me dijo: «Ollé, creíamos que tu eras uno de los principales autores y como esto no es verdad, te haré

subir á uno de los pabellones con Gana. Cuando estes en libertad no digas nada de lo que te han hecho porque nada ganarias con ello». Le respondí que estaba por encima de todo lo que me habian supuesto, á lo que contestó: «Si, pero tu comprabas periódicos anarquistas; y porque nó católicos, acaso no te gustaban?»

Todo esto es indigno y salvaje, pero el módo conque me han juzgado no lo ha sido menos. Fuí acusaco por la victima Nogués, individuo que solo conocia de vista, de que yo hacia suscriciones para la compra de explosivos y que una vez, una noche, previne á los asistentes á las reunio es que sé celebraban en el centro de los carreteros, que el dinero que se recogía seria para esto y no para lo que habia dicho Luis Mas. Respondí que esto era falso y el juez ni siquiera se tomó la molestia de comprobar el hecho citado por el acusador, entre Mas y yo, sin duda porque le molestaría demasiado saber la verdad.... etc.

Hace cinco meses que me veo privado de toda comunicación y por toda compañía tengo á otro desgraciado que no está implicado en el proc. so y que ha sufrido tanto como yo.»

J. B. OLLÉ Y SOLÉ

Castillo de Montjuich, 2 Enero 1897, calabozos n° 11 bis.»

Temps Nouveaux, (Paris, núm. 48, del 27 Marzo á 2 Abril 97). *Père Peinard*, París, núm. 24, del 4 á 11 Abril). *Libertaire*, (Paris, núm. 74, del 8 á 14 Abril).

Compañeros: Ayer á las 4 vino á visitarnos el médico militar á enterarse como fueron aplicados los tormentos y ver si teníamos cicatrices que se las mostramos en abundancia. No se si sería por manifestarlo al Tribunal en beneficio ó en perjuicio, pues yo, como sabeis, en estos asuntos soy pesimista, procurad pues nos saquen estos verdugos que estamos mal.—Callis.

Père Peinar, (núm. 24, del 4 á 11 Abril, Paris). *Temps Nouveaux*, (núm. 48, del 27 á 2 Abril, Paris). *Libertaire*, (núm. 73, del 1 á 7 Abril, Paris). *Despertar*, (New-York, número 170, Mayo 97).

Amigos: Todos los seis indivíduos que estamos en poder de la guardia-civil no hemos cometido otro delito que el pasar algunos dias en el calabozo «cero» entre las manos de los verdugos cuando vino esta inquisición.

Yo lo mismo que los demás éramos inocentes del todo, pero despues de 9 dias y 9 noches de vivos tormentos insufribles todos éramos autores y cómplices.

Despues nos hicieron clasificar á todos los demás presos y esto sucedió el dia y noche que vosotros subisteis de Barcelona mientras vosotros entrabais en el Pabellon del juez nosotros tres Ascheri Nogués y yo estábamos en tres departamentos junto con los civiles para dedir los que conocíamos. Como quiera que yo no conocía tantos como los otros, Portas (el teniente de la guardia civil

quería matarme á puñetazos lo mismo que el día que tuve careo contigo por el solo hecho de que yo dije que solo te conocía de haberte visto en la Luz (centro de librepensadores); ellos querían que yo dijese que te hubiera visto en los carreteros en reuniones secretas ó públcas.

Amigo todo esto te lo guardas para ti y los compañeros de cautiverio que te sean de confianza, toda vez que los verdugos ME HAN HECHO AUTOR Y CÓMPLICE SIENDO INOCENTE. Si tu tienes miedo de escribirme no me contestes.—JOSÉ MOLAS.

Montjuich 8 Diciembre 1896.

Temps Nouveaux, (Paris, núm. 48, del 27 Marzo á 2 Abril 97). *Libertaire*, (Paris, núm. 47, del 8 á 14 Abril 97). *Despertar*, (New-York, núm. 170, Mayo 97).

Relación de mis martirios.

El día 6 del pasado mes de Agosto á las 9 y 45 de la mañana el guardia de primera Mayans púsome las esposas en las muñecas, me dijo que tenía de andar á paso vivo, y así lo hice hasta el dia 7 á las 4 de la tarde bajo centinela de vista, pero llegando á dicha hora no podía andar y entonces entró el guardia Parrillas acompañado de un látigo por la punta me dió unos 20 palos en todas partes del cuerpo, á las 9 de la noche entró Carrerras y me hizo lo mismo con más cantidad; entonces yo intenté matarme dando de cabeza contra la piedra picada de la ventana quedando tendido al suelo dentro un charco de sangre y gritando asesinos; entonces vino el Teniente Portas junto con ocho guardias y me preguntó dicho oficial: «¿que son estos gritos»?; á lo que le contesté: «¿todavía me preguntas esto?; pues toma aquí lo que tienes»; mientras tanto le di yo un puñetazo con las dos manos que hacían más volumen que la cabeza por no tener circulación la sangre; entonces me ataron de codos y descargaron más de 100 palos sin mirar á que punto de mi persona, y me dejé caer de memoria por la parte de detrás; cuando estaba tendido en el suelo, Mayans me puso la mordaza dándome puñetazos en la cara para poder abrir la boca, la cual me la puso mucho más grande ensanchándomela por ambas partes; yo venga dar golpes contra los adoquines con la cabeza hasta que al fin me produci 8 golpes con fuentes de sangre. Me levantaron y me hacian andar, pero como no podia entonces Perrillas me dió unos palos y me lavaron la cabeza, pero como el cabo Botas vió que yo me bebía la sangre y agua me dió dos puñetazos en las barras que me quedé sin sentidos. Entre 11 y 1 me dejaron el dia 8 palo tras palo, el dia 9 me puso á las 6 de la mañana Mayans (querrá decir la mordaza?) la cual le lleve puesta hasta las 12 de la noche el dia 13; Parrillas me dió tan fuerte paliza que me caí muerto, el día 14 no me pegaron y el día 15 me trasladaron ante el Teniente Portas y Mayans con el palo y Astorqui sin él me dijo: vas á firmar un atestado si quieres concluir los padecimientos y

quieres tomar alimentos; entonces él redactaba; como sea que yo no estaba conforme, como que protestaba, pero la firmé con la condición que cuando vendria el Juez decirle lo que habia pasado y firmé el dia 19. Vino el Juez y me dijo si tenia que añadir en dicho atestado, le contesté que todo era mentira lo que yo habia firmado y entonces Portas ordenó otra vez los tormentos; lo puedo casi afirmar que sufriria los del fuego de modo que tuve de pasar 9 dias y 9 noches sin comer y sin beber nada, siempre andando y sin dormir, desengrantado, 10 heridas en la cabeza, y el cuerpo negro de palos. Esta relación es muy corta porque es necesario para poderla escribir junto 5 cuadernillos de papel para aclararlo como se merece. Respecto á los sufrimientos morales debo decir que nunca en vida habia sufrido tanto, porque las palabras más buenas eran las de granuja y asesino; los guardias que más me han martirizado son Mayans, que tiene 45 años, que tiene una cruz igualmente que Astorqui, de 20 reales mensuales (es de 30 reales) por los martirios prestados cuando los sucesos del Liceo; los otros dos son Parrillas y Carreras, que ahora es de la Policía especial, de unos 29 años poco más ó menos.

Yo la víctima.

JOSÉ MOLAS.

Temps Nouveaux, (Paris, núm. 49, Abril 97). *Pére Peinard*, (Paris, núm. 25, Abril 97). *Despertar*, (New-York, número 170, Mayo 97).

El día 4 de Agosto, dia de Santo Domingo de Guzmán fundador de la inquisición en Europa, á las 8 de la noche estando yo en el calabozo n.° 13 de la plaza de Armas, con otros 17 detenidos un oficial y 4 soldados de Alfonso XII abrieron la puerta y llamaron Tomás Ascheri, Juan Ollé y Francisco Gana, se nos llevó en el extremo de la plaza de armas y se abrió una puerta como por encanto, se marchan oficial y soldados y se apoderaron de nosotros la benemérita guardia civil, bajamos una grande y ancha escalera de piedra que da al mar, enllegando en media escalera hay un corredor, con cinco calabozos, el n.° 1 metieron á Juan Ollé, el 2 á mi, y el 3.° Tomás Ascheri, el 4 estaban 6 individuos, 2 cabos y el 5 estaba el teniente Portas; una vez allí, me ataron muy fuerte las manos con manillas, encendieron una luz y me dijeron: tu misión, granuja, etc., es de andar bien á prisa de un lado á otro del calabozo y se marcharon y me miraron por la ventanilla de la puerta, á las 24 horas se me reventaron manos y brazos, pedí me aflojaran un poco, y me dieron latigazos, pedí agua me dieron bacalao seco, pedí otra vez agua y me contestaron con el látigo por todas partes y me dijeron que si decia quien habia tirado la bomba me daban pan

vino y agua y que me dejaban dormir; yo les contesté con conmigo estaban á quivocados, que yo no era ni había sido anarquista, porque yo les tenía odio á estos procedimientos y que era Republicano; me contestaron que ya lo diría, porque esto era la primera parte no más; en fin pase de este modo sin dormir ni comer ni beber y á todo y siempre andando 4 dias 4 noches; la última noche las paredes me parecian casas al revés, las puertas me parecian hombres con armas y las piedras me parecian muertos, mi razon estraviada.

A la madrugada del 9 entraron y me dijeron si quería decirles el nombre del que tiró la bomba, y yo contesté que no sabia de lo que se me hablaba y entonces viene uno y me cojió los testículos y el miembro con tanta fuerza y me los retorció al mismo tiempo que decía: esta será la 2.ª parte; yo me cai sin sentido y cuando volví en mí, no podia dar un paso de mal que me hacían las uñas de los dedos grandes dé los pies; no se lo que hicieron conmigo, que noche horrible, que gritos más lastimeros se oian de otros calabozos, son unos tormentos que no se pueden resistir; si no hubiera sido el nombre de mis mayores y de mi familia, yo, si, yo, Sr. D... yo me habría declarado autor de un crimen tan horrendo como el de la calle de Cambios por no poder ya sufrir más, pero intenté suicidarme con una punta muy larga de Paris, ponerla de cabeza en el techo y clavármela en medio del corazón; creo no decirlo yo, me parece que me vieron la intención y me sacaron, y Portas me dijo, mira Gana, me habian dicho que tu eres uno de los principales autores, pero hoy me he enterado y veo que todo es una falsa delación, ya que se que tu no eres anarquista, que solo eres republicano, pero tambien se que tu eres mason y dime porque eres mason y porque no te cuidas no más que de tu casa; ¡déjate de masón y republicano que es una farsa. Me quitaron las manillas, me dieron agua, después me dieron sopa de caldo, me dijeron que yo les parecía y que yo era hombre de bien, y que le sabia muy mal haberse equivocado, y me dijeron que ya podia dormir. Me eché en el suelo, única cama que tenia, las húmedas piedras de la mazmorra, allí donde aun estaba mi sangre de los brazos y manos. No podía dormir, de los horribles gritos que oía de los demás, que como yo sufrian horribles torturas y tal vez más; despues golpes, y no oí mas gritos, nomás que unos roncos hondos, y era que llevaban mordaza; el hombre por honrado y fuerte que sea tiene de decir que si de todo lo que los esbirros quieran ó ha de sufrir lo inesplicable y morir despues. El dia 9 de Agosto á la noche me subieron otra vez á la plaza en mi calabozo muy bien arreglado, diciéndome que me callase de todo cuanto me había pasado. Al ser de día las moscas se apoderaron de mis manos y brazos en donde tenía mal; por espacio de 8 días las moscas me hicieron sufrir mucho, tengo las manos y brazos señalados por toda mi vida. El dia 24 Agosto me quedé con la pierna y brazo derecho paralizado, no me podía desnudar ni vestir; esto me duró 5 dias y á poquito á po-

co se fué marchando. El dia 20 de Noviembre se me cayó la uña del pie del dedo grande derecho; está para que caiga la del izquierdo, las quiero guardar como trofeos del tiempo de la barbarie, pero de la barbarie del tiempo moderno. Aquí me tiene V. y no estoy procesado y no se quien es el juez no lo he visto ni ganas que tengo de verle, pero aquí estoy incomunicado desde el día 5 de Agosto...

FRANCISCO GANA

Pére Peinard, (Paris, núm. 25, del 11 al 18 Abril). *Temps Nouveaux*, (Paris, núm. 49, del 3 al 9 Abril). *Despertar*, (New-York, núm. 170, Mayo 97).

Calabozo del Cllo. de Montjuich.

Diciembre 16-96

Compañeros. Salud.

A más del T. Portas quiero daros á conocer los nombres de los verdugos ó individuos, no se como calificarlos puesto que el epiteto más denigrante les hace honor. Principiaré por los tres que ya se distinguieron en la otra vez con los fusilados Codina y compañía, pues estos son Mayans, Estorqui, Corral, los tres casados y con hijos, teniendo el primero uno tambien inquisidor; sus edades respectivas son 48 años el primero, 38 el segundo y 30 el tercero, los tres por sus méritos de verdugos prestados en la otra vez ya dicha disfrutan de una cruz de 30 reales mensuales, quedando ahora Carreras, Parrillas, y Ruiz y el cabo Botas, tambien casados y con hijosdistinguiéndose Mayans, Ruiz, Parrillas y Corral con el látigo y la mordaza. Carreras con el fuego, siendo este despues el practicante, habiendo pasado en la actualidad á la policía Judicial. Estorqui en retorcerme las partes sensuales y el cabo Botas con sus puñetazos. He aquí las cualidades de este grupo que nada de humano tiene pero si mucho de antropófago.

Nada más, se despide por esta vuestro compañero víctima de la sed de figura de los Portas y compañía, pidiéndoos uno de los más grandes favores que podeis prestarme, el cual es escribir á mi familia todo cuanto me ha pasado y pasa, puesto que vosotros disfrutais de más libertad en la correspondencia, siendo la dirección Sr. D. Juan Moner calle del Angel, núm. 26. piso 3.°, puerta 2.ª Gracia (urgente). Espera ser atendido, vuestro compañero.

ANTONIO NOGUÉS

Temps Nouveaux, (Paris, núm. 50, Abril 97). *Freedom*, (Londres, Febrero 97.) *Despertar*, (New-York, núm. 170, Mayo 97).

Apreciados: He recibido un franco. No por la dádiva sino por los sentimientos que deja traslucir, gracias. Sois dignos de los sublimes ideales por los cuales padecemos.

De mí sólo os puedo decir la última frase que pronuncié ante el consejo.

Todos los actos de mi vida han obedecido á dos móviles: la creencia de hacer bien ó la obligacion de hacer mal, por fuerza superior á mi voluntad, en cual caso no me creo responsable...

Y á vosotros os digo: teniendo que hacer mal he procurado siempre castgarme yo mismo,y si con esto no he remediado nada, héme probado que si el dolor físico me vencía, tenía aún el sentimiento del bien y del mal.

Si alguien de entre vosotros meguarda rencor, piense en lo que he padecido.

TOMAS ASCHERI

Freedom, (Londres, Febrero 97). *Temps Nouveaux* (París, núm. 50, Abril 97). *Despertar*, (New-York, Mayo 97).

El segundo domingo de Agosto por la mañana (9) atado con una cuerda de una fuente á otra de los brazos por la espalda y las manos, llamadas esposas en las manos azotaban mis brazos cruelmente impedian la circulación de la sangre y las esposas se comían toda la carne del lugar que ocupaban, raspando luego el hueso, al roce del laton con la dureza del hueso se producía la electricidad y las sensaciones del fuego vibraban por todas las extremidades de mi cuerpo. A ello contribuían el hambre, el sueño y sobre todo la sed, cuyos tres elementos de vida eran contrabando para mí y mal podia burlar la vigilancia cuando la vista del guardia no me dejaba de atormentar ni un momento; imposible me es decir los dias que sufrí semejante martirio acompañado por un paso ligero de ir y venir de la reja á la pared de frente, cuyo alisma mide de 30 á 31 palmos, sin poderme separar de la línea trazada, so pena de recibir las caricias del látigo. Solo recuerdo que pedia agua y me contestaban si quería bacalao; no puedo decir cuantos días estuve ni cuantas batidas de látigos recibió mi cuerpo, solo recuerdo que mirando la luz ví que era un vaso y que éste contenia agua; entonces toda mi atención se reconcentró para estudiar el modo de alcanzarla, tarea poco menos que imposible, pero al fin aprovechando un segundo que el guardia apartó de mi la vista, salté no sé como y lo alcancé, apagué la luz y me bebí lo que contenía... enseguida dos guardias penetraron en el calabozo y Dios...

En otra batida más adelante perdí los sentidos corporales y más tarde me encontré en otro calabozo en el que yacía convertido todo mi cuerpo exterior en una viva llama soñando solo agua pero... ¡ca!

Otro recuerdo y es que me volvían al mismo calabozo atadas las manos en las espaldas, me echaron, no se cuantos los que allí me sujetaron, en tanto otro con un aparato exprofeso me retorcía los testículos; al mismo tiempo que el guardia Marturedo ejercía tan civilizadora misión el descendiente de Torquemada, el M. I.

Portas gritaba: duro, duro con ese bandido, criminal, estúpido y pretencioso y que se yo!...

Mas tarde después de otra batida de látigos con preguntas y amenazas me dieron á entender que las bombas habían estado escondidas en un solar de la calle de la Diputación esquina á la calle de Universidad, envueltas, etc., y entonces se apoderó de mi una visión clarísima de los objetos que me indicaban, pero como sea que también me citaban la calle de Córcega de Gracia y buscaba el triángulo solar que une ó divide la de Córcega y Universidad, allí veía un solar desordenado sin poder dar solución á la tarea, porque nunca me vino á la imaginación el lugar que la calle de la Diputación ocupa de cuyas pruebas he podido deducir que existe la probabilidad de colocar un objeto cualquiera y que otro lo encuentre sin titubear, sin haberlo sabido de antemano, con tal que los inductores sean hábiles.

Yo fuí acusado por Nogués, cuyo nombre no conocía; la segunda vez que me lo presentaron, por decir yo que no había sabido su nombre hasta dichos careos le dieron el látigo y tuvo que pegarme pero muy fuerte para ahorrarse él un nuevo martirio.

Otro día y después de una batida que al mismísimo Dios podía llamarle tú; cuando los látigos ya no producían en mi ninguna sensación, me sacaron los calzoncillos y el héroe guardia Carreras con todo el cinismo y cobardía que le son propias se entretenía en aplicarme el fuego de su puro á la puntilla del miembro viril.

Después de las muchisimas exhortaciones, cuyos rasgos más salientes acabais de leer, me sacaron á declarar con lo siguiente: «A ver si desmentirás lo que digan tus compañeros, eh?»

SEBASTIAN SUÑÉR

Temps Nouveaux, (Paris, núm. 50, Abril 97). *Père Peinard*, (Paris, núm. 26, Abril 97). *Despertar*, (New-York número 170, Mayo 97).

A todos los que piensan justa y bondadosamente. De vosotros espero simpatía y justicia.

Quieren matarnos.

Después de habernos arrancado pedazos de carne del cuerpo y las uñas de los dedos, después de habernos comprimido la cabeza y retorcido los testículos, quieren hacernos desaparecer con la intención de que no podamos testificarlas terribles crueldades contra nosotros cometidas.

A todos los amantes de la justicia y del bien, no dejéis de fijar vuestra atención en este célebre Proceso anarquista. Dejadnos decir como están las cosas á vuestros honrados corazones, defensores nuestros. Nuestros acusadores quieren borar la buena labor ponosotros efectuada publicando nuestro martirio por doquiera. Escuchadnos, almas puras: En el acta del Consejo de guerra no se mencionan las torturas por nosotros sufridas, no obstante haberla

declarado todas ante el tribunal. Escuchadnos, honrados corazones, En su afán y anhelo de ajusticiarnos, nuestros verdugos han publicado una multitud de mentiras. Con la ayuda de estas mentiras los inquisidores quieren influenciar la opinión pública y sofocar la verdad. Quieren que firmemos un documento en el que admitamos que no hemos sido torturados, y están dispuestos á obtener nuestras firmas con cualquier medio.

Pueblo honrado de todo el mundo: Somos inocentes, sí, somos inocentes.

¿Se cometerá tan tremenda injusticia en este mundo?

A todos los amantes de la justicia, por todo lo que más améis en este mundo, librarnos de las garras de nuestros verdugos! Tened simpatía, tened compasión de estos desdichados!

SEBASTIAN SUNYÉ

Firebrand, Portland (Oregon (E. U.) Enero 97). *Der Socialist*, Alemania. *Despertar*, (New-York, Mayo 97).

Compañeros: En las preguntas se hizo tal como esperabais; el médico ha subido á visitar hoy á Mas y á Nogués. El desgraciado Mas con todo y la enfermedad también declaró en el Consejo los martirios. Procurar por medio de los defensores que nos saquen la guardia civil. Salud.

CALLIS.

Lista de los guardias civiles que ejecutaron los martirios:

José Mayans, natural de Ibiza, Mallorca, guardia primero, casado, de infantería, habita en el cuartel nuevo.

Inturcio Estorqui, 38 años, casado, natural de Navarra, guardia segundo, escuadron. Éstos dos son los que disfrutan una cruz de 30 reales al mes por ser los que la otra vez ejecutaron los tormentos.

Manuel Carreras, de caballería, de 28 años, natural de Alicante, casado, que se pasó á la policía judicial, en donde se halla.

Felix Carral, natural de la provincia de Huesca, de 35 años casado, de infantería, cara enfermiza; éste disfruta una cruz de 10 reales, de la otra vez.

Ultimamente, Rafael Mayans y Roca, hijo del primero, de 20 años, soltero, corto de vista, de infantería; todos éstos viven en el cuartel de la calle de Ausias Marc, cuartel nuevo.

Cabo Botas, de caballería, de 40 años, casado, natural de León, nariz cortada, está de puesto en S. Andrés.

Cabo Cirilo Ruiz Osuna, de 33 años, casado, de infantería, natural de la provincia de Logroño.

Leandro López Parrillas, de 28 años, casado, natural de Teruel; éstos dos viven en el cuartel de la Rambla.

Estos, mandados por el Teniente Portas, que es el que ordenaba y presenciaba los martirios con una frialdad salvaje.

Mayans el encargado de poner las mordazas y los aparatos de

de la cabeza, aparatos muy hábiles de tormentos terribles que arrancan la carne de los labios pulsos y pescuezo y al mismo tiempo encargado de dirigir cada hora los latigazos dados por los guardias Este y Carrau son los más teribles verdugos de Portas. Carreras es el que con hieros ardientes los aplican en el cuerpo. Estorqui es el encargado de retorcer los testículos con cañas y cuerdas de guitarras, esto acompañado de la falta de comida de agua y un continuo paseo durante todas las 24 horas del día, de modo que nuestros cuerpos están llenos de cicatrices y somos más bien cadáveres que seres vivientes.

Esta lista, que se atribuyó á Callís, la han publicado *El Pais*. (Madrid), *Temps Nouveaux*, *Pére Peinard*, *Libertaire*, *Incorruptible*, (Paris); *Revolución Social*, *Oprimido*, (Buenos Aires). *Despertar*, (New-York)

Nota 13.—Ultimamente los procesados reprodujeron sus denuncias en el mismo Barcelona, insistiendo reiteradamente en la certeza de las torturas aplicadas á algunos presos y en su propia inocencia.

A continuación van algunos telegramas que de ello dan noticia.

Barcelona 8 (2 t.)—Varios detenidos en el castillo de Montjuich han escrito al Ateneo barcelonés, según afirma *La Publicidad* de hoy, describiendo los tormentos que han sufrido durante la sustanciación del proceso.

En igual sentido han escrito también á los directores de los periódicos de ésta.

El Ateneo recibió ayer una carta en que se citan los nombres de las personas á quienes se atribuyen los malos tratamientos; carta autorizada por 80 firmas y que el Ateneo ha hecho fotografiar, remitiéndola luego al gobernador.— *Vela.*

(*Pais*, Madrid, 9 Abril 97)

Barcelona 9 (12 t.)—Han pasado á poder de los tribunales militares las cartas que los anarquistas presos en Montjuich dirigieron al Ateneo Barcelonés, denunciando que habian sido víctimas de malos tratamientos.

Generalmente se consideran dichas cartas encaminadas á influir en las resoluciones del tribunal, que muy pronto debe fallar. — *Naid.*

(*Pais*, 10 Abril).

Barcelona 17 (6, 30 t.) – El juzgado del distrito de Atarazanas ha recibido una denuncia suscrita por 52 anarquistas de los procesados, manifestando que han sido sometidos á tormentos para hacerlos declarar.

El juez se ha inhibido en el asunto por haberse realizado los he-

chos de referencia en un edificio militar.—*El Corresponsal.* (*País*, 18 Abril).

Sin duda para imposibilitar á los procesados todo medio de defensa, se tomaron las medidas que denuncia el siguiente telegrama:

Barcelona 5 (9,15 noche)

Según dice un periódico, desde la habitación número 23 de la plaza de armas del castillo de Montjuich han sido trasladados al llamado «Dormitorio de artilleria,» subterráneo contiguo á los calabozos, los anarquistas Ascheri, Más, Molas, Suñé, Jaime Vilella, Antonio Ceperuelo, José Vilas, y José Pons.

Parece que la policía ha encontrado papeles en algún calabozo. —*Puente.* (*Imparcial*, Madrid, 6 Abril 97)

NOTA 14.—He aquí la hoja á que nos referimos:

MAS DATOS SOBRE LAS INFAMIAS DE MONTJUICH

Esta relación es exacta y fidelísima, y envuelve una nueva infamia añadida á las ya cometidas en el proceso injustificadamente llamado anarquista.

Una vez terminado el consejo se escribió una acta en la que constaban las declaraciones últimas de los martirizados, y fué leída así á los individuos que formaban el Tribunal del consejo. Pero como el acta no la ha de hacer sino el juez instructor y han de firmarla sólo éste y el presidente del consejo, ahora resulta que el acta unida á los autos y que ha ido á Madrid, no habla para nada de los martirios, y nos quita toda esperanza de que se nos haga completa justicia. Por esto no se vuelve el proceso al estado de sumario.

A fines de Agosto ó primeros de Septiembre se presentó á Molas el teniente Portas, y le dijo que él no tenía la culpa de que se le hubiese martirizado, y para demostrarlo le enseñó un informe fechado á principios de Abril del año pasado, y le contó la siguiente historia:

«Varias comisiones de la calle de Caspe y del Fomento habían ido á advertir al Sr. Sanchez Toledo que los anarquistas preparaban un atentado. El gobernador, que tenía por confidente á Ascheri, no creyó lo que le decían, contestando que tenía comprado á uno de los *primeros jefes* del anarquismo, el cual no le había enterado de nada. Hacía ya dias que Freixas, el jefe de la policía, le contaba lo mismo sin hacerle caso, pero en vista de aquellas comisiones, se decidió á interrogar á Ascheri, el cual presentó y firmó, de conformidad con Freixas, un informe en el que constaban 28 nombres de los ahora acusados, y en el que cada uno desempeñaba un papel parecido al de ahora.»

No damos importancia á este documento ni á su historia, aunque pudiera tener algo de cierta; pues si lo fuera del todo no se la hu-

biera contado Portas á Molas. El verdugo se propondría defenderse por si acaso y cargar toda la culpa á Ascheri y á Freixas.

Cuando los verdugos hacían los martirios se sinceraban diciendo que eran pobres asalariados, y que la culpa de los tormentos no la tenían ellos ni Portas, sino otros de más arriba.

Estando Molas delante del juez fué llamado este por teléfono, y se le advirtió que había sido preso Luis Mas. Todos los calabocillos estaban ya ocupados, y Marzo delante de Molas dió orden de que se desocupara el *cero*, á donde fué llevado inmediatamente Luis Mas. Cuando á los martirizados se les iba á carear con alguno les decían el nombre, traje, calzado y todas las señas personales del careante. Una vez Marzo tuvo el cinismo de decir á Molas: «¿Como es que todos vuestros careantes niegan lo que decís vosotros?» Y Molas contestó.—Bájeles V. al cero unos cuantos dias y verá como todos nos ponemos conformes.»

Una noche estando Sunyé en los martirios se desmayó al reventársele la bolsa de los testículos, y los verdugos corrieron azorados á decírselo á Marzo, el cual contestó: «¡Cal, no será tanto.» Y en seguida hubo movimiento. (Calculamos que fué llevado al pabellón núm. 6, pues vimos pasar por aquel entonces á los verdugos llevando en brazos á un hombre desmayado, y el médico Sr. Paz, del cuerpo de artillería, que estaba visitando á un enfermo del calabozo 23, fué llamado con urgencia. Este médico fué uno de los peores cómplices de los tormentos.) Todo esto indica evidentemente, y para que no haya lugar á duda alguna, que Marzo tenía noticia oficial de los martirios.

Con el general de este castillo D. Pelayo Fontsere ocurrió lo siguiente: Acostumbraba este tomar el sol por la mañana paseándose por la miranda ó bastión en que se abren las ventanas de los calabocillos. Como á los martirizados no se les permitía tener fosfóros y han de pedir fuego á sus verdugos, Molas que había liado un pitillo, pidió fuego al verdugo Mayans (padre) y este le dió un tremendo puñetazo en la cara, y Molas pensó decírselo al general, como así lo hizo pensando evitar así que se reanudasen los martirios; pero el general con malos modos le mandó á fregar, añadiendo que por tan poca cosa no quería enredarse.

En uno de los escritos de Callís se recordará que se habla del aparato de la cabeza. He aquí su descripción: Es un casco de hierro que tiene un árbol en la parte posterior, al cual van unidas todas las piezas, que se unen por medio de una manecilla. Una de las piezas aprisiona y tira hacia arriba el lábio superior tapando la nariz hasta desgajar la carne de las encías; otra pieza sujeta y tira abajo el lábio inferior. Para facilitar la respiración hay un canutillo que se introduce hasta muy adentro de la boca. El aparato descansa sobre los hombros y tiene otras dos piezas que oprimen horrorosamente los temporales. A Callis y á Mas les aplicaron éste aparato que causa la impresión de aplastamiento de la cabeza. Los dos quedaron bárbaramente desfigurados, y por esto á Mas no lo

carearon con nadie hasta cerca de un mes de ser martirizado. Sabido es que ha perdido la razon. La explicación de este aparato está hecha según la relación de uno de los martirizados.

Dice Nogués que con el fuego le fueron quemando una nalga hasta formar una N., la que conserva apesar de que el verdugo Carreras—quien, despues de martirizar se convertía en practicante—le curó mucho para borrar la huella de los hierros candentes. Dice tambien que palpando con la mano solo se tienta un testículo.

Al «Terco», como para gloria suya llaman los verdugos á Sunyé, el mas ferozmente valeroso de todos, le han quedado dos brazaletes en las muñecas y tiene los testículos estropeados como si los hubiera destruido el gálico.

Los martirizados aseguran que los tormentos morales les hacían olvidar los físicos, pues temían que los demás procesados les despreciaran. No poder hablar con ninguno de ellos para sincerarse les causaba como un atroz remordimiento y solo podian hablar con los verdugos, á los cuales fingian haber perdonado para inspirarles confianza y poder hablar en el consejo. Por esto les obsequiaban muy amenudo con tortillas á la francesa, biftechs, cafés, puros etc.

Cuando subieron los defensores á entrevistarse con sus defendidos, Portas amenazó terriblemente á los martirizados y les conminó á callarse acerca de los tormentos. De nuevo fueron amenazados con la muerte el día antes del Consejo.

Ademas de lo que se sabe ya del consejo he ahí lo siguiente:

Molas empezó á explicar los martirios enérgicamente, y el auditor habló al oido del presidente, á consecuencia de lo cual, este hizo callar al procesado. Entonces se levantó el capitán de artillería que se hallaba sentado en segundo lugar á la derecha del presidente y dijo á éste que se habia de dejar hablar al procesado, por lo cual, Molas continuó. Acusó á los civiles, á Portas y á Marzo. En esto el presidente que era el teniente coronel de Almansa. Don Eduardo Fernandez, ordenó que se callara, á lo cual replicó Molas con desenfado: «Hace muchos días que os estoy escuchando sin decir nada por mi parte, ahora me toca á mí.» Y prosiguió, pero inmediatamente le hicieron retirar. Entró después Nogués y esplicó los martirios. Intentó hacerle callar el Presidente á instancias del Auditor, pero el ya citado capitan de Artillería D. Mariano Fina cuyo nombre merece ser recordado, leyó un artículo del Código militar que daba derecho á los procesados á explicar lo que quieran en su defensa. Nogués prosiguió y con sus declaraciones dió pié á una información. Luego entraron Mas y Sunyé, que también esplicaron los martirios que habian sufrido.

He aquí lo que sucedió en la ultima sesión del consejo:

El defensor de Alsina, capitan de Artillería de montaña D. Vicente Rodríguez Carril, que es pariente ó amigo íntimo de Portas ó de Marzo, se paseaba por el estrecho corredor de los calabocillos en que estaban los seis infelices martirizados, y Nogués le explicó los martirios y se manifestó dispuesto á referirlos al consejo. No

quería saber mas el aprovechado defensor. A las pocas horas presentóse Portas á Nogués y le dijo: «¿Ves?». Ya se todo lo que has dicho esta mañana. Guárdate de hablar en el consejo, porque de lo contrario he de matarte, en tanto que si te callas, te prometo hacer lo posible para que te pongan en libertad.

El mismo Portas fué á ver á Molas y le habló así: «Ya sé que quieres debutar». —«No se lo que haré»—dijo Molas.

«Piénsate bien, porque luego podrías arrepentirte».—«¡Bueno!» Y con los demás repitió la misma escena.

Terminado el consejo subió Portas al calabozo de Molas y le dijo: «¿Que has logrado con tus declaraciones? ¿Que tienes mas ahora que antes? Ya has visto que te han hecho callar, porque no soy yo quien ha ordenado los martirios». Hablaba Portas con hipócrita humildad y se manifestaba arepentido. También fué á ver á los otros y llegó hasta á pedir perdon á Ascheri.—«Lo que V. ha hecho no se puede perdonar»,—le replicó Molas. «Es que yo sufro mucho, y necesito el perdon para vivir»—repuso Portas.—Pues si no puede vivir, matese V.»—Desde entonces se acabaron los obsequios; ya no hubo mas tortillas, bifteds, cafés, puros, etc. Todos los verdugos se excusaron de la participación que tuvieron en los tormentos y se sabe que el capitan del escuadrón á que pertenecia Estorqui echó en cara á este las infamias que había cometido. A los otros les han dado también muestras de desprecio sus compañeros. El día 15 de diciembre por la tarde el médico del batallon de Figueras visitó á los martirizados; estos le enseñaron las huellas de los tormentos y le refirieron detalladamente todo. El médico con la mayor honradéz escribió un informe y lo leyó á los martirizados, que se mostraron conformes con él.

Pocos días despues los mismos verdugos invitaron á los atormentados á que felicitaran las Pascuas de Navidad y el Año Nuevo á Marzo y á Portas, á lo cual se negaron.

El día 7 de Enero, Marzo regañó mucho á los verdugos porque habian dejado salir la lista de los sayones, publicada entonces por *El País*. Conviene advertir que aquellos hombres hienas prometieron tortillas y buena comida si felicitaban á Marzo y á Portas pero ninguno aceptó y alguno contestó—«Prefiero el rancho á comer bien, cometiendo semejante bajeza.» A últimos de Enero ó primeros de Febrero subieron al castillo cuatro ó cinco curas del establecimiento jesuítico de la calle de Caspe para convertir á los pobres martirizados. Hay que prescindir de Mas, pobre loco de quien harán lo que quieran: Ascheri cedió enseguida y junto con el anterior manifestó deseo de casarse con su compañera. Créese se trata de un nuevo caso á lo Santiago Salvador. No obstante, hay que estar á la espectativa por que aquel individuo, según la frase gráfica de Molas, es una *basura*. Después de ésta *conversión* el capellán del batallón de Alfonso XII visitaba con mucha frecuencia el calabozo del supuesto *autor*.

A cambio de su *conversion* recibe Ascheri 65 cts. diarios y co-

me con los civiles verdugos, haciendo un gasto de dos pesetas diarias. También le pasean por la azotea para tomar el sol de once á una, todas las mañanas que hace buen tiempo. Nogués se dejó convencer al principio pero luego se rehizo y creemos mantiene firmes sus convicciones. Con Molas pronto comprendieron que no sacarían buen partido, y con una sola visita tuvieron bastante. Tampoco han conquistado á Callís. Lo más importante ocurrió en Sunyé: Entró un jesuita en su calabozo y le habló con mucha dulzura y humildad. Sunyé, sin decir palabra, se desabrochó los pantalones, mostró al estupefacto jesuita los testículos destrozados por el martirio y le volvió la espalda con soberano desprecio. El catequicista se retiró avergonzado y no ha vuelto á presentarse á aquella víctima convertido en vencedor. Es Sunyé un hombre de carácter, habla muy poco, no se confabula con nadie, y hace todo lo que se propone.

Molas continúa castigado en el cero y no volverá á ocupar su calabocillo. Desde el día 7 de Enero se vigila rigurosamente á los martirizados; los cambian de calabozo cada 48 horas, no les permiten usar faja ni fósforos; les han quitado el recado de escribir y les registran cada dos días; les prohiben cantar y les van quitando las poquísimas *libertades* que antes disfrutaban, una de ellas era hablarse á voces de calabozo á calabozo.

Hace tres semanas Molas vió pasar al general por el bastión donde dan unas rejas de los calabocillos y protestó de las exigencias del capellan del batallón de Alfonso XII. El general le armó grande escándalo por su incredulidad, y en castigo de ella le destinó perpétuamente al cero, donde al ser trasladado le abofeteó el cabo de civiles Cirilo Ruiz.

Como últimos datos, se sabe que aquellos seis infelices continúan incomunicados rigurosamente, sin poder hablar entre sí, y cuando quieren escribir han de hacerlo delante de los civiles atormentadores, aunque por ahora no les pegan ni atormentan más que con su presencia: se contentan con amenazas.

Hoy día 10 de Marzo, han cambiado al general de este castillo; y como el cambio ha sido tan rápido, no se sabe á que obedece. Se había asegurado que apesar de haber sido relevado de real orden el General que se va, cómplice de los martirios, no abandonaría el castillo hasta después del desenlace de la trágica farsa y que por lo mismo primero saldrán los presos que el general Fonseré. No ha resultado así. Hoy, con extrañeza de todos, ha tomado el mando el brigadier Fernandez. No se sabe lo que este cambio puede significar.

Conste una vez mas: Este proceso, es todo, todo, una farsa. Ni Ascheri arrojó la bomba, ni es cierto absolutamente nada de lo relatado en el sumario.

Conviene, pues, que todos los hombres de buena voluntad y amantes de la justicia hagan el mayor número posible de copias de estos datos y que se reproduzca en todos los periódicos y dia-

rios de España y del extranjero, para que se ocupen de este repugnante y vergonzoso proceso, pidiendo luz, que es lo que únicamente se necesita para que el mundo conozca la sangrienta farsa que la reacción española representa en la actualidad, de la cual son víctimas tantos honrados trabajadores. De este modo á la vez que se desenmascara á ese hipócrita enemigo, quedará consignado el hecho en la historia como lección provechosa para las generaciones futuras.

Castillo de Montjuich, 10 Marzo de 1897.

Père Peinard, (Paris, núm. 26, del 18 al 25 Abril). *Temps Nouveaux*, (Paris, núm. 50, del 10 al 16 Abril). *Despertar*, (New-York, núm. 170, Mayo 97).

Parte de lo que se consigna en esta hoja lo confirma el siguiente telegrama publicado por *El País*, Madrid, 20 Diciembre 1896.

Barcelona 19 (5'40 tarde).—Por conducto de testigo presencial, cuyo nombre no estoy autorizado á revelar, conozco la verdad del incidente surgido en el Consejo de guerra, cuando fueron invitados á hablar los procesados.

Ascheri manifestó que sus declaraciones, que constan en el sumario, acusando á varios procesados, eran falsas; que se vió obligado á prestarlas en fuerza de crueles tormentos y torturas.

El Juez, Sr. Marzo, interrumpió violentamente á Ascheri, diciéndole que sus palabras sí que eran falsas.

El Presidente del Consejo amparó al declarante diciendo podía hablar cuanto quisiese, por que la ley le concedía ese derecho.

Ascheri continuó manifestando que si el tribunal dudaba de la veracidad de sus palabras, podría confirmarlas un médico con un sencillo reconocimiento.

Ascheri mostró al Consejo cicatrices y heridas recientes.

Molas, Nogués y Mas hicieron iguales manifestaciones que Ascheri.

A consecuencia de esto se cruzaron frases demasiado vivas entre el Juez, Sr. Marzo, y uno de los defensores, lo cual ha dado lugar á un lance que está pendiente.— *Vela.*

Acerca también de alguno de estos hechos publicó el mismo periódico el artículo siguiente:

EL PROCESO DE LOS ANARQUISTAS

Nuestra información en este asunto se ha confirmado por completo. *El País* tiene como uno de sus títulos de gloria la campaña que ha hecho y continúa haciendo en pro de los procesados inocentes.

Hoy preguntamos:

¿Son ciertos los rumores que corren por Barcelona referentes á que el defensor de Nogués, el Capitán D. Juan Morales Fernández tenía profunda convicción de que su defendido era inocente, hasta el punto de que pidió para él la absolución?

¿Es cierto que el Sr. Morales sabía que Nogués no tenía nada que ver con el suceso de la calle de Cambios Nuevos y que su único delito era haber sido martirizado?

¿Es verdad que existió un lance de honor entre el defensor de Nogués y el Teniente Portas?

¿Es verdad que existe cierta frialdad entre el Sr. Portas y los pundonorosos oficiales del ejército que formaron el Consejo?

Ahora estos hechos:

El Capitán de caballería D. Juan Morales Fernandez ha sido encontrado en su domicilio con un balazo en la frente.

El dia anterior á su muerte fué destinado á la reserva.

Un periódico de Barcelona dice esto:

«Con objeto de que se le practique la autopsia fué anteayer por la tarde trasladado al Hospital militar el cadáver de D. Juan Morales Fernández, infortunado Capitán de caballería que, según dijimos, se suicidó el viernes al medio dia en su domicilio, disparándose un tiro de revólver en la frente.

El Capitán Morales era soltero y procedía de la clase de tropa. No tenía familia en Barcelona. Anteayer había dejado de pertenecer al regimiento de lanceros del Príncipe, siendo destinado al de reserva de Alcázar de San Juan.

Uno de los presos del castillo de Montjuich á consecuencia del atentado de la calle de Cambios Nuevos, designó como defensor al Capitán Morales, á causa de haberse declarado incompatible el que primero había elegido, ó sea el Capitán de Almansa D. Antonio Rodríguez, que mandaba el piquete en la procesión de Santa María del Mar.

Para terminar:

Un recuerdo para el noble y digno Capitán Sr. Morales. El ejército español es ese: bizarro, digno, pundonoroso. Quien no sea así no pertenece, no debe pertenecer á él.

El Capitán Morales era un hombre honrado.

El País saluda su memoria.

* * *

Más rumores.

El general Despujols se ha negado á intervenir en este proceso.

¿Es verdad que el Capitán general interino de Cataluña ha agravado en mucho la sentencia del Consejo de Guerra?

¿Por qué se ha abstenido el general Despujols?

¿Pueden el ministro de la Guerra y los periódicos oficiales aclarar nuestras dudas?»

(*País*, Madrid, 8 Enero.)

El Socialista, de Madrid, correspondiente al 22 de Enero se expresa acerca de este mismo asunto en los siguientes términos:

Indudablemente este proceso va á adquirir notoriedad extraordinaria.

Como si fuera poco lo que se dice acerca de los tormentos aplicados á algunos de los individuos que en él figuran, del mal trato dado á los demás y de las muchas irregularidades que en dicha causa se han cometido, se relaciona hoy con ella el suicidio del capitán Sr. Morales, ocurrido hace pocos días en Barcelona.

He aquí lo que sobre este particular dice *El Pueblo*, de Valencia:

El capitán de caballería D. José Morales Fernández, defensor de Nogués, preso en Montjuich por el proceso de los anarquistas y uno de los que más bárbaramente fué martirizado, ha sido encontrado muerto en su domicilio con un balazo de revólver en la frente.

Como Barcelona con la suspensión de las garantías constitucionales está convertida en un bajalato, y la prensa no puede hablar, agobiada por la censura de un gobernador jesuita, nada se ha dicho públicamente sobre tal suceso, pero en privado circulan los más extraordinarios rumores.

El capitan Morales fué defensor de Nogués, y hasta se dice que por ciertos hechos estaba convencido de que su defendido era inocente.

Cuando el digno capitán se convenció de los inquisitoriales tormentos sufridos por su defendido, dícese que su carácter honrado y noble, propio de un soldado español, se indignó y dirigió tales palabras al teniente Portas de la Guar lia Civil, á quien todos señalan como autor de los bárbaros atropellos, que entre los dos quedó concertado un lance personal.

Tan irritante é indigno resultaba el aspecto que ofrecían en el acto del Consejo los presos martirizados, que, según se dice, desde entonces reina gran frialdad entre el teniente Portas y los dignos oficiales del ejército que formaban el Consejo.

Ahora vamos al hecho:

El capitán de Caballería D. Juan Morales Fernández ha sido encontrado en su domicilio con un balazo en la frente.

El dia anterior á su muerte fué destinado á la reserva.

Un periódico de Barcelona añade esto:

«Con objeto de que se le practique la autopsia, fué anteayer por la tarde trasladado al Hospital Militar el cadáver de D. Juan Morales Fernández, infortunado capitán de Caballería, que, según

dijimos, se suicidó el viernes al medio dia en su domicilio, disparándose un tiro de revólver en la frente.

»El capitán Morales era soltero y procedía de la clase de tropa. No tenía familia en Barcelona. Anteayer había dejado de pertenecer al cuerpo de lanceros del Príncipe, siendo destinado al de reserva de Alcázar de San Juan.

»Uno de los presos del castillo de Montjuich á consecuencia del atentado de la calle de Cambios Nuevos, designó como defensor al capitan Morales, á causa de haberse declarado incompatible el que primero había elegido, ó sea el capitán de Almansa D. Antonio Rodríguez, que mandaba el piquete en la procesión de Santa María del Mar.»

En efecto, todo hace sospechar que la muerte de este digno militar guarda relación intima con la participación que tuvo, como defensor de Nogués, en el proceso anarquista.

¿Se aclarará lo que hasta ahora constituye un misterio? Tan escasas señales de rectitud observamos en los elementos burgueses, que ni esperamos se indague la verdadera causa de la muerte de ese capitán, ni tampoco que se proceda con estricto espíritu de justicia en lo que afecta á los procesados por el crimen de la calle de los Cambios.

Nota 15.—He aqui los telegramas que hacen referencia á estos hechos:

Londres 22.—Cámara de los Comunes. El secretario parlamentario de Negocios Extranjeros, Sr. Curzon, haciéndose cargo de los rumores acogidos por un periódico, dice que el gobierno no tiene noticia alguna de que los presos de Barcelona hayan sido objeto de ninguna tortura. Si hubiera pruebas de que los súbditos ingleses han sido objeto de malos tratos, se dispondria abrir una información.—*Fabra.* (*País*, 23 Febrero).

Barcelona 25 (8 m).—A consecuencia de la interpelación hecha al gabinete de Londres en el parlamento, ha sido presentada al capitán general, por el cónsul inglés en esta capital, una nota, en la que se pide que nuestras autoridades declaren si entre los presos en el castillo de Montjuich, con motivos de Cambios Nuevos, se halla alguno de nacionalidad inglesa.

Ignórase la respuesta dada al citado cónsul.— *Vela.* (*País*, 25 Febrero).

Berlin 27.—En el Parlamento alemán se suscitó un debate sobre los alemanes presos en Barcelona.

El diputado socialista Bebel dijo que aquellos han sido objeto de malos tratamientos.

El secretario de Estado contestó que la señora Brandt, presa en Barcelona, ha perdido, al parecer, la nacionalidad por llevar una ausencia de más de diez años.

En cuanto al otro preso llamado Hueffel, natural de Colonia, hay

que tener en cuenta que es un desertor que ha sufrido varias condenas.

Los desertores—añadió—no pueden gozar en el extranjero de la protección que se dispensa á los demás súbditos que han cumplido con sus deberes para con la patria. (Grandes aplausos)—*Fabra.* (*Imparcial*, 28 Marzo)

Nota 16.—Extracto de las opiniones emitidas en la prensa extranjera:

De *L' Intransigeant*, de Paris, 28 Noviembre 96.

EL DRAMA ESPAÑOL

El gobierno que hace pesar sobre la desgraciada España el yugo del más feroz clericalismo vá á presentarse ante la humanidad con el baldon de un monstruoso asesinato jurídico.

Dimos cuenta de los encarcelamientos en masa—cerca de cuatrocientos—efectuados al día siguiente del atentado de la calle de Cambios Nuevos (el cual á no dudar fué obra de una sola persona, dos ó tres á lo sumo), hemos relatado las torturas espantosas infligidas á los detenidos por los malvados á sueldo de la monarquía alfonsina. Tenemos que añadir aún algunos detalles.

Entre los detenidos hay algunas mujeres, y el crímen de estas es, ¿será creible?, haberse unido libremente prescindiendo de la iglesia, no haber hecho bautizar á sus hijos.

Los suplicios que estos infelices han sufrido son de tal índole que algunos parientes de ellos han intentado hacer pasar fraudulentamente veneno á sus padres, hermanos ó hijos, á fin de sustraerles con la muerte rápida á los tormentos indescriptibles. Hace cerca de un mes que el *Imparcial* de Madrid contó que los guardianes del castillo de Monjuich habian encontrado oculta, examinando las ropas de Luis Mas, una pastilla conteniendo veneno. Anteriormente otro detenido se habia ya suicidado estrellándose la cabeza contra los muros de su calabozo.

¡Y nos extrañaremos luego si la indignación popular, exasperada, estalla extraviada!

Ciento veintisiete detenidos serán juzgados el próximo mes ante un consejo de guerra presidido por un coronel y ocho capitanes de diferentes cuerpos.

La sangrienta comedia se desarrollará en una de las mazmorras de este famoso castillo de Montjuich. Las sesiones, que visto el número de procesados durarán á lo menos dos días enteros *serán secretas*. Y sin embargo, según la ley debieran ser públicas; pero como los paisanos no entran en el castillo sino mediante un permiso especial, los únicos espectadores serán militares.

¡Loyola vive siempre!

El crimen judicial que se aprestan á cometer principiará seguramente con ridículas escenas religiosas. El tribunal oirá antes la

misa del espíritu santo, tras la cual se abrirá la vista de la causa á la cual los acusados serán libres de presenciarla ó no; pero los sesenta y tres abogados deberán estar presentes.

Todo se ha previsto para ejecutar el asesinato de personas que jamás arrojaron bomba alguna, pero cuya mayor parte son sospechosos de no creer en el misterio de la santísima Trinidad.

El procedimiento está preparado de antemano, y, detalle que demuestra la abominable trama de este proceso, *todos los argumentos que los abogados deben hacer prevalecer en favor de los acusados deben ser objeto solamente de una simple lectura y con anticipación sometidos al tribunal.*

Este proceso es algo así como el proceso de los Treinta corregido y aumentado, y concluyendo no con el consabido absuelto, sino con la muerte para unos, el presidio para los restantes.

La Autriáca que preside los destinos de la nación española ¿acaso no discurre que semejantes atrocidades pueden ser la desgracia de las monarquías y que no es prudente desafiar el destino, sobre todo cuando su hijo Alfonso lleva el número 13 pegado á su nombre, cosa que generalmente pasa por ser de mal agüero?

COSMO

De *La Petite Republique*, Paris, 4 Diciembre 96.)

LA AGONÍA DE UNA DINASTÍA

« . . . . . .

Entre nuestros vecinos está muerta la libertad de escribir, de hablar, hasta de pensar... Como lo indica Rochefort en sus artículos llenos de noble indignación, Torquemada reina de nuevo en España con su cortejo de torturadores y verdugos.

Y no vaya á creerse que exageramos. Mi amigo Turot ha contado en estas mismas columnas los espantosos suplicios infligidos, en los calabozos de Barcelona, á los acusados con motivo de lo de Cambios Nuevos. En virtud de este atentado anarquista (trátase de una bomba arrojada por algún loco en las filas de una procesión) se detuvo á más de cuatrocientos indivíduos, hombres, mujeres y niños. ¡*Cuatro cientos*! cuando el hecho es indudablemente la obra de dos ó tres individuos, de una decena á lo sumo, si se pretende que hubo complot. Esta prisa por encarcelar á tanta gente indica ya por sí sola bajo que régimen de opresión se vive en España.

Pero donde la sorpresa cede el paso á la indignación, es cuanto uno aprende como son tratados todos estos inculpados, de que modo se las arregla la justicia para obligarles á confesarse culpables y asesinos.

Como en los ominosos tiempos de la Inquisición dominicana, les rompen las piernas á golpes de barras de hierro, se les arrancan las uñas con tenazas, privaseles de todo alimento, ó les arrojan al mar con una cuerda pasada al cuello y se les mantiene en esta posición hasta el minuto supremo en que próximo á asfixiarse piden clemencia prometiendo confesar todo lo que se quiera.

Algunos de ellos, para librarse de estos tormentos y estas angustias se han suicidado en sus calabozos. Los otros, una vez terminado el proceso de que hablamos han comparecido ante sus jueces, y el fiscal ha pronunciado, en virtud de estas declaraciones de semejante modo arrancadas, su petición reclamando la pena capital para veintiocho, y la inmediata para los cincuenta y nueve restantes.

Falta aún que el consejo de guerra que el sábado próximo ha de celebrarse en Barcelona para dictar sentencia, confirme las conclusiones del fiscal, es decir, regale á la regente y á los ministros, pues son los que desde Madrid dirigen la comedia, las cabezas que exigen.

Esperar benevolencia á estos rigores por parte de los jueces militares es una locura. Los prisioneros, sus familias, sus amigos no pueden contar con piedad ninguna, en ninguna misericordia. De antemano está echada la suerte de estos desgraciados, á no ser que la violencia de las protestas levantadas por este procedimiento militar atroz y bárbaro infunda miedo á los galoneados sucesores de Torquemada y les obligue á soltar la presa.

. . . . . .

En todo caso si estos gobernantes (de Francia) hacen causa común con los bandidos de allende los Pirineos, que la Francia socialista, librepensadora y democrática, proteste. Que afirme su rebeldía de conciencia ante este regreso de la santa Inquisición y se solidarize con la parte sana del pueblo español que lucha con el pasado, para el triunfo de la civilización.

LOUIS DUBREUILH

De *Le Jour*, Paris, 5 Diciembre 96.

LA INQUISICIÓN.

«La odiosa bestia no ha muerto. Ha renacido, una vez más sedienta de sangre y exterminadora, en el país que la vió nacer, en España.

Un proceso sin ejemplo que sólo indigna á la opinión cuando de biera exasperarla, está á punto de verse ante el tribunal militar en el castillo de Montjuich.

Derrotado en Cuba y en Filipinas por unos pueblos exasperados cansados de un régimen odioso, el gobierno ultramontano de Cánovas se venga en los habitantes de la península entregándolos á merced de torturadores dignos de los que funcionaban en el Santo Oficio.

Enrique Rochefort el primero y después de él muchos otros de nuestros colegas, han anatematizado en nombre de la humanidad á estas fieras con rostro humano que se ensañan en acusador cuyo proceso está tramado de antemano, que mañana estarán condenados y hoy son mártires.

Por el acto trágico de un aislado, cuatrocientos individuos, entre ellos muchas mujeres, viejos y niños, han sido arrancados del

seno de sus familias y encerrados desde hace muchos meses en los calabozos de Barcelona y del castillo de Montjuich y sometidos á tratamientos que sublevan el ánimo.

Todas las torturas que se creía desaparecidas con la edad media han vuelto ha resucitar y han sido puestas en práctica. Ya es un prisionero que suspenden por los piés del techo de su calabozo hasta que la cabeza congestionada está próxima á estallar; á otro le retuercen las partes genitales con un aparato ó hunden entre carne y uña de otros palillos de hierro. A otros les desnudan y les vapulean sin descanso obligándoles á trotar día y noche por su celda sin dejarle dormir ni descansar. El sistema empleado con los detenidos para arrancarles declaraciones consiste en alimentarlos con bacalao salado y privándoles de agua. Con semejante procedimiento puede estarse siempre seguros de obtener confesiones tan completas como sinceras. Tomen nuestros jueces nota de estos procedimientos.

. . . . . .

A tal punto han llegado las cosas que se ha encarcelado á algunas mujeres por el único crimen de haberse unido sin pasar por por la iglesia ó prescindiendo del juez y haberse olvidado de hacer bautizar á sus hijos.

. . . . . .

En virtud de crímenes de este género y aún menores que en el proceso monstruo que va á verse á Barcelona el fiscal reclama la pena de muerte para veintiocho personas, la reclusión perpétua para cincuenta y nueve y diversos otros castigos para los restantes detenidos.

Francamente, es muy triste haber caído á tan bajo nivel á las postrimerias del siglo diecinueve y á los comienzos del siglo veinte.»

AMAND DE CORNÉ.

De *A Marsellesa* de Lisboa.

LOS MÁRTIRES DE MONTJUICH.

Nosotros los portugueses preocupados con otras cosas no damos por regla general gran importancia á lo que pasa fuera de nuestro país á no ser que se trate de un crimen de gran sensación.

Aquí tenemos por ejemplo el caso tenebroso y horrible de los mártires de Montjuich de que no se ha ocupado la prenta portuguesa preocupada como está por otros asuntos como.....

Y sin embargo este caso constituye actualmente el verdadero acontecimiento del día y está causando sensación en Europa. Anteriormente ya nos referimos á el dando cuenta de lo que pasaba, y como es posible se haya olvidado el asunto vamos á recordarlo.

Trátase de un grupo de hombres españoles presos hace un par de meses en el castillo de Montjuich de Barcelona por motivos que las leyes vigentes nos impiden hacer públicos.

Estos hombres presos al acaso de una instrucción criminal equivocada, y muchos de ellos sino todos, inocentes, han sido según de público se dice sometidos en el mentado famoso castillo á verdaderos martirios á fin de arrancarles confesiones que no pueden hacer, porque según parece, nada tienen que confesar.

A éste propósito contaba hace tiempo el *País* de Madrid que las torturas infligidas á estos desventurados tenían un carácter puramente inquisitorial, que algunos detenidos eran apaleados y á otros se les arrancaron las uñas.

Pocas semanas hace el *Fígaro* de Paris recibió una extensa carta de los presos de Montjuich, carta que era un llamamiento á la Europa civilizada, y en la que se refería que algunos de ellos estaban secuestrados en el castillo y estaban realmente sufriendo torturas indescriptibles.

En dicha carta los presos, que firmaban todos, escepto sus compañeros martirizados, pedian á la prensa y á la opinión europea en nombre de la humanidad que se pronunciara en el sentido de obligar al gobierno español á que pusiera término á semejante infamia, vergüenza de la civilizacion española

Actualmente, después de verse martirizados y obligados á confesar no sabemos que imaginarios delitos, los prisioneros de Montjuich en número de 74 han dirigido al gobierno español una instancia pidiendo:

. . . . . .

. . . . . .

El ya citado *País* de Madrid publica sobre el particular un vehemente artículo saludando al digno capitan Morales, defensor de Nogues, que, convencido de la inocencia de su defendido, ha preferido suicidarse antes que sancionar con su presencia este espantoso crímen judicial.

Si esto pasa aquí al lado y no le damos importancia, no es obstáculo, sin embargo, para que constituya un verdadero baldon para la historia moderna de la civilización española.»

La notable escritora francesa Mme. Séverine publicó en *Le Jour*, según creemos, el siguiente artículo que fué reproducido por el *Incorruptible* del 2 Febrero 97.

CARNE DE SUPLICIO

Durante los cinco primeros meses del año 1892 llegaron á mis manos, no se como, algunas cartas de prisioneros españoles.

Unas llevaban el sello de la administración postal de orígen y otras, pasando por manos de intermediarios, me llegaban de provincias ó de Paris. Las primeras, escritas en francés, eran de com-

patriotas abandonados por nuestros cónsules á merced del extranjero, encarcelados por sospechas de profesar opiniones de tendencia subversiva, ó sea anarquistas. Las otras escritas en español puro ó chapurrado, procedian de pobres diablos en contacto con los codetenidos los cuales, según la bella expresión de Lamartine,

Je suis concitoyen de tout homme qui pense
La liberté, c'est mon pais!

se consideraban con derecho á escribirme.

Por otra parte, y sea cual fuere el orígen ó el idioma de ellas, todas estas cartas relataban los mismos hechos; me explicaban los mismos abusos del poder de las autoridades, las detenciones arbitrarias decretadas localmente, al azar, bajo el imperio del miedo y sostenidas ferozmente por crueldad y olvido entre el desbarajuste general.

Los detenidos contra los cuales se podia alegar una sombra de sospecha eran juzgados, condenados y enviados á presidio. Los comparsas demasiado evidentemente inocentes, encarcelados solamente para que figuraran en gran número. no figuraban siempre en los procesos. Al buen tun tun se sacaba del olvido del encierro á uno, dos, se les exhibia en plena luz, espantados, no conociendo á nadie, ignorantes de lo que se les acusaba, y la benignidad de la pena que les hería, ó á veces la absolución, testimoniaba ante la Europa, ante el mundo llamado civilizado, la alta imparcialidad de los jueces.

Pero la masa general permanecia en la dura cárcel, amontonada en la penumbra de los calabozos, entre miriadas de ratones, gastados por las enfermedades de la suciedad, sin vestidos, porque al fin los guiñapos también se pudren sobre los cuerpos, llenos de inmundicias...y así hasta el infinito. *Quince meses*, tres años, duraba alguna de estas preventivas prisiones, sin que se les interrogara, sin que comparecieran ante magistrado alguno. Cuando en virtud de nuevas razzias los locales volvíanse insuficientes para contenerlos, ó que la epidemia amenazaba, se les soltaba del mismo modo que se les había detenido, al azar, acaso los que estaban más cerca de la puerta á la primera orden.

Una francesa murió en estas condiciones enBarcelona,una pobre mujer en cinta, madre de dos pequeñuelos.Su marido tambien bajo estaba llave. Otro, de Toulouse, un tal Víctor Roujean, después de *veintiún meses* de detención sin saber porqué, fué conducido aqui, en calidad de desertor á su regimiento. Y por fin otro francés hacía la friolera de veintiocho meses que estaba detenido preventivamente.

Cada cónsul, conmovido de los relatos, acababa al fin por reclamar sus compatriotas, solamente el nuestro no se movia, seguríssimo de ver aprobada su actitud, puesto que la sola palabra anarquía pronunciada por la acusación de las autoridades, bastaba para justificar de antemano su inamovilidad, cubrir su responsabili-

dad, elevar su impericia á la categoría de mérito cívico, ó hacer de su abstención una patriótica virtud.

Peor abandonados que los perros, los cautivos podían reventar á su sabor...

* * *

De todo esto hice un relato que publicó *L'Eclair* del 8 Junio 1892.

Este relato eran solamente las premisas, el alba de la persecución. Hasta entonces solo podían quejarse de la privación de la libertad, de la escasez de alimentos, de la suciedad, de lo arbitrario, de las promiscuidades repugnantes ó dolorosas...

En dos años la represión hizo camino, se burló de los textos, y se atrevió, fuera del repertorio legal, á ensayar algunas innovaciones como muestra de ingeniosidad.

La caza al hombre se extendió á Madrid, Cádiz, Tarragona, Sevilla, Córdoba, Jerez, Valladolid, Gerona, Bilbao. Solamente en Barcelona el número de los detenidos aumentó á quinientos.

Poco tiempo después otras correspondencias me llegaron por caminos indirectos. Ellas confirmaban que en Valencia habían sido apaleaeos metódicamente con un vergajo, cuarenta y seís detenidos. Ellas me explicaron que en la cárcel San Gregorio, ocho hombres encargados de levantar una verja de 1440 kilos habían sido apaleados porque no pudieron con peso tan enorme, mientras el director gritaba á los apaleadores: ¡Duro con estos cochinos!...

Fue tan puntualmente obedecido que uno de los maltratados murió. Solamente *El Productor* se hizo eco del asunto.

Poco tiempo después, en Enero de 1894, bajo el reinado del Terror burgués, es el *Figaro*, es el *Gaulois* (éste dedicando la anécdota al juez Meyer, instructor del proceso de los Treinta, estimulándole para que siguiera el ejemplo) quienes proclamaban el restablecimiento de la tortura por la sed, allá *tras los montes*.

El bacalao salado por toda comida durante tres días, y luego el cántaro de agua que se pasea por las manos el magistrado torturador ante el hombre atado... ¡Confiesa, denuncia, y te dejaré beber!

Antes de fusilar á Zerezuela, Sogas, Bernat, Archs, Sabat y Codina se había torturado secretamente á algunos. Pero esto no se supo entonces, desde el 20 de Mayo, día de la ejecución, sino hasta el 7 Junio 1894, por conducto del *Eclair* citado, cuyas columnas se me abrieron para denunciar todo lo que yo sabía; el progreso de crueldad realizado durante estos dos años, el retorno feroz y astuto á las tradicciones de Torquemada.

Lo menos que entonces podía decirse de tales asuntos es que, aparte las matanzas, (esta es otra) si habíamos vuelto al período bárbaro; si del atentado á la independencia se había pasado al atentado á la carne. Violencias por un lado respecto los incidentes de

Valencia y de la prision San Gregorio; los «tormentos» por otro; esta invencion diabólica de alterar al hombre haciéndole sangre, era una brutalidad compensada ampliamente por lo repugnante de la concepcion.

Poco á poco el siniestro camino se iba trazando.....

*
* *

Ha sido necesario el reciente proceso de Montjuich para que se supiera hacia donde tendría, para que se viera á donde este camino nos conducia.

Esta vez, se ha recurrido al hierro y al fuego empleándolos para arrancar uñas, romper huesos, vencer resistencias, castrar voluntades. Hombres que afirman su inocencia y las de los demás han tenido que dejar pasar, bajo el imperio del dolor, entre sus dientes cerrados, dejar salir de sus espumeantes bocas, las palabras destinadas á hacer cesar el sufrimiento, las contadas sílabas que se solicitaba de ellos... sílabas sin significación, sin peso, sin alcance, sin precio ni valor por el modo de ser arrancadas!

Acusados á los que ante el tribunal se les echó en cara su delación, se han echado á llorar, explicando como se habian obtenido, en virtud de que corporales sufrimientos, de sus físicas agonias, superiores á toda fuerza humana. Otros, llamados á declarar, han pedido públicamente perdon á los delatados, explicando con lágrimas de dolor en los ojos como se les había tratado para obtener pruebas acusadoras.

Y todos llevaban las huellas; quemaduras, llagas vivas ó apenas cicatrizadas. Y otros torturados en lo más vivo de su ser, se arrastraban penosamente, como bestias estropeadas, mientras Más, vuelto loco, balbuceaba palabras entrecortadas, sacudia su dolorido cráneo cuyo cerebro está muerto...

He podido relatar todo esto en el *Echo de Paris* de 8 Enero último; demostrar el horrible camino seguido en estos cinco años, sin que la opinión, suficientemente advertida, haya protestado como convendria contra este restablecimiento de la Inquisición aplicado á adversarios políticos, á seres pobres é inocentes.

Para estos, como para los Armenios destrozados en número de trescientos mil, ni un clamoreo de piedad interviene, aparte alguno que otro personal, clamor ahogado bajo la presión de los mercenarios; como para estos estudiantes rusos deportados al fondo de la Siberia á consecuencia de los disturbios universitarios, como para estos heroícos Cubanos cuyas tentativas de emancipación nuestros padres hubieran apoyado, para todo esto, como para todo lo que es noble, generoso, desinteresado, se ha organizado casi en todo el mundo la conspiración del silencio.

Es la manera más cobarde de ser cómplice. Prefiero al que empuña el cuchillo...

Nosotros, escritores de tendencias libertarias, hemos hecho todo lo que hemos podido; en los momentos trágicos hemos arriesgado nuestro pan y nuestra seguridad para defender algun condenado, algun sospechoso, algun militante encarcelado... y la idea de justicia siempre!

Es nuestro deber, sin él no tendríamos razon de ser. El esfuerzo lleva su recompesa, la satisfacción profunda de haber divulgado la verdad, de haber hecho algo para un porvenir mejor; el intenso contento por haber obrado bien y tambien el malicioso placer de andar entre las telas de las arañas y descubrir sus planes, sus cálculos, las especulaciones de la infamia.

Actualmente, tal como van las cosas, el común asalto se imponía. Dentro de poco, allá lejos, tendremos el auto de fe, las hogueras y el sambenito, si de este lado de los Pirineos, si de toda la Europa, la conciencia pública, formidablemente, no anatematiza á los verdugos.

No digo España un pueblo jamás es responsable de lo que hagan sus dueños, ya que siempre es el primero en sufrir.

Pero que en nombre de los intereses y los miedos internacionales, por el solo motivo de ser anarquistas se ponga á las gentes fuera de la ley, fuera del derecho de gentes, fuera de la humanidad; á merced de los torturadores, abandonados al capricho de la tiranía y de la crueldad, ¿quien quiere, quién puede admitir esto? Hasta á los vendidos tócales callar ó decir que no.

He aquí porque los independientes, cada vez que han podido y allí donde han podido, han roto el silencio, y, ante el empeoramiento del mal se reunen hoy de nuevo, apartados de todo prejuicio político, para formular juntos el ¡alto! con sus protestas indignadas.

¡En nombre de la humanidad, basta ya!

SÉVERINE

NOTA 17.—Extracto de las opiniones emitidas por la prensa española.

De *El Socialista*, 5 Diciembre 96, Madrid:

UNA MONSTRUOSIDAD

La Prensa burguesa ha dado la noticia de que en la causa instruída con motivo de la horrible explosión de la calle de los Cambios el fiscal militar ha pedido para *veintiocho* procesados la pena de muerte, y para *cincuenta y nueve* la de cadena perpetua.

Si á esto agregamos que, según cartas enviadas por los mismos

interesados á *El Nuevo Régimen*, se ha empleado el tormento para arrancar declaraciones, y, según una exposición elevada por 75 procesados al ministro de la Guerra, y publicada en el periódico del Sr. Pi, se han cometido en dicha causa una porción de irregularidades, todas en perjuicio de los acusados, nos asalta el temor de que la burguesía española, movida sólo por un odio feroz y por una sed de venganza rayana en la más horrible de las crueldades, pretenda castigar con las mayores penas, no sólo á los autores y cómplices, si es que éstos han parecido, del célebre crimen, sino á los que, no teniendo parte ninguna en él, han sido únicamente detenidos por profesar ideas anarquistas.

Si tal hiciera la gente que, en parte, es culpable de que haya individuos que realicen actos tan terribles como el del Liceo y el de la calle de los Cambios, sobre descender hasta el punto de confundirse con los tigres y las hienas, se haría acreedora á una enérgica protesta de parte de cuantas personas ponen el sentimiento de humanidad por encima de todo.

No es con pena de muerte ni con cadena perpétua con lo que se curan los trastornos cerebrales que producen una degeneración física y un ambiente social por todo extremo insano; otra es la terapéutica que puede curar males tan graves. Pero ya que hoy tengamos la desgracia de ver aplicar aquélla, apliquesela tan solo á los verdaderamente culpables, mas no se haga extensiva á quienes podrán estar totalmente equivocados en su manera de pensar, pero no han cometido ningún delito al propagar y defender las ideas anarquistas.

Si otra cosa hace la clase dominante cometerá una monstruosidad, que acelerará su caída y la privará de todo derecho á quejarse de que se la combata con toda clase de armas.

De *El Pueblo*, Coruña, 6 Diciembre 96.

EL PROCESO DE LOS ANARQUISTAS

De Barcelona llegan noticias tristísimas que producen impresión muy dolorosa. Mucho tiempo hace que están allí en suspenso las garantías constitucionales. El tribunal militar funciona á su manera y en secreto; su poder es absolutos sus atribuciones son ilimitadas.

Empezaron aquellas autoridades persiguiendo con encarnizamiento y encarcelando en tropel á sin número de gentes, las más de ellas reconocidas como absolutamente inocentes en el delito de que se trata. Pasaron algunos meses sin que se hiciera ninguna luz en tan obscuro proceso, para, de pronto y cuando menos pudiera esperarse, darlo todo por descubierto, aún en sus menores detalles. Ahora acúsase apresuradamente para condenar en breve, sin conceder apenas á los procesados medios de defensa.

Pídese los mayores castigos para todos, la reclusión perpétua para muchos, las ejecuciones en montón.

Imposible permanecer indiferentes ante tan gran desgracia.

La opinión fuera de España, especialmente en Francia, muéstrase conmovida y alarmada.

Ultimamente escribe en *El Nuevo Régimen* el ilustre y respetable Pí y Margall, el siguiente artículo:

Cinco meses hace que ocurrió en Barcelona la explosión de la calle de los Cambios. Se prendio hombres á granel, se los encerró y se los martirizó para que descubrieran lo que no sabían, ó se confesaran cómplices ó autores de un delito que tal vez no habían ni consumado ni preparado. Cinco meses han vivido sin poder averiguar ni sospechar que cargos se les dirigía.

Los conocen ahora que se ha elevado la causa á plenario. Resulta que tres de los aprehendidos son reos convictos del delito que se persigue, y éstos han acusado á los demás de haber asistido á reuniones secretas anteriores al crimen. De esas misteriosas juntas, según parece, ha hecho terroríficas descripciones la policía que nada supo antes de ocurrir la catástrofe, y después, acaso para que se vea que de algo sirve, se ha mostrado sabedora de lo más oculto.

Más de 50 procesados que en esta situacion se encuentran, nos escriben llenos de alarma, sobre todo viendo que han de confiar su defensa á militares, hombres que con la mejor intención y el mayor celo, pueden comprometer su honra y su libertad, si no la vida, por lo imperitos que son en derecho. Ya antes se habían dirigido á nosotros personas que negaban, no solo toda participación en el delito, sino también el dictado de anarquistas que gratuitamente se les daba. Las quejas y las protestas de los unos y los otros, nos obligan á llamar sobre este punto la atención del Gobierno.

Muévenos particularmente á tanto uno de los procesados, Pedro Corominas, de quien han hablado ya sesudos periódicos. Corominas es un letrado joven, de viva imaginación, de mucho entendimiento, orador elegante y fácil, hombre apasionado por los problemas sociales, que para mejor comprenderlos gustaba de asistir á las reuniones de las clases trabajadoras y saber de ciencia propia los agravios de que estas clases se quejaban y las inmediatas aspiraciones que tenían.

La asistencia á esas reuniones es, según nuestras noticias, el único motivo de cargo que contra él aparece. Se le acusa también de haber asistido á una reunión secreta, más solo por uno de los tres reos convictos. Es indecible el interés que por él muestran cuantos le conocen y han podido apreciar las bellas cualidades que le distinguen.

Nosotros, que sentimos tanto amor á la justicia como repugnancia al crimen, no podemos dejar de dirigirnos en pro de todos esos acusados al tribunal que ha de juzgarlos y al Gobierno. Es

grave cosa castigar inocentes; grave cosa dejarse llevar en los juicios, ya de la pasión propia, ya de la ajena; grave cosa dar fuerza á declaraciones de testigos delincuentes, que pueden, al darlas, dejarse llevar del deseo de arrastrar á otros en su caída; grave cosa que un gobierno lo descuide y no abra á los procesados todo recurso y todo medio de defensa.

El crimen excitó justamente la indignación pública, y el deseo de castigarlo de modo que satisfaga la opinión puede conducir á errores é injusticias lamentables, cuya corrección, sobre ser difícil, resultaría, á no dudarlo, insuficiente. Cinco meses llevan ya de encarcelamiento, de privaciones, de injustos castigos, de amarguras de familia los que hoy se quejan acongojados y temerosos de mayores males: harto han sufrido para que sin causa se agrave sus largos padecimientos.

En la inquisición de esos criminales es fácil que aprovechen la ocasión ocultos deseos de venganza: debe andar muy vigilante la justicia para no servir de instrumento á bastardas pasiones.

Castíguese en hora buena la maldad, respétese la inocencia.»

De *El País*, Madrid 2 Enero 97.

LOS DETENIDOS GUBERNATIVOS DE BARCELONA

Si la benignidad del clima de la ciudad condal y la multitud de sitios y establecimientos de recreo, siempre llenos por gran concurrencia de alegres indiferentes, no le diesen el mentido aspecto de una ciudad feliz, habría motivo para creerse bajo el dominio del Conde de España ó bajo el no menos ominoso del General Zapatero.

La suspensión de las garantías constitucionales establece identidad de condiciones entre la arbitrariedad reinante hoy y la legalidad de ayer, y así como entonces se llenaba la ciudadela de infelices cautivos, actualmente tenemos en actividad los calabozos de San Cayetano, de Gobernación, de la Capitanía, de Atarazanas, de las cárceles nacionales y los del castillo maldito, aquel vigía que en la cima de la alegre y pintoresca montaña de Montjuich erigió el absolutismo para recordar á los barceloneses que contra sus libertades tiene enfilados sus formidables cañones.

Durante el curso del proceso incoado con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos, los procesados han cumplido con su deber, manifestando su inocencia y revelando en notables documentos, que servirán como piezas de convicción para el juicio de la historia, los tratamientos á que han sido sometidos, dando idea clara de las proporciones que en esta España, que algunos suponen que ha terminado la evolución democrática, alcanza la reacción dominante, calificada por la prensa liberal extranjera de retroceso á los horrores de la Edad Media.

La enseñanza que de esto se desprende no puede ser más pro-

vechosa para la opinión pública. Nadie puede llamarse á engaño. España entera padece bajo el poder de una entidad formada de hipocresía y de concupiscencia, del cual somos víctimas los españoles sin excepción: unos al presente, otros para lo futuro; todos teniendo á merced del enemigo triunfante nuestra libertad, que es la vida, y nuestra felicidad, que es el objeto positivo y racional de la existencia.

Aparte de los procesados, que en el momento en que se escriben estas líneas se hallan bajo el peso de tremenda sentencia, que aun ha de ser revisada por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, existen los detenidos gubernativos, los no comprendidos en el proceso, los cuales, un centenar en las cárceles nacionales y unos cincuenta en Montjuich, se hallan apilados en infectos y lúgubres calabozos, sin causa ninguna; muchos de ellos después de habérseles sobreseído hace ya bastante tiempo por no hallar motivo alguno que patentizara su culpabilidad, siendo de notar que los de Montjuich se hallan rigurosamente incomunicados, y que únicamente reciben los sábados de sus familias, aunque sin verlas, la ropa limpia y con prohibición terminante de que pase el más insignificante escrito, y esto después de habérseles tolerado la correspondencia poco antes de la celebración del Consejo de guerra, que fué prohibida después, con objeto, sin duda, de que no sea conocido lo que conviene dejar sumido en impenetrable misterio.

Si triste es la situación de los detenidos, sujetos á un régimen que contraría todas las necesidades físicas de la especie humana y que es cruelmente favorable al desarrollo de todas las pasiones deprimentes que constituyen un espantoso tormento moral, la de sus familias es desesperada; después de siete meses de prisión muchos, y variando entre distintas fechas los más, porque las detenciones no cesan, y considerando que cada uno de ellos es su único sostén, tenemos que el hambre, los desahucios, las enfermedades y aun la muerte es el único patrimonio que se les concede en pago de su laboriosidad constante, y de sus virtudes privadas y públicas.

Para colmo de ignominia, la nueva policía tiene un álbum con los retratos de todos, y con notas biográficas formadas con datos suministrados por ignorantes polizontes, ávidos de justificar su vil suficiencia y de hacer méritos para prosperar en su carrera; de modo que aquellos infelices y honrados trabajadores se hallan á merced del odio reaccionario y de los planes de los que tienen poder y malicia suficientes para forjar falsos complots que justifiquen aparentemente persecuciones sucesivas.

Conste, pues, para que España y el mundo lo sepan, que Barcelona, la ciudad que honró á la nación con la primera Exposición universal española, la que lleva los productos de su industria á los mercados de todos los continentes, la que contribuye poderosamente á los progresos de la ciencia y del arte, la primera en la cuantía de sus tributos, contempla á sus hijos predilectos reducidos á triste é inicuo cautiverio; y si es cierto que el bien de uno

regocija el corazón de toda persona medianamente equilibrada, el mal de tanto infeliz no puede verse con indiferencia por nadie, mucho menos cuando amenaza como constante peligro que se cierne sobre la totalidad de los ciudadanos, con exclusión de los fautores y fámulos de la dominación que nos oprime y envilece.

Como corolario al anterior artículo reproducimos la carta siguiente de nuestro amigo Montseny:

Al Excm. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Madrid.

Excm. Sr. El que suscribe se entera en este momento de una orden emanada de V. E. indicando á las autoridades de Cuba y Filipinas, se atengan á lo que dispone la Constitución, referente á prisiones preventivas que no pueden pasar de 72 horas.

Haciendo omisión de las muchas prisiones de aquélla índole que van hechas desde hace nueve meses en la provincia de Barcelona, sin que en ella esté en vigor la ley marcial, y sin que sus habitantes se hayan levantado en armas contra el gobierno español, me ceñiré al caso especial mío, que tengo para mí ha de ignorarlo V. E. según puede colegirse de las órdenes antedichas.

Fuí detenido la noche del 15 de Junio en mi casa, Reus, calle de Prollas, de donde es hijo y habitante el que firma, y trasladado á Barcelona el día siguiente, por la carretera, es decir, en conducción, siendo la distancia de una á otra localidad de dieciseis leguas y llevando seis las manillas.

Llegado á la capital del Principado catalán, fuí procesado, siendo sobreseida la causa á los cuatro meses de incoada. De manera que están por caer cinco de prisión preventiva.

Como V. E. no ignorará que Reus se halla en la provincia de Tarragona, en donde la constitución actúa en toda su plenitud, y ella ordena que nadie esté detenido más de doce horas sin estar procesado, espera que, cuandos menos, ser tratado de la manera que V. E. ha ordenado lo fueran los habitantes de unas provincias en rebelión contra España, y tal como la ley previene.

Viva V. E. muchos años.

JUAN MONTSENY

Cárcel de Barcelona, 8 Marzo 1897.

Pais (Madrid, 11 Marzo 97). *Despertar* (New York, Mayo 97), *Esclavo*, (Tampa, Mayo 97).

De *La Justicia*, Madrid, 7 Enero 97, con referencia al mismo asunto de los detenidos gubernativamente:

LOS RESÍDUOS DEL PROCESO ANARQUISTA

Si la autoridad funcionando como administradora de justicia y ejecutora de la ley, tiene como principal misión castigar á los culpables y garantir el derecho de la totalidad de los ciudadanos, no puede justificarse ni excusarse en modo alguno cuando causa el menor daño á un inocente, antes al contrario, desmiente su objeto y se coloca á un nivel más bajo que el de aquellos á quienes persigue; ya que si los unos obran como desviados de la buena vía, y para prevenir y corregir sus desmanes están las instituciones justicieras con sus legiones de funcionarios, éstos tienen como todo el mundo el deber de ser buenos y además la obligación especial de ser justos.

Aplicando esta consideración á los detenidos gubernativos con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos, se ve con pena la inmensa diferencia que existe entre la justicia práctica, la que en lenguaje corriente hemos convenido en llamar histórica, la que se efectúa por medio de leyes, tribunales, patíbulos, presidios, cárceles y polizontes, y aquella otra que como aspiración ideal ó como intuición que nos sirve de guía en nuestras acciones llevamos todos en el pensamiento ó en la conciencia.

Gran número de trabajadores, repartidos entre los calabozos de Montjuich y los de las cárceles nacionales de Barcelona, se ven privados de libertad y tienen sus familias en la indigencia, á pesar de no haber sido procesados y ocurriendo además el hecho de que á algunos que lo fueron se les notificó hace ya tiempo el sobreseimiento. Más aún: los del castillo, después de terminado el proceso y celebrado el consejo de guerra, están rigurosamente incomunicados interviniéndoseles la correspondencia y recibiendo únicamente de sus familias, sin verlas, la ropa limpia de los sábados.

Pues éstos por su condición de ciudadanos honrados y por su reconocida inocencia respecto del crimen que se persigue, tienen derecho á la libertad y á la protección de las instituciones sociales y políticas, lo mismo que todos y cada uno de los ciudadanos libres, sin exceptuar á sus mismos opresores, y aún respecto de éstos podemos decir, sin temor de ser desmentidos por nadie, que mejor que ellos, porque al menos los infelices detenidos ni han causado daño alguno ni tienen sobre su conciencia el grave remordimiento de haber obrado contra lo que de ellos exige la sociedad y la más elemental noción de justicia.

Semejantes conculcaciones del derecho, harto repetidas por desgracia en la historia de las naciones, sin que España sea una excepción, suelen disculparse y aún pretenden sancionarse con la idea de ejercer un saludable terror encaminado á la evitación de

determinado género de males; pero sabido es que eso en el fondo no es más que un pretexto que sirve á los dominadores para disfrazar sentimientos de venganza, más bien que para la realización de propositos justicieros.

¿Cómo, si así no fuera, se daría el triste espectáculo que da hoy Barcelona? Llenos están los calabozos barceloneses de inocentes trabajadores, después de haber sufrido la afrenta de pasear atados como criminales las calles de la ciudad, desde San Cayetano, Gobernación, Capitanía ó Atarazanas á Montjuich, Prisiones Militares ó Cárceles nacionales, atravesando entre filas de curiosos, que dudaban, según las impresiones del momento, entre aplicar los sumarios procedimientos de la ley de Lynch ó expresar compasivos sentimientos.

Gran número de reconocidos inocentes, que constituyen como el resíduo del tristemente célebre proceso llamado anarquista, están excluidos del derecho público español; sus familias sufren hambre, desnudez, desahucios, enfermedades y aún la muerte en medio del más triste aislamiento, y no tienen con la patria que les cobija otra relación que la de la víctima con el usurpador y el tirano; y como esto es un grave daño que, si afecta á unos al presente, constituye un peligro futuro para todos los españoles, que no sean autores ó cómplices de la reaccion triunfante, preciso es que la opinión pública, ya que no por platonismo jurídico, á lo menos por prudente egoismo, eleve su voz y manifieste su energía para que semejante estado de cosas tenga el debido fin, y se establezca de una vez la normalidad racional que debe reinar en las relaciones humanas.

Cese, pues, de una vez el castigo de aquellos á quienes la ley, no sólo no condena, sino á quien debe servir de égida protectora, ó dígase claramente que las clases directoras, por el hecho de ser las más poderosas, á despecho de cuanto en contrario proclama la razon y la filosofía, se inspiran en la terrible amenaza que en ocasión solemne profirió el caudillo galo: «¡Ay de los vencidos!»

ABDÓN LÓPEZ

De *El País*, Madrid, 25 Enero 97.

A OBSCURAS

Vivimos bajo el régimen del absurdo. En Monjuich se ha pronunciado la frase que lo simboliza: «Es preciso cerrar los ojos á la razón.»

En efecto; solo por la ofuscacion del juicio y por las tinieblas absolutas de la inteligencia pueden explicarse los hechos que rellenan la época presente, y que, consignados en la historia, horrorizarán las generaciones venideras.

. . . . . .

Los detenidos gubernativos de Barcelona con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos han de servirnos para el caso.

Veámoslo: de éstos los hay que cuentan desde cerca de ocho meses hasta muy pocas horas, toda vez que algunos fueron detenidos la misma noche de aquel triste suceso, y no habiendo sufrido interrupcion las detenciones, el último ha ingresado recientemente en el núm. 5 en las Cárceles Nacionales de Barcelona.

Se ha instruído el proceso; se ha sobreseido la causa á los que en él no resultaban incluídos; muchos soportan el encierro sin formacion de proceso; otros han sido puestos en libertad, á capricho, sin duda, para dar satisfaccion á protectores influyentes y para solemnizar aniversarios reales; se ha celebrado consejo de guerra, y el fallo ha sido elevado al examen del Tribunal supremo de Guerra y Marina, y nada... todo continúa en el mismo estado. Más aun: en la visita de Cárceles girada por el general Despujols el 23 de Diciembre último á los detenidos en las Cárceles Nacionales de Barcelona, resumiendo las reclamaciones de todos en vista de lo que expusieron los primeros presos que hablaron, y no teniendo paciencia aquel señor para emplear más tiempo en oir lastimeras quejas y justificadísimas protestas, declaró solemnemente que á todos los reconocía como inocentes, y prometió que, pasadas las próximas fiestas se ocuparía en darles cumplida satisfaccion.

Inocentes, según las fórmulas jurídicas, inocentes por declaración de la autoridad bajo cuya jurisdicción se hallan, más justificada aún su inocencia por el hecho de haber sufrido una prisión que ni siquiera á muchos calificados criminales se impone, ya que nunca sufren éstos la incomunicación á que están condenados los infelices detenidos en los calabozos del castillo maldito, de aquel lúgubre edificio que, producto de otra época, ha venido en la presente a ser el símbolo de la llamada Inquisición moderna, ¿quién es capaz de determinar con exacta precisión el déficit en que con esos detenidos se halla la nación española?

Pasaron aquellas fiestas, y el secuestro de aquellos infelices no cesa, ni la palabra del ilustre General se cumple, ni tampoco por esta parte se vislumbra una esperanza de justicia en esta España que tanto se presta á la murmuración en el concierto de las naciones civilizadas.

También los polizontes que uno á uno arrancaban á los detenidos en la tranquilidad de la noche del seno de sus familias, ó los sacaban del taller, dejando á los compañeros de trabajo sumidos en la duda, en el temor ó en aflictivo sentimiento de compasión, los daban palabra de que no era cosa de cuidado; todos, invariablemente, como si obedeciesen á una consigna, decían: «Esté usted tranquilo, sólo se trata de responder á una pregunta del señor Marzo, y dentro de una hora estará usted de vuelta en su casa». Y

el hecho es que entre las consoladoras promesas de los esbirros y la solemne palabra del aristocrático general que gobierna á los catalanes, han mediado siete meses, y á partir de esta última el tiempo pasa y la justicia sufre injustificado é indefinido vilipendio.

Si arbitrarias fueron las detenciones, los motivos que les sirvieron de pretexto recorrieron una escala que va de lo ridículo á lo infame: registrábanse las casas de las víctimas, y como los registradores son funcionarios cuya ilustración dista mucho de ser extensa, se llevaban los periódicos, folletos y libros publicados con todos los requisitos legales que les parecían sospechosos, dándose el caso de haber recogido como peligrosos para el orden social unos prospectos de una panacea llamada *El Pagliano*, *El Amigo del Obrero*, órgano del patronato de San José; cartas de familia, correspondencias amorosas y no pocos libros de literatura, historia, artes ó ciencias de no escaso valor, que no volverán jamás á poder de su dueño, y que corren peligro de ir, convertidos en botín de guerra, á las librerías de lance.

Con respecto al empleo dado á tanto papel secuestrado á título de piezas de convicción ó cuerpo de delito, y que la prensa local, harto benévola con los que de tal manera ejercen la tiranía, calificaba de *ocupación de papeles importantes*, baste saber que hallándose gran montón de libros, folletos y periódicos en las oficinas de Gobernación en ocasión que fueron allí varios periodistas en busca de noticias, los empleados, para satisfacer la curiosidad de aquéllos, les invitaron á tomar cuanto les agradara, y ocurrió después que, preso uno de ellos y registrado su domicilio, le fueron ocupados algunos de aquellos papeles cuya posesión debía á la galantería antes indicada, sirviendo así por segunda vez como acusación de otro inocente...»

De *El Nuevo Régimen*, 30 Enero 97.

EL PROCESO DE LOS ANARQUISTAS

Está hace días esta causa en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Según nos dicen, no há dado todavía el fiscal dictamen. Mucho deseamos que estudie detenidamente el proceso y se fije en lo que contra cada procesado resulte. Constantemente recibimos protestas de inculpabilidad que nos llegan al alma, y tememos que no se confunda criminales é inocentes.

Después del hecho que motiva la causa, se ve claramente que se prendió centenares de hombres por las más frívolas insinuaciones y leves sospechas. Pasan de 150 los que desde entonces gimen, ya en el castillo de Montjuich, ya en la cárcel civil de Barcelona, sin que haya resultado contra ellos el menor indicio ni se les haya recibido declaración alguna. Se ha ido poniendo en libertad á los que más favor han tenido, y continúan presos y sin esperanza los que

carecen de toda protección y amparo. Entre ellos hay mujeres con hijos.

De los procesados los hay que no han sido nunca anarquistas. Otros lo son y no tienen contra sí más cargo que el testimonio de otros procesados, testimonio reducido á que estuvieron en determinadas reuniones, ya secretas, ya públicas. Aun esos testigos han declarado después ante el Consejo de guerra que les fueron arrancadas por el tormento sus afirmaciones y son falsas y calumniosas. Al verse aquellos infelices, unos condenados á muerte, otros á cadena perpétua, otros á ocho ó más años de presidio, claman, como es natural, al cielo y piden justicia.

. . . . . .

Lo hemos dicho y lo repetimos: se debería reponer la causa en estado de sumario y abrir desde luego otra en averiguación de los tormentos, ya en Europa públicos, que se supone infligidos, ya que solamente en el testimonio de esos hombres descansa la supuesta complicidad de más de cincuenta presuntos reos...»

De *El Pueblo*, Coruña, 31 de Enero 97.

CAUSA DE NULIDAD

¿Es á V. E., Sr. Cánovas? ¿Es á V. E., Sr. Azcárraga? ¿Es á VV. SS., Sres. Vocales del Consejo Supremo de Guerra? ¿A quién hay que dirigirse para decir algo sobre *eso* del proceso de los anarquistas? Porque con esto de las competencias y de las jurisdicciones andamos hechos un lío. Y no quisiéramos que nuestras buenas razones perdieran su eficacia por ir mal enderezadas y que, lavándose las manos, como ahora es uso, el destinatario, unos por otros, quedara sin barrer la casa.

Para no errarla, vamos á encararnos con el presidente del Consejo, gran chambelan de la monarquía restaurada, señor de vidas y haciendas, sin cuya voluntad no se mueve aquí la hoja en el árbol. Cuanto á tan alto prócer digamos, téngaselo por dicho aquél ó aquéllos á quienes el asunto competa.

Y es el caso, señor nuestro de nuestra ánima, que así, por estas sus tierras, como por los países de *extranjis*, ha dado en murmurarse, asseverarse, propagarse y difundirse la especie de que en la formación del proceso de los anarquistas hízose uso de ciertos medios inquisitivos, de los cuales nada dicen las leyes de Enjuiciamiento. V. E. debe haberlo oído, á menos de que fuere sordo.

Algunos de los desgraciados presos en Montjuich han hecho de sus sufrimientos relatos que erizan el vello. La prensa de Europa y América se ha ocupado en el asunto, exornando los hechos con comentarios sumamente lisonjeros para España. En París se han realizado y siguen realizándose manifestaciones públicas en nuestro honor. Y aun no hace una semana que la eximia escritora Mad. Severine se constituyó en intérprete de los sentimientos de

entusiasta españolismo, que la revelación de tales sucesos ha despertado en toda la extensión del mundo culto.

Si no culpamos á V. E. por no haber puesto ya mano en el asunto, es porque entendemos que el anuncio de tales revelaciones ha debido ser acogido por su mente estadística con profunda incredulidad.

Parécenos estarle oyendo:

«¿Pues qué, se habrá dicho V. E., con ese vigor de expresión que le acompaña; pues qué, cabría en lo posible que, ya casi en los albores del siglo XX, un Estado, el representante del derecho de todos, el órgano oficial de la justicia y de la ley, empleara para el descubrimiento de los delitos aquellos procedimientos que, aún usados en los días más tenebrosos de la historia, son oprobio de la humanidad?

¿Pues qué, sería creíble que semejantes enormidades se ejecutasen en el seno de una sociedad hondamente religiosa, infinitamente católica, donde pululan por do quiera los artífices de la piedad, sin que del alma cristianísima de la sociedad por tales medios defendida, brotara una protesta unánime inspirada en el sentimiento de la caridad; virtud excelsa, perfección por autonomasia, la esencia misma de la doctrina, la médula del Evangelio, aquella cualidad por excelencia del cristiano, sin la cual está escrito que nada valen ni representan á los ojos de Dios fe, devoción, penitencia, homenajes ni sacrificios?

¿Pues qué, si tales hechos fueran ciertos, habríase encerrado una buena parte de la prensa española, aquella cabalmente cuya acción puede ser más eficaz, en un inexplicable silencio, y no habrían alzado su voz para estigmatizarlos todos los órganos de la opinión, desde los representantes del más extremo radicalismo hasta de la reacción más extrema; éstos á nombre de la piedad cristiana; á nombre aquéllos del derecho y de la civilización?

Pues qué, si les cupiera sobre el particular la sombra de una duda, ¿habría gobernantes capaces de permanecer impasibles ante atentados tamaños, y de hacer á tales denuncias oídos de mercader, como si con ellos no rezaran los sentimientos humanos, como si no fuese su deber velar por el derecho de todos, como si la más elemental prudencia política no aconsejara evitar que se eche más leña en el fuego de las discordias sociales, como si en sus manos no estuviera confiado el sagrado depósito del prestigio nacional, que anda hoy en lenguas y en malas lenguas por el extranjero?»

Razón tiene V. E., como siempre; la cosa no se puede creer. Lo cual no prueba, por desgracia, que deje de ser cierta. ¡Se ven en estos tiempos de V. E. tantas cosas increíbles! En todo caso, nadie exije del gobierno que lo crea así, á pies juntillos y de buenas á primeras, sino que lo indague y averigüe. ¿Hay pretensión más razonable? Nadie nos corre. Hágase una información seria, una

informacion verdad, siquiera sea sólo para confundir la calumnia. De ella saldrá, sin duda, patentizada la corrección irreprochable de nuestras autoridades. Con verlo basta. Rehusar demanda tan justa, ¿no seria dar á entender que se pretende encubrir lo sucedido con el manto del misterio?

V. E. en su nativa propension al menosprecio, seguramente ha de argüir que el inocente puede despreciar la falsa imputación y tenerla por no hecha. No siempre es ello así. Hay casos y casos. Imagínese si no S. E. que, viviendo ahora entre nosotros San Luis Gonzaga ó San Francisco de Asís, la ya tan renombrada policía judicial entrara un dia ó una noche en sus moradas y les prendiera, acusándoles de cualquier cosa. ¿Podrían aquellos santos varones, fiados en su beatitud, tener en poco la calumnia? Tan no es así, que la justicia, culpable, cuando menos, de yerro, tendría la suya sobre el hito, hasta que los acusados, santos y todo, patentizaran su inocencia. ¿Por qué? Porque, desgraciadamente para ellos, habrían incurrido á los ojos de quienes les hubieran de juzgar, en la nota de *sospechosos*.

Pues bien; duro es decirlo, pero es verdad: por lo que á la crueldad respecta, la madre España se halla en el mundo en esa triste condición. Será ello una injusticia; no deja de ser un hecho. Cuando los mambises y sus amigos nos culpaban del asesinato de Maceo, pudimos desdeñar la acusación: no tenemos fama de traidores. Si alguien imputara á flaqueza moral el poco éxito de nuestras armas, podríamos reinos de la especie; nadie nos tiene por cobardes y faltos de aliento. De un cargo de crueldad no nos podemos reir. Siempre que se habla de inhumanidades cometidas en España, el extranjero responde lo que el sastre pesimista del cuento: «como si lo viera.» ¿Qué hacerle? Es la tal reputación un legado de esa historia nacional que V. E. vino tan discreta y felizmente á continuar. Habrá sido la Inquisición cosa excelente, pero los extranjeros dieron en encontrarla algo dura. Será la fiesta nacional culta y humana, pero los extraños (¡miren que dislate!) la reputan bárbara. Por estas y otras frioleras, una siniestra fama de dureza y crueldad obscurece nuestro nombre y mancha nuestros hechos. Ante cualquiera acusacion de esta especie á nosotros toca sincerarnos.

Hemos invocado esta razón de prestigio nacional por un motivo perentorio. Rotos todos los otros resortes morales aquí no queda ya otro que parezca mover un poco á las gentes si no el puntillo de honor, más ó menos bien entendido. Si habláramos sólo de humanidad, muchos se nos reirían en las barbas. Si invocásemos el derecho, no faltarían sino que habrían de sobrar quienes se encogiesen de hombros. Esperamos ser más afortunados apelando al interés de nuestro bien parecer como nación entre las naciones.

A haber sido sólo dentro de casa donde hubiesen circulado las sombrías especies, tendría á mano el gobierno su medio predilec-

to que consiste en ahogar la protesta, prohibiendo toda manifestación, atentando contra el derecho de reunión y amordazando á la prensa. La acusación se ha iniciado fuera de España y fuera se mantiene. No cabe prohibir los *meetings* que se celebran en París ni llevar al Abanico á los redactores de la mitad de los periódicos de Europa.

Vean, pues, los gobernantes si ahora, en los momentos en que los enemigos de España ponen todo su empeño y casi toda su esperanza en lograr nuestro descrédito, nos conviene dejar sin rectificación autorizada, aseveraciones que nos presentan á los ojos del mundo culto como un pueblo sumido todavía en la barbarie medioeval y donde aun funciona el renombrado Santo Oficio. Vean si ellos, á quienes tanto enoja que se hagan correr rumores capaces de menoscabar nuestro crédito económico, pueden consentir que circulen los que de tal suerte lesionan nuestro crédito moral. Vean y mediten si está en lo posible que una nación ponga todos sus empeños de honor en su valor, en su esfuerzo, hasta en la suerte siempre aleatoria de las armas, y ninguno en sus cualidades de cultura, de justicia y de humanidad.

Si el patriotismo no bastara, valga el buen sentido. El clama á voces que no cabe dar por válido un proceso en que se hayan empleado tales medios de investigación. La mera sospecha de que esos medios hayan sido usados, hace sospechoso el proceso entero. Es ello de sentido común. V. E. Sr. Cánovas, que es hombre tan leído, de sobra sabe que, cuando Baccaria y Montesquieu condenaron el tormento como recurso inquisitivo, no lo hicieron tan solo á impulso de esos sentimientos filantrópicos que los duros de corazon han dado en llamar *sensiblerías*. Sostenían, y con razón, que el tal sistema, lejos de servir para la investigación y descubrimiento de la verdad, era el más adecuado para obscurecerla. El tormento hará decir al atormentado lo que plazca al atormentador.

Dé si no V. E. vuelo á la imaginación hasta el punto de suponer que se viera procesado bajo la absurda imputación de haber tomado parte en cualquier delito más ó menos anarquista; ¿quién duda, señor excelentísimo, una vez admitido tan extravagante supuesto, que V. E. mismo, aunque más divino que humano, por lo poco que de humano tiene, apremiado por apremios tales como los que se dice haber sido empleados ahora con los sospechosos de dinamitismo, acabaría por declararse autor de la explosión de la calle de Cambios, de la del Liceo, del atentado de Pallás, y aún, si tanto le apuraban, del de el propio cura Merino, no obstante ser de todos ellos tan inocente somo del golpe de Sagunto? La existencia de esos actos de que se habla implicaría necesariamente para todo lo actuado en este proceso un vicio de radical nulidad. No; no es moral ni jurídicamente posible imponer pena alguna, y menos pena irreparable, mientras no se haya patentizado, con claridad de luz meridiana, que en la sustanciación de esa causa no

han sido usados procedimientos inquisitivos, propios, no ya sólo para obligar á los procesados á calumniarse recíprocamente, sino aun para que, por una increible violencia de la humana naturaleza, llegue cada uno hasta á culumniarse á si mismo.

La investigación sincera y real de lo sucedido; la anulación de lo actuado, si á ello hubiese lugar; eso demandan é imponen de consuno la justicia, la civilización, la humanidad, el verdadero cristianismo, el prestigio de la patria, los intereses de la sociedad, el buen nombre y el honor de todos.

ALFREDO CALDERÓN

De *El Nuevo Régimen*, 13 Febrero 97.

EL PROCESO DE LOS ANARQUISTAS

¿Qué hay de la causa de los anarquistas? No parece sino que está muerta. ¿Habrá querido averiguar el Consejo de Guerra y Marina lo que haya de cierto en las torturas infligidas á presuntos reos? La averiguación debería, á nuestro juicio, ser pública y con audiencia de todo el que pudiese arrojar luz sobre el asunto. Está interesada en esta averiguación la honra de España, ya que la noticia de tan bárbaros tormentos se ha difundido por todas las naciones de Europa.

En Barcelona corren, á propósito de esta causa, rumores siniestros. Dícese que hay en personas malignas el propósito de producir nuevas alarmas y tal vez nuevos desastres á nombre de los anarquistas para que se cierre á la razón la humanidad los ojos y se consume el inicuo castigo de inocentes, sin dar ocasión á que se averigüe los crímenes cometidos en las personas de los presos.

No podemos creer en la certeza de tales rumores; no podemos concebir que haya hombres capaces de tan villanos y horrendos delitos; pero nos trae inquietos el frecuente hallazgo de bombas que se supone hecho desde que empezó á acudir la fama de los suplicios. ¡Se habla de hallazgos tan inverosímiles! ¡Los refiere parte de la prensa con tal aire de seguridad y de fingida alarma!

Esperamos con ansiedad que el Consejo juzgue y falle.

De *El País*, 29 Mayo 97.

. . . . . .

En nombre de *El País* visité á los obreros que nuestro Gobierno tiene detenidos, sin motivo ni razón, en las cárceles nacionales de Barcelona desde el atentado de la calle de Cambios. Quería hablar con ellos, quería que me explicaran sus cuitas, sus pesares, que no habían de ser pocos, según entendía yo. ¿Qué decirles para inspirarles confianza? Tuve una idea feliz. Hablarles en nombre

de un periódico que tan justamente se ha portado con ellos, y como me creo con algún derecho para usar el de este valiente diario lo pronuncié, y á fe que dió resultado.

Lo que es de la prensa local, dijéronme verdades como puños. Según ellos, no siente amor á la justicia ni tiene sentimientos generosos. Parece que el que no gana para suscribirse al periódico, no merece defensa; con él puede cebarse toda suerte de injusticias. Sólo mira á la tirada, al vil metal. Prensa así es prensa nociva. Se guía por el cálculo, por el bien propio; no por las ideas, buenas ó malas, reaccionarias ó radicales. Así es la prensa de Barcelona, según los presos.

Tienen ellos la idea de que la causa de su prolongada detención radida en el gobierno. Del general Despujols dicen que les prometió la libertad, cuando la visita general de cárceles, para después de las fiestas de Navidad. Estas han pasado y los presos, á pesar de la palabra de un militar, presos continúan.

Las familias pasan mil apuros. Nada queda por empeñar. Aquellas ponen al Gobierno y á las autoridades que no hay por donde cogerles. A la vez lloran y maldicen. Y es natural. Nadie quiere ya darles al fiado. Si alguna persona caritativa las ayudaba, se ha cansado. Son muchos meses para pasados de caridad particular. En la Capitanía se han dado unas cuantas pesetas; hace ya algunos meses que un señor alto dejó á cada uno de los considerados más pobres dos ó tres duros. Pero esto, á lo sumo, denota la miseria que reina entre las familias de los detenidos. Nosotras, me dijeron las esposas, madres é hijas que van á ver á sus seres queridos á la hora de comunicación, nosotras preferimos el producto del jornal de nuestros amados esposos, á la caridad. Si son inocentes, como lo son, que los echen á la calle; la caridad al que carezca de buenas manos para ganarse el pan como Dios manda.

Y del trato ¿que hay? Mire usted; aquí *vivimos* cuarenta y uno, y ni diez cogemos. El aire está enrarecido siempre; á veces no se puede resistir y con una ó dos mantas le renovamos. Este dormitorio despide un hedor insoportable y eso que estamos en invierno. Usted mismo, desde aquí puede notarlo. Y en efecto, á metro y medio de distancia de la reja me daban náuseas. Hasta hay empleado que dice: demasiada gente para celdas tan pequeñas. No nos quejamos ya porque creemos que se trata de mortificarnos.

¿Y la policía? Nos sacó de casa diciéndonos que el Sr. Marzo quería hacernos una pregunta y que volveríamos al seno de nuestras familias pasada media hora. Ocho meses van pasados y ni tan siquiera sabemos que ojos tiene el tal señor.

Al notar que algunos hablaban el castellano, les pregunté si eran todos de Barcelona. No, me contestaron; los hay que ni de la provincia son: Mire usted, éste es de Reus y estotro de Valls, que vivían allí y que allí mismo fueron detenidos. Esto diciendo, me enseñaban dos jóvenes, barbudos ambos, alto y fornido uno, menos que regular el otro, aquél sonriente y franco, éste serio y receloso.

Y éra verdad. En Reus y en Valls vivían respectivamente, se los procesó al principio, siendo después sobreseída su causa.

Lo que lés dije yo: en la provincia de Tarragona no están suspensas las garantías constitucionales, y allí nadie puede estar preso sin procesar.

A lo que contestó el de Reus, con aquella sonrisa bondadosa que jamás deja: se lo tengo dicho al Excmo. Sr. Capitán general y á S. S. el Sr. Marzo; pero por lo que se ve, para nosotros no hay ley.

La hay hasta para los anarquistas declarados.

El art. 4.° de la nueva ley contra el anarquismo, que se refiere á la propaganda, sólo está en vigor en las provincias de Madrid y Barcelona, y aunque lo estuviera en Tarragona, que no lo está, tiene valor desde su promulgación, desde el día 4 de Septiembre último, día en que ustedes estaban ya detenidos y, por consiguiente, no pueden haber faltado á sus disposiciones. Lo menos que puede exigirse á los Gobiernos, es que cumplan las leyes que ellos formulan.

No se preocupe usted caballero, contestó el de Reus, riendo siempre. Un servidor es maestro laico de la ciudad que le vió nacer. Sólo he estado tres veces en Barcelona, la última hace ya tres años. Se me sacó de Reus maniatado, á las dos de la tarde, paseándome por toda la ciudad por una ciudad que me quiere, porque con razon ó sin ella paso por persona honra lísima. Grato fuéme oir por todas las calles palabras de consuelo y de cariño. En una encontré un grupo de niños de los que concurren á la escuela. Al verme lloraron todos; soy hombre y lloré también ante aquella muestra de estima, porque yo amo mucho, mucho, á la gente menuda. Maniatado y á pié fuí conducido hasta Vendrell, 38 kilómetros. De nada valió que parientes queridos intentaran alcanzarme la gracia de ser conducido por ferrocarril; ni pagando yo el billete á los guardias. Y eso que los demás fueron todos en tren, lo he sabido después; sólo á mí cúpome el honor de ir en conducción. Por la carretera fuí llevado á Barcelona, 99 kilómetros; de Vendrell á la capital del Principado en una jornada, 61 kilómetros. Pero soy muy fuerte y me reía de mis infelices enemigos. Tenía y tengo ahorrado considerable capital de salud; y gastaba y gasto bellamente mis ahorros vitales. El cansancio, el polvo, el calor, la maldad de ciertas personas, parecíanme cosas necesarias á mi vida intelectual.

Los fanáticos autores de esta mezquindad, se propusieron dos cosas: sembrar el pánico entre los padres de los muchos alumnos que asisten á mi escuela, hacerlos dudar de si podía ó no ser cómplice del atentado de la calle de Cambios, para que padeciera mi honradez y se quedara sin alumnos la escuela laica y hacer mella en mi salud. De verdad, que nada de esto han conseguido. Tengo demasiado bien sentado mi nombre, y demasiado sano y corpulento mi cuerpo bueno.

Y esto tan anómalo y tan injusto lo narraba aquella cabeza de

apóstol como la cosa más natural del mundo: Sin rencor, sin odio, como si lo mereciera.

Se lo advertí. No lo merezco, contestó pero en algo he de manifestar que soy mejor que mis enemigos.....—*El corresponsal.*»

Nota 18.—*La Correspondencia de España* (5 Mayo) comprueba, entre otros periódicos, la aseveración de que Ascheri es el único que no ha hecho manifestación alguna, en el siguiente telegrama:

Barcelona 4, 3'40 t.

Al llegar Ascheri al lugar de la ejecución, besó el crucifijo que llevava el capellán á su lado, no secundando los gritos de sus compañeros y encerrándose en una actitud fria y como desdeñosa.

Todos los informes de testigos presenciales confirman que Mas secundó los gritos, protestando de su inocencia, que fueron los mas dominantes.

El público emocionadísimo, los oyó en silencio.

Nota 19.—Presenta la conversión de Ascheri caracteres tan singulares que ni aun la prensa burguesa la tomó verdaderamente en cuenta. La mayor parte de los periódicos guardaron prudente silencio respecto á las cartas de retractacción que se le atribuyen y *La Campana de Gracia* (Barcelona, 8 Mayo) dijo que *las circunstancias de hallarse bajo la presión de la suspensión de garantías constitucionales le impedia comentar unos documentos que se prestan por cierto á consideraciones muy especiales.*

Sin duda que el que escribía *El Ariete Anarquista* no redactaba en la forma que están redactadas las cartas en cuestión, primero por su cualidad de extranjero y luego porque el estilo de estos documentos es esencialmente oficinesco y de formulario.

El que leyere las cartas que reproducimos á continuación se convencerá de que en el supuesto de que no sean apócrifas no cabe dudar que fueron dictadas y que especialmente la último se le hizo escribir á Ascheri para justificar, esplicar y coronar la trama burda de curas y militares.

He aquí los documentos de referencia:

Yo, Tomás Ascheri, preso y estando en los calabozos del castillo de Montjuich de Barcelona, hallándome en mi cabal juicio memoria, entendimiento, y voluntad, cual Dios en su divina misericordia se ha servido conservarme, creyendo como firmemente creo

todos los misterios de la Santa Fe, propuesta por nuestra Santa madre la Iglesia católica, en cuyo seno deseo morir, movido imperiosamente por los avisos de mi conciencia, antes de separarme de mis semejantes quiero manifestar á todas las partes donde haya podido llegar mi memoria que muero resignado en las disposiciones de la divina providencia, cuya justicia adoro y venero.

Asimismo publico el sentimiento que me asiste por la parte que he tenido en la propagación de teorías disolventes y contrarias á todo principio de resignación cristiana, sea por medio de la palabra, en reuniones públicas y conversaciones privadas, sea por medio de la pluma en periódicos, folletos y hojas sueltas, así como himnos y canciones que contra la ley divina y las leyes humanas he escrito; por lo cual así como he pedido y pido perdón á Dios de todos mis crímenes.

Igualmente imploro la clemencia de mi Santa Religión y de todos los individuos á quienes haya ofendido en vida, honra y hacienda, suplicando á la Iglesia y á los hombres no se acuerden de los excesos que he cometido y si de esta exposición suscinta, verdadera expresión de mis mas ardientes deseos con los cuales solicito por último los auxilios de la caridad cristiana para mi alma.

Esta retractación que hago de mi libre y expontánea voluntad es mi deseo que se le dé la publicidad necesaria y al efecto la escribo de mi pluma y letra y lo afirmo ante los presentes.

Reverendo Padre Marto ell, capellán del batallón de Alfonso XII y los Sres. D. Felipe Alvarez Castellví y D. Narciso Martínez y Aloy, capitanes de dicho cuerpo.

En los calabozos del castillo de Montjuich, el día 19 de Febrero de 1897.

Tomás Ascheri, Jaime Martorell, Felipe Alvarez, Narciso Martínez.

—

D. Felipe Alvarez, capitán del batallón de Alfonso XII.

Mi querido señor: con todos mis sentimientos de no haber podido efectuar con V. más amplio conocimiento le ruego que tome y acepte de buen grado estas líneas, que aunque mal escritas, son una humilde prueba de mi reconocimiento hacia V. que se ha mostrado tan caritativamente cristiano, queriendo hacer en mucho por decirlo así, más valedera mi sincera retractación pública por el honroso testimonio de vuestra firma.

Quiero mucho más, querido señor, aseguraros mi reconocimiento de un modo particular en cuanto una de las frases que digisteis dicho día, las cuales quedan grabadas en mi memoria, dan á mis ojos mayor valor, si esto es posible, á un acto que sin duda hace resaltar mi mala conducta pasada, pero que espero lo hace también de mi presente arrepentimiento.

«Será un consuelo para su madre», fué la frase que V. pronunció y enseguida aquella acta que había escrito guiado por la sola y

egoista idea de la salud de mi alma, revistió como una túnica de caridad y consuelo que aumentó aún su valor á mis ojos.

También, querido señor, no sabría como agradecerle bastante si su misma frase no me hubiere demostrado bien claramente que es V. de los que encuentran en su corazón la explicación de los demás, aunque sus sentimientos sean exteriorizados de una manera tan rústica como lo hago en la presente.

Comprendiéndolo así y seguro de no equivocarme acabo mi carta rogándole una vez más que acepte la expresión de mi respetuoso reconocimiento y renovándome su afectísimo servidor.

TOMÁS ASCHERI.

Montjuich 7 de Abril de 1897.

—

D. Narciso Martínez, capitán del batallón de Alfonso XII.
Barcelona.

Mi querido señor: con todo mi sentimiento por no haber podido hacer con V. más ámplio conocimiento le ruego que acepte y tome en buen sentido estas líneas que aunque mal escritas son una humilde prueba de mi reconocimiento hacia V. que se ha mostrado tan caritativamente cristiano queriendo hacer para decirlo así mucho más valedera mi sincera retractación públiça por el honroso testimonio de su firma.

Le debía á V. esta carta, pues en mi retractación las razones que doy de mi conversión, pasando por la forma obligatoria de documento oficial, parecen perder de su expontaneidad lo que ellas ganan en valor (digo parecen perder y no pierden).

Es, en efecto, de rigor no servirse para la forma de dichos documentos más que de términos concretísimos y de frases, por decirlo así, cortadas todas bajo un patrón inmutable que por sus imponentes concisiones parecen echar un velo túpido sobre las entusiastas aspiraciones que los dictan. Y sin embargo que de horas de meditación se ocultan bajo esta fria frase inserta en el acta de mi retractación! «Obrando bajo los impulsos de mi conciencia»... ¡Es la evocación de casi toda mi vida de ateo la que encierra! Escribiéndola volví á ver como en un sueño pasar por delante de mis ojos los días en que me reía de todo y de todos y jugaba con todo y con todos creyéndome muy fuerte... ¡y después... la pesada mano de aquél sin la voluntad del cual nada se mueve bajando sobre mí y mostrándome la pequeñez de mi orgullo!...

¡Me perdonará él!

Pero he aquí que esta carta que yo habia empezado con la intención de probaros, querido señor, que no he olvidado vuestra bondad hacia mí, amenaza terminar en una jeremiada. ¡Ay de mí, Mas para ocultar toda queja habrá que poner fin á la presente. L'

ruego, pues, así asegurándole una vez más mi reconocimiento y rogándole que acepte su expresión.

Soy su afectísimo servidor.

TOMÁS ASCHERI

Montjuich 7 Abril 1897.

Tan extraños documentos se compadecen mal con la carta que Ascheri escribió en sus últimos momentos á Rochefort.

Nosotros la reproducimos á continuación porque ella pone de manifiesto el caracter de Ascheri, denuncia su conducta incorrecta y evidencia su falta de voluntad que unido á la villanía de las autoridades, ha sido causa de la catástrofe de Cambios Nuevos y de sus terribles consecuencias para los anarquistas de Cataluña.

Fije el lector su atención en este documento y deduzca por sí mismo las consecuencias.

He aquí la carta:

Calabozos de Montjuich (Barcelona)

A Mr. Enrique Rochefort, Director de *L'Intransigeant*.—Paris.

Respetable señor:

A fin de que por intermediación de vuestro periódico, que se honró siempre siendo el primero en denunciar los crímenes de los poderes, que sean cuales fueren abusan siempre, confiados en su fuerza hija de la ignorancia popular, podais una vez más ser útil á los desgraciados, vengo en haceros por esta carta escrita en secreto y que sólo después de mi muerte llegará á vuestras manos, un corto relato de los infames medios de que se han valido los inquisidores españoles para formar el proceso que será la deshonra de este siglo.

Teniendo que aprovechar los cortos instantes que puedo robar á la vigilancia de mis verdugos, me abstendré de todo comentario, seguro de que quien me lea comprenderá sin esfuerzo las amargas reflexiones que no puedo verter en el papel. Procuraré solamente ser lo más preciso posible.

A fines de Julio de 1895 recibí un memorandum del cónsul general de Francia en el que se me rogaba me presentara en sus oficinas para enterarme de un asunto que me concernia. Extrañado de recibir semejante invitación, pero curioso de saber qué clase de asunto debía ventilar en el consulado, me presenté. Después de algunas preguntas sin interés alguno, el Sr. Ponsignon dijo que me tenia por muy inteligente á juzgar por los informes que sus agentes le habían proporcionado de mi persona, y me ofreció le sirviera de confidente. Creyendo poder ser útil á mis compañeros refugiados acepté y entré á su servicio. Dicho sea entre los dos: vuestros representantes son muy avaros, y si hubiese tenido la intención de servirles lealmente, su avaricia me hubiera curado la intención.

Continué burlándome del cónsul cerca de diez meses, y no viendo interés alguno en este juego iba á retirarme, cuando descubriendo al fin mis intenciones el cónsul me participó que el gobernador de la provincia de Barcelona le había rogado me presentara. No ví inconveniente alguno y fui presentado. Don Valentín Sánchez de Toledo, gobernador entonces, nos recibió el mismo dia y me hizo las mismas proposiciones del cónsul que me apresuré á aceptar.

Indudablemente encontrareis que mi conducta no tiene nada de correcta, pero yo he creido siempre que no pudiendo disponer de la fuerza el revolucionario no puede desdeñar la astucia. En una palabra, me nombraron confidente particular del gobernador y entré en funciones sin más demoras.

Pronto fui objeto de la envidia del inspector de policía D. Daniel Freixa el cual imaginóse, no sin razon, que en mí tenía un enemigo y pronto principiaron las intrígas por las cuales el español en general tiene un instinto muy desarrollado (no encuentro palabra más á propósito). A fines de Marzo el gobernador comenzó á hablarme de bombas y de reuniones secretas. Negué, sin mentir, existiera el menor movimiento entre los anarquistas y don Valentín dijome que el inspecror de policía le aseguraba lo contrario. Afirmeme en mi negativa y para demostrarle la poca confianza que merecía Freixa, expliqué al gobernador lo que no era un secreto para nadie, que se jugaba á los prohibidos en Barcelona y que el inspector gustaba de las francachelas y le precisé las casas que se las pagaban.

Siguiendo mis indicaciones, un oficial de los Mozos de la Escuadra, el Sr. Mas, efectuó algunas investigaciones que dieron buenos resultados y cuando Freixa se vió cogido, respondió á las reprimendas del gobernador que, si no había cumplido con su deber fué porque D. Valeriano Sánchez de Toledo, hermano del gobernador, tenía los mismos gustos que Freixa y que se repartían ambos las propinas.

Esto era verdad y desde entonces tuve un enemigo más.

Entonces comenzaron de nuevo las historias de las bombas hasta que, cansado de este juego de intrigas, intimé al inspector me precisara lo que sabia. Hízolo delante del gobernador contando el complot tal como aparece en el proceso de Montjuich y viendo que no me creerían y á todo precio queriendo saber cual era el objetivo de Freixa, tomé nota de los nombres que él dió y en fecha 6 Abril 1896 seguí la pista.

Al principio creí que su intención era preparar las detenciones para el 1.° de Mayo, y teniendo la seguridad de que huyendo de España podría denunciar la infamia, puesto que todo era mentira, esperé tranquilamente. Con gran extrañeza de mi parte el 1.° de Mayo pasó sin novedad y no se habló más del complot.

El gobernador Sánchez de Toledo se fué y reemplazólo el Sr. Hinojosa. Tocante á mí, cansado de tantas intrigas y ruindades no

volví á poner los piés en la gobernación hasta el día de la explosión. Demasiado tarde. Fuí detenido é incomunicado el dia 9 de Junio.

Entonces principiaron las vejaciones. Las amenazas, las súplicas y las promesas fueron empleadas alternativamente para que yo declarara personalmente la historia tramada por Freixa y ante mi formal negativa, el 4 de Agosto me encerraron en el calabozo donde escribo estas líneas y el teniente de la guardia-civil Narciso Portas comenzó á aplicarme la tortura.

Fueron puestos en vigor todos los tormentos de la ex inquisición; la sed, el sueño, el cansacio, el hierro candente, la retorción de los testiculos y los golpes de vergajo. He aqui el régimen al cual fuímos sometidos durante un mes, yo y otros cinco compañeros. ¿Os imaginais, querido señor, los sufrimientos que representa este mes maldito? Basta que hagan una autopsia de nuestros cuerpos para tener una ligera idea.

Personalmente, durante ocho días y ocho noches consecutivos fuí obligado á pasearme de un lado á otro de mi calabozo, sin beber y no obteniendo por toda comida ósin un pedazo de pan y un trozo de bacalao seco; y cuando delirando con la fiebre, el sueño, y no teniendo ya conciencia de la fatiga, caía en tierra pidiendo á gritos un sorbo de agua, el vergajo me respondia, y queriendo aún resistir mentí y dije que yo era el autor de la explosión...

A partir de este instante solo conservo el recuerdo de atróces dolores hasta el 20 Agosto día en que cesaron de torturarme mis verdugos, que eran seis: el teniente de la guardia civil Narciso Portas, el cabo del mismo cuerpo Tomás Bota, los guardias Cirilo Ruiz (*aquí uno de los nombres está tachado)*, Carreras, Mayans y Roch. El 20 Agosto el proceso estaba terminado y desde este día, aparte de algunos vergajazos, cesaron las amenazas.

El día que comenzó el Consejo de Guerra estaba decidido á hablar claro, pero habíanse ya tomado todas las precauciones y Portas tuvo buen cuidado de hacerme pasar en revista todos los instrumentos de tortura, y además nos hicieron declarar ante el tribunal uno á uno y á solas.

A pesar de todas las precauciones no pudieron impedir nuestras protestas de inocencia, pero no traspasaron la sala del consejo y han sido inútiles.

Despues de la última sesión el teniente vino á verme y con lágrimas en los ojos me pidió perdón. No creyendo en sus lágrimas se lo negué. Díjome que auxiliaría á mi compañera con una suma rogándome la fijara yo mismo, á lo que asimismo neguéme. Despues se retiró ordenando á sus cómplices que me trataran bien, cosa que me tenía sin cuidado.

He aqui el relato de este drama en el cual desempeño el doble papel de traidor y de víctima. Como dije al principio lo escribo á ratos robados á la vigilancia, procurando en el la mayor concisión posible, y os lo envío, no para salvarme ni disculparme, ya que

Solo cuento con mis últimas veinticuatro horas de capilla para hacerlo salir de este infierno, sino para que, con su publicación, podais ayudar á hacer salir de presidio á los inocentes condenados. Escrito en estas condiciones, comprendo que esta carta estará desprovista de corrección, la cual os ruego subsaneis, y concluyo declarando y jurando por el nombre de mi madre;

Que muero inocente y que todos los que conmigo han sido condenados lo son asimismo, comprendiendo á los que se han declarado culpables, obligados por los tormentos; y son: José Molas, Antonio Nogués, Luis Mas, Francisco Callis, y Sebastian Suñer.

Acuso á Daniel Freixa de haber causado la catástrofe presente.

Confiando en vuestro amor á la justicia, recibid, querido señor Rochefort, el último adios de

TOMÁS ASCHERI

25 Diciembre 1896.

P. D.—Si dudais de la autenticidad de la presente confrontadla con las que escribo á mi madre y al *País* de Madrid.

TOMÁS ASCHERI.

(De *L'Intransigeant*, Paris, 16 Mazo 97: reproducido por *Le Libertaire*, Paris, Mayo 97)

Después de esta protesta de su inocencia, reitérala Ascheri en una carta dolorosísima dirigida á su pobre madre. La confesión de su culpabilidad en declarar falsamense contra sus compañeros justifícala con los brutales tormentos que sufrió y le hicieron desear la muerte *aun á trueque de arrastrar tras si á la humanidad entera.*

Reproducimos esta carta también á fin de que el lector pueda formarse clara idea del carácter de Ascheri y de los hechos que se le imputan.

Héla aqui.

Calabozos del Castillo de Montjuich.

Querida madre

En estas lineas que llegarán á tus manos despues de mi muerte, la cual se acerça, te ruego veas el último adios de tu hijo. Están escritas en secreto y con ellas quiero darte una breve explicación de mi conducta. Tu sabes bien, querida mamá, que siempre puse en ti mí confianza, y que, aún en las mayores faltas de mi infancia, supiste siempre la verdad de mis actos. De nuevo te la digo al jurarte que muero inocente de los crímenes que se me imputan.

Pero, dirás tú, ¿porque has confesado lo contrario?

Madre, es que me estaba reservado, á mi que cuando leía las novelas en voga como los *Misterios de la Inquisición* no creí nunca que un hombre pudiera resistir los tormentos imaginados por el novelista, me estaba reservado, repito, sufrirlos tan horribles

que no cabe la exageración. Bástete saber que, después de haberme visto obligado á pasear por mi calabozo durante más de *ciento sesenta horas*, es decir, *ocho días con sus noches*, sin comer ni beber, ya que la única comida que se me ofrecía era un trozo de pan y un pedazo de bacalao seco al que yo me guardaba de tocar mientras tuve conocimiento; y que cuando, este tiempo transcurrido, caía muerto de sueño y de fatiga, no sintiendo ya los golpes de vergajo ni las punzadas que con un cuchillo me infirían mis verdugos para tenerme despierto durante las cuarenta y ocho horas que pasé delirando; cuando caía insensible, otras torturas comenzaban, torturas sin nombre, el hierro candente y retorción de los testículos hasta el punto que mis mismos verdugos creyeron que me habían matado. He aquí querida mamá! porqué declaré y continué diciendo que era culpable y conmigo los demás. Esto es lo que querían estos mis verdugos que tienen por nombre: Narciso Portas, teniente de la guardia-civil; Botas, sargento; Mayans, Parrillas y Carreras, guardias. Estos lo quieren y yo prefiero morir á tener que principiar de nuevo, este sufrimiento, hoy que estoy restablecido. Ya sé que esto es un crimen, pero, ¿que quieres? he sufrido demasiado y solo me queda un inmenso deseo de morir para librarme de sus manos, aún cuando detrás de mí tuviera que arrastrar la humanidad entera.

A pesar de todo, mamá mía, quisiera verte para abrazarte por última vez, á tí que eres el ser que mas he querido, pero esto no es posible. Recibe en esta carta todos los besos que tu hijo quisiera darte personalmente; ¡ah! desgraciadamente no puedo decirte que mis manos están limpias de sangre; ¿como podría decírtelo si, por mi cobardía, estos inquisidores envían á la muerte á veintisiete de mis compañeros? Sólo puedo decirte que creo firmemente que ninguno otro hombre hubiera podido obrar diferentemente en mi lugar, y ya ves que los cinco que han sufrido como yo han confesado, con menos torturas. las mismas mentiras que yo.

Madre, me faltan palabras para consolarte; pero ya que tú, más afortunada que yo, crees aún, acuérdate de la Vírgen de los Dolores, la *Mater dolorosa* al pié de la cruz. Yo, querida mamá, sólo puedo maldecir á mis asesinos y desear que caiga sobre sus cabezas la sangre de sus víctimas.

Dirás á mi padre que le he amado mucho, á mis ermanos y hermanas diles asimismo que les he querido, y á todos, que les pido perdón por el dolor que involuntariamente les causo; y á ti, mi buena mamá, perdon también, perdona á tu desgraciado hijo que morirá pronunciando tu nombre querido

TOMÁS ASCHERI

P. D.—De todo lo que yo podría aún escribirte no creas sinó lo dicho en esta carta; las demás serán escritas ante la vista de mis infames verdugos. Escribiendo en secreto no puedo ser más extenso.—TOMÁS ASCHERI.

De la *Revue Blanch*, Paris, 1.° Junio; reproducido por *Pére Peinard*, núm. 33 y *Temps Nouveaux*, núm. 7, Junio 1897.

Y para terminar esta nota llamamos la atención del lector hacia el hecho particularísimo de que habiendo obtenido de Ascheri las autoridades tan diversos documentos no hayan éstas obrado del mismo modo con el infeliz Mas, sin duda porque la prodigalidad de tales cartas les hubiera comprometido en sus manejos tratándose como se trataba de un pobre loco.

Lo que al parecer obtuvieron de un desgraciado sin voluntad y sin carácter que sólo deseaba morir, lo que dicen haber conseguido de Ascheri bajo la presión de las predicaciones religiosa; del sacerdote que Santiago Salvador burló, consiguiéronlo, si ello es cierto, por los asíduos trabajos y por los constantes tormentos de la policía; y no osaron seguramente solicitarlo de un pobre loco que fué bastante cuerdo para permanecer fiel á sus ideas hasta el último momento y morir gritando ¡Viva la anarquía!

He aquí la supuesta retractación de Mas en la que nada revela originalidad ni nada prueba que sea auténtica:

Yo Luis Más condenado á muerte por el atentado de la calle de Cambios Nuevos, preso en los calabozos del castillo de Montjuich, impulsado por los remordimientos de mi conciencia y abiertos los ojos de mi alma, después de una serie de conferencias, que me ha dirigido el capellán de cazadores de Alfonso XII, no puedo menos antes de morir de pedir perdón á cuantas personas haya perjudicado material y moralmente y pedir á nuestra santa madre la iglesia católica apostólica y romana en cuyo seno quiero morir me tenga presente en sus oraciones de que tanto necesito.

Creo firmemente en todos los misterios de la Santa Fé Católica y confieso que uno de los mayores remordimientos que atormentan mi alma es el haberme separado de ella, cuyas prédicas me había inculcado mi virtuosa y querida madre, últimamente suplico á los que profesan como yo profesaba ideas disolventes de la familia y de la sociedad, estudien y practiquen las enseñanzas católicas únicas que tienen soluciones para todos los problemas sociales.

Que Dios nuestro Señor á quien tan vilmente he ultrajado me perdone como yo perdono de todo corazón á cuantos me han ofendido.

Firmo expontánea y voluntariamente este documento, escrito por mí mismo en descargo de mi conciencia y reflejo fiel de lo qué siente mi alma y en presencia del reverendo D. Jaime Martorell, capellán del batallón de cazadores de Alfonso XII y los capitanes

del mismo cuerpo D. Juan Mas y Arán y don Narciso Martínez Aloy.

En el castillo de Montjuic á 18 de febrero de 1897. Firman Luis Más, Jaime Martorell, Narciso Martínez Aloy y Juan de Más Arana.

NOTA 20.—He aquí la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

«D. Ricardo Camino, Auditor de brigada secretario relator de este Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Certifico que en la causa seguida contra el paisano Tomás Ascheri Fossati y ciento treinta más, por el delito de insulto de obra á fuerza armada y otros, ha recaído la sentencia siguiente:

Sala de Justicia 28 de Abril de 1897.—Señores: Presidente.—Castro.—Franch.—Piquer.—Herrera.

Visto el dictamen de los señores fiscales:

Considerando que los hechos probados en esta causa, consistentes en haber arrojado una bomba explosiva en siete de Junio último en la calle de Cambios Nuevos de la ciudad de Barcelona en el momento de pasar la procesión, son constitutivos de los delitos de insulto de obra á fuerza armada en atención á haberse causado lesiones que produjeron al ofendido Guillermo Andrés, cabo de tambores del regimiento de Almansa, que formaba parte del piquete y se hallaba por lo tanto desempeñando un acto de servicio de armas, lesiones que necesitaron más de ocho dias de asistencia facultativa, delito definido en el artículo 54 del Código de Justicia Militar; el de atentado contra las personas por medio de aparatos explosivos que produjo la muerte á doce y lesiones graves á treinta y cinco, comprendido en el artículo 1.° número 1.° de la ley especial de 10 de Julio do 1894; el de perturbar con hechos la celebración de funciones religiosas, prevista en el artículo 240, caso segundo del Código penal ordinario, siendo los tres delitos ejecutados en un solo acto y aplicable por tanto al artículo 90 del expresado Código y su similar el 213 del de Justicia Militar.

Considerando que los hechos que se persiguen constituyen también el delito de conspiración para cometer el segundo de los anteriores, castigados en el art. 4.° de la citada ley de explosivos, y dos faltas incidentales, la de ocultación de verdadero nombre y la de cambio de residencia sin la debida autorización;

Considerando que los cargos plenamente probados que aparecen en los autos contra el acusado Tomás Ascheri, no dejan lugar á duda para apreciar que ha contraído responsabilidad en concepto de autor material del hecho como comprendido en el número primero del art. 13 del Código penal ordinario;

Considerando que la prueba igualmente aportada á la causa respecto á los también procesados José Molas, Antonio Nogués, Juan Alsina y Luis Mas, les constituyen en la condición de coutore

Considerando que esa ley, en su art. 1.°, en casos como el de autos, castiga el hecho con las penas de cadena perpétua á muerte y por tanto teniendo en cuenta las prescripciones del art. 90 del Código ordinario, esta última sería la aplicable á los referidos autor y coautores del hecho, aun cuando no se estimara, como son de estimar, las circunstancias agravantes de premeditación conocida, como lo prueba el persistir desde el día de Corpus en el propósito de llevar á cabo el atentado y el haber con antelación designado el sitio más conveniente y preparar y cargar aquella misma tarde la bomba que fue arrojada; la también agravante de ejecutar el hecho con desprecio del respeto y por la dignidad, edad y sexo que merecieran los ofendidos; siendo asimismo de apreciar, respecto de Ascheri, la circunstancia personal de ser vago, según está comprobado;

Considerando que conforme á la jurisprudencia admitida por los tribunales y sancionada por este Consejo cuantos cooperan á la ejecución de su delito, llevan consigo todas las responsabilidades de los accidentes y caracteres del mismo entre los que se hallan las circunstancias de agravación que no sean de carácter esencialmente personalísimas del autor material, siendo por tanto aplicables los dos primeros que se dejan mencionados, tanto al autor y coautores como á los cómplices y conspiradores. Se revoca la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra ordinario celebrado en Barcelona el día 11 de diciembre próximo pasado y se condena;

Primero.—A Tomás Ascheri, José Molas, Antonio Nogués, Juan Alsina y Luis Más, en concepto de autor el primero y coautores los demás de los expresados delitos á la pena de muerte, debiendo los reos ser pasados por las armas, con la accesoria para cada uno, caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpétua si no se remitiese expresamente y en concepto de responsabilidad civil por partes iguales y solidariamente al pago de 147,563'20 pesetas para indemnizar á los herederos de los doce fallecidos en la cantidad de 5,000 pesetas para cada uno de los 35 lesionados y 83'20 céntimos á los dueños de los edificios damnificados por la explosión: artículo 1.° inciso 1.° de la ley de 10 de Julio de 1894 y artículo 10, circunstancia 7.ª, 20, 23, 18, 53, 54, regla 1.ª del 81. 70 y 124 del citado Código penal ordinario.

Segundo.—Se condena asimismo en concepto de cómplices á la pena de veinte años de cadena temporal á los siguientes: Jaime Vilella, José Vila, Francisco Callís, José Pons (a) Pepet, Antonio Ceperuelo, Sebastián Suñé, Jacinto Mulich, Baldomero Oller, Rafael Cusidó y Juan Torrents.

A diez y ocho años de la misma pena por igual concepto á Epifanio Caus, Juan Bautista Oller y Juan Casanovas, con las accesorias para todos de interdicción civil durante la condena é inhabilitación absoluta perpétua, condenándoles también al pago de la responsabilidad civil solidariamente entre sí por sus cuotas y subsidiariamente por los que les corresponden á los demás;

por cooperación directa con arreglo al número 3.° del citado art. 13, toda vez que reunieron fondos con destino á la compra de explosivos, adquirieron estos y cargaron la bomba arrojada por Ascheri, como adquirieron tambien otras que fueron halladas en un solar en que los habian ocultado;

Considerando que respecto á los procesados Francisco Callis, Jaime Vilella, José Vila, José Pons (a) *Pepet*, Antonio Ceperuelo, Sebastián Suñé, Jacinto Melich, Baldomero Oller, Rafael Cusidó, Juan Torrents, Epifanio Caus, Juan Bautista Oller y Juan Casanovas, existen en los autos méritos bastantes para imputarles participación en los hechos perseguidos en concepto de cómplices, puesto que consta que todos asistieron á las reuniones secretas del llamado «Centro de carreteros» en la que se fraguó la comisión del crimen; entregaron dinero para propaganda y adquisición de explosivos y cooperaron á la ejecución de aquél por actos anteriores y simultáneos, art. 15 del mismo Código, actos que no son definidos y salientes en lo que respecta á los tres últimos acusados, por lo que deben ser objeto de una atenuación prudencial dentro del grado de penalidad aplicable;

Considerando que los procesados Juan Sala (a) Casablanca, Cristobal Soler, (a) Tofol, Mateo Ripoll, José Mesa, Francisco Lis, Antonio Costa y Lorenzo Serra, son, teniendo en cuenta los actos que ejecutaron responsables del delito de conspiración para cometer el principal de que se trata, artículo 4.° de dicho Código;

Considerando que respecto á los restantes procesados solo existe el cargo de haber concurrido á las reuniones públicas del Centro de Carreteros, y en cuanto á alguno de ellos, además el de contribuir a las colectas secretas que se hacían en dichas reuniones, extremos que no pueden estimarse constitutivos de culpabilidad porque esas reuniones se hallaban autorizasas por la autoridad gubernativa, sin que esta ni sus delegados pudieran evitar que en algunas conferencias dadas en el Centro, ya que no se hiciera la apología de los delitos y de los delincuentes, se vertieran y propalaran ideas anarquistas que no estaban, aunque sea de lamentar, prohibidas por la ley, y no resultando probado tampoco que constara á los que depositaban cantidades en la bandeja colocada á la puerta si se destinaba el producto de lo recaudado á la compra de explosivos ni otro fin ilícito, ó por el contrario, según afirman varios de ellos, tenían por objeto dichas colectas el socorro de los socios enfermos ó necesitados;

Considerando que en la época en que ocurrieron los sucesos de que se trata no podía hacerse á los procesados un cargo, á los efectos penales, del hecho probado de profesar ideas anarquistas ya que, aparte la más enérgica reprobación que tales ideas merecieron y siguen mereciendo á toda persona honrada, mientras se mantuvieron en los límites de la propaganda pacífica no incurrieron en responsabilidad ni caían bajo la sanción penal de la mencionada ley de 10 de julio de 1894 ni otra alguna;

Se condena á la pena de diez años y un día de presidio mayor con la accesoria de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión á los siguientes: Juan Sala (a) Casablanca, Cristóbal Soler (a) Tofol, Mateo Ripoll, José Mesa, Francisco Lis, Antonio Costa y Lorenzo Serra.

Cuarto.—Se absuelve por falta de pruebas á los siguientes procesados:

Pedro Corominas, Cristóbal Ventosa, Pedro Botifoll, J. Bisbal, José Testart, Juan Oliveras Torrá, Gabriel Brias, Caralampio Trillas, Narciso Piferrer, Casimiro Balart, José Cels, José Pons y Pons, José Moreno Roig, T. Casanovas Bruguet, Baldomero García Masip, Bienvenido Mateu, Antonio Prats, Antonio Gurri, Jaime Roca, Teresa Claramunt, Magin Fonoll, Cayetano Oller, Salvador Prats Tort, José Puig Tapias, Francisco Pérez Colom, Manuel Melich, José Ferré, Enrique Sánchez Anguera, José Funoll, José Tarrés, José Guillamot, Manuel Enrich, José Artigas, Juan Catalá, Marcelino Vila, Jaime Condominas, Andrés Villarrubias, Ramón Pitxot, José Toulouse, Juan Gascón, Pedro Arolas, Emilio Navarro, Francisco Bartomeu, Manuel Barrera, José Climent, Tomás Oliva, Francisco Abayá, Francisco Planas Morell, Esteban Vallribera, Pablo Bó, Vicente Pí Arnau, Tomás Codina, Pedro Camps, Jaime Torrents, Alfredo Ruggiero, Juan Bosch, Clemente Pascual, Tomás Vidal Carbonell, Mateo Coll, Narciso Puig y Francisco Ros.

Quinto.—Conforme á lo prescripto en el artículo 592 del Código de Justicia Militar, se impone á José Toulouse Curtó por haber ocultado su nombre al ser detenido la multa de 50 pesetas y en su caso el apremio personal subsidiario con arreglo al artículo 590 del Código Penal ordinario, y á Casimiro Balart, perteneciente á la reserva, autor de la falta accidental de cambiar de residencia sin autorización, el correctivo de dos meses de arresto.

Tiene el testimonio de la sentencia la firma del 1.° del presente Mayo y lleva la firma de Ricardo Camino y el Visto Bueno del general Gamir.

Nota 21.—Ultimamente el gobierno, movido por las reiteradas protestas de la prensa y de la opinión, ha modificado sus acuerdos respecto á los absueltos y detenidos gubernativamente. Ya no es el acuerdo cerrado de la deportación á Rio de Oro. Se permitirá á los presos dirigirse á Francia ó al Brasil. Al primer país por que el gobierno de aquella república ha consentido en ello tal vez con la seguridad de reintegrar á España á los que allá vayan para que luego se los deporte con todos los visos de la legalidad. Al segundo, por que una de esas empresas que se dedica á la trata de blancos ha hecho proposiciones *ventajosas* al gobierno para trasladar á nuestros amigos á ciertos parajes del Brasil donde la vida

es peor mil veces que en cualquiera de las colonias españolas.

El *Heraldo de Madrid* da cuenta de este acuerdo en la forma siguiente:

ANARQUISTAS EXTRAÑADOS

El gobierno trató de este asunto.

Se han recibido noticias de que son admitidos en Francia los sometidos á extrañamiento por providencia gubernativa, y de que también pueden marchar al Brasil los que lo deseen.

En Consejo se examinó una proposición ventajosa que hace una agencia de transportes para conducir al Brasil los anarquistas deportados que quieran ir á dicho país, y que, bien empleados, pueden prestar verdaderos servicios en trabajos de colonización.

Las condiciones en que dicha agencia ofrece hacer los transportes son ventajosas, y quedaron aceptadas en Consejo.

Quedaron facultados los ministros de Estado y de Gobernación para resolver cuantos detalles sean necesarios, tanto en lo que afecte á España como en lo que se refiera á extremos de orden internacional.

Los anarquistas que sufren la condena de extrañamiento, ascienden, según parece, á la cifra de 190.

Anoche mismo se telegrafió al gobernador de Barcelona, dándole cuenta de los acuerdos del Consejo y cuantas instrucciones son precisas.

El duque de Tetuan, que continúa funcionando de ministro de Estado, telegrafió ayer al Gobierno de la vecina República expresándole el asentimiento de España á que sean admitidos los deportados en el territorio francés.

Se concederá á los anarquistas un plazo de quince días para que elijan su punto de residencia, bien en Francia ó en el Brasil.

Los que no salgan de España, transcurrido que sea ese plazo, serán conducidos á Río de Oro.

(28 Mayo 97).

Como se vé el gobierno cede á medias, pues queda siempre en pié la amenaza de la deportación. La cosa de todos modos es arbitraria. El mismo estrañamiento no está en este caso justificado ni lo permite la ley, y bueno es hacer constar que no somos nosotros los anarquistas los que de ella prescindimos sino también los gobernantes, reaccionarios de abolengo, de ella prescinden y por encima de ella pasan.

Y para que el lector se penetre de que la arbitrariedad se ha llevado adelante hasta los últimos momentos, allá van algunos recortes de opiniones que la actitud del gobierno ha inspirado á hombres que no tienen nada de anarquistas.

INCONCEBIBLE

Lo previsto por nosotros—sea dicho sin alarde, pero con toda sinceridad—cuando únicamente para afrenta de los liberales combatió en el Parlamento la minoría carlistá la ley de represión del anarquismo, ha sucedido ya. Leyes que dejan en poder de gobiernos ó medrosos ó impopulares ó indoctos los más preciados derechos de ciudadanía y las garantías más sagradas de la existencia personal, son, por su misma naturaleza, medio obligado de opresión y estímulo invencible de la arbitrariedad despótica.

No hemos de discutir aquí, por razones de prudencia que no se ocultarán seguramente á la perspicacia de nuestros lectores, los términos de la primitiva sentencia, modificada en muchos puntos esenciales por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ni podríamos inquirir tampoco el motivo por el cual no se han esclarecido las denuncias gravísimas hechas en la prensa respecto al modo de obtener algunas de las declaraciones de los procesados. De eso hablarían, llegado el caso en las Cortes nuestros representantes, si la obsesión de los partidarios de un retraimiento infecundo, no nos privara de ese medio poderoso para exclarecer los puntos dudosos y desvanecer las sombras que no permiten ver ni juzgar con la debida claridad este asunto enojoso.

Pero si estimamos lícito comentar un hecho singularísimo, que cae de lleno en la esfera de la responsabilidad ministerial. El hecho es el siguiente: el Consejo Supremo de la Guerra ha condenado á la pena de muerte á cinco anarquistas, á la pena de reclusión á veinte y *ha declarado absueltos á sesenta y tres*. Ahora bien ¿qué es lo que supone la absolución de todos los procesados, en cualquier causa sino el reconocimiento de su inocencia que debe llevar aparejado la redención de toda pena? ¿No es este un principio inconcuso del derecho penal?

El gobierno lo entiende de otro modo. Después de prestar asentimiento á la sentencia del más alto tribunal de justicia militar, se dispone á cumplir su fallo en todos los extremos, en todos, menos en uno: en el reconocimiento de la inculpabilidad de sesenta y tres procesados, á quienes declara inocente el Consejo Supremo de Guerra y los ministros, sin protesta de nadie—á tal extremo de decadencia ha llegado el espíritu público—condenan á la gravísima pena de deportación, y eso porque la de extrañamiento, que pensaban aplicarles no ha obtenido el solicitado concurso de las naciones civilizadas á quienes se ha consultado.

Ya se han dado órdenes á un transporte para que conduzca á las inhospitalarias costas de Río de Oro á sesenta y seis hombres declarados inocentes por sentencia firme é inapelable. ¿Que habría hecho con ellos el gobierno, en el caso en que se les hubiera declarado culpables? Asusta pensarlo.

Todo esto es inconcebible. En el Código penal vigente no hallarán los Justinianos de guardarropía del Gobierno preceptos que amparen decisión tan monstruosa. Puede que los encuentren en la

ley de reprensión del anarquismo, que nos coloca, en este punto, al nivel del régimen irresponsable propio de la autocracia rusa; pero en los inmutables principios de la justicia ¿dónde hallarán ni como justificación, ni aun explicación posible tan inconcebibles penas gubernativas?

¡Ah! Si aquí el llamado partido liberal sirviera para algo más serio que para mantener un pujilato contínuo en la mezquina lucha por las bienandanzas del poder, con sus auxiliares y cómplices los canovistas ¿cómo se podrían realizar impunemente actos semejantes por un gobierno que se atreve á todo, porque nadie le exige que responda de nada?

(De *La Justicia*, Madrid, 1 Mayo 97).

LOS ANARQUISTAS

¿Insiste el gobierno en mandar á las costas de Río de Oro á los anarquistas absueltos y á los que sin formacion de causa han sufrido diez meses de cárcel? La ley de 2 de Septiembre último, posterior al crímen de la calle de los Cambios no autoriza, como en otro número dijimos, tan bárbara medida; no autoriza siquiera para que se obligue á unos ni á otros á que salgan del Reino. Para que tanto cupiera, sería necesario que ya puestos en libertad, se dedicasen los hoy presos á propagar las ideas anarquístas ó fuesen miembros de asociaciones en que de algún modo se facilitase la comisión de crimenes por medio de sustancias ó aparatos explosivos. Añadir á una prision larga é injusta el extrañamiento, no lo consienten ni la ley ni la humanidad, ni la más leve sombra de cultura: es arbitrario, es cruel, es antipolítico, es justificar cualquier acto de venganza que se ejerza. Dura y draconiana como es la ley, ¿no parece imposible que se empeñe aún el gobierno en extremarla y llevarla más allá de sus prescritos límites? Horroriza ver como vamos volviendo á las épocas de mayor barbarie.

(De *El Nuevo Régimen*, Madrid, 15 Mayo 97.)

LOS ANARQUISTAS

Al fin se lleva á cabo la iniquidad de proscribir á los anarquistas que sin razón alguna han sufrido diez meses de carcel. Nada menos que á 195 se extraña del Reino. ¿Por qué delito? Por el solo delito de pensar, por el delito de admitir ideas que al parecer no caben dentro de las generalmente recibidas. Nos hemos sacrificado inútilmente los que hemos consagrado la vida á la defensa y al triunfo de la democracia.

No, no hay ya derecho á que nos quejemos de la intolerancia religiosa: la hace buena la intolerancia política. Tiene otra vez límites la libertad del pensamiento: para los católicos en su dogma; para nuestros hombres de Estado en los principios que sobre el orden social sustentan. No conciben una sociedad sin verdugos, sin tribunales, sin leyes y con el libre consentimiento por todo resorte; y porque no la conciben, arrojan del suelo de la patria como

yerba dañosa á los que con esa sociedad soñaron y sueñan. ¡Qué desdicha!

De soñadores nos calificaron también á nosotros los hombres de Estado porque queríamos una libertad sin condiciones y el derecho de sufragio para cuantos españoles estuviesen en el pleno goce de los derechos civiles: ¿será posible que por la historia no vean que la utopía de hoy puede ser la verdad de mañana? Hoy mismo, sin verdugos, tribunales ni leyes, viven en el corazón de pueblos cultos numerosas tribus: tribus que lejos de dejarse cegar por los resplandores de nuestra civilización, la huyen y la detestan. ¿No podrá suceder que dentro de la civilización se reproduzca el fenómeno? No es demócrata ni hombre el que osa poner lindes al humano progreso.

(*Nuevo Régimen*, 29 Mayo 97).

¡JUSTICIA!

A algunos de los complicados en el proceso anarquista, que fueron absueltos por el Consejo Supremo de Guerra, se dice que el gobierno trata de deportarlos á las inhospitalarias playas de Río de Oro, infligiéndoles una pena que puede ser más terrible aún que la de presidio impuesta á otros que el Consejo reputó culpables. Si esto se hace con los que fueron proclamados inocentes, que se nos diga donde está aquí la ley, la humanidad y la justicia.

Somos tan enemigos del anarquismo como de la arbitrariedad, y creemos que el gobierno que de medios tan extraordinarios dispone para reprimir y hasta prevenir cualquier atentado terrorista, está en el deber de no separarse lo mas mínimo de las leyes dictadas á tal efecto, que por sí solas son ya bastante rigurosas.

La ley de represión condena, no el haber profesado ideas anarquistas, sino propagarlas, y las condena con pena de extrañamiento del país, no con la deportación. Unicamente deberá ser aplicada esta última cuando despues de haber sido expulsados del país quebranten el extrañamiento.

Esto aparte, á ninguna ley por represiva que sea puede dársele efectos retroactivos. La ley á que nos referimos fué aprobada en Cortes con posterioridad al atentado de la calle de Cambios Nuevos, tanto que fué presentada por el gobierno á consecuencia de dicho atentado. Y en la época en que comenzó á regir, los individuos á quienes se trata ahora, según se dice, de aplicarla, estaban ya presos y en poder de las autoridades. Mal pueden pues, desde que la ley tiene fuerza obligatoria, haber podido cometer acto alguno que los haga merecedores de su aplicación rigurosa. Y aún aceptando que se les aplicara, jamás se les puede imponer la deportación, sin que antes hubiesen quebrantado el extrañamiento.

En este criterio justo y legal, y tan legal como conveniente á la paz pública, concidimos con un gran número de periódicos de Madrid, sin distinción de color político, que en estos días han dilucidado el asunto.

No vacilamos, pues, un solo instante en exponer nuestra opinión leal y honrada. Los fueros de la inocencia de tantos infelices reconocida por los tribunales, se unen en la presente ocasión á las conveniencias públicas. La justicia, ya que no la benevolencia, la justicia estricta, desarmará más fácilmente á los enemigos del orden social, que la arbitrariedad erigida en sistema, la cual puede producir peligrosas irritaciones.

Reflexionen los gobernantes y obren en consecuencia.—J.—

(De *La Campana de Gracia*, (Barcelona).

LA DEPORTACIÓN DE LOS ANARQUISTAS

Con gusto hemos leído en *La Época* que no es definitiva en el gobierno la resolución de enviar á Rio de Oro á los anarquistas á quienes se impone la pena de extrañamiento.

En realidad la existencia de los deportados vendria á ser imposible en aquella factoría. En el suelo arenoso de la misma no hay un árbol, no hay una planta, no hay agua. ¿De qué habrian de vivir, ni que podrian hacer allí esos hombres?

Los barracones de la factoria pertenecen á la empresa que no tiene allí más personal que el indispensable para sus negocios y cambios con los talibas que van á proveerse de artículos de industrias, el fortin es pequeño y no está destinado á prisión ni á refugio. ¿Que recurso quedaria á los deportados? ¿Internarse en el desierto para morir de hambre y de sed, ó perecer bajo el hierro de los feroces nómadas de aquellas inhospitalarias regiones?

. . . . . »

(De *El Imparcial*, Madrid 5 Mayo 97)

ANARQUISTAS DEPORTADOS

Nuestro estimado amigo, el Sr. Cellerruelo, nos dirige la siguiente carta, que con mucho gusto publicamos:

Señor director de *El Correo*.

Mi querido amigo: Aunque tardiamente, he leído lo que *La Época* dice sobre la carta mia que *El Correo* tuvo la bondad de publicar, á propósito de la arbitrariedad que el gobierno se propone cometer con los 63 individuos absueltos por el Consejo Supremo de la Guerra en el proceso contra los anarquistas. Paréceme mentira que periódico, de ordinario, tan discreto, trate de defender, y con tales razones, lo que no tiene posible defensa.

Inútil fuera la tarea de refutarlas. Se refutan por si mismas. Además, la cuestión es de suyo tan sencilla que, por mediano sentido jurídico que se tenga—y por lo visto, dado el silencio de ciertas gentes, lo tenemos, los que menos alardeamos de él,—con solo plantearla claramente, queda resuelta.

La ley de 20 de Agosto de 1896 es la única que castiga la propaganda de ideas anarquistas. Desde que rige, ninguno de esos 63 absueltos ha podido hacer este linaje de propaganda, por la sencilla razón de que todos ellos han estado presos en el castillo de Montjuich.

¿Con qué derecho, pues, ni siquiera con qué pretexto, cabe aplicarles ahora las penas que en aquellas se señalan, por un delito que no han cometido ni podido cometer? Puestas las cosas en este punto, más justo me parecería, y lo digo con honda tristeza, que esas penas se impusieran á los que, por modo tan arbitrario, peaturban la vida jurídica de nuestra sociedad, dando, si no motivo, pretexto para estas horribles luchas, cada vez más implacables, porque todos van en busca de crueles y sangrientas represalias.

Queda de Vd. afectísimo y seguro servidor,—*José M. Cellerruelo.*

Mayo 11 de 1897.

(De *El Correo*, Madrid, 12 Mayo 97).

LAS IDEAS, NO

¿Está bien seguro el gobierno de que, al aplicar la dura y draconiana ley de represión del anarquismo, tratando sólo de prevenir el delito, no atente de paso contra la libertad del pensamiento? Nosotros, en su lugar, sentiríamos ese temor. Desde la Inquisición al terrorismo, es aquel el más grande escollo de las leyes de sospechosos. Persiguen muchas veces á la inocencia, confieren al poder la dictadura, sirven con frecuencia de instrumentos y todo linaje de pasiones. Pero lo peor que tienen es el cubrir con forma legal los atentados á la libertad de pensar, la primera, la más santa de las libertades. Y es lo peor porqué, mientras todos los excesos solo perturban el derecho del individuo, éste ataca á los intereses de la civilización y menoscaba el derecho de la humanidad.

El peligro es tanto mayor cuanto la ley misma, por su texto, parece justificar en cierto modo tan gran desafuero. Malos son los consejos del miedo para el individuo; para el legislador pésimos. Legislar bajo el influjo de ese sentimiento deprimente, es gran desvarío. Poco da de sí la democracia si para defenderse hoy no conoce otros recursos sino aquellos que en vano fueron empleados contra ella misma por el antiguo régimen.

Cuando se presentó á las Cortes esa ley que pone el derecho de los ciudadanos á merced de las suspicacias del poder, no debía haber en nuestras Cámaras un sólo liberal de veras. A haberlo, la tal ley no habría pasado sin su protesta. Prescindiendo de todos los abusos, de todos los excesos, de todos los atropellos á que puede dar lugar su ejecución, hubiera bastado para demostrar su injusticia una sencilla reflexión. ¿Quién no se figura oir la voz elocuentísima del Castelar de otros tiempos?

«No persigais las ideas, no decreteis nada que pueda servir á los poderes para cohibir ó menoscabar la libertad del pensamiento. Si lo hicieseis, ¿sabeis por ventura lo que perseguis? En la embriaguez de su soberbia, dioses coronados, quisieron los Césares estirpar del mundo al cristianismo, juzgándole enemigo de toda sociedad,

incompatible con todo gobierno civil; el ideal cristiano sobrevivió al martirio, y si no libró á la Europa de diez siglos de barbarie, aportó á la historia un sentido nuevo de la vida de cuya sustancia vivimos. Enamorados de la unidad, juzgaron las potestades, puesto en riesgo de muerte al mundo moral si llegaba á romperse la uniformidad religiosa; la Reforma es hoy la fe de la parte más culta y potente de las naciones. Los partidarios del antiguo régimen no concebían que pudiesen sobrevivir las sociedades á la ruina del despotismo; la libertad, triunfando, engrandeció á los pueblos y dió gigantesco impulso á la civilización. Cautiverios, deportaciones, cadalsos, suplicios, hogueras; todo fue inútil. Por dicha el genio de la historia no consintió que prevalecieron los designios de los perseguidores.

¿Decís que estas ideas cuya proscripción quereis decretar son por su índole misma antisociales y enemigas de todo derecho; que solo pueden inspirar actos sanguinarios, sin que quepa esperar de ellas bien alguno, ni progreso ni redención? Yo os confieso que tal pareçen. Pero ¿poseemos, ni vosotros ni yo, la medida del humamáno pensamiento? Todas las teorias han empezado amenazando. El cristianismo primitivo prometia el milenario. Sectas de feroz fanatismo precedieron á la Reforma. La demagogia amenazó no dejar del edificio social piedra sobre piedra. Es lo propio de las concepciones abstractas. La experiencia llega pronto á poner hasta agua en el vino de la utopia.

¿Hago yo acaso la apología de las doctrinas del anarquismo teórico? Tan lejos estoy de tal cosa que no percibo en ellas, hoy por hoy, sino confusión y tumulto. Lo único que afirmo es esto: que para condenar, para estigmatizar las ideas, nos falta competencia. Persigamos los delitos; dejemos en paz los principios. Allá luchen las ideas unas con otras en el campo especulativo. La ley obedece al pensamiento, no el pensamiento á la ley. Así está hecho nuestro espíritu. La idea es norma de la práctica, no la práctica de la idea. Sin duda hay en las doctrinas que surgen en la mente humana verdades y errores, aciertos y absurdos, revelaciones profundas y utopias peligrosas. Pero ¿quiénes somos nosotros, legisladores, para meternos á clasificarlas? ¿Es nuestra misión discernir, en punto á teorías, lo verdadero de lo falso? ¿Gozamos de la infabilidad? ¿Poseemos la omnisciencia? ¿Nos ha llamado á sus consejos el espíritu de la historia? ¿Nos cumple oficiar en el mundo de suprema Providencia? ¿Podemos blasonar de contener en la estrechez de nuestros cerebros el curso de los tiempos futuros y las sorpresas que reserva para el porvenir la fecundidad de las ideas?

La verdad enseña y guia; el error descamina y perturba. Pero no compete al poder erigirse en árbitro de la verdad y del error. Una Cámara no debe dictar declaraciones dogmáticas. Hágalo quien se crea iluminado por luces superiores. Si el liberalismo ha defendido siempre la absoluta libertad de pensar, no es porque entienda que todas las ideas son sanas y acertadas; es porque sa-

be que solo errando se vence al error. Esos á quienes vosotros los reaccionarios soleis calificar de soberbios, son los más humildes. Ellos conocen las limitaciones inherentes á la humana condición. La soberbia es la vuestra cuando os juzgais inspirados por la ciencia infalible y dueños de la verdad absoluta y eterna. Humildad y libertad son buenas hermanas. Nadie niega que la utopia puede engendrar perturbaciones. ¿Puede tampoco negar nadie que la represión de las ideas es susceptible de obedecer á prejuicios? Ambas cosas las demuestra por igual la historia. Solo que de entre los dos males, hay que eligir el menor. Fuera el poder infalible, y á él correspondía declarar lo que es licito pensar y creer. Como no lo es, hay que someterse modesta, humildemente, á la ley de nuestra naturaleza racional y aguardar con paciencia, entre los peligros que suscita el error, á que el pensamiento mismo sea quien defina libremente la verdad.»

Así, solo que con mucha mayor elocuencia y brillantez, habría hablado, en ocasión semejante, el Castelar de otros dias. El de ahora encuentra perfectamente democrático que se hagan leyes de sospechos, se practiquen *ad libitum* deportaciones en masa y se persiga ideas que no son las suyas. Poco más ó menos lo que hacía Narvaez con los que en su tiempo se apellidaban demócratas. Mal síntoma para la burguesía liberal este de que no acierte á defender el órden público sino por aquellos procedimientos que tanto condenó cuando sufría sus efectos.

ALFREDO CALDERÓN

(De *El Diluvio*, Barcelona, 12 Mayo 97).

En el mismo Barcelona la opinión se ha agitado grandemente con esta arbitrariedad gubernamental sin ejemplo.

En *El Noticiero* del 26 de Mayo leemos que.

«los Srs. Coll y Pujol y don Bartolomé Bosch y Puig han visitado al señor Cánovas para pedirle que se haga una revisión de los expedientes de expulsión de los anarquistas.

El señor Cánovas les ha contestado que desea que este asunto se resuelva en justicia y ha accedido á lo solicitado por los mencionodos señores.»

Y *La Publicidad* del 26 de Mayo dice así mismo lo siguiente:

«Parece que entre los abogados que componen este Ilustre Colegio se trata de pedir á la junta de gobierno del mismo la convocatoria á junta general extraordinaria para acordar la forma y manera de dirigirse á los poderes públicos en demanda de que se ponga en libertad sin más dilaciones á los individuos absueltos en la causa de los anarquistas y á los que sufren por ella prisión gubernativa, y oponerse á que á unos ni á otros les sea aplicada la ley de explosivos, que en manera alguna puede comprenderles sin cometer un atentado jurídico y legal, toda vez que ello sería darle efec-

tos retroactivos que ninguna ley puede ni debe producir, y sentar un funesto precedente que expondría á la arbitrariedad de los gobiernos la seguridad individual de los ciudadanos.

Dícese que serán muchas y valiosas las firmas que suscriben dicha solicitud á la junta de gobierno del Ilustre Colegio.»

De todo lo espuesto resulta que á escepción del gobierno todo el mundo está conforme con que *legalmente* no se puede ni expulsar ni deportar á nuestros amigos de Barcelona.

Pero lo que no se puede *legalmente*, se puede de otro modo. ¡Buena, pero buena lección dan los de arriba á los de abajo!

NOTA 22.—Concluído y ya en prensa este libro, hemos recibido datos y documentos nuevos que resumiremos y extractaremos en esta nota última.

En Londres se ha producido recientemente una viva agitación con motivo de las torturas inflingidas á los desdichados presos de Montjuich, movimiento que no por tardía, según la expresión de *Les Temps Nouveaux*, es menos enérgico. El 30 de Mayo se celebró en Trafalgar square un gran meeting al que asistieron gran número de oradores socialistas y anarquistas. Este meeting fué convocado por medio de prospectos y un corto folleto titulado «ATROCIDADES COMETIDAS EN ESPAÑA» «*Resurección inquisitorial*». Este folleto es un buen resumen de las torturas y abusos cometidos en Barcelona y contiene extractos de la prensa y de las cartas de los presos. Ocupándose del periódico aleman por nosotros citado, *Frankfurter Zeitung*, de Frankfort, hace constar que este mandó á Barcelona un corresponsal, quien con fecha 8 de Febrero noticia al periódico, que habló con los principales anarquistas presos, con sus guardianes, con algunos miembros del Consejo de guerra, con amigos y parientes de los detenidos, con oficiales de alta graduación, etc, habiendo recibido además un informe escrito, firmado por 74 presos que remitió al periódico. Fundado en tan diversas informaciones el corresponsal en cuestión dice «QUE SIENTE TENER QUE CONFESAR QUE HA ADQUIRIDO LA FIRMÍSIMA CONVICCIÓN DE QUE LOS DETALLES PUBLICADOS SOBRE LOS HORRORES DE BARCELONA SON PERFECTAMENTE EXACTOS, QUIZÁ DEBIL REFLEJO DE LO REALMENTE SUCEDIDO.» Este párrafo constituye una formidable acusación contra la barbarie de nuestros gobernantes y explica el gran movimiento que en Alemania se desarrolló á

favor de los presos de Barcelona, donde entre otros periódicos el *Sozialist* de Berlin hizo una constante campaña de protesta y publicó en hoja suelta una de las cartas de Sunyer que alcanzó una tirada de 100.000 ejemplares.

En este mismo folleto hallamos nuevos datos que vamos á consignar seguidamente porque completan nuestra información. Entre los presos de Montjuich hay un cerrajero aleman llamado Mr. Hueffel, de Cologne, quien desde 1891 ha sido arrestado cada vez que ha explotado una bomba de dinamita. En sus estensas cartas al *Sozialist* dá detalladas noticias de las torturas inflingidas á los presos cuando los sucesos provocados por las explosiones de que fueron autores Pallás y Salvador y describe los horribles é insanos calabozos en que fueron encerrados centenares de trabajadores. Y en otra carta al *Vorwoerts* se ocupa largamente de los instrumentos de tortura empleados, especialmente el de comprimir el craneo, estirir los labios y arrancar las uñas. Por otra parte el corresponsal de *The Standard*, de Londres, telegrafía en 22 de Abril que CIERTAMENTE EL PRINCIPAL TESTIMONIO OBTENIDO EN EL PROCESO ES DEBIDO Á LAS CONFESIONES DE ASCHERI Y OTROS DOS DE LOS PRINCIPALES ACUSADOS.

Finalmente este folleto contiene una relación de las protestas formuladas en Inglaterra contra las torturas inflingidas á los anarquistas de Barcelona.

El 17 de Febrero una comisión compuesta por Edward Carpenter, Walter Crane, Rev. Stewart Headlam, Herbert Burrows, H. Salt y J. Perry se presentó en la Embajada Española para entregar una protesta y habiéndosele dicho que no se podia ver al Embajador volvió la comisión á la mañana siguiente acompañada por R. B. Cunninghame Grahame y Mrs Mallet á quienes se les dijo que podrían hablar con el secretario particular del Embajador aquella misma tarde, más no conviniendo esto á la Comisión, dejaron en la Embajada la siguiente carta:

A S. E. el Conde de Casa-Valencia, Embajador en la Corte de Saint-James.

Excmo. Sr.:

Incluyo, para que V. E. se digne leerlo, y someto á su consideración, un extracto del *Daily Chronicle* del 26 de Enero de 1897 en el que se da detallada cuenta de las torturas que se dicen inflingidas á los anarquistas presos en Barcelona, contra los cuales nada se ha probado, para que se acusaran á sí mismos y á sus amigos de culpas á que son completamente agenos. La Comisión

que acude hoy á esta Embajada está compuesta de ciudadanos ingleses que tienen la evidencia de las torturas denunciadas. Los hechos fueron extensamente relatados poco ha ante un numeroso meeting celebrado en Londres en el que se hizo una protesta de viva indignación contra tales prácticas de las autoridades de un gobierno civilizado. La Comisión representa varias ideas políticas, sociales y religiosas, y sus miembros desean exponer los hechos ante V. E. en la esperanza de que por el honor de España se dignará trasmitir nuestra protesta al gobierno español para asegurar la cesación y prácticas que son en absoluto opuestas á todo humano sentimiento.

Y como no hemos sido bastante afortunados para ser recibidos personalmente por V. E., os rogamos señaleis hora en que podamos ofrecer á V. E. nuestros respetos.

Respetuosamente vuestro,

Por la Comisión, J. PERRY

A esta atenta carta, así como á otras tres en que se le demandaba contestación, el *cortés y caballeroso* Conde de Casa-Valencia nada se dignó contestar.

Al Marqués de Salisbury remitió la misma Comisión una copia ó ejemplar del periódico *Freedom*, correspondiente al mes de Febrero acompañado de la siguiente carta:

Febrero, 19—1887

Señor: Tengo el honor de incluíros una relación de las torturas inflingidas á los anarquistas de Barcelona, que espero leerá atentamente concediéndole toda su atención.

Respetuosamente vuestro,

J. PERRY

La respuesta no se hizo esperar, porque sin duda el Marqués de Salisbury ha aprendido urbanidad en otra parte que el Conde de Casa-Valencia.

He aquí la contestación:

Foreign Office Febrero 24, 1897.

Señor: Os participo por encargo del Marques de Salisbury que ha recibido vuestra carta del 19 del corriente con un ejemplar del periódico *Freedom* que contiene la relación de las torturas que se dice inflingidas por las autoridades españolas á los anarquistas presos con motivo de la explosión de Barcelona.

T. H, SANDERSON

En contestación á cartas semejantes á la dirigida al Marqués de Salisbury, recibió la Comisión las siguientes:

26 Leunov Gardeus

Pont Street S. VV.

21 Febrero de 1897

Senor: Gracias por la remisión del periódico que contiene la

relación de los infames tratamientos á que han sido sometidos los anarquistas españoles. Veo que existe la promesa de abrir una información pero temo que no se averigüe nada.

Verdaderamente vuestro

FRANK LOCKWOOD

Royal Courts Justice, Room 551
Febrero 24— 1897

Caro Señor:

En contestación á la vuestra, el Sr. Frank Lockwood me encarga os diga que á menos de que alguno de los que han sido tan bárbaramente tratados sea inglés, no ve manera habil de que esta cuestión pueda plantearse en la Cámara de los Comunes

Vuestro servidor

R. E. BARRATT.

(A lo que pudieramos observar: ¿eran ingleses los maltratados en Armenia y Creta para que diariamente se ocupara de ello la Cámara de los Comunes?)

Sir Charles Dilke escribe:

Febrero 18–1897

Caro Señor: Tengo demasiados asuntos sobre mí y carezco de conocimiento suficiente sobre los españoles para que me dicida á ocuparme de ellos pues seria para mí un motivo nuevo de atención hacia este pais. Es ya demasiado el trabajo que tengo que hacer con relación á otros paises de que estoy mejor informado.

Soy de V. con el mayor respecto.

CARLOS DILKE

Finalmente el diputado Mr. Patrick O'Brien planteó la cuestión el 22 de Febrero en la Cámara de los Comunes segun ya tiene noticia el lector por el texto y notas de este libro.

A consecuencia de estos trabajos se formó en Londres un Comité compuesto de miembros del Partido independiente obrero, del Partido demócrata socialista, de la *Fabian Society*, de los «Amigos de la libertad Rusa», de la «Liga Humanitaria» y de los anarquistas de Londres que vino fomentando la última agitación promovida y organizó el meeting del 30 de Mayo.

La siguiente resolución fué adoptada en la reunión de delegados para la celebración del 1.º de Mayo que tuvo efecto el 25 de Abril:

«Esta reunión de delegados que representa varias é importantes industrias y diversas escuelas políticas y sociales de la gran Bretaña, formula su enérgica protesta contra la práctica de las torturas que vienen inflingiéndose á los anarquistas presos en Barcelona con el propósito de obtener confesiones de criminalidad y acusa-

ciones de complicidad contra hombres inocentes. Estamos convencidos que la Inquisición ha resucitado en España con todos los horrores que la acompañaron en su origen en el siglo XV, y en vista de las aseveraciones de los presos y de la prensa por nadie negadas ni contradichas, nos vemos obligados á llamar la atención de las autoridades inglesas ó de las de otros países europeos que mantienen relaciones diplomáticas con aquella nación que cierra los ojos ante cargos tan graves, por su complicidad en la resurrección de aquella bárbara costumbre.

La Conferencia del Partido Independiente Obrero celebrada el 27 de Abril adoptó la siguiente resolución:

«Esta reunión de delegados del Partido Independiente Obrero de la Gran Bretaña hace constar su horror por las torturas infligidas á los Anarquistas de Barcelona afin de obligarlos á declararse culpables y á acusar á sus compañeros; y protesta con la más viva indignación contra esta resurrección de los torments os inquisitoriales en un país que se precia de autónomo y civilizado.»

He aquí ahora la reseña del meeting celebrado en Trafalgar Square el 30 de Mayo, para lo que tenemos á la vista el núm. 10.994 de *The Daily Chronicle*, de Londres, correspondiente al 31 de Mayo y el número 6.166 de *L'Intransigeant*, de Paris, correspondiente al 1.° de Junio.

La manifestación ó meeting de referencia no tuvo caracter doctrinal. Todos los grupos avanzados se disputaron el honor de estar representados en esta reivindicación de los derechos de la humanidad. El Partido Independiente obrero estuvo representado por el ex-diputado Keir Hardie, el ciudadano Campbell y Mac Pherson, recientemente expulsado de París; la Federación democrático-socialista por Herbert Burrows; los sindicatos obreros de Londres por su secretario James Mac Donald, Jhon Turner y Mac Carthy y los anarquistas por J. Perry, secretario del Comité organizador del meeting.

El *Intransigeant* mandó á Londres á Ch. Malato y la *Revue Blanche* se hizo representar por Fernando Tarrida.

Concurrieron al meeting más de diez mil personas. Los discursos de Malato y Tarrida fueron ruidosamente aplaudidos y aclamado al propio tiempo Henri Rochefort.

Mr. Keir Hardie propuso que se invitara á la reina para que no recibiese al representante español en las festividades del jubileo, pues el embajador de un Estado que se ha puesto fuera del concierto de la civilización no debe ser recibido en aquel país. (Grandes y ruidosos aplausos).

En la imposibilidad de extractar todos los discursos, terminaremos reproduciendo las resoluciones adoptadas:

1.ª resolución:

«Los ciudadanos reunidos en la Plaza de Trafalgar manifiestan su indignación y su horror á propósito de las torturas atroces infligidas á los pretendidos anarquistas de Barcelona y demandan del gobierno español el acuerdo de abrir una amplia información con el firme propósito de castigar con mano fuerte á los autores de tan bárbaros ultrages á la humanidad y á la civilización.»

2.ª resolución:

«El meeting de Trafalgar Square reclama del gobierno español que abandone su proyecto de enviar á Río de Oro, país devastado por las fiebres, situado en la costa nordeste de Africa, á los 63 ciudadanos que han sido proclamados inocentes por el Consejo Supremo reunido en Madrid: Si apesar de su reconocida inocencia, son expulsados, el meeting demanda que en el momento de hacerles abandonar España se les permita fijar su residencia donde les convenga.»

También se acordó remitir copia de estas resoluciones al gobierno español, al secretario del Foreign Office, al embajador español en Londres y al embajador inglés en Madrid.

Terminaremos en lo referente á la agitación promovida en Inglaterra con el siguiente artículo de *The Daily Chronicle*, de Londres, correspondiente al 3 de Junio del presente año:

En el rápido movimiento de los asuntos, se ha concedido muy poca atención á los sucesos extraordinarios de que se hizo mención en la Cámara de los Comunes el 22 de Febrero y en este mismo periódico el 26 Enero acerca de las atrocidades cometidas por la tortura judicial en la fortaleza de Montjuich con motivo de la explosión de Barcelona. Las autoridades españolas parece se han propuesto, con pretesto de aquel horrible crimen, hacer una implacable limpieza de todos los sospechosos de anarquismo ó simplemente de ideas radicales en aquella conturbada ciudad. En efecto, cerca de trescientas personas fueron arrestadas y un gran número de ellas confinadas en Montjuich por un largo período. Después se celebró el Consejo de guerra á puertas cerradas que duró cinco días consecutivos. De este consejo resultaron condenados á muerte ocho personas más de cuarenta á veinte años de presidio y veintisiete á ocho años cada uno. Esta sentencia se dictó basada en las confesiones de ciertos presos obtenidas por las autoridades en el curso del proceso incriminándose primeramente á sí mismos y además á gran número de cómplices inclusa todo un centro obrero. Ahora bien; se alega que todas esas declaraciones fueron obtenidas por prácticas verdaderamente medioevales, por indescriptibles é infernales torturas; y de los hechos y de documentos originales que llegaron á nuestro conocimiento recientemente resulta la evidencia de la necesidad de una investigación y la de que existen bastantes motivos para creer que la historia de estas torturas es en esencia verdadera.

Hay hombres de cierta consideración, entre ellos alguno de posición social y de vastos conocimientos, que están dispuestos á declarar que han visto las terribles señales de la tortura en los cuerpos de las infortunadas víctimas, Nosotros poseemos documentos, de total apariencia originales, firmados por los presos mismos, en que se describen categóricamente sus sufrimientos, entre los que son los mas blandos ocasionados por el látigo, la mordaza y el hierro candente. Los acusados no culpan al pueblo español. Por el contrario, dicen que los militares, que en cierto modo han tenido conexión con aquellos horrores, los vieron con la mayor repugnancia. Y aunque el golpe de Cambios Nuevos parecía dirigido contra el Clero tampoco acusan á la Iglesia; puesto que cuando un jesuíta cumplia su misión visitando á los presos afirman que se retiró horrorizado ante el espetáculo de las heridas qué un preso le mostró. La acusación vá dirigida contra el juez instrutor, un tal MARZO, y algunos guardias y polizontes que bajo las órdenes de un teniente de policía llevaron á cabo en secreto todos estos martirios inquisitoriales. Si las autoridades superiores lo ordenaron ó hicieron, sobre ello la vista gorda no está todavía averiguado. La evidencia de ello dícese que aparece én las actas del Consejo y que se emplearon grandes esfuerzos para que no se hiciera pública la historia de tales horrores, cosa que en todo caso no debería suceder. Por de pronto es urgente por el honor del gobierno español y por la humanidad principalmente que esta estraña historia de la resurrección cruel de los más bárbaros tiempos sea examinada por un tribunal competente en imparcial. Nosotros no pretendemos garantizar la rélación pero nos parece un caso *primá facie* probado.

El testigo que hemos visto no es un anarquista, es un profesor de matemáticas de Barcelona (1) acusado de complicidad pero excarcelado después de una corta prisión. El no desea más que ser examinado é interrogado por lo que llama un Tribunal de horios españoles, franceses ó ingleses. Desearía así mismo que este Tribunal se compusiera de representantes de todos los partidos y opiniones. En España, por ejemplo, indica á un jefe conservador, otro liberal, un magistrado y un sacerdote y está dispuesto á entregarse al gobierno español para que lo castigue sí semejante Tribunal declara que su relación es ficticia. ¿Porqué no formar un parecido tribunal inglés? SIR FRANK LOCKWOOD ha tomado tambien parte en este asunto con vivo interés y facilmente podría formarse una lista de nombres cuya justificación y autoridad nadie pusiera en duda. Puede designarlos el mismo Embajador español, sí así parece bien. España está precisamente ahora en litigio en

(1) Parece referirse á Tarrida del Mármol y si es así padece *The Daily Chronicle* un error, puesto que Tarrida es anarquista.—(Nota de los autores).

sus posesiones Cuba y Filipinas ya que no en la metrópoli. No está en su interes acallar aquella historia. Existe cierto número de corrientes prejuicios contra aquel pueblo que pueden ser en gran parte resultado de la ignorancia. Si esta relación de las torturas no es verdad puede demostrarlo abiertamente ante el mundo. En caso contrario viene obligada á volver por los fueros de la humanidad y hacer imposible la repetición de tales prácticas.

Es muy cómodo para algunas naciones engalanarse con las plumas de una civilización y de una virtud mentidas. Nosotros estamos cansados de hablar uno y otro dia de nuestras propias torturas en las prisiones, torturas mentales y físicas bien caracterizadas aunque no tan graves como aquéllas. Las deportaciones á Siberia y la fortaleza de Peter-Paul y otras me son mucho mejores que Montjuich aunque en ellas no se considere regular arrancar las uñas á los presos, quemarles las carnes, estirarles los labios, comprimirles el craneo, y martirizarlos por medio de la sed porque en cambio se apela en ellas á practicar tan diabóliças como aquellas por procedimientos de una antigüedad menos cruel. Las añejas y brutales torturas todavia se usaban en Alemania hace poco en este mismo siglo. Del reo Guy Fawkes se obtuvieron declaraciones por medio de tormentos de los cuales quizá no son más que un eco los de Barcelona. Y cuando estos métodos fueron puestos en práctica en Inglaterra no nos haría mucho honor decirlo. Pero sin ser farisaicos ciertamente habriamos esperado que semejantes brutalidades no se practicaran en ninguna prisión durante nuestros días y creemos que á las naciones de occidente toca esclarecer las dudas. Si España rompe sus relaciones seriamente con América, perderá á Cuba. España está en el banquillo de los acusados. Puede ser injustamente acusada y si así es, le interesa someter los presos que se dicen horriblemente mutilados á una inspección médica y mostrarlos al mundo sanos y salvos.

¿Hará España esto?

No, no lo hará el gobierno español, respondemos al *Daily Chronicle*.

Esta infortunada España, de indómitos arranques y de fiera independencia, ha sido de nuevo sometida á los frailes y á los jesuítas. Ignacio de Loyola, con su perverso espíritu, con sus satánicos infamias, nos dirige y nos gobierna. Y el pueblo español no tiene actualmente arranque ni pujanza para barrer la iniquidad inquisitorial que ampara Cánovas y toleran todos los partidos de la decrépita monarquía y de la desmoralizada democracia. Aquí no queda más que un puñado de hombres dignos que la saña gubernamental acorrala y la reacción clerical arroja del suelo español. Hombres y partidos se han sometido mansamente ó se venden con vileza por ínfimo precio á los sicarios de la compañía de Jesús.

Para hacer algo digno, algo siquiera de lo poco que pide *The Daily Chronicle* es necesario que el fuego de una revolución asoladora pase sobre nuestras cabezas y purifique este suelo de maldición en que morimos más bien que vivimos los que tenemos la desdicha de haber nacido en los antiguos dominios de la frailocracia y de la inquisición.

* * *

Pondremos fin á esta nota con las últimas noticias acerca de la expatriación de los presos.

Después de las mil contradictorias versiones publicadas en la prensa, ha resultado que Francia, contra lo que se creía, admite en su seno á los anarquistas deportados mientras que la federal república del Brasil se ha negado á recibirlos. El gobierno español, que se disponía á enviar los presos á Río de Oro, ha tenido que modificar su acuerdo bajo la presión de las manifestaciones de protesta hechas en España y fuera de España por hombres de todos los partidos y de todas las opiniones. El gobierno español que estaba dispuesto á gastarse unos cuantos miles de pesetas en transportar á nuestros amigos á la colonia dicha y en sostenerlos allí, ha hallado ahora un expediente muy cómodo de economizar dinero. Deja á hombres que llevan cerca de un año en la prisión en libertad condicional de dirigirse por su cuenta y riesgo á donde les plazca. Y no pareciéndole esto bastante, obligó á los presos á que pagasen el viaje á los polizontes ó guardias que en calidad de vigilantes los acompañaron hasta la frontera.

Es una vergüenza el contraste de la indiferencia del pueblo español ante esta conducta del gobierno y la actitud del pueblo y de las autoridades francesas y la de diversos pueblos de Europa. En Portugal, en Francia, en Inglaterra, en Rumanía, se hace manifestaciones de simpatía por nuestros amigos, se abren suscripciones para socorrerlos y las gentes se disputan el honor de albergarlos en sus casas y de darles trabajo.

Según *El Nuevo Régimen*, un concejal se desvive en Marsella por colocar á los que allí han ido á buscar refugio; Corominas es en Hendaya objeto de delicadas atenciones y Rochefort aboga por todos en su periódico. «La noticia de los tormentos de Montjuich, que ha cundido por todo el mundo,

ha hecho simpáticos á *nuestros anarquistas* aún en los pueblos que han sometido los suyos á draconianas leyes.

Vergüenza para el gobierno español y vergüenza para el pueblo español que lo consiente.

Las noticias de la prensa de Barcelona que van á continuación, son una mancha imborrable en nuestra historia política.

De *El Diluvio*, 5 Junio 97:

Un oficial del Gobierno civil ha estado en el castillo de Montjuich para comunicar á los absueltos y gubernativos presos en aquella fortaleza la orden de la superioridad relativa al punto donde han de fijar su residencia.

Un periódico dice:

«Segun parece, se les preguntó á qué punto del extranjero preferían trasladarse, pues el Gobierno había dispuesto su extrañamiento de la Península; todos los interesados se negaron á firmar la notificación, protestando de la órden de destierro por considerarla injusta é ilegal.»

Veáse lo que dice otro:

«Segun dicha órden, los extrañados pueden elegir, para fijar su residencia, el país del extranjero que más les convenga, habiendo elegido muchos la vecina República, otros la Argentina y algunos los Estados Unidos, el Brasil, Chile, Túnez, Orán, Argel é Inglaterra.

Uno de ellos, segun parece, dijo que deseaba residir en una jaula de la colección zoológica del Parque, y otro que se le enviase á la *república cubana*.

Ninguno de ellos quiso firmar la notificación que fué comunicada á 111 detenidos.»

El aludido oficial del Gobierno civil ha estado tambien en la cárcel para practicar igual diligencia con los 83 presos gubernativos que en ella existen.

Las familias de los detenidos nada saben respecto al destino que se les va á dar, ignorando tambien si aquellos que no han sido procesados quedarán en libertad aquí ó si correrán la suerte de los absueltos. A éstos, como es sabido, se les expatría. Referente al particular, leemos en un colega:

«Algunas de las familias de los interesados nos han visitado participándonos el calvario que siguen, de unas autoridades á otras, para enterarse del destino definitivo de sus allegados presos preventivamente muchos de ellos hace cerca de un año, sin que se les haya no tan solo recibido declaracion alguna, si que el por qué de tal larga detencion. Nos han añadido que despues de haber acudido inútilmente á las autoridades civiles y militares superiores, han sido endosados á un empleado del cuerpo de vigilancia, quien, lejos de atenderles, los ha enviado en horamala con palabras crudas, en las que no brillan ni mucho menos la caridad ni los sentimientos humanitarios.»

Y sobre lo mismo se expresa así otro periódico:

«Por cierto que las mujeres se lamentaban de que á sus súplicas se respondió con inmerecida dureza, cosa que nos resistimos á creer, porque en el Gobierno civil han sido siempre atendidos con amabilidad y comedimiento los desgraciados y los menesterosos. Sentiríamos que hubiesen cambiado los usos y las costumbres á que nos referimos.»

De *El Diluvio*, 13 Junio:

Custodiados por un teniente y cuatro parejas de la guardia civil y dos agentes de policía, salieron ayer con dirección á Francia, país que han elegido para su residencia, treinta de los presos gubernativos que á consecuencia del atentado de la calle de Cambios Nuevos se hallaban en Montjuich y once de los que estaban recluidos en la cárcel.

Algunos de los procesados habían sido procesados, y absueltos después por el Consejo Supremo de Guerra y Marina. Todos van directamente á la frontera, donde quedarán en libertad de dirigirse á la población francesa que estimen oportuno.

Entre los que salieron ayer para el destierro figuran: José Bisbal Goday, Clemente Valls Borbonet, Estéban Bobé Cusí, Ramón Teixé Boldú, Gabriel Brias Rosselli, Bienvenido Mateu Sagné, Juan Reig Font, Francisco Gana Armades, José Fabregas Serra, Narciso Regás Sitjá, Narciso Piferrer Fontanet, Antonio Prats Vila, José Suñol Moncusí, Juan Casanovas Brugat, Cándido Andreu Beltrán, José Fábregas Serra, Clemente Pujadas Bosch, Juan Vallés Masnou, Francisco Planas Morell, Estéban Vallribera Serrabaguñá, Juan Gascón, José Climent Pascual, Ramon y Valerio Just Albi, Francisco Bosch Meno, Juan Bautista Esteve, José Cels Mias, Antonio Masdeu Cerdá, Ramon Pitxot Llusadas y José Moreno Roig.

En las cercanías de la estación de Francia se adoptaron precauciones; así el exterior como los andenes estuvieron vigilados por un buen número de guardias civiles y agentes policíacos. Un numeroso grupo en el que predominaban las mujeres y niños, acudió á despedir á los desterrados. Estos ocuparon exclusivamente un vagón de tercera, habiéndose todos costeado el viaje á la vecina República.

De *El Diluvio*, 11 Junio:

En el tren correo de Francia marchó ayer á aquella República el abogado don Pedro Corominas, absuelto por el Consejo Supremo de Guerra que falló el sumario anarquista. En la estación le esperaban su familia y muchos de sus condiscípulos y amigos, encontrándose entre estos alguno de los que figuran en el mundo artístico y literario de esta ciudad. Al partir el tren se hizo al joven abogado una cariñosa despedida, acompañándole los íntimos hasta Granollers y su señora madre al extranjero, para compartir con su hijo las penalidades del destierro.

De *El Diluvio*, 15 Junio:

Entre los presos gubernativos últimamente trasladados á la frontera francesa figura el publicista librepensador don José Lopez Montenegro, que al ser detenido á raiz del atentado de la calle de Cambios Nuevos dirigia una escuela láica establecida en Sallent. El señor Montenegro, á quien ni aún se procesó, ha permanecido cerca de un año encerrado en los calabozos del castillo de Montjuich.

También han sido conducidas á la vecina República Francisca Saperas, Salud Borrás y Elisa Malabes, viudas de Ascheri, Mas y Natcher, respectivamente, y Teresa Maymich y Asuncion Batlle. Todas se hallaban recluidas en la cárcel, y á fin de adquirir fondos con que poder emprender el viaje, pues sabido es que los extrañados tienen que costeárselo, se han visto en la precision de tener que vender lo que les restaba de su mísero ajuar, es decir, lo poco que conservaban despues de muchos meses de privacion de libertad y, por tanto, de penalidades y de miserias.

No son esas infelices mujeres las únicas que han tenido que desprenderse de lo más indispensable para emprender el viaje á la frontera francesa. Exactamente lo mismo que á ellas les ha ocurrido á casi todos los que por órden gubernativa acaban de abandonar el territorio español. Y lo peor del caso es que todos los extrañados, á más de satisfacer el importe del pasaje, han tenido tambien que abonar el de los agentes de la autoridad que les acompañaron hasta el límite con la vecina nacion.

Anoche debian salir para Marsella en el vapor *Játiva* veintiocho de los que se hallan detenidos en la cárcel y algunos de los que están recluidos en la fortaleza de Montjuich; pero á punto fijo desconocemos el motivo en virtud del cual quedó en suspenso la órden de embarque. Unos dicen que la suspension fué debida á órdenes dadas desde Madrid al gobernador civil, relacionadas con indicaciones hechas por el Gobierno de Francia á propósito del atentado de qué acaba de ser objeto el presidente de aquella República. Otros aseguran que si no se efectuó la conducción fué á causa de haberse á última hora negado el capitan del *Játiva* á embarcar los presos preventivos. Los del castillo de Montjuich que debian salir ayer son los siguuientes:

Enrique Sanchez Anguera, Cayetano Oller Minguella, José Ferrer Noguera, José Guillamot Pijuan, José Elías Cusquellas, Antonio Tomás Almuzara, Jose Testar Marull, Manuel Alís Costa, Cristóbal Ventosa Artigas, Benito Bach Crusellas, Clemente Sala Subirana, Ramon Vilaseca Fornells, Ramon Gaspar Ferran, Ramon Gonfau España, José Miguel Clapés, Manuel Trepat Sabaté, Juan Solé Bigorra, Luis Inglada Vidal, José Farré Oller, Ildefonso Albercor Combes, Francisco Miralles Tapiolas, José Vicens Franch, Constantino Burgos Cervera, Manuel Barrera Carrera, Jaime Ribas Parés, Alejandro Llorens Cardú, Pablo Fruia Montaner y Antonio Borrás Poch.

Alfredo Ruggiero (a) *Rinaldi* fué á última hora de la tarde embarcado en el indicado buque con destino á Marsella.

De *La Publicidad*, 15 Junio 97:

Esta madrugada debían ser embarcados á bordo del vapor «Játiva», que saldrá esta noche para Marsella, buen número de los gubernativos detenidos como sospechosos de anarquistas en las Cárceles nacionales y en el castillo de Montjuich. A la una, en la carretera del castillo varios grupos de familias de los deportados, mujeres en su mayoría, con maletas y modestos equipajes esperaban la salida de sus allegados para acompañarles hasta el embarcadero.

A la propia hora, en la cárcel, se estaban disponiendo para salir unos 28 deportados: también junto á la puerta de la calle de la Lealtad, un numeroso grupo de mujeres y niños aguardaban á los que debían ser embarcados.

Por la calle del Marqués del Duero y muelles veíanse algunas parejas de la guardia civil, y en las escaleras de la Paz el jefe de vigilancia Sr. Plantada con varios agentes.

A las dos, cuando los que debían partir estaban alineados en el corredor de las oficinas de la cárcel y mientras se procedía á llenar los indispensables requisitos oficinescos, recibióse por teléfono la orden suspendiendo la conducción. Inmediatamente volvieron los presos á sus dormitorios, comunicándose la noticia á las familias que esperaban á la puerta, las cuales recibieron la noticia en su mayoría como anuncio de próxima libertad para sus parientes.

Igual orden debió recibirse en Montjuich por cuanto no salió ninguno de los detenidos, retirándose los guardias civiles y los agentes de orden público.

Acerca esta suspensión del viaje, han circulado noticias muy contradictorias. Según una version la orden la recibió de Madrid el gobernador y fué debida á ciertas indicaciones hechas por el Gobierno francés, á consecuencia del extraño suceso ocurrido al dirigirse al Hipódromo de Longchamps el presidente de la República.

Otra version atribuye la suspensión á haber opuesto algunas dificultades á conducir á los detenidos el capitán del vapor en que debían hacer el viaje.

(De *El Diluvio*, 20 Junio)

Ayer nos visitó una numerosa comisión de mujeres de los detenidos gubernativos que se hallan en las Cárceles Nacionales desde el atentado de la calle de Cambios, quejándose de que despues de haber vendido sus modestos ajuares para sufragar los gastos del viaje de sus esposos y demás familia que debían marchar á Francia en el vapor *Játiva*, con motivo de haberse suspendido el embarque se hallan en situacion deplorable, sin hogar, sin muebles y sin socorros. Laméntanse además de que como no se ha fijado aún fecha para la partida y ésta va dilatándose más de lo que pen-

saban, se verán obligadas á gastarse el dinero del pasaje que se les ha devuelto y que solo á costa de grandes privaciones lograron reunir.

Sesenta y dos nada menos son las familias que se hallan en tan triste situacion, sobre la cual llamamos la atencion de las autoridades.

—

LOS PRESOS DE MONTJUICH

Sr. Director de *El País*.—Madrid.

Muy señor nuestro: Comprendemos que es ser pesados el molestar su atención, pero pasa ya tan de raya el divertimiento y burla de que los firmantes y nuestras familias somos objeto por parte del Gobierno, que desearíamos no fuera usted sordo á nuestro ruego de insertar la presente carta.

En fecha 2 del corriente mes, en el castillo de Montjuich y en la cárcel pública donde nos hallamos, nos fué leída una real orden por la que quedábamos extrañados del reino.

Como contra la fuerza no valen protestas ni razonamientos, previmos iba á efectuarse la arbitrariedad comunicada y nos pusimos de acuerdo con nuestras familias para que vendiesen su pobre ajuar á fin de reunir unas miserables pesetas con que pagar el viaje que se nos obligaba á emprender.

Resueltos á todo, sin muebles, casa ni ropas la mayoría, aguardamos la hora de pasar la frontera. El día 12 salieron unos cincuenta hacia Francia.

El día 14 debíamos partir otros cincuenta y cinco para Marsella y Orán...

Pero cuando ya estábamos á punto de embarcar, viene contraorden y cada cual vuelve á su calabozo. ¿Qué sucede? ¿A qué obedece este compás de espera? Todo el mundo dice ignorarlo, incluso los centros oficiales.

Se ha hecho decir á algunos periódicos, que Francia ni otras naciones de América no nos admitían, y eso es falso. Nuestras familias han ido á los consulados de los mencionados países, y se les ha asegurado no ser exacto.

Ahora bien: ¿qué significa esta retención? ¿Se arrepiente el Gobierno de haber dictado la real orden de nuestro extrañamiento? Pues que se nos ponga inmediatamente en libertad, conforme manda la sentencia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. ¿No se arrepiente? Pues que nos extrañe enseguida, puesto que ya han pasado los quince días que en el decreto referido se señalan para su ejecución.

Todo, todo, menos divertirse tan abiertamente con nosotros y nuestras pobres familias.

¡Cuánta hiel y cuánta inspiración despreciativa nos infiltran estas bromas y divertimientos de que nuestra miseria y honradez es objeto!

Esperamos, señor director, que un día ú otro sabremos á que atenernos.

De usted afectísimos:

Castillo de Montjuich y Cárceles Nacionales de Barcelona.

21 de Junio de 1897.

Cayetano Oller, José Salarich, Martín Carbó, Pedro Mosquera, Antonio Olivella, Francisco Manobers, Clemente Sala, José Jaime, P. O Francisco Miralles, Jaime Ribas, Manuel Trepat, Constantino Burgos, Ramón Goufat, José Elías, Alejandro Llorén , José Vicens Franchs, Rugiera, Pablo Freisas, Esteban Puig, Bautista Cervera, Antonio Borrás, Jesús Aparicio, Pedro Marbá, Mariano Alvarez, Pedro Fontanillas, P. O. Ramón Ardiaca, Francisco Tolorá, Gabriel Llibeo, Isidro Miró, Company de San Luis, Jaime Lleonart, Pedro Padró, Mariano Valls Pallás, Pedro Burés, Mateo Roca, Joaquín Corriols, Ramón Font, Jacinto Mestrich, P. Carreras Angel Vilapreño, Francisco Ros, Caralampio Trilles, Francisco Pérez, Mateo Coll, Enrique Sánchez, José Puig, Narciso Puig, José Guillamot, P. O. José Farrí, Manuel Melich, Magín Fonoll, José Tarrés, Jaime Roca, Salvador Prats, José Artigas, Antonio Gurrí, Teresa Claramunt, Pedro Batifoll, C. Ventosa, P. O. Baldomero Garcia, José Testart, José Pau, C. Balart, Andrés Vilarrubias, J. Condeminas, Marcelino Vilá, Ramón Vilaseca, José Miquel. P. O. José Mestres, Juan Ventura, Antonio Tomás, Serafín Cadatá, Pedro Costa, Baldomero Cornadó, Abdón Navarro, Sebastián Serdañons, P. O. Francisco Sala, Esteban Cuyás, José Vives, Magín Argelisto, Carlos Bielsa, Francisco Freixa, Francisco Elías, Vicente Fosas, P. O. Pedro Perasmón, P. O. Sebastián Cofape, P. O. Manuel Simó, Ramón Ars, Antonio Navarro, Ventura Murat, Jaime Catafal, por orden Manuel Surarona, Luis Pons, José Poch, Jerónimo Ortin, Federico Curt, José Chinchilla, Francisco Rull Julián Montes y Juan Solé.

De *El País*, 28 Junio 97

De *El Diluvio* 16 Junio:

Viajeros llegados de Franca dan los siguientes pormenores acerca de los presos gubernativos que fueron el sábado trasladados á dicha República, nación que eligieron para establecer en ella su residencia.

Al llegar á Portbou la primera conducción de desterrados, quedáronse en aquella poblacion la mayoria de los guardias civiles que los custodiaban, siguiendo únicamente el viaje hasta Cerbere dos parejas al mando de un teniente. Allí quedaron los extrañados á disposición de la policía francesa. Mas como esta se negara á hacerse cargo de ellos, alegando que no tenia órden alguna del Gobierno francés relativa á la admisión de los deportados con motivo del atentado de la calle de Cambios Nuevos, hubo necesidad de telegrafiar á Paris, á fin de conocer la opinion del ministro del Interior de la República.

Durante las primeras horas de su llegada á Francia, los deportados españoles permanecieron en la estación, donde se les sirvió una comida costeada por el Municipio. Al poco rato de estar en Cerbere visitóles el alcalde de dicha poblacion, quien con amabilidad suma manifestó á los desterrados que á la mayor brevedad posible quedaria evacuada la consulta hecha al Gobierno, y que no dudaba se les permitiria proseguir el viaje. Al mismo tiempo prodigóles frases de consuelo, prometiéndoles que mientras estuvieran en Cerbere procuraria que de nada careciesen.

Despues, teniendo en cuenta el alcalde de Cerbere que el local de la estación ocupado por los deportados españoles no reunía las condiciones necesarias para que en él pudieran descansar, ordenó que fueran acompañados á la Casa de la villa, donde se instaló en una sala á las mujeres y en otro departamento á los hombres, sirviéndoseles una cena, tambien como la comida, por cuenta del Municipio. Alli pasaron los extrañados la noche del sábado.

A la siguiente mañana tomóseles á todos la filiacion, y sin que mediara ningún otro requisito, se les puso en libertad de dirigirse al sitio donde creyeran oportuno fijar su residencia caso de que no quisieran quedarse en Cerbere. Casi todos los extrañados abandonaron la población, dirigiéndose á distintos puntos de la República francesa.

Muestra evidente del diverso modo de considerar á nuestros amigos, en Francia es lo que el periódico conservador *La Liberté*, de Paris, dice con fecha 12 de Junio.

He aqui la traduccion del artículo de referencia:

Esta misma mañana España ha espulsado y puesto en la frontera francesa veintinueve anarquistas que en las prisiones de Barcelona y en el Castillo de Montjuich han sido torturados durante un año de tal modo que los anales de la inquisición antigua no regista ejemplo parecido.

Nosotros no somos sospechosos ni de tendencias anarquistas ni de tener complacencias con los revolucionarios—y estos pretendidos anarquistas no son otra cosa—pero mucho menos propensos estamos á la inhumanidad, y nos parece que, en esta circunstancia, Francia no puede negar la hospitalidad á desgraciados á los cuales su patria aplica la penalidad salvaje de la expulsión. Mientras estos infortunados no violen las leyes francesas, deben encontrar en nuestro país seguridad y protección como todos los demás en él refugiados. Los reyes de Francia tenían á honor proteger á los que venían pidiendo un asilo, y es esta una tradición que la República no puede en modo alguno dejar de continuar, sin negar el lado caballeresco del carácter francés.

He aquí también como se responde en el vecino país á la generosa iniciativa de Rochefort (*L'Intransigeant*, 18 de Junio):

PARA LAS VÍCTIMAS DE CÁNOVAS

Nuestro director Henri Rochefort ha puesto á disposición de las víctimas de la Inquisición española la suma de **quinientos francos.**

*
* *

Al llamamiento á la solidaridad hecho por el *Intransigeant* en favor de los absueltos-expulsados de Montjuich, responden ya diversas y entusiastas adhesiones.

Nuestro director ha recibido del ciudadano Sebastián Faure la siguiente carta:

Paris, 16 Junio 1897

Ciudadano:

Aprobamos altamente la generosa iniciativa del *Intransigeant* en favor de nuestros amigos, absueltos en España y expulsados enseguida.

El *Libertaire* abre una suscripción con objeto de ayudar á estas víctimas de la inquisición renaciente y se inscribe con la cantidad de *ciento cincuenta francos*.

Recibid señor el testimonio etc.

SEBASTIÁN FAURE

Al propio tiempo que nos llegaba esta carta del elocuente conferenciante, recibíamos para los refugiados españoles, 20 francos del ciudadano P. Parc, el cual responde siempre inmediatamente al llamamiento cada vez que hay que cumplir un acto de solidaridad

El excelente artista Freddy, muy aplaudido por sus creaciones en Rennes, nos ha remitido asimismo 10 francos.

Uno de nuestros lectores, C. Lafond, zapatero, habitant e en la avenue Daumesnil 264, se ofrece gènerosamente á albergar y mantener en su casa á un refugiado.

Y mientras que los gomosos de la *high life* aporrean á las mujeres á bastonazos para salvar sus vidas en peligro, el pueblo trabajador demuestra que conserva siempre vivo el sentimiento de la solidaridad humana.

*
* *

Cuarenta y un expulsados, entre los cuales seis mujeres, llegaron el viernes al territorio francés, Cerbére, en cuya localidad el alcalde y la población les hicieron una simpática acogida.

Los expulsados, con palabra emocionada, han explicado que se veían, á pesar de haber sido reconocidos inocentes, expulsados de su pais y que sólo deseaban, al llegar á territorio francés, trabajar en fraternal armoníacon los obreros franceses.

Rogamos á los expulsados que se han dirigido á los departamentos meridionales se pongan en comunicación con el ciudadano Ch. Malato, redacción del *Intransigeant*.

Del mismo periódico, 20 de Junio:

Los testimonios de solidaridad á favor de los desgraciados ex-

pulsados de España continúan, como lo demuestran las siguientes cartas que nos complacemos en publicar:

Sr. Director del *Intransigeant*

Habiendo leído su artículo «Excuses á Torquemada», profundamente indignados al ver que atrocidades semejantes se puedan cometer impunemente á fines de este siglo, que tantas maravillas ha creado, y queriendo en la medida de mis fuerzas, aliviar á lo menos uno de estos desgraciados, os ruego me lo envicis, dándoos la seguridad de que nada ha de faltarle y aún procuraré asegurar su porvenir dándole un empleo en mi taller.

En esta espera, recibid querido señor, mis cordiales saludos,

H. FORTIN (Esmaltador-decorador.)
117, boulevard de La Villette

Señor Director:

Deseando ayudar en la medida de mis fuerzas á las desgraciadas víctimas de España, os ruego me designeis uno para que todos los dias venga á comer al restaurant de mi propiedad, 13, boulevar de Latour-Maubourg, sintiendo no poder albergarlo por carecer de local.

Recibid, etc.

P, DUFOUR

. . . . . .

Una carta que acabamos de recibir, procedente de la cárcel de Barcelona, nos participa que no han sido puestos en la frontera muchos de los absueltos.

Entre los que, aunque declarados inocentes, continúan encarcelados, se halla la ciudadana Teresa Claramunt y el profesor Montseny.

Probablemente tardarán aún tres ó cuatro días antes que la mayor parte de los expulsados, entre los cuales se hallan muchísimos individuos *que ni siquiera han sido procesados*, puedan llegar á París, puesto que, para impedir ó retardar el mayor tiempo posible el relato que de sus sufrimientos pudieran hacer, las autoridades españolas han fraccionado en pequeños grupos y conducido por diferentes caminos á los que por fin se han decidido á soltar, y los cuales, desprovistos de medios, se han visto obligados á detenerse en varias partes.

El *Petit Provencal* anuncia la llegada de seis á Marsella y se espera lleguen otros sesenta en el próximo vapor.

Hasta aquí llegan nuestras noticias. La premura del tiempo y la necesidad de dar al público este libro cunto antes, nos impide esperar algunos dias á que se consumara la expulsión de todos los presos para recoger y completar todos los datos.

Las suscripciones abiertas por *Le Libertaire*, *Les Temps Nouveaux* y *L'Intransigeant*, alcanzan ya algunos miles de pesetas.

Las abiertas por *O Trabalhador*, de Oporto, y *A Liberta de*, de Lisboa, según un amigo nuestro de esta última ciu dad, alcanzan tambien una suma importante. En Italia, e Inglaterra, en Bulgaria en la Rep.-Argentina y otras naciones entre ellas seguramente Alemania, se ha producido tambie un vivo movimieno de simpatia por los expulsados. Est hermoso ejemplo de solidaridad internacional demuestra los gobiernos que á la coalición del jesuitismo y del pode puede responder muy bien la coalición de todos los revo lucionarios del mundo.

No cerraremos esta nota sin traducir de *O Século*, de Lis boa, (22 de Junio de 1897), un suelto muy importante qu viene á ratificar la afirmación hecha por Rochefort al co mienzo del proceso de Barcelona.

He aquí el suelto referido:

UNA AFIRMACION MUY SERIA

Uno de los más importantes periódicos de París anunció hace días su propósito de publicar muy pronto un documento decisivo en que no sólo se demuestra la inoconcia de los últimos cinco individuos que fueron fusilados en Barcelona sino que se indica asi mismo quién es el verdadero autor del infame crímen de la calle de Cambios Nuevos.

El verdadero criminal es un francés de las inmediaciones de Burdeos. Vive hace meses en Londres en compañia de una española. Cuando ambos pasaron por París, fugitivos de España, esa mujer tuvo una larga entrevista con Eduardo Drumont, director de la *Libre Parole*.

Ninguno de los individuos presos y condenados á la expulsión es cómplice del crimen cometido por el sanguinario propagandista por el hecho.»

Pese á nuestras insinuaciones desfavorables á Ascheri, confesamos que la duda labra en nuestro ánimo.

Solo falta que la afirmación hecha por Rochefort tiempo ha, ratificada por Drumont y recogida por *O Século*, se confirmase plenamente para que la terrible tragedia de Barcelona tuviera un epílogo digno de tanto horror y de tanta infamia.

Confiamos que un día la rehabilitación alcanzará á todas las víctimas de la barbarie gubernamental de que este libro es un proceso implacable formado por todos los hombres de corazon y de humanos sentimientos.

Fin